

ASPECTOS INTRODUCTORIOS

DE

LA CONTABILIDAD:

La Contabilidad Financiera

(España versus Europa)

Autor: Dr. D. Roberto Gómez López

Profesor de la Universidad de Granada (Dpto. Economía Financiera y Contabilidad)

Profesor Tutor del Centro Asociado de Málaga y Ronda

Prólogo:

A través de este trabajo, solo se ha pretendido dar una idea básica a los contenidos más simples de la Contabilidad Financiera, es por ello que nace con la idea de que sirva de apoyo docente a los diversos alumnos, en particular a los que están bajo mi docencia en los diversos centros educativos tales como Centros de Educación Secundaria (Ciclos Formativos), así como a los que reciben mis aportaciones en la UNED, sea estos en las materias de Acceso para mayores de 25 años –Administración y Dirección de Empresas o Introducción a la Economía-, o en las materias de las diversas carreras cercanas de LADE y LE, donde en muchas ocasiones para el conocimiento más adecuado de la materia se necesitan algunas presiones de esta materia contable

El cometido de este manual es de formación y divulgativo de contenidos docentes, reconociéndose su valor principalmente como un elemento o herramienta más de formación, en la tarea docente de facilitar mecanismos de comprensión y ayuda al alumno.

Matizado lo anterior, quisiera hacer brevemente alguna indicación a las personas que de una u otra manera han colaborado en que este proyecto finalice adecuadamente. En primer lugar nombrar a mi familia, en donde mis padres ***Manuel y Antonia, así como mis hermanos Víctor y Antonio, mi cuñada María José y mis sobrinas María José y Patricia Gómez López***, han sido y son permanentemente los que me apoyan en todo momento, respetando y asumiendo la gran cantidad de ausencias y aislamiento que produce el desarrollo de estos proyectos docentes.

Una mención especial, e igual de importante, quiero hacer para mi amigo, compañero y colaborador D. **Alejandro Jiménez Morales (DNI: 25.693.727-J)**, estudiante de la Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Málaga (UMA), quién en todo momento puso el mayor interés en organizar y gestionar los diversos materiales que han servido como base para el desarrollo de este trabajo docente.

Finalmente, hay amigos y compañeros que han sido colaboradores directos de esta tarea, sin los cuales quizá no estaríamos escribiendo esta líneas del manual, en tal sentido quiero nombrar a D. **Enrique Moyano Carballo**, quien con mucha paciencia ha creado y actualiza de manera altruista este *proyecto docente y educativo de web*, en la que se encuentran las diversas investigaciones y publicaciones del que escribe, solventando los numeroso y continuados problemas informáticos que de manera normal se producen ante los retos de exigencia y mejora de esta herramienta educativa.

Espero que mis amigos sepan disculpar mis múltiples ausencias y compañía. Gracias por vuestros ánimos y apoyo. Roberto

ASPECTOS INTRODUCTORIOS DE LA CONTABILIDAD: La Contabilidad Financiera (España versus Europa)

1.- LA CONTABILIDAD EN LA EMPRESA.

Se tiene conocimiento de la utilización de la Contabilidad en las civilizaciones antiguas como la Romana y la Griega. Debido al incremento constante del comercio y la formación de patrimonios importantes, ya se planteaba la necesidad de contar con una información más exacta, esto dio lugar a un avance en el estudio de los métodos de la contabilidad y la creación de la partida doble, cuyo precursor fue el célebre monje del siglo XV Fray Lucas Paciolo con su tratado “De Computis et Scripturis”, En el cual, pretendía conseguir que se registrasen correctamente los movimientos económicos que se fueran produciendo en la hacienda mobiliaria.

La Contabilidad en una primera aproximación, hay que considerarla como el instrumento que sirve para recoger los múltiples hechos económicos-administrativos que se presentan a diario en una empresa.

LA CONTABILIDAD ES LA CIENCIA QUE ESTUDIA, ANALIZA, REGISTRA Y CONTROLA EL PATRIMONIO (CONJUNTO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES) Y TODAS LAS VARIACIONES QUE PUEDAN HABER EN ÉL.

En una concepción más amplia de la contabilidad, podemos entenderla como aquella que sirva para:

- Registrar los hechos contable, pudiendo servir como prueba.
- Hallar el resultado de la gestión a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Hallar el patrimonio de la empresa.
- Analizar financiera y económicamente la gestión de la empresa, tanto de un ejercicio como su comparación con otros.

Los fines pretendidos con la contabilidad con los siguientes:

- Determinación del patrimonio de la empresa.
- Clasificación del patrimonio.
- Registrar la modificaciones del patrimonio.
- Calcular el resultado e indicar sus causas.
- Es un instrumento de gestión.

2.- DIVISIÓN DE LA CONTABILIDAD.

La Contabilidad propiamente dicha puede dividirse en los siguientes campos:

- **Contabilidad Financiera:** A través de las distintas leyes y normas nos permite una interpretación, representación y medida de los distintos hechos económicos susceptible de ser registrados, en un período determinado de

tiempo. En definitiva, presenta las relaciones económicas de la empresa con el mundo exterior.

- **Contabilidad Analítica o de Costes:** Al contrario de la Financiera, esta contabilidad medirá el tratamiento interno de la empresa. Como ciencia contable analítica existen una serie de puntos de partida, pero el detalle contable de los mismos deben ser creados por la propia empresa, ya que la realidad económica interna variará de una empresa a otra.
- **Análisis de Balance:** Incorpora la función de estudio de la realidad económica de la empresa a través de la información aportada por la Contabilidad Financiera y Analítica. Se trata, por tanto de un diagnóstico económico de la empresa.

OBJETIVOS DE LA CONTABILIDAD GENERAL

Los objetivos fundamentales de la contabilidad son:

- Registrar las múltiples operaciones económicas que se produzcan en la empresa. La contabilidad general da testimonio del carácter y cuantía de las operaciones y de las personas o entidades con las que se lleva a cabo.
- Resumir la información contable en el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Con ello, la contabilidad general aporta información útil que permite tomar decisiones en el futuro.

La empresa realiza una serie de operaciones económicas y la Contabilidad General ha de proceder a su registro.

Las operaciones económicas es todo el hecho que tiene una incidencia sobre la estructura o valor del patrimonio de la empresa, como pueden ser las compras, ventas, cobros y pagos. Y mediante el registro de las operaciones económicas la Contabilidad General da testimonio del carácter o cuantía de estas operaciones y de las personas o entidades con quienes se llevan a cabo.

La Contabilidad General tiene como principales objetivos dejar constancia de las operaciones económicas realizadas por la empresa y aportar información que permita interpretar lo ocurrido en el pasado y tomar decisiones acerca de la actuación en el futuro. La información que proporciona la Contabilidad General se presenta de forma resumida en el Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

A partir de los registros de las operaciones económicas la Contabilidad General resume la información contable en los siguientes documentos:

- *Cuentas de pérdidas y ganancias. Informa de la gestión económica.*
- *Balance de situación. Informa de la situación de la empresa en un momento dado.*

- *Toma de decisiones*

TEMA 2 : CONCEPTO DE CONTABILIDAD

2.1. Objetivo de la contabilidad

La Contabilidad es una técnica que refleja por escrito todas las operaciones económicas que va realizando la empresa con el fin de analizarlas y estudiarlas posteriormente.

La Contabilidad nos da una información exacta y al día de la marcha económica de la empresa, con lo que se dispone de los datos necesarios para dirigirla más correctamente.

La Contabilidad puede, además, describirse bajo tres aspectos:

- **Estética contable:** el empresario debe redactar periódicamente unos estados contables en los que resuma la composición de su patrimonio y la situación económico financiera en la que se encuentra (lo que tiene, lo que le deben y lo que él debe); de la misma forma en relación con los resultados que ha obtenido (en que, ha ganado y en que, ha perdido). Estos estados son como 'fotografías' de la empresa, y normalmente se elaboran anualmente.
- **Dinámica contable:** El patrimonio de una sociedad está siempre en movimiento. Es decir, se vende, se compra, se cobran facturas, se originan gastos,... Estos movimientos deben registrarse da a da si se quiere representar en todo momento cuál es la situación patrimonial y financiera de la empresa.
- **Técnica contable:** Los movimientos patrimoniales y los estados periódicos a elaborar necesitan un soporte físico en el que registrarse. Estos soportes forman los denominados libros contables, y deberán respetar determinadas formalidades legales.

OBJETIVO DE LA CONTABILIDAD

El objetivo básico es servir de instrumento de información. En este sentido, la información o datos que puede suministrar la contabilidad puede resumirse en los siguientes:

- Informará sobre la 'situación económico-financiera' de la empresa. El balance de situación ser el estado fundamental a través del cual se presentará esta información.

- Informar de los 'Resultados' obtenidos en cada ejercicio económico, cuánto se ha ganado o perdido en un periodo determinado. La cuenta de pérdidas y ganancias informa sobre este dato, al incluir los gastos e ingresos a lo largo de un ejercicio económico.
- Informará de las 'Causas de dichos resultados y situación financiera'. Es de gran importancia conocer él por que de las pérdidas o ganancias, para tratar de mejorar el rendimiento. La memoria, uno de los componentes de las cuentas anuales, tiene como finalidad aclarar aspectos del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias para una mayor comprensión de los mismos.

CONTABILIDAD GENERAL. BALANCE DE SITUACIÓN

La empresa realiza una serie de operaciones económicas y la Contabilidad General ha de proceder a su registro.

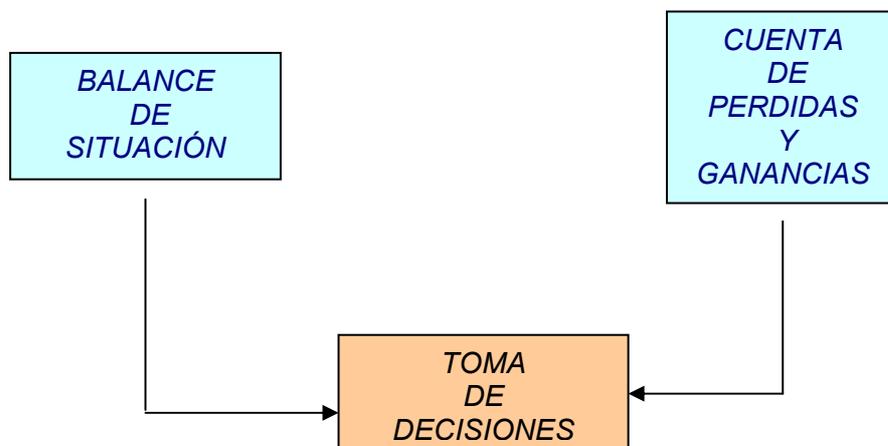
Las operaciones económicas es todo el hecho que tiene una incidencia sobre la estructura o valor del patrimonio de la empresa, como pueden ser las compras, ventas, cobros y pagos. Y mediante el registro de las operaciones económicas la Contabilidad General da testimonio del carácter o cuantía de estas operaciones y de las personas o entidades con quienes se llevan a cabo.

La Contabilidad General tiene como principales objetivos dejar constancia de las operaciones económicas realizadas por la empresa y aportar información que permita interpretar lo ocurrido en el pasado y tomar decisiones acerca de la actuación en el futuro. La información que proporciona la Contabilidad General se presenta de forma resumida en el Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

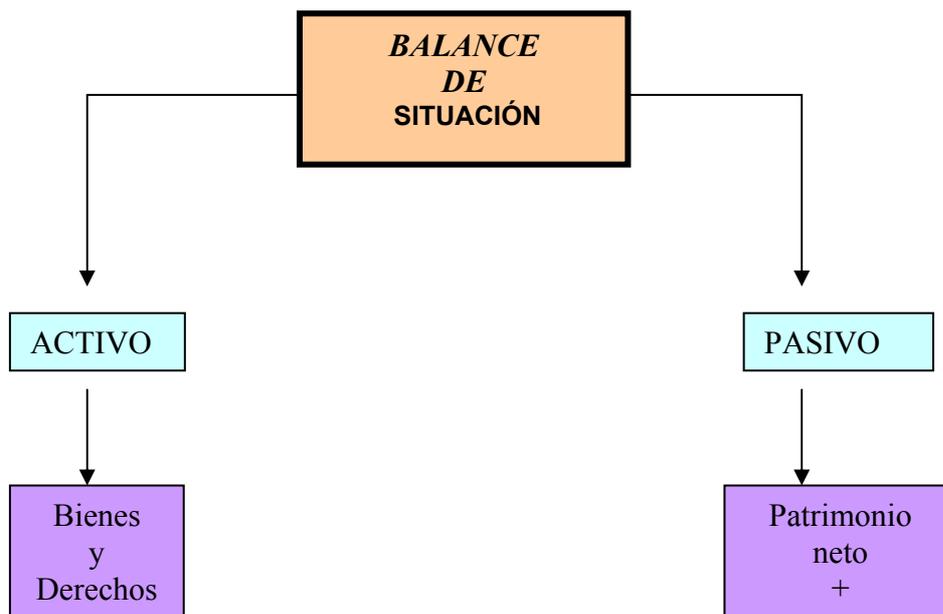
A partir de los registros de las operaciones económicas la Contabilidad General resume la información contable en los siguientes documentos:

- *Cuentas de pérdidas y ganancias. Informa de la gestión económica.*
- *Balance de situación. Informa de la situación de la empresa en un momento dado.*
- *Toma de decisiones*





El balance de situación se divide en Activo y Pasivo. El activo se compone de fijo o inmovilizado y del circulante, mientras que el pasivo se compone del no exigible y del exigible.



BALANCE DE SITUACIÓN	
<i>ACTIVO</i>	<i>PASIVO</i>
<u><i>ACTIVO FIJO O INMOVILIZADO</i></u> - <i>Inmaterial</i> - <i>Material</i> - <i>Financiero</i> <u><i>ACTIVO CIRCULANTE</i></u> - <i>Existencias</i> - <i>Realizable</i> - <i>Financiero temporal</i> - <i>Disponible</i>	<u><i>PASIVO NO EXIGIBLE</i></u> - <i>Pasivo neto</i> <u><i>PASIVO EXIGIBLE</i></u> - <i>Exigible a L/P</i> - <i>Exigible a C/P</i>

<i>ACTIVO FIJO O INMOVILIZADO</i>
<u><i>INMATERIAL</i></u> - <i>Patentes</i> - <i>Derechos de traspaso</i> <u><i>MATERIAL</i></u> - - <i>Terrenos</i> - <i>Construcciones</i> - <i>Maquinaria</i> - <i>Mobiliario</i> - <i>Equipos informáticos</i> - <i>Elementos de transportes</i> <u><i>FINANCIERO</i></u> - <i>Acciones y préstamos</i>

<i>ACTIVO CIRCULANTE</i>
<u><i>EXISTENCIAS</i></u>

- *Mercaderías*
- *Materias primas*
- *Envases y embalajes*
- *Productos en curso*
- *Productos terminados*
- *Anticipo a proveedores*

REALIZABLE

- *Clientes*
- *Efectos comerciales a cobrar*
- *Efectos comerciales impagados*
- *Deudores varios*
- *Anticipo de remuneraciones*

FIANCIERO TEMPORAL

- *Acciones*
- *Préstamos concedidos*

DISPONIBLE

- *Caja*
- *Bancos*

El resultado de un período se refleja en el valor del Patrimonio neto, que aumenta o disminuye según se obtengan Beneficios o se sufran Pérdidas

PATRIMONIO

1.- CONCEPTO CONTABLE

El patrimonio está formado por un conjunto de bienes, derechos y obligaciones, pertenecientes a una empresa, y que constituye los medios económicos y financieros a través de los cuales ésta puede cumplir sus fines.

A modo de esquema diremos que el patrimonio de una empresa comprenderá:

- El conjunto de bienes y derechos que le pertenecen.
- El conjunto de obligaciones a las cuales tendrá que hacer frente.

Entre el conjunto de bienes tendremos, por ejemplo, edificios, vehículos de transporte, mobiliario, etc. Por su parte, los derechos serán las deudas que tengan contraídas con nosotros los clientes derivadas de nuestra actividad comercial, tengamos, por ejemplo, frente a una institución financiera (Bancos, etc.) por el saldo positivo de nuestra cuenta, etc.

En cuanto al contexto de las obligaciones, estas aparecen por las deudas a las que tengamos que hacer frente. Entre otras, podemos citar las contraídas con los proveedores provenientes de instituciones financieras en concepto de préstamos concedidos, etc.

Estos elementos, en líneas generales, forman el Patrimonio de la empresa, y deben estar adecuadamente coordinados para que la explotación de la actividad pueda cumplir sus fines.

2.- ELEMENTOS QUE CONFIGURAN EL PATRIMONIO.

Se ha definido ya el Patrimonio como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones del sujeto contable. Por lo tanto, el Patrimonio está integrado por dos clases de elementos:

- **Bienes y Derechos a favor del comerciante que se denominan Activo y forman la parte positiva:** Ejemplos de bienes pueden ser: una máquina, un traje, un reloj, el dinero que poseemos, etc. Ejemplos de derechos: El dinero que nos debe un tercero, un préstamo que hayamos concedido, etc.

Elementos del Activo

- **Activo Inmovilizado o Fijo:** Comprende los elementos patrimoniales destinados a servir de forma duradera dentro de la actividad de la empresa. Es decir, elementos patrimoniales que van a durar en la empresa por encima de un ejercicio económico. A la vez este conjunto de elementos podemos clasificarlos en:

⊗ **Material:** Elementos tangibles de carácter material que posee la empresa para su utilización.

⊗ **Inmaterial:** Elementos intangibles constituidos por aquellos derechos conseguidos por la empresa en orden a su buena marcha comercial en el transcurso del tiempo.

⊗ **Financiero:** Formado por las inversiones en otras empresas que tienen carácter permanente.

⊗ **Ficticio:** Integrado por aquellos elementos, que a pesar de tener un determinado valor para la empresa, ésta no cuenta con la posibilidad de venta de los mismos.

- **Elementos del Activo Circulante:** Está integrado por aquellos bienes y derechos que se encuentran en constante rotación. Dentro de este grupo se distingue a su vez:

⊗ **Disponible:** Elementos de máxima liquidez (dinero).

⊗ **Realizable:** Representado por el dinero que nos deben terceros y bienes que se pueden convertir con suma rapidez en dinero.

⊗ **Existencias:** Integradas por los géneros (mercaderías) que posee la empresa para su posterior comercialización (venta).

El segundo elemento lo integran:

- **Las Obligaciones del empresario con terceras personas y se les denomina Pasivo formando la parte negativa:** Son ejemplos de obligaciones: Los prestamos que nos han concedido, el dinero que debemos a un tercero, etc.

Elementos del Pasivo

- **Elementos del Pasivo Fijo:** Compuesto por las obligaciones de pago a las que hay que hacer frente a largo plazo, es decir, en un periodo de tiempo superior al año.

- **Elementos del Pasivo Circulante:** Integrado por aquellas obligaciones de pago que tiene que hacer frente la empresa a corto plazo, es decir, en un periodo de tiempo inferior al año.

El patrimonio, por tanto, está formado por dos grandes grupos: el grupo de elementos del Activo y el grupo de los elementos del Pasivo. En cada uno de ellos podemos distinguir otras agrupaciones diferentes que también son susceptibles de división hasta que se llega a la individualización de los bienes, derechos y obligaciones.

A la diferencia del grupo formado por los bienes y derechos (Activo) y el grupo de las obligaciones (Pasivo) se le denomina “Neto patrimonial o Capital Líquido”.

$$\text{ACTIVO} - \text{PASIVO} = \text{NETO PATRIMONIAL}$$

$$\text{ACTIVO} = \text{PASIVO} - \text{NETO PATRIMONIAL}$$

- **El Neto:** recogerá las obligaciones que la empresa mantiene con los socios o propietarios de la misma. Es decir, estará compuesto por los fondos aportados por los socios a la empresa, así como por los beneficios generados en el seno de la empresa y que no son distribuidos, sino que permanecen a lo largo de la vida de la misma con objeto de aumentar su potencialidad.

Elementos del Neto

Esta formado por el capital aportado por los socios y los beneficios no distribuidos que tratan de elevar la estabilidad económica de la empresa. También se le llama “No Exigible”, pues son obligaciones a las cuales la empresa no tendrá que hacer frente en ningún momento salvo en caso de liquidación de la misma.

El documento donde aparece la relación detallado, valorada y ordenada de los bienes, derechos y obligaciones se denomina Inventario.

EL INVENTARIO ES LA VALORACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO.

El patrimonio.

El patrimonio de una empresa es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de la misma. Los bienes son los elementos materiales de la empresa, tales como maquinaria, mobiliario, etc.

Los derechos los representan las terceras personas que deben dinero a la empresa (clientes, bancos). Las obligaciones son las cantidades que debe la empresa (proveedores, deudas con hacienda). El activo (bienes y derechos) forma la parte positiva del patrimonio y el pasivo exigible (obligaciones) la parte negativa.

El patrimonio neto.

El patrimonio neto informa del valor contable, se obtiene por diferencia entre el activo y el pasivo exigible, valor teórico de liquidación. También se le llama pasivo no exigible ya que es la parte del patrimonio de la empresa que nadie ajeno a ella puede exigir. Denominamos pasivo a la suma del pasivo exigible y el pasivo no exigible, por lo que el activo es igual al pasivo.

El patrimonio empresarial es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de una empresa, debidamente valorados.

- *Bienes. Son los objetos físicos poseídos por la empresa, como, por ejemplo:*
 - *Dinero en monedas y billetes.*
 - *Mercancías*
 - *Muebles*
 - *Máquinas*
 - *Edificios, etc.*

- *Derechos. Deudas que otras personas tienen pendientes de pagar a la empresa (derechos de cobro) y también el valor de las patentes, marcas y similares (derechos de fabricación o utilización); como por ejemplo:*
 - *El dinero depositado en cuenta corriente en un Banco.*

- *El importe que deben a la empresa sus clientes por mercancías vendidas a plazos.*
- Obligaciones. *Deudas que tiene la empresa pendiente de pagar a otras personas; como por ejemplo:*
 - *El importe aún no pagado de compras a plazos.*
 - *Préstamos pedidos a los bancos.*

El patrimonio a su vez está formado por el activo y pasivo exigible.

- *Activo. Conjunto de bienes y derechos.*
- *Pasivo exigible. Conjunto de obligaciones (parte negativa del patrimonio).*

Son objetivos propios de la Contabilidad General, informar con quién se han realizado las operaciones económicas, informar de la Gestión económica y reflejar las operaciones de tipo económico.

El patrimonio neto es igual al activo menos el pasivo exigible, es decir, el conjunto de bienes y derechos menos las obligaciones. El patrimonio neto nos informa del valor contable del patrimonio, o bien de su valor teórico de liquidación. Al patrimonio neto se le denomina pasivo no exigible y nadie ajeno a la empresa puede exigirlo.

$$\text{PATRIMONIO NETO} = \text{ACTIVO} - \text{PASIVO}$$

$$\text{PATRIMONIO NETO} = (\text{BIENES} + \text{DERECHOS}) - \text{OBLIGACIONES}$$

El balance de situación está formado por el Activo y el Pasivo y muestra la composición y el valor del patrimonio en un momento determinado.

Es el documento contable que muestra la composición y el valor de Patrimonio en un momento determinado. Los elementos que componen el Activo se ordenan según el criterio de disponibilidad o liquidez, y los que componen el Pasivo de acuerdo con el criterio de exigibilidad.

ACTIVO..... DISPONIBILIDAD O LIQUIDEZ
PASIVO..... EXIGIBILIDAD

Los elementos que componen el Balance de Situación se ordenan de acuerdo con unos criterios dados, diferentes para el Activo y el Pasivo.

<i>ACTIVO</i>	<i>PASIVO</i>
<ul style="list-style-type: none"> - <i>Derecho de traspaso</i> - <i>Mobiliario</i> - <i>Materias primas</i> - <i>Clientes</i> - <i>Bancos</i> - <i>Caja</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Patrimonio neto</i> - <i>Préstamos recibidos</i> - <i>Proveedores</i> - <i>Hacienda pública</i>

El activo relaciona los elementos de menor a mayor disponibilidad o liquidez, y el pasivo relaciona los elementos de menor a mayor exigibilidad.

Las masas patrimoniales son un conjunto de elementos patrimoniales que tienen en común ciertas características relacionadas con su propia naturaleza, así como un grado de disponibilidad o exigibilidad.

El Balance de Situación se compone por el activo (activo fijo y activo circulante), y el pasivo (patrimonio neto o no exigible, pasivo fijo o exigible a largo plazo y pasivo circulante o exigible a corto plazo).

<i>ACTIVO</i>	<i>PASIVO</i>
<p><u><i>ACTIVO FIJO O INMOVILIZADO</i></u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Inmaterial</i> - <i>Material</i> - <i>Financiero</i> <p><u><i>ACTIVO CIRCUNANTE</i></u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Existencias</i> - <i>Realizable</i> - <i>Financiero temporal</i> - <i>Disponible</i> 	<p><u><i>PATRIMONIO NETO (NO EXIGIBLE)</i></u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Capital</i> - <i>Reservas</i> <p><u><i>PASIVO FIJO (EXIGIBLE L/P)</i></u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Préstamos recibidos</i> <p><u><i>P. CIRCULANTE (EXIGIBLE C/P)</i></u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Préstamos recibidos</i> - <i>Anticipos de clientes</i> - <i>Proveedores</i> - <i>Efectos comerciales a pagar</i> - <i>Remuneraciones pendientes de pago</i> - <i>Organismos de la Seguridad Social.</i> - <i>Acreedores</i> - <i>Hacienda Pública</i>

2.3 Elementos patrimoniales

"El patrimonio de una empresa está compuesto por los bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales la sociedad puede cumplir sus fines."

Cuando se habla de patrimonio neto, se entiende el conjunto de bienes y derechos menos las obligaciones. A continuación se incluyen algunos ejemplos al respecto:

- Bienes: dinero efectivo, edificios, mobiliarios, maquinaria..
- Derechos: dinero ingresado en cuentas bancarias, facturas pendientes de cobro por ventas...
- Obligaciones: facturas pendientes de pago por compras, préstamos pendientes de amortizar...

La situación normal o al menos deseable, es que el conjunto de bienes y derechos ascienda a un importe superior a las obligaciones. Además, hay que distinguir entre el corto y largo plazo, distinción fundamental para analizar la situación financiera de la empresa ya que un importe alto en las obligaciones a corto plazo puede plantear una situación de insolvencia si los derechos no tienen también un plazo corto de realización. Por lo tanto, la comparación entre los bienes y derechos y las obligaciones ha de realizarse no sólo cuantitativamente, sino en términos de plazos de vencimiento (menos de 12 meses corto plazo, más de 12 meses largo plazo).

PATRIMONIO NETO

A efectos de definir el patrimonio neto de una sociedad deben tenerse en cuenta los siguientes conceptos:

- Activo: Se entiende como ACTIVO el conjunto de bienes y derechos.
- Pasivo: El PASIVO es el conjunto de obligaciones de una sociedad y está compuesto por los fondos propios y el pasivo exigible por terceros.
- Patrimonio Neto: La diferencia entre el Activo y el Pasivo exigible por terceros.

El patrimonio neto recibe la denominación de Fondos Propios en la terminología del Plan General de Contabilidad. Podríamos decir que es la riqueza real de la empresa, ya que es lo que tiene 'de verdad' una vez descontado lo que debe.

Para que una empresa empiece a funcionar es necesario que sus propietarios le aporten un dinero inicial. Después, a lo largo de su vida, a veces los propietarios aportan nuevas cantidades de dinero. A todas las aportaciones que los propietarios hacen se las denomina CAPITAL.

Los Fondos Propios son el CAPITAL aportado por los propietarios y los beneficios no retirados, es decir, las RESERVAS.

EQUILIBRIO DEL BALANCE: ACTIVO IGUAL A PASIVO

Los propietarios de la empresa aportan los fondos propios para que ésta pueda funcionar. Por lo tanto, la empresa le debe al propietario esos fondos. Como el Pasivo debe reflejar todo lo que la empresa debe, los Fondos Propios, también forman parte del Pasivo. De modo que el Pasivo refleja lo que la empresa le debe a sus propietarios (Fondos Propios) y lo que le debe a terceros (Fondos Ajenos). Por lo tanto, el activo debe ser igual al pasivo.

FINANCIACIÓN

La empresa para poder nacer y funcionar necesita una financiación, ésta se la dan:

- Sus propietarios (mediante la aportación del CAPITAL y la no retirada de los beneficios - RESERVAS)

- Quienes le dan PRESTAMOS.

- Los PROVEEDORES, que les entregan mercancías y se las cobran m s adelante, permitiendo que la empresa funcione con ellas e incluso que las venda y las cobre, sin haberlas pagado.

En consecuencia, el PASIVO expresa de quién obtiene la empresa su financiación, ya que indica que dinero se debe: préstamos, proveedores, capital, reservas, etc...

Esta financiación que recibe la empresa la emplea en tener aquello que necesita para funcionar: maquinaria, mobiliario, existencias, dinero en los bancos, etc. Este es el ACTIVO de la empresa, el cual expresa en que emplea la empresa la financiación de que dispone. En el Activo también están los saldos a cobrar a clientes de la empresa ya que también ésta es una forma de utilizar la financiación de que dispone."

LAS CUENTAS DE RESULTADOS

EL BALANCE DE SITUACION: expresión de resultado

El balance de situación es como una fotografía que refleja la situación patrimonial en un momento dado. El resultado del período es igual a los ingresos menos los gastos de dicho período.

$$\text{RESULTADO} = \text{INGRESOS} - \text{GASTOS}$$

Puede ser que haya ganancias, es decir, que los ingresos sean mayores que los gastos y que por lo tanto el Patrimonio Neto aumente. O que haya pérdidas, es decir, que los ingresos sean menores que los gastos y por lo tanto el Patrimonio Neto disminuya.

GANANCIAS == INGRESOS > GASTOS (PATRIMONIO NETO AUMENTA)

PERDIDAS == INGRESOS < GASTOS (PATRIMONIO NETO DISMINUYE)

El Balance de Situación es como una fotografía que refleja la situación patrimonial en un momento dado. La comparación entre el Balance de Situación inicial y el Balance de Situación final de un período informa de cómo se ha modificado el valor del Patrimonio Neto, pero no de las causas de dicha variación.

<i>BALANCE DE SITUACIÓN</i>	
<u>ACTIVO</u>	<u>PÁSIVO</u>
<u>Bienes</u> + Derechos	Patrimonio Neto + Obligaciones

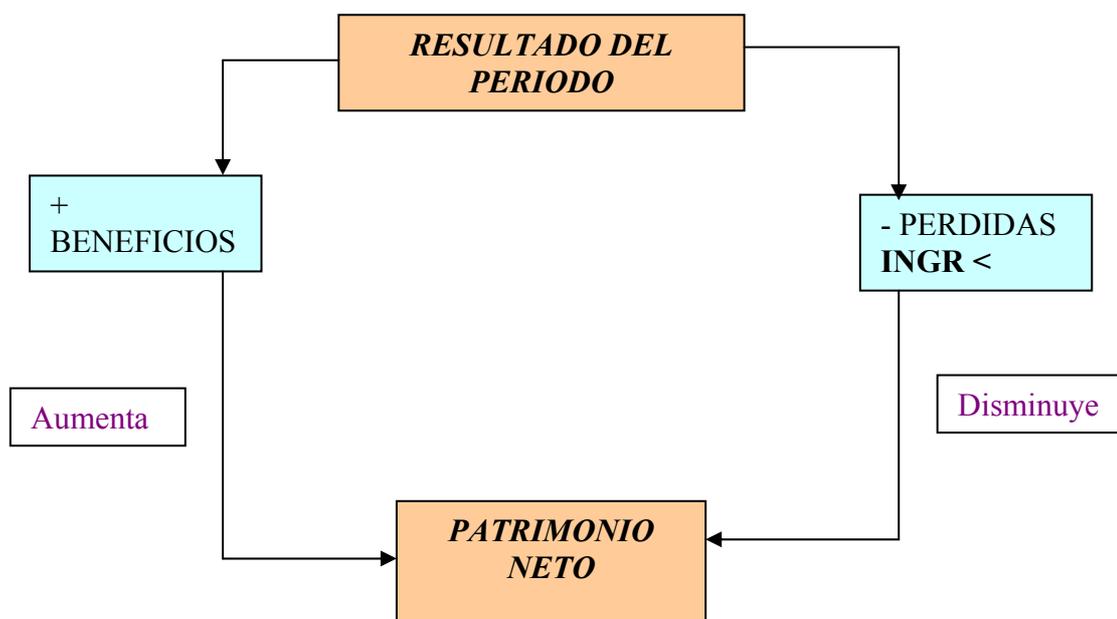
EL RESULTADO Y EL PATRIMONIO NETO

El Patrimonio Neto de una empresa varía si la operación contable incide en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

El resultado de un período se refleja en el valor del Patrimonio neto, que aumenta o disminuye según se obtengan beneficios o sufran pérdidas.

El patrimonio neto de una empresa varía si la operación contable incide en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Si hay pérdidas el patrimonio neto disminuye.
- Si hay beneficios el patrimonio neto aumenta.
- Si afecta solo al Balance de Situación el patrimonio neto no varía.



CALCULO DEL RESULTADO Y EL CALCULO DE LA TESORERIA

No hay que confundir el cálculo del resultado con el de la tesorería.

- Los cobros menos los gastos dan lugar a la tesorería, que se informa en el balance de situación
- Los ingresos menos los gastos dan lugar al resultado, se informa en la cuenta de pérdidas y ganancias

$$\text{COBRO} = \text{INGRESO} \quad \text{PAGO} = \text{GASTO}$$

- **CÁLCULO DEL RESULTADO** = Ingresos - Gastos (se informa en la Cuenta de P. y G.)
- **CÁLCULO DE LA TESORERÍA** = Cobros - Pagos (se informa en el Balance de Situación)

NIVELES DE RESULTADO

El documento de pérdidas y ganancias resume los 3 resultados posibles de una empresa en: resultado de explotación, resultado financiero y resultado extraordinario.



El cálculo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se resume en tres resultados posibles:

- Resultado de explotación: el que obtiene una empresa a partir de los ingresos y gastos que son propios de la actividad a la que se dedica.
- Resultado financiero: el que se obtiene por diferencia entre los ingresos y los gastos de carácter financiero.
- Resultado extraordinario: es el obtenido en operaciones no relacionadas con la actividad propia de la empresa.

$$\text{RESULTADO DE VENTAS} = \text{Ingresos de explotación} - \text{Gastos de explotación} \\ \text{(ventas)} \qquad \qquad \qquad \text{(coste de vtas - gtos periodo)}$$

$$\text{COSTES DE VENTAS} = \text{Variación de existencias} -- \text{Compras}$$

EL RESULTADO DE EXPLOTACIÓN:

El resultado de explotación se calcula restando a los Ingresos el Coste de las Ventas y Gastos del Período. El Coste de las Ventas, es el coste de los artículos vendidos. Se calcula de modo indirecto añadiendo a las compras la variación de existencias.

$$\text{Resultado de Explotación} = \text{Ingresos de Explotación} - \text{Gastos de Explotación}$$

De donde se deduce que...

$$\text{Ingresos de Explotación} = \text{Ventas}$$

$$\text{Gastos de Explotación} = \text{Coste de las ventas} - \text{Gastos del período}$$

GASTOS DEL RESULTADO DE EXPLOTACIÓN

La columna de gastos de Resultados de Explotación en una empresa comercial se compone del Consumo de Mercaderías, Gastos del Personal, Servicios Exteriores y Tributos.

<u>GASTOS DE RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN</u>
<p><u>CONSUMO DE MERCADERÍAS.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Compra Mercadería</i> ▪ <i>Variación de existencias de mercadería</i> <p><u>GASTOS DEL PERSONAL.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Sueldos y salarios</i> ▪ <i>Seguridad Social a cargo de la empresa</i> ▪ <i>Otros gastos sociales</i> <p><u>SERVICIOS EXTERIORES.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Arrendamientos</i> ▪ <i>Reparaciones y conservación</i> ▪ <i>Servicios personales independientes</i> ▪ <i>Transportes</i> ▪ <i>Primas de seguros</i> ▪ <i>Suministros</i> ▪ <i>Otros servicios</i>

TRIBUTOS.

INGRESOS DEL RESULTADO DE EXPLOTACIÓN

La columna de ingresos del Resultado de Explotación en una empresa comercial se compone de las Ventas, Ingresos Accesorios y Subvenciones.

<u>INGRESOS DE RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN</u>
<u>VENTAS.</u>
<u>INGRESOS ACCESORIOS.</u>
<ul style="list-style-type: none">▪ Arrendamientos▪ Comisiones
<u>SUBVENCIONES.</u>

UNIDAD 3: INTEGRACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

DOCUMENTO DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

El balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias aportan informaciones diferentes pero complementarias.

- ✍ El balance de situación informa de la situación patrimonial, hace referencia a un momento dado, calcula el valor patrimonial, se representa estructurado en masas patrimoniales y permite calcular el resultado de un período por diferencia entre el valor patrimonial al inicio y al final.
- ✍ La cuenta de pérdidas y ganancias informa de la gestión económica, hace referencia a un período de tiempo, informa de los ingresos y de los gastos, calcula el resultado, se representa estructurado por varios tipos de resultados e informa de cómo se ha ido generando el resultado y de cómo ello ha provocado cambios en la estructura patrimonial.

INTEGRACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

El balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias aportan información diferente pero complementarias.

Los beneficios incrementan el valor del patrimonio neto y las pérdidas lo disminuyen.

El balance de situación también informa de la situación financiera de la empresa; desde esta perspectiva, el pasivo son los recursos captados, y el activo, el empleo o inversión de dichos recursos.

□ *El Activo se divide en:*

- *Disponible: Masa patrimonial, también llamada tesorería. Está compuesta por el dinero existente en caja y por el saldo de las cuentas bancarias.*
- *Realizable: Masa patrimonial, también denominada Deudores. Está compuesta por los derechos generados por la actividad de la empresa, y que, en el momento considerado, están pendientes de cobro.*
- *Inmovilizado: Se compone de los bienes, derechos que, por su naturaleza, no es previsible que se conviertan en dinero líquido antes del transcurso de un año.*
- *Existencias: Masa compuesta por los bienes que en un momento dado se encuentran en el almacén de la empresa y están en proceso de transformación*

□ *El Pasivo se divide en:*

- *Exigible a largo plazo: Masa patrimonial, también llamada Pasivo Circulante. Está compuesta por las obligaciones que vencen en un plazo mayor de un año. Los beneficios incrementan el Valor del Patrimonio Neto y las pérdidas lo decremanta.*
- *Exigible a corto plazo: Masa compuesta por las obligaciones que vencen en un plazo menor de un año.*
- *Patrimonio Neto: Es igual que es Pasivo No Exigible. Refleja el valor teórico de la empresa y es la parte del patrimonio que nadie ajeno a ésta puede exigir.*

La contabilidad general elabora los documentos contables y el análisis de balances realiza el diagnóstico de la empresa.

LECTURA DEL BALANCE

El balance de situación también nos informa de la situación financiera de la empresa desde esta perspectiva el pasivo son los recursos captados. Y el activo nos informa del empleo o inversión de dichos recursos.

☐ *Apareciendo en el Activo:*

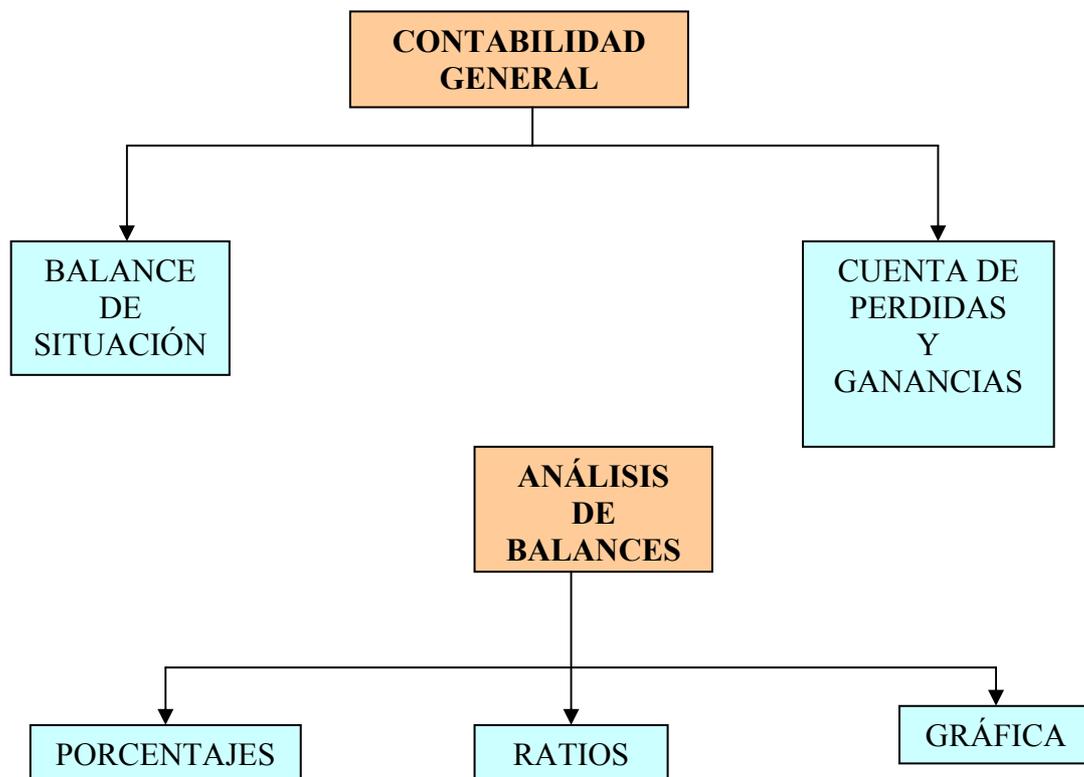
- *Activos fijos o inmovilizados.*
- *Activos circulantes.*

☐ *Apareciendo en el Pasivo:*

- *Recursos propios.*
- *Recursos ajenos*

ANÁLISIS DEL BALANCE DE SITUACIÓN:

La Contabilidad General elabora la dominante contable. El análisis de Balances realiza el diagnóstico de la empresa. Para ello, calcula porcentajes y ratios, y lo expresa gráficamente.



DOCUMENTOS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE:

El Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias aportan información diferente pero complementaria.

- *EL Balance de Situación: Es la Situación Patrimonial en un momento dado e informa de los bienes, derechos y obligaciones del valor patrimonial.*
- *La Cuenta de Pérdidas y Ganancias: Es la Gestión Económica de un período de tiempo e informa de los Gastos e Ingresos del Resultado.*

LECTURA FINANCIERA DE LA EMPRESA:

El Balance de Situación también informa de la situación financiera de la empresa; es decir, el Pasivo son los recursos captados y el Activo, el empleo e inversión de dichos recursos.

$$\begin{array}{lcl} \text{ACTIVO} & = & \text{INVERSIONES} \left\{ \begin{array}{l} \text{ACTIVO FIJO O INMOVILIZADO} \\ \text{ACTIVO CIRCULANTE} \end{array} \right. \\ \\ \text{PASIVO} & = & \text{RECURSOS} \left\{ \begin{array}{l} \text{PROPIOS} \\ \text{AJENOS} \end{array} \right. \end{array}$$

LOS RATIOS:

Los ratios más empleados en el momento de realizar un diagnóstico de la situación patrimonial, financiera y económica de la empresa son los siguientes:

- *Ratio de endeudamiento.*
 - *Ratio de la calidad de la deuda.*
 - *Ratio de plazo de cobro.*
 - *Ratio de plazo de pago.*
 - *Ratio de liquidez.*
-
- *Ratio de endeudamiento: informa de la importancia que tienen los recursos ajenos a la empresa.*

$$\text{RATIO DE ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{PASIVO EXIGIBLE}}{\text{PASIVO TOTAL}}$$

- *Ratio de calidad de la deuda: informa de la composición de la deuda.*

$$\text{RATIO DE LA CALIDAD DE LA DEUDA} = \frac{\text{PASIVO EXIGIBLE A CORTO PLAZO}}{\text{PASIVO EXIGIBLE}}$$

- Ratio de plazo de cobro: informa del número de días que la empresa tarda en cobrar a sus clientes.

$$\text{RATIO DE PLAZO DE COBRO} = \frac{\text{DEUDAS DE LOS BIENES} / 365 \text{ DÍAS}}{\text{VENTAS}}$$

- Ratio de plazo de pago: informa del número de días que la empresa tarda en pagar a sus proveedores.

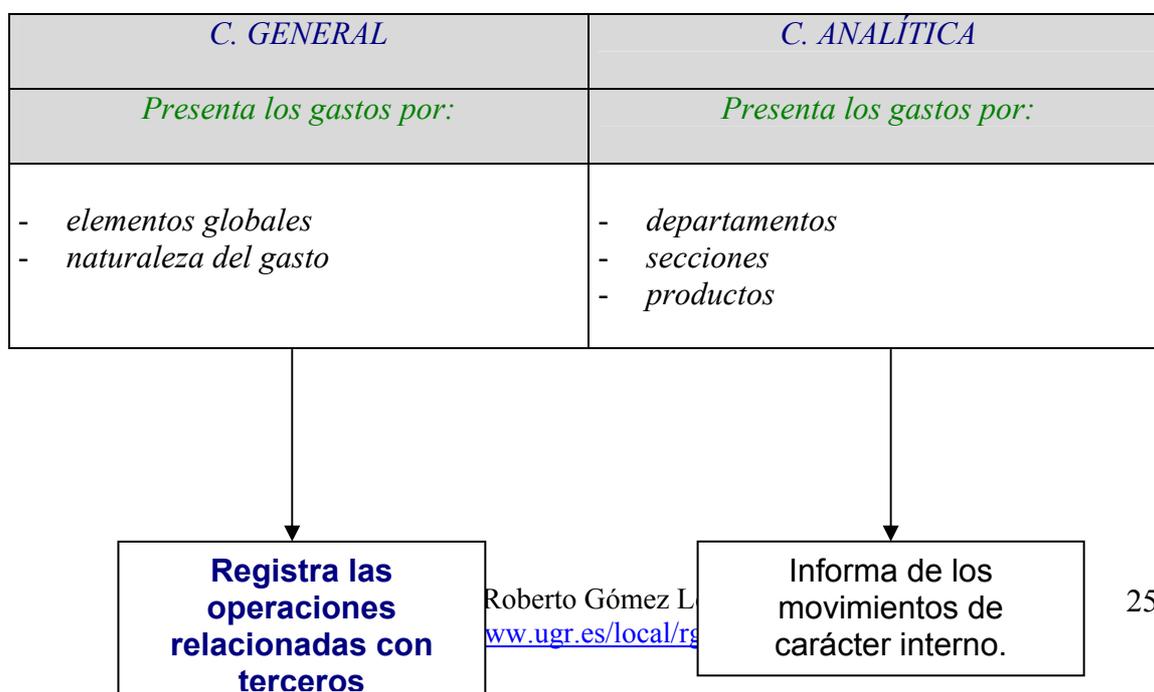
$$\text{RATIO DE PLAZO DE PAGO} = \frac{\text{DEUDAS CON LOS PROVEEDORES} / 365 \text{ DÍAS}}{\text{COMPRAS}}$$

- Ratio de liquidez: informa si la empresa está en condiciones de generar suficiente liquidez ara hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

$$\text{RATIO DE LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE}}{\text{PASIVO EXIGIBLE A CORTO PLAZO}}$$

CONTABILIDAD ANALÍTICA

La contabilidad analítica parte de la información elaborada por la contabilidad general y, a través de una serie de repartos, determina el coste de los departamentos, de las secciones y de los productos, así como la rentabilidad de cada una de las actividades de la empresa.



ANÁLISIS DE BALANCES

1. Conceptos básicos

El análisis de las cuentas anuales (balance y cuenta de resultados) se hace para obtener un diagnóstico de la situación económico financiera de la misma, diagnóstico que permite detectar problemas que, solucionados a tiempo, no pongan en peligro la viabilidad de la empresa. Los inversores y analistas financieros también utilizan estas técnicas a efectos comparativos de las diversas oportunidades de inversión que se les presentan.

Los principales problemas que se descubren analizando las cuentas anuales suelen ser:

- Estructura financiera deficiente. Esta situación puede producirse cuando la empresa tiene un capital insuficiente. Este déficit de capital va acompañado normalmente de unas deudas excesivas que disminuyen considerablemente los beneficios. Para solucionar este problema, es necesario que los propietarios de la empresa aporten más capital.

El balance también puede estar desequilibrado cuando hay un exceso de deudas a corto plazo, ya que se puede producir la insolvencia y la suspensión de pagos.

- Rentabilidad insuficiente. Causadas por unas ventas reducidas, por unos precios de venta bajos o por unos gastos excesivos. Esta situación ha de solventarse, ya que de lo contrario la empresa puede llegar a tener pérdidas.

Para analizar e interpretar la gestión de la empresa en sus distintas secciones y actividades a través de los datos contables, podemos utilizar diferentes procedimientos, esto es:

- a) Comparando los resultados actuales con los correspondientes a períodos anteriores; así, observamos la evolución de la explotación, descubriendo rápidamente las tendencias desfavorables, en orden a tomar las medidas pertinentes para mejorar la marcha general de la empresa.
- b) Comparación de los resultados obtenidos con los datos previstos a través de presupuestos; esto nos permite comprobar las secciones y actividades que generan un bajo rendimiento o bien que no alcanzaron los objetivos previstos en el plan. La determinación de sus causas facilita a la dirección la toma de decisiones, con el fin de mejorar la actuación de las actividades deficitarias.

A continuación se incluyen los términos que se van a utilizar en la lección 34.2 en relación con los ratios analizados:

A = Activo o capital total

Ac = Activo circulante

Af = Activo fijo

Am = Amortizaciones de los elementos industriales

Ar = Activo real

B = Beneficio
Cc = Capital circulante
CE = Saldo de clientes y efectos a cobrar
Cf = Capital fijo
CM = Coste de materiales
Co = Compras
CP = Créditos de provisión
Di = Disponible
EM =Existencias de materiales
EP = Existencias de productos
Exc = Exigible a corto plazo
F = Productos fabricados
FA = Fondos ajenos
FP = Fondos propios
GA = Gastos de administración
GD = Gastos de distribución
GFa = Coste de fabricación
H = Horas de manos de obra directa
I = Inmovilizado
P = Pasivo total
Pc = Pasivo circulante
Pe = Saldos de proveedores y efectos a pagar
Pf = Productos en curso de fabricación
Rp = Recursos permanentes
Sd = Salarios directos y costes relacionados
Sf = Servicios generales de fábrica
ST = Salarios totales
St= Stocks o existencias
TAM = Tendencia anual móvil
V = Ventas
VA = Valor añadido

ANÁLISIS DEL BALANCE

El análisis del balance, al que también se le llama análisis patrimonial, consisten en hacer un diagnóstico de la empresa a partir del estudio de uno o más balances.

a) Análisis de un solo balance (Análisis estático)

El análisis estático estudia la situación de una empresa en un momento determinado, mediante la comparación entre cifras o grupos de ellas del balance en el citado momento.

La empresa, a fin de lograr un desarrollo armónico debe ser capaz de hacer frente a sus compromisos a medida que vayan venciendo. La condición necesaria para que esto suceda a largo plazo es que los bloques de activo y pasivo se encuentren en equilibrio.

Este equilibrio exige que el activo fijo sea financiado con capitales permanentes, en tanto que el circulante lo sea mediante capitales a corto plazo. Gráficamente podría expresarse este equilibrio de la forma siguiente:

Activo	Pasivo
Activo Fijo	Fondos Propios
Activo Circulante	Exigible a largo plazo
	Exigible a corto plazo

Si no financiamos el activo fijo mediante capitales permanentes, supondría financiarlos, al menos en parte, con medios a corto plazo lo cual podría poner en peligro la continuidad estable de la empresa, ya que, al vencer sus compromisos antes de haber obtenido la liquidez necesaria, la obligaría a liquidar parte de su inmovilizado o a declarar la suspensión de pagos. Esta liquidación obviamente originaría una disminución de la producción, a parte de que, al verse obligada a liquidar con urgencia sus bienes, le conduciría normalmente a obtener pérdidas o por lo menos unos ingresos inferiores a los que hubiera podido conseguir en otras circunstancias.

El financiar el activo circulante con capitales permanentes no es interesante, ya que se podría obtener el mismo resultado mediante medios a corto plazo que en condiciones normales de mercado conllevan un tipo de interés menor y siempre confieren mayor flexibilidad.

Normalmente, el activo circulante (que incluye la inversión en materiales para la producción y la financiación del crédito que concedemos a los clientes) es superior a la financiación que obtenemos de nuestros proveedores, sobre todo por el valor añadido que la empresa añade a su producto. Este diferencial requiere una financiación permanente, es decir, unos capitales permanentes.

A la diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante se la denomina capital circulante, fondo de maniobra o fondo de rotación.

Gráficamente se representa de la siguiente manera:

Activo		Pasivo
Activo Fijo	Fondo de maniobra	Recursos Permanentes
Activo Circulante		Pasivo Circulante

Recursos Permanentes = Fondos propios y exigible a largo plazo

b) Análisis de dos o más balances (Análisis dinámico)

El análisis patrimonial dinámico consiste en el análisis conjunto de dos o más balances. Este análisis es más completo que el estático, ya que, además de estudiar un balance en un momento determinado, analiza su evolución a lo largo del tiempo, permitiendo identificar las tendencias.

Cálculo de porcentajes

En el cuadro a continuación se relacionan dos balances de situación, expresado primero en unidades de moneda y segundo en porcentajes. De los porcentajes se puede apreciar que mientras el activo casi no ha variado de un año a otro en el pasivo se han producido variaciones importantes. El pasivo no exigible ha disminuido mucho y, en cambio, las deudas han aumentado considerablemente, sobre todo a corto plazo. En definitiva, ha aumentado el riesgo de la empresa, ya que sus deudas son muy superiores.

En el análisis dinámico, se pueden presentar también las evoluciones del activo y del pasivo por separado, a fin de resaltar de forma más clara la variaciones reducidas.

	31-12-19X1	31-12-19X2
Activo		
Inmovilizado	480	1.096
Existencias	700	959
Realizable	350	548
Disponible	100	137
	<hr/>	<hr/>
	2.090	2.740
Pasivo		
No exigible	950	959
Exigible a largo plazo	600	822
Exigible a corto plazo	450	959
	<hr/>	<hr/>
	2.090	2.740

Figura 1

	12-31-19X1	12-31-19X2
Activo		
Inmovilizado	42,0 %	40 %
Existencias	35,0 %	35 %
Realizable	17,5 %	20 %
Disponibile	5,5 %	5 %
	100,0 %	100 %
Pasivo		
No exigible	47,5 %	35 %
Exigible a largo plazo	30,0 %	30 %
Exigible a corto plazo	22,5 %	35 %
	100,0 %	100 %

Figura 2

Estudio de los ratios

El análisis dinámico permite apreciar la evolución de los ratios a lo largo del tiempo, con lo cual las conclusiones obtenidas podrían ser mucho más útiles.

Equilibrio entre recursos e inversiones

- Comparación de balances sucesivos:

Para un mejor conocimiento de la situación patrimonial y financiera de la empresa es conveniente estudiar e interpretar la evolución, en el curso de los años de las diferentes partidas del activo y del pasivo.

La comparación de balances sucesivos conlleva un estudio dinámico del capital en funcionamiento y de las fuentes de financiación de la empresa.

- Interrelación de las variaciones patrimoniales:

Las alteraciones que experimentan los elementos patrimoniales entre dos o más ejercicios pueden tener importantes repercusiones en la estructura económica y financiera de la empresa.

Toda variación en algún elemento patrimonial repercute en los demás y, a su vez, está influido por ellos; es decir, la alteración de uno implica la modificación, al menos, de otra partida y, con frecuencia, de varios elementos, debido a la interrelación existente.

- Variaciones patrimoniales entre dos ejercicios consecutivos:

Nos interesa conocer cómo se llegó a la situación actual y cuál es la tendencia con respecto al futuro. No se trata sólo de saber dónde estamos, sino cómo hemos llegado hasta aquí y qué senda debemos tomar.

Para ello, podemos analizar las modificaciones patrimoniales habidas entre dos situaciones consecutivas desde el punto de vista de la financiación (origen de los fondos) y de la inversión (aplicación de los recursos).

A partir de la situación estática inicial o de comienzo de ejercicio

INVERSIONES = FINANCIACIONES

y desglosando en dos grandes masas la estructura económica y financiera tenemos:

ACTIVO CIRCULANTE (Ac) + ACTIVO FIJO (Af) = PASIVO CIRCULANTE (Pc)
+ RECURSOS PERMANENTES (RP)

Durante el ejercicio económico se producen constantes mutaciones en los elementos patrimoniales (unos aumentan y otros disminuyen), como consecuencia de la dinámica empresarial: se compran materiales para su transformación en productos, se pagan una serie de gastos de explotación, se venden y cobran los artículos fabricados, se reponen los elementos consumidos, etc.

- Estado de origen y aplicación de fondos:

Al considerar dos balances consecutivos podemos determinar y estudiar las diferencias habidas en cada elemento patrimonial, cualquier hecho susceptible de modificar el patrimonio de la empresa puede ser considerado desde dos puntos de vistas diferentes:

- a) Su origen, financiación u obtención de recursos.
- b) Su empleo, inversión o aplicación a un fin determinado.

El origen de las variaciones pueden encontrarse en:

- Venta de elementos de activo.
- Aumento de las deudas (financiación ajena).
- Nuevas aportaciones del empresario.
- Amortizaciones
- Beneficios obtenidos.

La aplicación de los anteriores recursos puede haber sido hecha para:

- Comprar elementos de inmovilizado.
- Disminuir los débitos.
- Reembolsar una parte del capital o distribuir parte de la reservas.
- Absorber pérdidas.
- Reparto de beneficios.

Todo ello nos proporciona las variaciones totales del patrimonio, cuyas sumas habrán de coincidir, pues ya sabemos que:

$$\text{EMPLEO (Inversión)} = \text{ORIGEN (Financiación)}$$

En resumen:

	Obtención De Fondos	Aplicación De Fondos
Aportación de capital	01	
Créditos de financiación	02	
Ventas de activo fijo	03	
Amortización del ejercicio	04	
Beneficio retenido en la empresa (autofinanciación)	05	
Reintegro de recursos propios (distribución de dividendos)		<u>A1</u>
Amortización de créditos de financiación		A2
Compras del activo fijo		A3
Pérdidas del ejercicio (si el resultado fue negativo)		A4
SUMAS	S0	<u>SA</u>
Disminución del circulante (Si 0 es mayor que A, los fondos obtenidos han sido inferiores a los aplicados, la diferencia (dC) se financiada a coste del circulante, disminuyendo así los fondos de maniobra)	dC	
Aumento del circulante (Si 0 es mayor que A, los fondos obtenidos han sido aplicados sólo en parte; el resto (incremento de C) se invirtió en el circulante, aumentando el fondo de maniobra; es lo que ocurre en el ejemplo expuesto a continuación)		^C

SUMAS	S0 =	<u>SA</u>
-------	------	-----------

- Ajuste en el estado de origen y aplicación de fondos:

Al hallar las diferencias en los elementos patrimoniales correspondientes a dos ejercicios consecutivos, pretendemos obtener, por diferencia, el origen y la aplicación de fondos en el periodo correspondiente.

Hay que considerar la posible existencia de modificaciones patrimoniales que no supongan movimientos de fondos. A estos efectos, debemos eliminar aquellas variaciones que no impliquen ni origen ni aplicación de fondos.

En resumen, todo movimiento patrimonial que no haya representado un flujo financiero será anulado.

La técnica es sencilla: se adeudan las cuentas de activo que hayan experimentado disminución y las de pasivo que hayan sufrido aumento; por el contrario, se abonan las cuentas de activo que se hayan incrementado y las de pasivo que hayan disminuido.

ANÁLISIS DEL RESULTADO

a) Cálculo de porcentajes

Con el cálculo de porcentajes, se puede apreciar el peso de cada concepto con respecto al volumen de ventas. Si se hace este cálculo para dos o más cuentas de explotación, se podrá comprobar la evolución que presentan los gastos, ingresos y beneficios a lo largo del tiempo.

Los porcentajes se calculan dividiendo el importe de cada partida por las ventas y el resultado se multiplica por 100. En definitiva, las cuentas de pérdidas y ganancias se expresan en porcentaje sobre las ventas.

En el cuadro de la figura 1 se han calculado los porcentajes de dos cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes a los años 19X1 y 19X2.

CONCEPTO	19X1		19X2	
	<i>Importe</i>	%	<i>Importe</i>	%
Ventas	1.200	100	1.500	100
- Costes de las ventas	-600	-50	-780	-52
= Margen bruto	600	50	720	48
- Costes fijos	-450	-37.5	-450	-30

= Beneficio antes de int. e imp.	150	12.5	270	18
- Cargas financieras	-30	-2.5	-30	-2
= Beneficio antes de impuestos	120	10	240	16
- Impuesto de sociedades	-30	-2.5	-60	-4
= Beneficio neto	90	7.5	180	12

Figura 1

De la comparación de las dos cuentas de pérdidas y ganancias de la figura 1 se puede concluir lo siguiente:

- Las ventas han aumentado en valores absolutos en 300 y el beneficio en 90, pasando de 7.5 % de las ventas al 12 %.
- El aumento del beneficio neto en % se ha debido, pese a un ligero aumento del coste de las ventas y al gran aumento de los impuestos, a que han disminuido en términos porcentuales los costes fijos (pasan del 37.5 % al 30 %) y al ligero descenso de las cargas financieras que pasan del 2.5 % al 2 %. Evidentemente, la mejora de los resultados se ha basado básicamente al aumento en el volumen de las ventas junto con la contención en términos absolutos de los costes fijos en 7,5 puntos.

Para comparar mejor los gastos de un año con otro, se puede hacer un gráfico comparativo. De esta manera, es más fácil de comparar la tendencia de la cuenta de pérdida y ganancia.

b) Representación gráfica

Al igual que en el balance, la representación gráfica de la cuenta de pérdida y ganancia permite visualizar lo dicho con los porcentajes.

La disminución del beneficio bruto podría deberse por ejemplo a un aumento en los precios de adquisición sin que su efecto haya sido repercutido en los precios de venta o bien una ligera disminución unilateral de los precios de venta. Esta política de moderación se ha visto justificada por un aumento significativo en las ventas y en los beneficios brutos. La contención en términos absolutos de los gastos fijos y financieros ha asegurado, a pesar del aumento de la actividad, un aumento en el beneficio más que satisfactorio.

También puede hacerse la representación en proporción a los valores monetarios absolutos. Así, se refleja la expansión de la empresa en valores absolutos.

c) Destino de cada 100 unidades monetarias vendidas

Es una variedad del cálculo de porcentajes de la cuenta de resultados. Para hallar el destino de cada 100 unidades monetarias vendidas, se clasifican todos los gastos según su naturaleza (materiales consumidos, mano de obra directa, amortizaciones, comisiones, otros gastos directos, mano de obra indirecta, alquileres, tributos, etc.).

d) Análisis de los gastos

Para profundizar más, se puede proceder al análisis específicos de los diversos gastos.

Para ello, se analizan, primero, los gastos en términos absolutos: es decir, en unidades monetarias, a fin de ver las variaciones. Esto debe hacerse gasto por gasto. Si se dispone de un presupuesto de gastos, este análisis permitirá ya ver las desviaciones entre lo presupuestado y la realidad.

En segundo lugar, se analizan los gastos en porcentajes respecto a las ventas. Por ejemplo:

$$\% \text{ gastos de publicidad} = \frac{\text{Gastos de publicidad}}{\text{Ventas}} \times 100$$

Si los gastos de publicidad han sido de 400 y las ventas de 2.700, el % que supone la publicidad sobre la cifra de venta será:

$$\frac{400}{2.700} \times 100 = 14.8 \%$$

Así se podría seguir con otros gastos, según el interés que tenga la empresa.

Se pueden utilizar los que interese en cada caso concreto y se separan los de varios años si se pueden ver la evolución de ese gasto en concreto, respecto al conjunto de las ventas.

La identificación de los valores claves para una determinada empresa requiere experiencia, o un conocimiento previo del sector que se opera. No es el propósito de este curso especificar todos los posibles indicadores de interés ni cuales son los idóneos para una determinada situación.

2. Ratios más significativos

ESTUDIO DEL BALANCE A TRAVÉS DE RATIOS

a) Análisis de un balance (Análisis estático)

Vamos a introducirnos en el análisis del balance a través del estudio de ratios.

- Ratio financiero o de solvencia a corto plazo

Se trata de uno de los ratios de uso más generalizado cuando se desea medir la liquidez de una pequeña empresa o su capacidad para hacer frente sin dificultades a sus obligaciones y compromisos de pago a corto plazo:

$$\text{Ratio financiero} = \frac{\text{Activo circulante}}{\text{Pasivo circulante}}$$

Muchas empresas operan y mantienen su actividad holgadamente con un ratio inferior a 2. Sin embargo, un ratio inferior a 1 es indicativo de inestabilidad financiera.

En cada empresa se deberá decidir que ratio financiero es el más adecuado a fin de evitar los siempre molestos problemas de liquidez que se pueden dar con un ratio demasiado bajo, y también para no sacrificar posibles rentabilidades para disfrutar con una mayor seguridad con un ratio demasiado elevado. Un ratio financiero elevado significa que hay demasiado dinero inmovilizado como capital circulante, dinero que no está produciendo beneficios.

- Ratio de tesorería y de liquidez

En el ratio financiero se incluyen algunos bienes y derechos de no muy alta liquidez (como existencias), por lo que los banqueros y otras instituciones crediticias prefieren emplear un ratio más preciso.

En el ratio de tesorería sólo se incluyen como numerador los saldos de disponible (en cajas y bancos) y realizable (clientes y otros deudores a corto plazo):

$$\text{Ratio de tesorería} = \frac{\text{Disponible} + \text{Realizable}}{\text{Pasivo circulante}}$$

Las instituciones crediticias, en condiciones normales, prefieren que el ratio de tesorería de las personas y empresas que acuden a ellas sea igual o superior a 1.

Un ratio más estricto aún es el de liquidez, que indica la proporción de las deudas a corto plazo que podrían pagarse inmediatamente con el dinero disponible:

$$\text{Ratio de liquidez} = \frac{\text{Disponible}}{\text{Pasivo circulante}}$$

- Cuentas a cobrar

Muchas pequeñas empresas y negocios familiares pasan con frecuencia por dificultades financieras a causa de la pérdida de control sobre las deudas de clientes. Por

esta razón, se han configurado un par de ratios de gran utilidad para examinar la situación de esta cuenta. Uno es la rotación de las cuentas de clientes y el otro es el plazo medio de cobro de clientes.

Rotación de clientes

La rotación del saldo de clientes se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Rotación de clientes} = \frac{\text{Ventas anuales a crédito}}{\text{Saldo de clientes}}$$

En una empresa que vende como máximo a 30 días, sería aceptable una rotación de 12, y será tanto mejor cuánto más alta sea esa rotación. Si las ventas se giran a 90 días, la rotación normal sería de 4. Si nos hubiese dado una rotación muy inferior a las cifras anteriores, normalmente la deberíamos considerar como una señal preocupante.

Plazo medio de cobro a clientes

Otra manera de examinar la situación de los cobros a clientes es calcular los días de venta que supone el saldo no cobrado a clientes. En realidad es nada más una manera más gráfica de expresar la rotación de clientes. Para hacerlo necesitaríamos previamente calcular la media diaria de ventas a crédito con esta fórmula.

$$\text{Ventas diarias a crédito} = \frac{\text{Ventas anuales a crédito}}{260}$$

Tomamos 260 días suponiendo que abre la empresa 5 días a la semana por 52 semanas que tiene el año y nos da 260 días.

El siguiente paso consistirá en tomar del balance el saldo de clientes y realizar el cálculo con la ecuación:

$$\text{Días de venta que supone el saldo de clientes} = \frac{\text{Saldo de clientes}}{\text{Ventas diarias a crédito}}$$

Hay que tener en cuenta que se trata de días de trabajo, que pueden suponer mayor número de días de calendario. El plazo medio de cobro a clientes, propiamente dicho, se calcula en días de calendario y aplicando en la fórmula 365 días:

$$\text{Saldo de clientes} \times 365$$

$$\text{Plazo medio de cobro a clientes} = \frac{\quad}{\text{Ventas anuales a crédito}}$$

Siempre que el índice de rotación de clientes o el plazo medio de cobro indiquen que se sobrepasa la cifra idónea (digamos que 30 para el ejemplo), nos deberemos plantear las siguientes preguntas:

- a) ¿Puede la empresa soportar este saldo excesivo de clientes sin que surjan dificultades en la situación de tesorería?
- b) ¿Ese límite de 30 días (ó de 60, ó de 90) que concedemos a nuestros clientes, es normal en nuestro tipo de negocio?
- c) ¿Hemos actuado con prudencia a conceder créditos superior a 30 días a algunos de nuestros clientes?
- d) ¿Es posible tomar alguna medida para acelerar el cobro de los saldos pendientes de clientes?
- e) El aumento del saldo de clientes ¿es debido a que algunos de ellos no han pagado dentro de ese plazo normal de 30 días de crédito que hemos establecido (60, 90, etc.)?

- Rotación de existencias

Una inmovilización excesiva de dinero en forma de existencias puede acarrear serias dificultades financieras. Una forma de medir la dimensión de nuestros almacenes y de comprobar su idoneidad, es calcular la rotación de las existencias con esta ecuación:

$$\text{Rotación de existencias} = \frac{\text{Ventas a precio de coste}}{\text{Valor medio de las existencias}}$$

El valor medio de las existencias se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Valor medio} = \frac{\text{Existencias iniciales} + \text{Existencias finales}}{2}$$

Lo interesante es conocer o definir la rotación estándar o normal que se dan en las empresas, a fin de controlar y corregir las desviaciones que observemos en nuestras existencias.

- Ratio de financiación o endeudamiento

El activo de una empresa puede ser financiado de dos maneras: por aportaciones de los dueños o por créditos de otras personas; es decir, por fondos propios o por fondos ajenos. Pero la composición de esos fondos y la mayor o menor presencia de capitales ajenos puede tener serias repercusiones en la empresa, sobre todo a largo plazo. El ratio

de financiación (también llamado ratio de endeudamiento) refleja la relación existente entre estas dos formas de financiación. Se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Ratio de financiación} = \frac{\text{Exigible total}}{\text{Total fondo propios}}$$

Hay dos puntos de vista contradictorios: por un lado, los acreedores y prestamistas de la empresa preferirán que su ratio de financiación no se eleve demasiado; por otro lado, el propietario considerará más rentable conseguir el ratio más alto posible. Cuando una empresa tiene un alto índice de endeudamiento (es decir, muchas deudas y poco capital), se dice que está muy apalancada, o que tiene un elevado grado de apalancamiento o potenciación del capital.

Una empresa muy apalancada es inestable, pudiendo ser muy rentable en tiempos de boom y caer en pérdidas y hasta insolvencia en épocas de crisis.

- Ratio de cobertura de los intereses

Los acreedores, a menudo, utilizan esta medida para calcular el grado de seguridad estimable para los préstamos o créditos a conceder a una empresa. La idea consiste en calcular cuántas veces cubre el beneficio anual de la empresa sus gastos en concepto de intereses. La fórmula es:

$$\text{Ratio de cobertura de los intereses} = \frac{\text{Beneficios antes de intereses e impuestos}}{\text{Gastos anuales por intereses}}$$

Como norma general, se puede decir que las instituciones financieras y los acreedores suelen considerar segura su inversión en una empresa cuando ésta gana al año el doble o más de lo que paga por intereses; es decir, cuando su ratio de cobertura de los intereses supera la cifra de 2.

A estos efectos el prestamista suele utilizar no el beneficio neto de un ejercicio dado, sino el beneficio ‘mantenible’, que probablemente mediría excluyendo resultados extraordinarios, y como medida de 2 o más ejercicios.

- Rentabilidad de las ventas

Para medir la rentabilidad de las ventas de una empresa se emplea esta fórmula:

$$\text{Rentabilidad de las ventas} = \frac{\text{Beneficio neto}}{\text{Ventas}} \times 100$$

- Rentabilidad del capital

La fórmula para calcularla es como sigue:

$$\text{Rentabilidad del capital} = \frac{\text{Beneficio neto}}{\text{Fondos propios}} \times 100$$

¿Qué valor es el adecuado para este ratio? Las opiniones para este punto son muy diversas. Si a un inversor se le presentan la opción de colocar su dinero banco al 10 % de interés o de invertir en un negocio cuyo beneficio se estima en un 8 % con todo el riesgo inherente, es muy posible que el banco aparezca como la mejor inversión. Una opción muy extendida considera que un 15 % de beneficios (después de impuestos) es un nivel razonable de rentabilidad para el propietario de un pequeño negocio (con todos los riesgos y dificultades de ese tipo de empresas).

- Apalancamiento financiero

Dos personas son socios de un pequeño negocio que llevan ellos mismos. Desean modernizar su empresa trasladándola a un nuevo edificio (en alquiler). Necesitarán también nueva maquinaria y capital circulante por un total de 25 millones. Disponen de liquidez suficiente por lo que podrían utilizar su dinero y financiar la modernización al 100 % con capital propio y pedir prestado el otro 50 % al 10 % de interés.

El sistema de financiación que elijan no afectará a la actividad de la empresa: la venta y los gastos de explotación será idénticos. Cualquiera que sea la opción que se decida, se prevén unos beneficios netos antes de intereses e impuestos de 5 millones.

Financiando toda la operación con capital propio que habrá intereses que pagar. Si solicitan el préstamo, tendrán que pagar intereses. Sin embargo, éstos son un gasto fiscalmente deducible.

Ventajas del apalancamiento del capital

Las ventajas del apalancamiento del capital se muestran palpablemente: cuanto mayor sea el ratio de fondos propios, mayor será el RI. Sin embargo, lo anteriormente dicho sólo será cierto si el porcentaje que el beneficio supone sobre el crédito es superior al tipo de interés del crédito.

Riesgo del apalancamiento del capital

Un alto endeudamiento (apalancamiento elevado) supone siempre un riesgo. Si el porcentaje del beneficio neto comienza a disminuir, cuanto más apalancamiento haya empleado una empresa, con mayor rapidez comenzará a verse en dificultades financieras.

- Período de maduración

Es el tiempo total que pasa como promedio desde que se compra una mercancía hasta que elaborada y vendida se cobra su importe. Es igual a la suma de estos cuatro plazos:

- ✓ Plazo de almacenamiento: tiempo medio desde la compra hasta que entra en fabricación:

Existencia media de Materias Primas

Consumo anual

- ✓ Plazo de fabricación: tiempo medio que tarda en fabricarse:

Existencia media de fabricación

Fabricación anual

- ✓ Plazo de venta: tiempo medio que una vez elaborado tarda en venderse:

Existencia media de Productos acabados

Coste de venta

- ✓ Plazo de cobro: tiempo medio que tardamos en cobrar un artículo vendido:

Saldo medio de clientes

Ventas anuales

El período de maduración indica la fluidez financiera de la empresa. Cuánto más largo sea, la empresa tendrá que destinar más fondos para financiar su actividad. Sin embargo, una parte de este período de maduración, puede estar financiado por la propia actividad, mediante el pago aplazado a proveedores, o el anticipo bancario al descontar letras contra clientes.

NORMALIZACIÓN CONTABLE

1. Código de comercio

El Código de Comercio trata en su título III DE LA CONTABILIDAD DE LOS EMPRESARIOS, redactando conforme al artículo 2º de la Ley 19/89, de 25 de julio, de Reforma Parcial y Adaptación de la Legislación Mercantil a las Directivas de Comunidad Económica Europea en Materia de Sociedades.

DE LOS LIBROS DE LOS EMPRESARIOS

En relación con este asunto, ya hemos tratado en la lección 2.2 del curso los libros obligatorios que la legislación mercantil establece así como la obligación de llevar los mismos al Registro Mercantil para su legislación. Aspectos todos estos que se tratan en los artículos 25 a 28.

Adicionalmente, cabe indicar los siguientes aspectos que regula el Código de Comercio en relación con los libros de los empresarios:

- Las anotaciones contables deberán ser hechas expresando los valores en pesetas.
- Los empresarios conservarán los libros, correspondencia, documentación y justificantes concernientes a su negocio durante 6 años a partir del último asiento realizado en los libros.
- La contabilidad de los empresarios es secreta, sin perjuicio de lo que se derive de lo dispuesto en las leyes.

DE LAS CUENTAS ANUALES

Formulación

La sección 2ª del título III trata sobre las cuentas anuales, estableciendo en el artículo 34 que ‘Al cierre del ejercicio, el empresario deberá formular las cuentas anuales de su empresa, que comprenderán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria. Estos documentos forman una unidad’.

Imagen fiel

El Código de Comercio establece en el mismo artículo 34 la obligación de redactar las cuentas anuales de modo que muestren la IMAGEN FIEL del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, requiriendo que se proporcione cualquier información complementaria precisa para alcanzar dicho objetivo.

El concepto de imagen fiel no se define en la normativa vigente y, a primera vista, su significado es evidente. Supone, en primer lugar, veracidad, es decir, que las cuentas deben reflejar hechos reales y veraces. Por otra parte, supone que dichos hechos se reflejen de forma que no engañen al lector o le induzcan a obtener una interpretación errónea de la situación de la empresa.

Aún cuando los principios contables básicos y los criterios de valoración establecidos en la normativa son, en principio, de obligado cumplimiento, el que formula sus cuentas anuales debe marcar una pausa y considerar si el resultado de una aplicación estricta de los mismos ha conducido a que las cuentas que formula reflejen esta imagen fiel de la realidad económica que subyace. Si no fuera así, está obligado a realizar los ajustes pertinentes para que sí reflejen una imagen fiel, y hacer constar en la memoria las divergencias de dichos principios y normas, así como su efecto económico.

Estructura

Se indica en el artículo 35 que el balance comprenderá los bienes y derechos que constituyen el activo de la empresa y las obligaciones que forman el pasivo de la misma, especificando los fondos propios. Asimismo, la cuenta de pérdidas y ganancias comprenderá, también con la debida separación, los ingresos y los gastos del ejercicio y, por diferencias, el resultado del mismo.

Establece también que la memoria completará, ampliará y comentará la información contenida en el balance y en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cifras comparativas

El mismo artículo 35 establece la obligación de que las partidas del balance, cuenta de pérdida y ganancia y cuadro de financiación incluyan las cifras correspondientes del ejercicio anterior.

Firma de las cuentas anuales

El artículo 37 establece la obligación de que las cuentas anuales sean firmadas por:

- El propio empresario, si se trata de persona individual.
- Todos los socios ilimitadamente responsables por las deudas sociales, en caso de sociedad colectiva o comanditaria.
- Todos los administradores, en caso de sociedad anónima o de responsabilidad limitada.

Normas de valoración

El artículo 38 establece que la valoración de los elementos integrantes de las distintas partidas que figuran en las cuentas anuales deberán realizarse de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, haciendo referencia a los siguientes:

- Empresa en funcionamiento
- Uniformidad
- Prudencia
- Precio de adquisición
- Devengo
- No compensación

Cabe indicar aquí, que estos 6 principios básicos se ampliarán a 9 en el PGC – Véase lección 33.4.

Asimismo, establece determinadas normas en relación con:

- Amortización del inmovilizado
- Correcciones de valor del circulante

Auditoría de cuentas y publicidad

En relación con la auditoría de cuentas, remite a las respectivas leyes el sometimiento a la auditoría y publicación de las cuentas anuales.

DE LAS CUENTAS DE LOS GRUPOS DE SOCIEDADES

El Código de Comercio regula la formulación de cuentas consolidadas en sus artículos 42 a 49, definiendo en el artículo 42 el concepto de sociedad dominante y sociedad dependiente.

2. Sociedades anónimas

El capítulo VII de la Ley de Sociedades Anónimas LSA recoge toda la normativa relativa a la formulación, verificación, aprobación, depósito y publicidad de las cuentas anuales aplicable a las sociedades anónimas, sociedades anónimas laborales, sociedades de responsabilidad limitada y sociedades comanditarias por acciones.

Formulación

El artículo 171 establece la obligación por parte de los administradores de la sociedad de formular, en el plazo máximo de 3 meses desde el cierre del ejercicio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado.

Estructura de las cuentas anuales

En los artículos 172 a 174 se describen los documentos que forman las cuentas anuales, esto es, el balance, cuenta de pérdida y ganancia y la memoria, así como las normas para agrupar o separar las partidas.

El artículo 175 establece el esquema al que deberá ajustarse el balance de una sociedad:

ACTIVO

- A) Accionistas por desembolsos no exigidos.
- B) Inmovilizado:
 - I. Gastos de establecimiento
 - II. Inmovilizaciones inmateriales
 - III. Inmovilizaciones materiales
 - IV. Inmovilizaciones financieras
- C) Activo circulante:
 - I. Accionistas por desembolsos exigidos
 - II. Existencias
 - III. Deudores
 - IV. Valores mobiliarios
 - V. Tesorería
 - VI. Ajustes por periodificación

PASIVO

- A) Fondos propios
 - I. Capital suscrito
 - II. Primas de emisión
 - III. Reserva de revalorización
 - IV. Reservas

- V. Resultados de ejercicios anteriores
- VI. Resultado de ejercicio (beneficio o pérdida)
- B) Provisiones para riesgos y gastos
- C) Acreedores a largo plazo
- D) Acreedores a corto plazo

Posteriormente, se desarrolla el contenido de cada uno de los epígrafes anteriores.

El artículo 189 establece la estructura de la cuenta de pérdida y ganancia:

A) GASTOS:

1. Reducción de las existencias de productos terminados y en curso de fabricación.
2. a) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.
b) Otros gastos externos.
3. Gastos de personal.
a) Sueldos, salarios y asimilados.
b) Cargas sociales, con mención separada de las que cubren las pensiones.
4. a) Dotaciones para amortizaciones y provisiones de los gastos de establecimiento y de las inmovilizaciones materiales e inmateriales.
b) Dotaciones para provisiones del circulante.
5. Otros gastos de explotación.
6. Dotaciones para provisiones y amortizaciones de las inmovilizaciones financieras y de los valores mobiliarios del activo circulante.
7. Intereses y gastos asimilados, con mención separada de los de sociedades del grupo.
8. Resultado de las actividades ordinarias.
9. Gastos extraordinarios.
10. Impuesto sobre sociedades.
11. Otros impuestos.
12. Resultado del ejercicio.

B) INGRESOS:

1. Importe neto de la cifra de negocios.
2. Aumento de las existencias de productos terminados y en curso de fabricación.
3. Trabajos efectuados por la empresa para sí misma reflejados en el activo.
4. Otros ingresos de explotación.
5. Ingresos de participaciones, con mención separada de los de las sociedades del grupo.
6. Ingresos de participaciones, con mención separada de los de las sociedades del grupo.
7. Otros intereses e ingresos asimilados, con mención de los de las sociedades del grupo.
8. Resultado de las actividades ordinarias.
9. Ingresos extraordinarios.
10. Resultado del ejercicio.

Cabe indicar aquí que existen algunas diferencias menores entre la estructura de cuentas señalada por la LSA y la estructura contemplada en los modelos de cuentas en

el PGC. Para evitar confusiones, es más práctico trabajar directamente con los modelos incluidos en el PGC.

Reglas de valoración

La sección 5ª del mencionado capítulo VII de la Ley de Sociedades Anónimas recoge las normas de valoración a aplicar sobre las distintas partidas que figuran en las cuentas anuales, haciendo referencia también a lo mencionada al respecto en el Código de Comercio. Estas normas se desarrollan en el PGC.

Memoria

La sección 6ª desarrolla el contenido que debe tener la Memoria, además de lo indicado específicamente en el Código de Comercio.

Informe de gestión

El artículo 202 de la ley establece el contenido del informe de gestión, que, si bien no forma parte de las cuentas anuales, es un documento que debe elaborarse al mismo tiempo que ellas, y debe contener ‘una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación de la sociedad’.

Auditoría de cuentas anuales

La sección 8ª regula la ‘Verificación de las cuentas anuales’ estableciendo normas en relación a los límites que deben cumplir las sociedades para requerir de auditoría obligatoria, método y plazo de nombramiento de auditores. No obstante, es la Ley de Auditoría de Cuentas y el Reglamento los que contienen fundamentalmente las normas que regulan el procedimiento de verificación (ver la lección 33.6 y 33.7).

Aprobación de las cuentas

La sección 9ª recoge todo el articulado relativo a la aprobación de las cuentas por parte de los accionistas de la sociedad.

Depósito y publicidad de las cuentas

La sección 10ª regula el depósito y publicidad de las cuentas anuales, indicando en el artículo 218 que, dentro del mes siguiente a su aprobación, los administradores de la sociedad deberán depositar en el Registro Mercantil las cuentas anuales, así como el informe de gestión y el informe de los auditores, cuando la sociedad esté obligada a auditoría, o bien ésta se haya practicado a petición de la minoría. Estas normas de depósito han sido ampliadas por la Orden Ministerial del 14 de enero de 1994 que introdujo una serie de impresos de cuentas que deben depositarse conjuntamente con, o en sustitución de, las cuentas anuales normales.

3. Sociedades de responsabilidad limitada

El capítulo VI de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, relativo a cuentas anuales y distribución de beneficios, en su artículo 26 establece que ‘Se aplicará a las cuentas anuales de las sociedades de responsabilidad limitada lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley de Sociedades Anónimas, sin perjuicio de lo establecido en este artículo y en el siguiente...’

Este mismo texto es el que aparece en el capítulo VII del proyecto de ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

LOS LIBROS CONTABLES

1.- INTRODUCCIÓN

Los libros contables son el instrumento básico mediante el cual la contabilidad va a poder registrar, representar y medir las variaciones económicas del patrimonio de la empresa, en un determinado periodo de tiempo.

En este sentido hay que establecer una clara diferencia entre los libros oficiales y los no oficiales. Mientras que en los primeros será su uso obligatorio por la ley, en los que hemos denominado “no oficiales” su utilización será libre, condicionada a las necesidades de control o facilidad de trabajo que cada empresa estime y, por tanto, susceptibles del no existir. Pueden aparecer, en este sentido, desde los conocidos “Libros de Actas” de las reuniones de un Consejo, etc., hasta los “Diarios de Caja” en los cuales se plasman los diferentes movimientos de tesorería, al objeto de facilitar la labor contable.

Si nos referimos a los libros oficiales tendremos los siguientes:

- 1) De inventario.
- 2) Diario.
- 3) Balance.
- 4) Las Cuentas Anuales. Comprenden:
 - Balance de situación.
 - Cuenta de Perdidas y Ganancias
 - Memoria

2.- EL LIBRO DE INVENTARIOS

El Inventario es le documento que contiene la relación detallada, clasificada y valorada de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio de la empresa en un momento dado.

El Inventario presenta los siguientes aspectos contables:

- Es estático, porque representa la situación del patrimonio en un momento determinado

- Es cuantitativo, porque valora en Euros los bienes, derechos y obligaciones.
- Es cualitativo, porque da una relación detallada del patrimonio.

Los inventarios pueden clasificarse por el momento en que se realizan en:

- **Inicial:** Al abrir el negocio o la empresa.
- **Periódico:** El que se realiza en fechas determinadas.
- **Final del Ejercicio o de Gestión:** Es el que realiza al cierre del ejercicio económico.
- **De Liquidación, de Cierre o Terminal:** Es el que se efectúa al cierre y liquidar el negocio.
- **De Intervención:** El efectuado en caso de suspensión de pagos o quiebra.

El Nuevo Plan General Contable, establece que el Inventario (Balance) de final del ejercicio en aquellas empresas societarias que no superen ciertos límites, pueden presentar sus cuentas anuales de manera abreviada. Dichos límites son si durante dos años consecutivos no superan al menos dos de las tres condiciones siguientes:

- ✿ **Total Activo:** 1.380.000 Euros
- ✿ **Cifra Neta de negocios:** 2.880.000 Euros
- ✿ **Numero Medio de Trabajadores:** 50

Las sociedades que superen dos de estos tres límites o que contraten con el Estado una cifra a determinar reglamentariamente, estarán obligadas a que sus Cuentas Anuales y su Informe de Gestión, se revisen por Auditores de Cuentas.

LA VALORACIÓN DE STOCK

TIPOS DE INVENTARIO

El inventario es la relación detallada de los artículos que integran el stock. Se dice que es físico o permanente según el momento y la forma en que se realiza.

Según el momento y la forma de realizarse:

- *Permanente.* Consiste en rellenar para cada artículo que compone el stock, una ficha que permita controlar todos y cada uno de los movimientos de entrada y salida, lo cual permite conocer en cualquier momento las unidades que integran el stock.
- *Físico o intermitente.* Nos informa de los movimientos de entrada o salida. Hacer un recuento visual y físico de los elementos que esa fecha están en stock. Consiste en hacer una relación de todos los artículos que en fecha están en stock, por medio de un recurso visual o físico.

Según la representación:

- *Valorado: se dice que un intervalo físico o permanente está valorado cuando se conoce el valor en pesetas de los distintos artículos que los componen, para ello es necesario saber previamente los precios unitarios de coste.*
- *No valorado*

Se dice que un inventario físico o permanente está valorado cuando se conoce el valor en pesetas de los distintos artículos que lo componen.

LA FICHA DE STOCK

Permite controlar todas las entradas y salidas de un artículo, se conoce la existencia disponible en cada momento. Una ficha de stock puede llevarse valorada o no.

MÉTODOS DE VALORACIÓN

Los más utilizados son:

- *FIFO. Asigna a la primera unidad vendida el precio de coste de la primera unidad de entrada.*
- *LIFO. Primera unidad vendida al precio de coste que la última unidad de entrada en aquella fecha.*
- *PMP. Si no hay nuevas entradas no se modifica el precio. Asigna a la primera unidad vendida el precio medio ponderado de ese mismo momento.*

La aplicación de uno u otro método de valoración tiene incidencias distintas para el resultado de explotación.

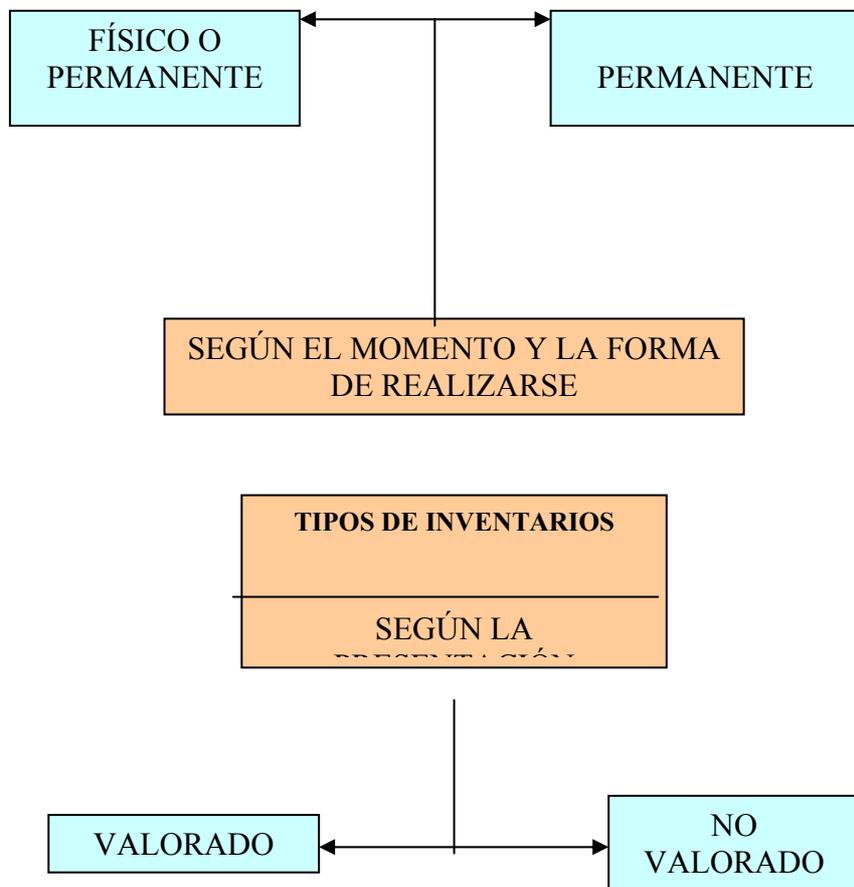
INVENTARIO FÍSICO Y PERMANENTE

Consiste en hacer una relación de todos los artículos que estén en stock por recuento visual.

<i>INVENTARIO FÍSICO</i>	
<i>Ventajas</i>	<i>Inconvenientes</i>
<ul style="list-style-type: none">▪ <i>Menor coste de recursos materiales y humanos.</i>▪ <i>No requiere medios ni personal mejor cualificados</i>	<ul style="list-style-type: none">▪ <i>No informa de lo ocurrido entre dos inventarios físicos.</i>▪ <i>No existe control de movimientos de los artículos.</i>

<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Refleja la realidad en ese momento.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>No ayuda a planificar ni organizar los circuitos de información.</i> ▪ <i>Se desconocen las compras de los artículos.</i>
--	---

<i>INVENTARIO PERMANENTE</i>	
<i>Ventajas</i>	<i>Inconvenientes</i>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Mayor información</i> ▪ <i>Control más riguroso</i> ▪ <i>Necesidad de relacionar los circuitos administrativos y las funciones y tareas de los individuos</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Mayor coste derivado de los recursos materiales y humanos asignados y del tiempo invertido en la tarea</i> ▪ <i>La imposibilidad, a partir de un determinado número de artículos, de llevar inventario permanente sin disponer de medio informáticos.</i>



La valoración del inventario físico:

- Al mismo precio
- Al precio medio
- Al precio medio ponderado

MÉTODO ABC

El método ABC de control de stock permite rentabilidad al máximo recursos técnicos y humanos disponibles.

- Grupo A. Se establece un sistema de control más riguroso, que puede consistir en llevar un inventario permanente, así como realizar un inventario semestral, un inventario físico.
- Grupo B. Es suficiente con realizar un inventario físico anual.
- Grupo C. No es rentable llevar un control concreto, será suficiente con controlar de forma visual su nivel de stock para cursar, si es necesario, nuevos pedidos a los proveedores.

3.- EL LIBRO DIARIO

El Libro Diario es aquél que representa los movimientos económicos de una empresa, en un ejercicio económico. Estos movimientos, naturalmente, deberán ser susceptibles de representación la efectuaremos a través de los “Asientos”.

En este sentido diremos que un asiento es lo que se efectúe en el Diario y que cumpla una serie de requisitos, tanto formales como económicos.

Estructura del libro diario

Antes de pasar a ver la estructura del Libro Diario debemos hacer una consideración, y es el Hecho de que cuando procedamos a trabajar con el programa de contabilidad observaremos ligeras diferencias entre el “Libro Diario Informático” y el que presentamos a continuación. A este respecto no nos deberemos preocupar, ya que la informática nos va a facilitar la tardía labor del control, y por otra parte va a atenerse sobradamente a las normas básicas.

MODELO AMERICANO DEL LIBRO DIARIO

A	B	C	D	E	F
---	---	---	---	---	---

--	--	--	--	--

La primera consideración que debemos tener en cuenta a la hora de anotar los diferentes hechos contables, es que éstos se deberán realizar por riguroso, orden cronológico.

La leyenda de las distintas letras que aparecen en el cuadro corresponden a los siguientes conceptos:

- A.- Se anotarán las variaciones de valor experimentadas en las cuentas que actúan por el “Debe”
- B.- En esta columna representaremos el código de la cuenta que actúa en el “Debe”.
- C.- Se incorporará la denominación de la cuenta que actúa por el “Debe”.
- D.- Figurará la denominación de la cuenta que actúa por el “Haber”.
- E.- Se consignará el código de la cuenta que actúa por el “Haber”.
- F.- Cuantía o variación de valor de las cuentas que actúan por el “Haber”.

Reglas para contabilizar asientos

DEBE

Aumentos de Activo
Disminuciones de Pasivo
Disminuciones de Neto
Gastos o Pérdidas

HABER

Disminuciones de Activo
Aumentos de Pasivo
Aumentos de Neto
Ingresos o Ganancias

Representación de asientos en el Diario

Una vez vista la estructura del Libro Diario y cómo representamos a través del asiento las posibles variaciones del patrimonio de la empresa. Distinguiremos seguidamente los tipos de asientos susceptibles de ser realizados. Estos podrán ser:

- **Simples:** Son aquellos que están formados por un único cargo y un único abono.
- **Compuestos:** Serán los que en su composición sea por más de un cargo o más de un abono.

Cabe realizar una serie de consideraciones respecto a lo comentado:

- Cada una de las anotaciones efectuadas dentro de un asiento, se le denomina “Apunte”, debido a que claramente estamos realizando una anotación.
- La suma de todos los apuntes realizados en el Debe tiene que coincidir con la suma de los apuntes realizados en al Haber.
- La representación contable de un hecho económico acaecido en el seno de una empresa puede ser susceptible de múltiples y válidas interpretaciones.

Relaciones Diario e Inventario

La relación del Diario con el Inventario nace con la realización del asiento de apertura (primer asiento que se realiza en un nuevo ejercicio económico). Una vez realizado éste, las sucesivas operaciones (susceptibles de ser contabilizadas) que vayan apareciendo en la empresa se deberán registrar en el Libro Diario.

4.- EL LIBRO MAYOR

Aunque este libro no posee la condición de “Libro Oficial”, lo cierto es que es el más importante. En él representamos de forma separada para cada una de las cuentas, los hechos contables acaecidos en las mismas. Toda la información reflejada en el Diario se deberá incorporar al Mayor.

Las operaciones que figuran en el Mayor aparecerán por estricto orden cronológico (igual que lo que comentamos en el caso del Libro Diario).

Representación Gráfica del Libro Mayor

El Libro Mayor tiene a nivel esquemático el siguiente formato:

FECHA	EXPLICACIÓN	REF.	DEBE	HABER	SALDO

- En la primera de las columnas figurará la misma fecha que se incorporó al Diario, cuando se procedió a la contabilización del asiento.
- En la siguiente columna (explicación) se referirá al comentario incluido al realizar el asiento propiamente dicho.
- La tercera columna (Ref.), corresponde al número de asiento en el diario al que pertenece la anotación.
- En las columnas Debe y Haber, se incorporará las cantidades cargadas y abonadas respectivamente en la cuenta.

2.2. Libros de contabilidad

Aunque este curso pretenda ser un curso de contabilidad eminentemente práctico, para ayudar al pequeño empresario a llevar su propia contabilidad y saber, en todo momento, su situación financiera y los resultados económicos de sus esfuerzos,

nos detendremos un momento a examinar cuales son los libros requeridos por Ley. En general los dos libros contables obligatorios, que ya lo fueron en el Código de Comercio de 1881 no son muy útiles a efectos gerenciales.

Fueron introducidos en una época en que toda contabilidad se llevaba a mano y las formalidades que deben presidir su llevanza reflejan el hecho de que sirven casi exclusivamente a efectos de un control por la Administración.

La llegada de la contabilidad basada en la informática hace que estos libros se puedan producir como subproducto de la contabilidad empresarial, sin requerir un gran esfuerzo adicional. No debe despreciarse la importancia, sin embargo, del respeto escrupuloso de la normativa sobre estos libros opcionales, ya que la Ley prevé, sanciones importantes para el empresario que no los lleva en la forma prevista.

La legislación mercantil establece la exigencia de mantener determinados libros obligatorios. Al referirnos a la legislación mercantil hablamos del Código de Comercio, el Reglamento del Registro Mercantil y a las leyes que regulan a las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada.

El artículo 25 del Código de Comercio establece que todo empresario llevar necesariamente, sin perjuicio de lo establecido en leyes o disposiciones especiales, un libro de Inventarios y Cuentas anuales y otro Diario.

Adicionalmente, en el artículo 26 se indica que ser obligatorio para las sociedades mercantiles el libro o libros de actas.

El Código de Comercio no cita específicamente más libros. Sin embargo, si nos adentramos en la legislación mercantil podemos encontrar otros libros de carácter obligatorio, como por ejemplo el libro-registro de acciones nominativas para las sociedades anónimas que tengan este tipo de acciones, y el libro-registro de socios para las sociedades de responsabilidad limitada.

En resumen, los libros obligatorios según la legislación mercantil son:

- Empresario individual:
 - . libro Diario

- . Libro de Inventarios y Cuentas anuales.
- Sociedad anónima:
 - . libro Diario
 - . libro de Inventario y Cuentas anuales
 - . libro o libro de actas
 - . libro-registro de acciones nominativas (en caso de que tenga acciones nominativas).
- Sociedad de responsabilidad limitada:
 - . libro Diario
 - . libro de Inventarios y Cuentas anuales
 - . libro o libros de actas
 - . libro-registro de socios.

Cabe decir que sólo el libro diario y libro de inventarios y cuentas anuales son libros contables 'estrictu sensu'. Aparte de estos libros requeridos por la legislación mercantil, el empresario generalmente debería llevar otros registros de tipo contable bajo la normativa fiscal (por ej. el libro protocolo). Sin embargo, la llevanza de estos registros cae fuera del alcance de este curso. Procederemos en esta lección a comentar brevemente los libros obligatorios de naturaleza contable.

LEGALIZACION DE LIBROS

La legalización de libros consiste en presentarlos en el Registro Mercantil correspondiente al domicilio del empresario para que se estampen todos los folios de cada libro con el sello del Registro, extendiéndose en el primer folio una diligencia firmada por el Registrador, en la que se identifica al empresario y se indica la clase de libro.

El Código de Comercio en su artículo 27, y el artículo 293 del Reglamento del Registro Mercantil establecen que los libros a legalizar serán aquellos que obligatoriamente deban llevar los empresarios con arreglo a las disposiciones vigentes. En consecuencia, sólo deberán legalizarse los establecidos como tales.

Legalización a priori

Si se trata de libros 'en blanco' que se presentan para su legalización antes de su utilización, deberán estar completamente en blanco y sus folios numerados correlativamente.

Legalización a posteriori

Tal y como indica el artículo 27 del Código de Comercio 'ser válida la realización de asientos y anotaciones por cualquier procedimiento idóneo sobre hojas sueltas que después habrán de ser encuadradas correlativamente para formar los libros obligatorios, los cuales serán legalizados antes de que transcurran los cuatro meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio'.

LIBRO DE INVENTARIOS Y CUENTAS ANUALES

Se abrirá con el balance inicial (inventario inicial) detallado de la empresa. Al menos trimestralmente, se transcribirán, con sumas y saldos, los balances de comprobación. Se transcribirán también el inventario de cierre del ejercicio y las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria).

LIBRO DIARIO

El libro Diario sirve para registrar día a día todas las operaciones relativas a la actividad de la empresa. Ser válida, sin embargo, la anotación conjunta de los totales de las operaciones por periodos no superiores al mes, a condición de que su detalle aparezca en otros libros o registros concordantes, de acuerdo con la naturaleza de la actividad de que se trate.

Los asientos de Diario se pueden clasificar por su contenido de la siguiente forma:

- . De constitución: al fundarse una empresa.
- . De apertura: al iniciarse un ejercicio económico.
- . De gestión: al registrar las operaciones de la empresa.
- . De rectificación: para corregir errores.
- . De regularización: los denominados de ajuste.
- . De cierre: para saldar todas las cuentas al final del ejercicio económico.
- . De liquidación: al disolverse una empresa o sociedad.

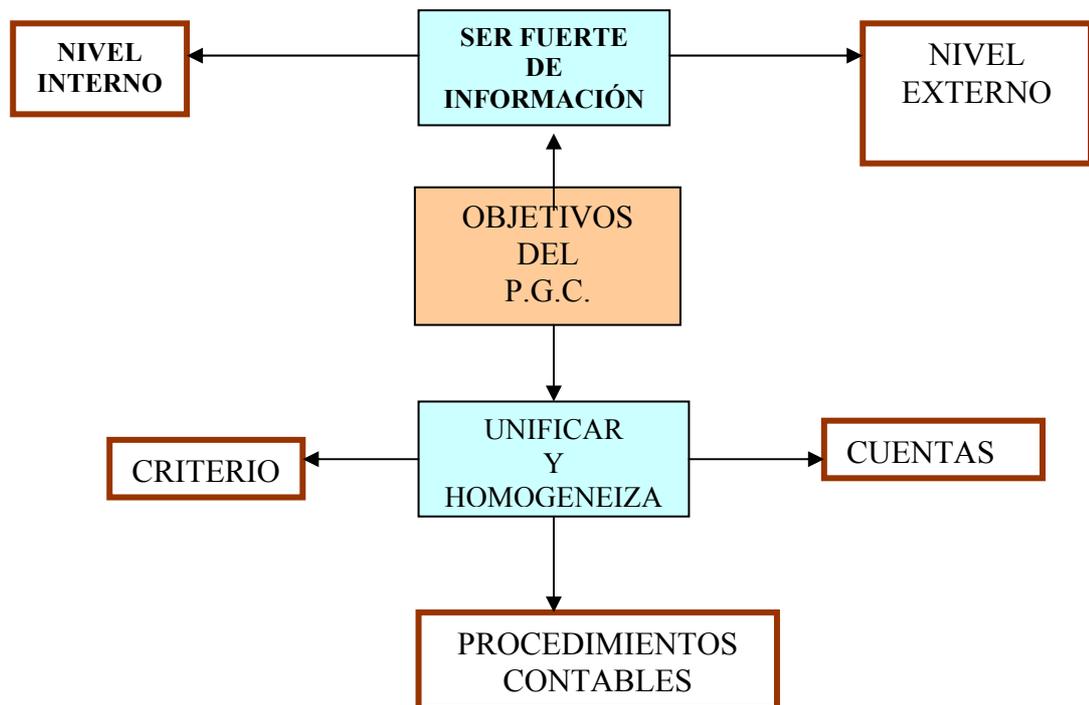
LIBRO MAYOR

Si bien este libro no aparece nombrado en el Código de Comercio, es un libro totalmente necesario, ya que si el libro Diario recoge la 'historia' de la empresa, éste recoge los saldos, es decir, la 'situación' de cada elemento patrimonial de la sociedad."

INTRODUCCIÓN AL PLAN GENERAL CONTABLE

OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL CONTABLE.

La aplicación de P.G.C. facilita la consecución de los objetivos de la contabilidad general, mejorando la información contable, a través de la unificación y homogeneización de criterio, cuentas y procedimientos contables.



El objetivo último de la Contabilidad General es facilitar la toma de decisiones:

- *Situación Patrimonial*
- *Balance de situación*

Dr. D. Roberto Gómez López
[http: www.ugr.es/local/rgomezl](http://www.ugr.es/local/rgomezl)

- *Gestión económica*
- *Pérdidas y Ganancias*

ESTRUCTURA DEL P.G.C.

El documento en el que se presenta el P.G.C. se estructura en 5 partes y van precedidas de una introducción en la que se hace referencia a los objetivos y aspectos generales del plan. Son las siguientes.

<i>Plan general contable</i>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Principios contables</i> ▪ <i>Cuadro de cuentas</i> ▪ <i>Definiciones y relaciones contables</i> ▪ <i>Cuentas anuales</i> ▪ <i>Normas de valoración</i>

1ª Parte: Principios Contables.

Persiguen que los estados contables reflejen la imagen fiel de la empresa.

2ª Parte: Cuadro de Cuentas.

Presenta una relación prácticamente exhaustiva de todas las cuentas que intervienen en el conjunto de operaciones que realizan las empresas. Para facilitar su manejo, consulta e interpretación las presentan en un orden determinado.

3ª Parte: Definiciones y relaciones contables.

Se define con claridad y de forma rigurosa, cada una de las cuentas, dando detalles de sus movimientos y la forma de contabilizarla. Este apartado es fundamental: para cargar y abonar las cuentas de forma correcta y nos evitará problemas, ya que de esta fase dependen todas las demás del ciclo contable.

4ª Parte: Cuentas Anuales.

En este apartado se concreta la forma de presentación de los estados contables, que se complementan con la Memoria, en donde se dan ciertos detalles o explicaciones de la información contenida en los estados contables.

5ª Parte: Normas de Valoración.

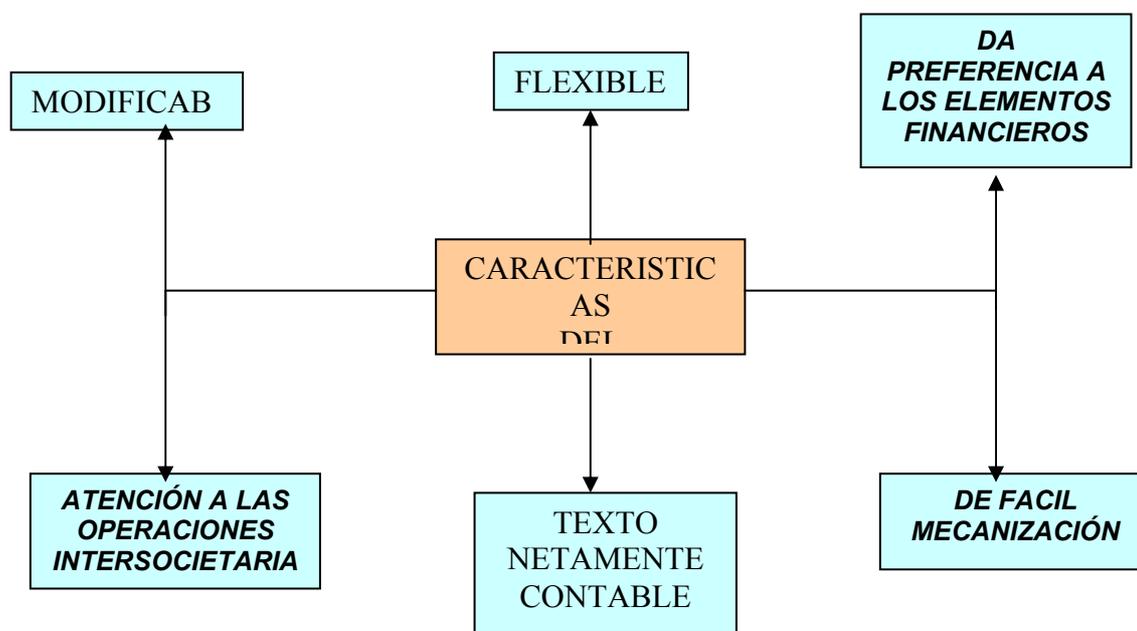
En este apartado se establecen los criterios para la valoración de cada una de las cuentas.

CARACTERISTICAS DEL PLAN GENERAL CONTABLE.

El Plan General Contable se caracteriza por ser modificable, flexible, dar preferencia a los elementos financieros, dedicar especial atención a las operaciones intersocietarias, ser un texto meramente contable y ser de fácil mecanización.

El P.G.C. establece los principios contables con el objetivo de reflejar la imagen fiel de la empresa en cuestión de :

- *Situación patrimonial*
- *Situación financiera*
- *Situación económica*



PRINCIPIO CONTABLES

La contabilidad de la empresa se desarrolla aplicando obligatoriamente los principios contables, entre los cuales prevalece el principio de prudencia.

Los principios contables son:

- *De prudencia*
- *Del precio de adquisición*
- *Del devengo y del registro*
- *De correlación de ingresos y gastos*
- *De no compensación de uniformidad*
- *De empresa en funcionamiento*

- *De importancia relativa.*

Principio de prudencia.

Unicamente se contabilizarán los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio. Por el contrario, los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior deberán contabilizarse tan pronto sean conocidas; a estos efectos, se distinguirán las reversibles o potenciales de las realizadas o irreversibles. En consecuencia, al realizar dicho cierre se tendrán presentes todos los riesgos y pérdidas previsibles, cualquiera que sea su origen. Cuando tales riesgos y pérdidas fuesen conocidos entre la fecha de cierre del ejercicio y aquella en que se establecen las cuentas anuales, sin perjuicio de su reflejo en el balance y cuenta de pérdidas y ganancias, deberá facilitarse cumplida información de todos ellos en la memoria.

Igualmente, se tendrán presentes toda clase de depreciaciones, tanto si el resultado del ejercicio fuese positivo como negativo.

Principio de empresa en funcionamiento.

Se considerará que la gestión de la empresa tiene prácticamente una duración ilimitada. En consecuencia, la aplicación de los principios contables no irá encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.

Principio de registro.

Los hechos económicos deben registrarse cuando nazcan los derechos u obligaciones que los mismos originen.

Principio del precio de adquisición.

Como norma general, todos los bienes y derechos se contabilizarán por su precio de adquisición o coste de producción. El principio del precio de adquisición deberá respetarse siempre, salvo cuando se autoricen, por disposición legal, rectificaciones al mismo; en este caso, deberá facilitarse cumplida información en la memoria.

Principio del devengo.

La imputación de ingresos y gastos deberá hacerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Principio de correlación de ingresos y gastos.

El resultado del ejercicio estará constituido por los ingresos de dicho período menos los gastos del mismo realizados para la obtención de aquéllos, así como los beneficios y quebrantos no relacionados claramente con la actividad de la empresa.

Principio de no compensación.

En ningún caso podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo del balance ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta de pérdidas y ganancias, establecidos en los modelos de las cuentas anuales. Se valorarán separadamente los elementos integrantes de las distintas partidas del activo y del pasivo.

Principio de uniformidad.

Adoptado un criterio en la aplicación de los principios contables dentro de las alternativas que, en su caso, éstos permitan, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características en tanto no se alteren los supuestos que motivaron la elección de dicho criterio.

De alterarse estos supuestos podrá modificarse el criterio adoptado en su día; pero, en tal caso, estas circunstancias se harán constar en la memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales.

Principio de importancia relativa.

Podrá admitirse la no aplicación estricta de algunos de los principios contables, siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa, y, en consecuencia, no altere las cuentas anuales como expresión de la imagen fiel a la que se refiere al apartado 1.

USUARIOS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

La información contable es de interés para todos aquellos agentes económicos que mantienen vínculos con la empresa, ya sean de carácter interno o externo. De ahí la importancia de la transparencia en la información contable.

ESTRUCTURA DEL PLAN GENERAL CONTABLE

Las cuentas se distribuyen en siete grupos. Los cinco primeros hacen referencia a cuentas patrimoniales, y los grupos seis y siete, cuentas de resultado.

<u>CUADRO DE CUENTAS</u>
CUENTAS PATRIMONIALES
Grupo 1: Financiación Básica Grupo 2: Inmovilizado Grupo 3: Existencias

Grupo 4: Acreedores y deudores por operaciones de tráfico
Grupo 5: Cuentas Financieras

CUENTAS DE RESULTADOS

Grupo 6: Compras y gastos
Grupo 7: Ventas e ingresos

GRUPO 1: FINANCIACIÓN BÁSICA

Contiene las cuentas de Pasivo que integran los acuerdos de carácter permanente.

☐ Descripción: comprende los recursos obtenidos por la empresa destinados, en general, a financiar el Activo Fijo o Inmovilizado, así como el Activo Circulante.

☐ Masa Patrimoniales afectadas:

- Patrimonio Neto
- Pasivo Exigible a l/p

☐ Características:

- Son cuentas patrimoniales.
- La mayoría son cuentas de Pasivo dado que reflejan los recursos obtenidos.
- Son recursos destinados a la financiación del Activo Fijo y aquella parte del Activo Circulante que se caracteriza por el incierto grado de permanencia.

☐ Balance de Situación: nos informa de entre las masas patrimoniales del Activo y del Pasivo hay un cierto paralelismo.

<u>PASIVO</u>
PASIVO NO EXIGIBLE
Patrimonio neto
PASIVO EXIGIBLE
Exigible a largo plazo

GRUPO 2: INMOVILIZADO

Contiene las cuentas del Activo que configuran el Inmovilizado Activo o Fijo.

☐ Descripción: comprende los elementos patrimoniales que constituyen las inversiones permanentes de la empresa, es decir, el Activo Fijo o Inmovilizado.

☐ Masas Patrimoniales:

- Inmovilizado Inmaterial.
- Inmovilizado Material.
- Inmovilizado Financiero.

☐ Características:

- Son cuentas patrimoniales.
- La mayor parte son cuentas de Activo, dado que reflejan los elementos, bienes y derechos, en los que se han aplicado o intervenido recursos captados por la empresa.
- Registran las inversiones permanentes de la empresa.

☐ Balance de Situación: contiene las cuentas del Activo que configuran el Inmovilizado o Activo Fijo.

<u>ACTIVO</u>
<i>ACTIVO FIJO O INMOVILIZADO</i>
<i>Inmaterial</i> <i>Material</i> <i>Financiero</i>

GRUPO 3: EXISTENCIAS

Contiene las cuentas de Activo que configuran la Masa Patrimonial de Existencias.

☐ Descripción: comprende todas las cuentas que hacen referencia a los elementos que configuran el stock de la empresa.

☐ Masas Patrimoniales: contiene las cuentas que configuran la Masa Patrimonial de Existencias.

☐ Características:

- Son cuentas patrimoniales.
- Son cuentas de Activo, dado que reflejan los bienes que configuran el stock.
- Todas sus cuentas pertenecen a la Masa Patrimonial Homónima.

☐ Balance de Situación: contiene las cuentas de Activo que configuran la Masa Patrimonial de Existencias.

<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>
EXISTENCIAS

GRUPO 4: ACREEDORES Y DEUDORES POR OPERACIONES DE TRÁFICO

El grupo 4 contiene cuentas de Activo y de Pasivo, que son consecuencia de las operaciones comerciales que realiza la empresa.

☐ Descripción: comprende las cuentas deudoras y acreedoras de carácter patrimonial que son consecuencia de las operaciones comerciales que realiza la empresa.

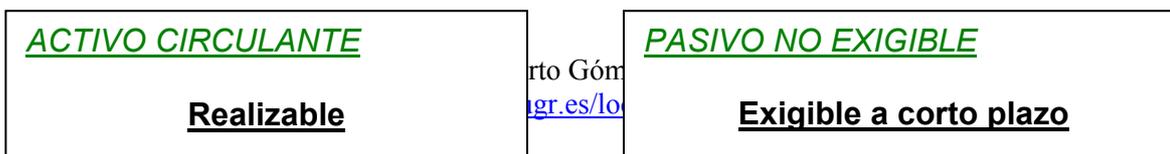
☐ Masa Patrimoniales: contiene las cuentas de carácter comercial pertenecientes a las masas patrimoniales siguientes:

- Realizable.
- Pasivo Exigible a c/p.
- Ajustes de periodificación.

☐ Características:

- Son cuentas patrimoniales.
- Son cuentas de Pasivo y Activo dado que reflejan los derechos y obligaciones.
- Obedecen a operaciones de carácter comercial.

☐ Balance de Situación: contiene las cuentas de Activo y Pasivo que son consecuencia de las operaciones que realiza la empresa.





GRUPO 5: CUENTAS FINANCIERAS. GRUPOS PATRIMONIALES Y BALANCE

Los cinco primeros grupos del Plan General Contable reflejan cuentas patrimoniales. En cada grupo se reflejan unas determinadas masas patrimoniales.

☐ Descripción: comprende las cuentas deudoras y acreedoras a c/p. No son consecuencia de operaciones comerciales, sino que recogen las operaciones realizadas con las inversiones financieras a c/p. También se reflejan los medios líquidos de que dispone la empresa, otras cuentas no bancarias, fianzas y depósitos constituidos a c/p.

☐ Masas Patrimoniales:

- Financiero temporal.
- Disponible.
- Pasivo Exigible a C/p.
- Ajustes de periodificación.

☐ Características:

- Son cuentas patrimoniales.
- Son cuentas de Activo y Pasivo, dado que reflejan derechos y obligaciones, consecuencia de operaciones no comerciales.

☐ Balance de Situación: contiene las cuentas de Activo y Pasivo que se caracterizan por responder a operaciones de carácter financiero.

<u>CUENTAS FINANCIERAS</u>
<i>Financiero temporal</i> <i>Disponible</i> <i>Ajustes por periodificación</i> <i>Pasivo exigible a corto plazo (aspecto financiero)</i>

GRUPOS DE GESTIÓN

Los grupos seis y siete reflejan las cuentas de gestión, en la que se recogen los diferentes resultados.

ASIENTOS CODIFICADOS SEGÚN EL PLAN GENERAL CONTABLE

El Plan General Contable utiliza un sistema de codificación decimal, de manera que cada subcuenta tenga un código de cuatro cifras.

<i>SISTEMA DE DODIFICACIÓN</i>			
<i>1º CIFRA</i>	<i>2º CIFRA</i>	<i>3º CIFRA</i>	<i>4º CIFRA</i>
<i>Grupo</i>	<i>Subgrupo</i>	<i>Cuentas principales</i>	
<i>Subcuenta</i>			

2.6. Clasificación de las cuentas

GRUPOS DE CUENTAS

El PGC en su tercera parte incluye las definiciones y relaciones contables de las cuentas. Cada uno de los grupos, subgrupos y cuentas que los integran son objeto de una definición en la que se recoge el contenido y las características más significativas de las operaciones que configuran las cuentas. Estas definiciones permiten obtener una mejor comprensión del Plan, aclaran el sentido del lenguaje técnico utilizado en las relaciones contables y facilitan la solución de los problemas a que pueden dar lugar las operaciones cuya contabilización no figura expresamente en el texto.

Las relaciones contables propiamente dichas, describen los motivos más comunes o generales de cargo y abono de las cuentas de tres cifras, sin pretender abarcar todas las posibilidades que cada una de ellas admite.

Cabe indicar aquí, que tanto el cuadro de cuentas (segunda parte del PGC en la que se relacionan las cuentas) como los movimientos de las mismas (tercera parte del PGC) son de aplicación facultativa por parte de las empresas. No obstante, tal y como se

indica en la Introducción del PGC, es aconsejable su uso ya que facilita 'la elaboración de las cuentas anuales cuya estructura y normas que desarrollan su contenido y presentación son obligatorias'.

CUADRO DE CUENTAS

A continuación incluimos los grupos de cuentas y las cuentas a nivel de dos dígitos. En los capítulos posteriores, al tratar en detalle de cada transacción económica y su reflejo contable, se incluyen al principio de cada lección las cuentas involucradas en dicha operación, reflejando asimismo la clasificación que cada cuenta tiene, normalmente, en el balance (activo o pasivo) y en la cuenta de pérdidas y ganancias (gasto o ingreso).

GRUPO 1. FINANCIACION BASICA

Comprende los recursos propios y la financiación ajena a largo plazo de la empresa destinados, en general, a financiar el activo permanente y a cubrir un margen razonable del circulante, incluye también los ingresos a distribuir en varios ejercicios, acciones propias y otras situaciones transitorias de la financiación básica.

10. Capital
11. Reservas
12. Resultados pendientes de aplicación
13. Ingresos a distribuir en varios ejercicios
14. Provisiones para riesgos y gastos
15. Empréstitos y otras emisiones análogas
16. Deudas a largo plazo con empresas del grupo
17. Deudas a largo plazo por préstamos recibidos y otros conceptos
18. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo
19. Situaciones transitorias de financiación

GRUPO 2. INMOVILIZADO

Comprende los elementos del patrimonio destinado a servir de forma duradera en la actividad de la empresa. También se incluyen en este grupo los 'gastos de establecimiento' y los 'gastos a distribuir en varios ejercicios'.

20. Gastos de establecimiento

21. Inmovilizaciones inmateriales
22. Inmovilizaciones materiales
23. Inmovilizaciones materiales en curso
24. Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas
25. Otras inversiones financieras permanentes
26. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo
27. Gastos a distribuir en varios ejercicios
28. Amortización acumulada del inmovilizado
29. Provisiones de inmovilizado

GRUPO 3. EXISTENCIAS

Mercaderías, materias primas, otros aprovisionamientos, productos en curso, productos semiterminados, productos terminados y subproductos, residuos y materiales recuperados.

30. Comerciales
31. Materias primas
32. Otros aprovisionamientos
33. Productos en curso
34. Productos semiterminados
35. Productos terminados
36. Subproductos, residuos y materiales recuperados
39. Provisiones por depreciación de existencias

GRUPO 4. ACREEDORES Y DEUDORES POR OPERACIONES DE TRAFICO

Cuentas personales y efectos comerciales activos y pasivos que tienen su origen en el tráfico de la empresa, así como las cuentas con las Administraciones Públicas.

40. Proveedores
41. Acreedores varios
43. Clientes
44. Deudores varios
46. Personal
47. Administraciones Públicas
48. Ajustes por periodificación

49. Provisiones por operaciones de tráfico

GRUPO 5. CUENTAS FINANCIERAS

Deudas y créditos por operaciones ajenas al tráfico con vencimiento no superior a un año y medios líquidos disponibles.

- 50. Empréstito y otras emisiones análogas a corto plazo
- 51. Deudas a corto plazo con empresas del grupo y asociadas
- 52. Deudas a corto plazo por préstamos recibidos y otros conceptos
- 53. Inversiones financieras a corto plazo en empresas del grupo y asociadas
- 54. Otras inversiones financieras temporales
- 55. Otras cuentas no bancarias
- 56. Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a corto plazo
- 57. Tesorera
- 58. Ajustes por periodificación
- 59. Provisiones financieras

GRUPO 6. COMPRAS Y GASTOS

Aprovisionamientos de mercaderías y demás bienes adquiridos por la empresa para revenderlos, bien sea sin alterar su forma y sustancia, o previo sometimiento a procesos industriales de adaptación, transformación o construcción. Comprende también todos los gastos del ejercicio, incluidas las adquisiciones de servicios y de materiales consumibles, la variación de existencias adquiridas y las pérdidas extraordinarias del ejercicio.

En general, todas las cuentas del grupo 6 se abonarán, al cierre del ejercicio, con cargo a la cuenta 129; por ello, al exponer los movimientos de las sucesivas cuentas del grupo el PGC sólo hace referencia al cargo. En las excepciones se citan los motivos de abono y cuentas de contrapartida.

- 60. Compras
- 61. Variación de existencias
- 62. Servicios exteriores
- 63. Tributos

- 64. Gastos de personal
- 65. Otros gastos de gestión
- 66. Gastos financieros
- 67. Pérdidas procedentes del inmovilizado y gastos excepcionales
- 68. Dotaciones para amortizaciones
- 69. Dotaciones a las provisiones

GRUPO 7. VENTAS E INGRESOS

En Enajenación de bienes y prestación de servicios que son objeto del tráfico de la empresa; comprende también otros ingresos, variación de existencias y beneficios extraordinarios del ejercicio.

En general, todas las cuentas del grupo 7 se cargan al cierre de ejercicio, con abono a la cuenta 129; por ello, al exponer el juego de las sucesivas del grupo el PGC sólo hace referencia al abono. En las excepciones se citan los motivos de cargo y cuentas de contrapartida.

- 70. Ventas de mercaderías, de producción propia, de servicios, etc.
- 71. variación de existencias
- 73. Trabajos realizados para la empresa
- 74. Subvenciones a la explotación
- 75. Otros ingresos de gestión
- 76. Ingresos financieros
- 77. Beneficios procedentes del inmovilizado e ingresos excepcionales
- 79. Excesos y aplicaciones de provisiones

Como regla general, todas las cuentas del grupo 7, así como las del grupo 6 se dejan a cero al final del ejercicio (con cargo u abono a la cuenta de pérdidas y ganancias – cuenta 129) para permitir calcular el resultado económico del ejercicio, mientras que las cuentas de los grupos 1 a 5 no se dejan a cero sino que, al cerrarlas al final de ejercicio su saldo se traslada 'a cuenta nueva' reflejándose en el balance para determinar la situación financiero-patrimonial de la empresa.

PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES (I).

EL BALANCE DE SITUACIÓN.

1. El cuadro de cuentas.

Las cuentas pueden ser de dos tipos: patrimoniales y de resultados.

Cuentas patrimoniales:

- Grupo 1: Financiación básica.
- Grupo 2: Inmovilizado.
- Grupo 3: Existencias.
- Grupo 4: Acreedores y deudores por operaciones de tráfico.
- Grupo 5: Cuentas de resultados.

Estas cuentas serán indicadas en el Balance de Situación.

- Grupo 6: Compras y gastos.
- Grupo 7: Ventas e ingresos.

Estos grupos deben ser indicados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2. GRUPO 1: Financiación Básica.

Contiene las cuentas de Pasivo que integran los recursos de carácter permanente.

Comprende los recursos obtenidos por la empresa (exigibles y no exigibles) destinados, en general, a financiar el Activo fijo o Inmovilizado, así como una parte del Activo circulante. Corresponde por tanto, a las masas patrimoniales siguientes: Patrimonio Neto, Pasivo Exigible a l/p.

3. GRUPO 2: Inmovilizado

Contiene las cuentas de Activo que configuran el Inmovilizado o Activo fijo.

Comprende los elementos patrimoniales que constituyen las inversiones permanentes de la empresa. En este grupo, por lo tanto, se encuentran las siguientes masas patrimoniales: Inmovilizado Inmaterial, Inmovilizado Material, y el Inmovilizado Financiero.

4. GRUPO 3: Existencias.

Contiene las cuentas del Activo que configuren la masa patrimonial de Existencias.

Comprende todas las cuentas que hacen referencia a los elementos que configuren el stock de la empresa.

5. GRUPO 4: Acreedores y deudores por operaciones de tráfico.

Contienen las cuentas del Activo y Pasivo que se caracterizan por ser consecuencia de las operaciones comerciales que realiza la empresa.

Comprende las cuentas deudoras (activas) y acreedoras (pasivas) de carácter patrimonial que son consecuencia de las operaciones comerciales que realiza la empresa.

En este grupo se concentran las cuentas de carácter comercial pertenecientes a las masas patrimoniales siguientes: Realizable, Pasivo Exigible a c/p, Ajustes por Periodificación.

6. GRUPO 5: Cuentas financieras.

Contiene cuentas de Activo y de Pasivo que se caracterizan por responder a operaciones de tipo financiero que son a c/p.

Comprende las cuentas deudoras (activas) y acreedoras (pasivas) a c/p. También se reflejan los medios líquidos de los que dispone la empresa, otras cuentas no bancarias y fianzas y depósitos constituidos a c/p.

Dichas cuentas se reflejan en las masas patrimoniales siguientes: Financiación temporal, Disponible, Pasivo Exigible a c/p, Ajustes por Periodificación.

7. Las grupos patrimoniales.

BALANCE DE SITUACIÓN	
Activo	Pasivo
Inmovilizado	Patrimonio Neto
<ul style="list-style-type: none"> • Gastos de establecimiento • Inmaterial • Material • Financiero 	Ingresos a distribuir en varios ejercicios
Gastos a distribuir en varios ejercicios	Provisiones para riesgos y gastos
Activo circulante	Exigible a l/p
<ul style="list-style-type: none"> • Existencias • Realizable • Financiero temporal • Disponible • Ajustes por periodificación 	Exigible a c/p
	Ajustes por periodificación

TOTAL ACTIVO

TOTAL PASIVO

8. El balance de situación según el PGC.

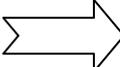
El balance de situación se debe presentar con la estructura que se establece obligatoriamente en el PGC, detallando el código y denominación de cada cuenta.

PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES (II).

1. Cuenta de P y G.

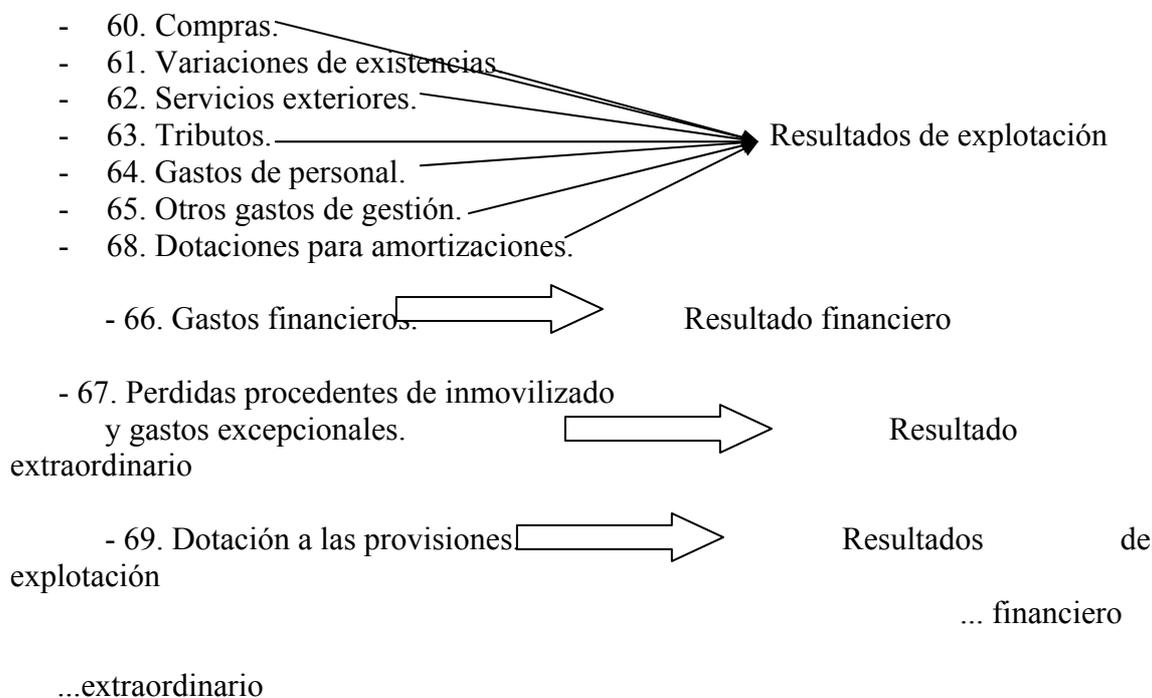
Resultado financiero + Resultado de explotación = Resultado de las actividades ordinarias

Resultado de las actividades ordinarias + resultado extraordinario = Resultado bruto

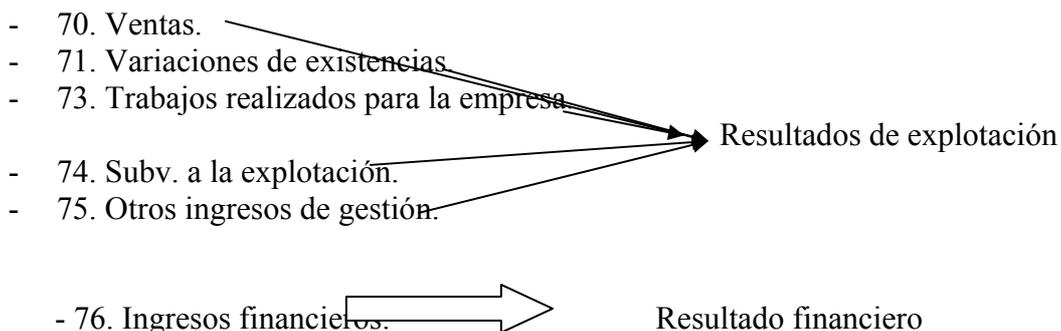
Resultado bruto – Impuestos = Resultado neto  *Perdidas y Ganancias*

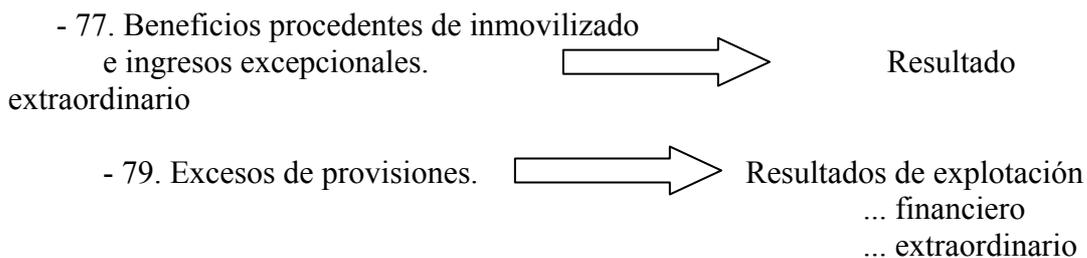
Las cuentas que van a la cuenta de Perdidas y Ganancias pertenecen al grupo 6 y al grupo 7.

El grupo 6 se estructura en subgrupos, los cuales guardan relación con los diferentes niveles de resultados. Los subgrupos son:



El grupo 7 contiene las cuentas de resultados que, en general, inciden en el haber de los tres niveles de resultados. Los subgrupos que la componen son:





2. Los grupos 6 y 7 y su incidencia en las cuentas de P y G.

Las cuentas que representen gastos irán en el debe de la cuenta de P y G y las cuentas representativas de ingresos se colocarán en el haber de P y G.

3. P y G según el PGC.

El PGC presenta la cuenta de P y G con una estructura diferente en relación a lo estudiado hasta ahora en lo relacionado con la agrupación de las cuentas.

4. La cuenta de P y G abreviada.

El PGC ofrece la posibilidad de presentar la cuenta de P y G abreviada a aquellas sociedades en las que la fecha de cierre del ejercicio concurren una serie de condiciones que establece la administración.

5. Normas para la elaboración de las cuentas anuales.

La 4ª parte del PGC, se inicia con una serie de normas para la elaboración de las cuentas anuales (Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

- ▶ Deberá expresarse para cada partida del ejercicio que cierra y las del anterior.
- ▶ Mantendrá su estructura de presentación de un ejercicio a otro.
- ▶ Podrán añadirse nuevas partidas.
- ▶ Podrán hacerse subdivisiones más detalladas.
- ▶ Podrán agruparse las partidas precedidas de números árabes.
- ▶ No figurarán las partidas sin saldo.
- ▶ Las inversiones recibidas o constituidas con vencimiento a menos de un año, y demás partidas con dicho vencimiento, figurarán en el corto plazo.
- ▶ El largo plazo se considerará cuando sea superior a un año.
Se diferenciarán las operaciones con empresas del grupo y asociadas

Las sociedades que reúnan las condiciones para ello establecidas podrán presentar el Balance de Situación y la cuenta de P y G abreviada.

Deben elaborarse dentro de los tres meses siguientes del fin del cierre del ejercicio y ser firmadas por el empresario o los administradores según corresponda.

PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES (III). LA MEMORIA

1. El balance de situación abreviado.

Pueden utilizar este balance los empresarios individuales y las sociedades que no sean sociedades anónimas, sociedades laborales, sociedades limitadas o sociedades comanditarias por acciones.

Los elementos patrimoniales del activo se clasifican en 4 grandes bloques y los elementos del pasivo en 5, cada uno de los cuales se identifica con letras.

2. El balance de situación detallado.

Este tiene la estructura establecida en el PGC como obligatoria, detallan el código y denominación de cada cuenta.

Es obligatorio para las sociedades anónimas, sociedades laborales, sociedades limitadas o sociedades comanditarias por acciones.

3. La cuenta de P y G abreviada.

El PGC ofrece la posibilidad de presentar la cuenta de P y G abreviada a aquellas sociedades en las que la fecha de cierre del ejercicio concurren una serie de condiciones que establece la administración.

4. La cuenta de P y G detallada.

El PGC presenta la cuenta de P y G con una estructura diferente en relación a lo estudiado hasta ahora en lo relacionado con la agrupación de las cuentas.

5. La Memoria.

La memoria completa, amplía y comenta la información contenida en el balance de Situación y la cuenta de pérdidas y ganancias; se formulará teniendo en cuenta que: El modelo de la Memoria recoge la información mínima a cumplimentar.

Deberá indicarse cualquier otra información no incluida en el modelo de la memoria que sea necesaria para facilitar la comprensión de las cuentas anuales, con el fin de que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

Lo establecido en la Memoria en relación con las empresas asociadas deberá entenderse también referido a las empresas multigrupo.

Lo establecido en el apartado 4 de la Memoria se deberá adaptar para su presentación, en todo caso, de modo sintético y conforme a la exigencia de claridad.

La memoria abreviada se compone de:

- ❑ Actividad de la empresa.
- ❑ Bases de presentación de las cuentas anuales.
 - Imagen fiel.
 - Principios contables.
 - Comparación.
 - Elementos recogidos en varias partidas.
- ❑ Distribución del resultado.
- ❑ Normas de valoración.
 - Gastos de establecimiento.
 - Inmovilizado inmaterial.
 - Inmovilizado material.
- Valores negociables y otras inversiones financieras análogas.
- Créditos no comerciales.
- Existencias.
- Acciones propias en poder de la sociedad.
- Subvenciones.
- Provisiones para pensiones y obligaciones similares.
- Otras provisiones del grupo 1.
- Deudas.
- Impuesto sobre beneficios.
- Transacciones en moneda extranjera.
- Ingresos y gastos.
- ❑ Activo inmovilizado.
- ❑ Capital social.
- ❑ Deudas.
- ❑ Empresas del grupo y asociadas.
- ❑ Gastos.
- ❑ Otra información (sueldos, dietas, anticipos, entre otras.).

PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES(I), BALANCE DE SITUACIÓN.

En una visión general del plan general contable, recordemos que en sus cinco primeros grupos se contienen las cuentas patrimoniales.

GRUPO 1: FINANCIACIÓN BÁSICA

En el grupo 1 se reflejan las cuentas del pasivo que integran los recursos de carácter permanente, es decir, las cuentas del patrimonio neto y las inversiones recibidas de terceros a l/p.

GRUPO 3: EXISTENCIAS

En el plan general contable se relacionan, dentro del grupo 3, los subgrupos y cuentas que presentan a continuación.

GRUPO 3. EXISTENCIAS	
(30) Comerciales	EMPRESA COMERCIAL
(31) Materias primas (32) Otros aprovisionamientos (33) Productos en curso (34) Productos semiterminados (35) Productos terminados (36) Subproductos, residuos y materiales recuperados	EMPRESA INDUSTRIAL
(39) Provisiones por depreciación de existencias	

GRUPO 4: ACREEDORES Y DEUDORES POR OPERACIONES DE TRÁFICO

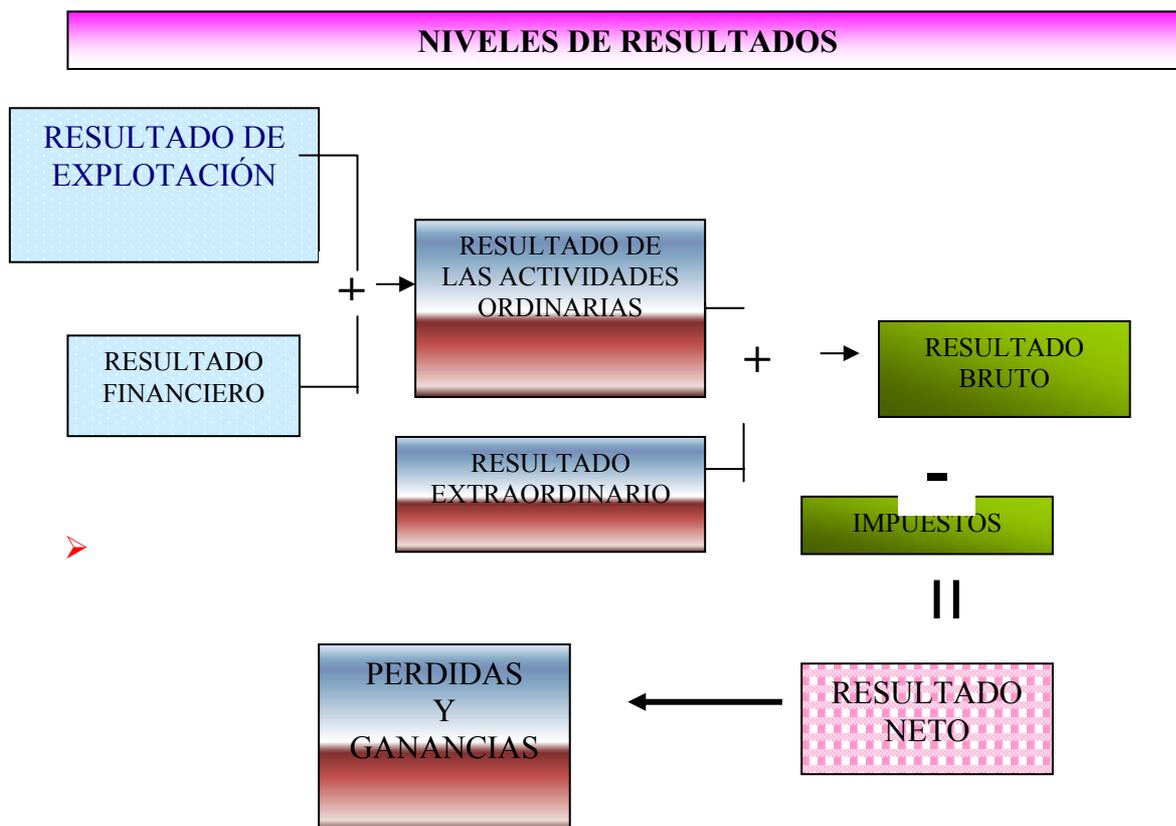
Las cuentas que configuran el grupo 4 figuran en el balance de situación bajo las masas patrimoniales realizable, pasivo exigible a c/p y ajustes por periodificación.

GRUPO 5: CUENTAS FINANCIERAS

El grupo 5 contiene varias cuentas de activo y de pasivo que se caracterizan por ser a c/p y responder, en general, a operaciones de tipo financiero.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS.

En la cuenta de pérdidas y ganancias, si al resultado bruto, o antes de los impuestos, le restamos dichos impuestos obtenemos el resultado neto.



NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

Para elaborar las cuentas anuales es imprescindible:

- ▶ Deberá expresarse para cada partida del ejercicio que cierra y las del anterior.
- ▶ Mantendrá su estructura de presentación de un ejercicio a otro.
- ▶ Podrán añadirse nuevas partidas.
- ▶ Podrán hacerse subdivisiones más detalladas.
- ▶ Podrán agruparse las partidas precedidas de números árabes.
- ▶ No figurarán las partidas sin saldo.
- ▶ Las inversiones recibidas o constituidas con vencimiento a menos de un año, y demás partidas con dicho vencimiento, figurarán en el corto plazo.
- ▶ El largo plazo se considerará cuando sea superior a un año.
- ▶ Se diferenciarán las operaciones con empresas del grupo y asociadas.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

- ▶ En la cuenta de pérdidas y ganancias se deberá tener en cuenta:

- ▶ Para cada partida deberán figurar las cifras del ejercicio que se cierra y las del anterior.
- ▶ Mantendrá su estructura de presentación de un ejercicio a otro.
- ▶ Podrán añadirse nuevas partidas.
- ▶ Podrán hacerse subdivisiones más detalladas.
- ▶ Podrán agruparse las partidas precedidas de números árabes.
- ▶ No figurarán las partidas sin saldo.
- ▶ Los gastos financieros de deudas a L/P con vencimiento a corto figurarán en el Debe, en el grupo 8: otros gastos financieros y gastos asimilados.

LA MEMORIA

La memoria completa, amplía y comenta la información contenida en el balance de Situación y la cuenta de pérdidas y ganancias; se formulará teniendo en cuenta que: El modelo de la Memoria recoge la información mínima a cumplimentar.

Deberá indicarse cualquier otra información no incluida en el modelo de la memoria que sea necesaria para facilitar la comprensión de las cuentas anuales, con el fin de que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

Lo establecido en la Memoria en relación con las empresas asociadas deberá entenderse también referido a las empresas multigrupo.

Lo establecido en el apartado 4 de la Memoria se deberá adaptar para su presentación, en todo caso, de modo sintético y conforme a la exigencia de claridad.

La memoria abreviada se compone de:

- Actividad de la empresa.
- Bases de presentación de las cuentas anuales.
 - Imagen fiel.
 - Principios contables.
 - Comparación.
 - Elementos recogidos en varias partidas.
- Distribución del resultado.
- Normas de valoración.
 - Gastos de establecimiento.
 - Inmovilizado inmaterial.
 - Inmovilizado material.
- Valores negociables y otras inversiones financieras análogas.
- Créditos no comerciales.
- Existencias.
- Acciones propias en poder de la sociedad.
- Subvenciones.

- Provisiones para pensiones y obligaciones similares.
 - Otras provisiones del grupo 1.
 - Deudas.
 - Impuesto sobre beneficios.
 - Transacciones en moneda extranjera.
 - Ingresos y gastos.
- Activo inmovilizado.
 - Capital social.
 - Deudas.
 - Empresas del grupo y asociadas.
 - Gastos.
 - Otra información (sueldos, dietas, anticipos, entre otras.).

EL BALANCE DE SITUACIÓN: ACTIVO

En la declaración anual del impuesto sobre sociedades, modelo 200 página 4, se presenta el activo del balance de situación mediante el siguiente formato:

- En la parte superior de la hoja figuran los datos identificativos de la empresa así como el período al que hace referencia el ejercicio por el que se liquida el impuesto.
- A continuación se presenta la estructura contable propia del activo. Para facilitar su posterior tratamiento informático, así como su confección, a cada recuadro del impreso con datos numéricos se le asigna un código de 3 cifras, que no hay que confundir con los códigos de cuentas que se establecen en el Plan General Contable.

EL BALANCE DE SITUACIÓN: PASIVO

En la declaración anual del impuesto sobre sociedades, modelo 200 página 5, se presenta el pasivo del balance de situación.

LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS: DEBE

En la declaración anual del impuesto sobre sociedades modelo 200 página 6, se presenta el debe de la cuenta de pérdidas y ganancias.

LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS: HABER

En la declaración anual del impuesto sobre sociedades modelo 200 página 7, se presenta el haber de la cuenta de pérdidas y ganancias.

AJUSTES EXTRACONTABLES.

Los ajustes de carácter extracontable pueden provocar un aumento o bien una disminución del resultado fiscal.

- Ajustes extracontables
 - Imputación de bases imponibles por sociedades transparentes
 - Exención por reinversión
 - Resultados negativos de activos financieros
 - Ajustes por operaciones de arrendamiento financieros
 - Ajustes por operaciones de ventas a plazos
 - Otros gastos no deducibles
 - Otros ajustes
 - Ajuste del valor de existencias
 - Exceso de dotaciones a provisiones
 - Libertad de amortización
 - Excesos de amortizaciones de ejercicios anteriores
 - Amortización del fondo de comercio
 - Excesos de dotaciones a amortizaciones
 - Impuestos sobre sociedades

LAS CUENTAS

1.- LA CUENTA

Las cuentas son registros que recogen las variaciones de los elementos patrimoniales, y ponen de manifiesto su situación en una determinada fecha, así pues, cuando oímos hablar de la cuenta de bancos, ésta representará los movimientos producidos en el mismo y su situación en un momento determinado del tiempo.

Las diferentes cuentas con las que nos podremos encontrar serán las correspondientes a las masas patrimoniales.

La representación de la cuenta es la siguiente (informáticamente, esta representación no nos sirve pues dependerá del programa que estemos utilizando):

Debe	Haber
A	
B	C

En la misma se incorporará donde figura la “A”, el código y le nombre de la cuenta. En la parte “B” registraremos, los movimientos producidos en dicha cuenta en el Debe. Y en la parte “C” anotaremos, los movimientos, pero en este caso, referidos al Haber.

El criterio de registro cambiará según sea la cuenta de Activo o de Pasivo.

Debe	Haber
Saldo inicial Activo	Disminuciones del Activo
Aumento del Activo	Saldo inicial del Pasivo
Disminuciones del Pasivo	Saldo inicial del Neto
Disminuciones del Neto	Aumentos del Pasivo
	Aumentos del Neto

Vamos a incorporar una serie de tecnicismos que guardan una total relación con las cuentas. En este sentido, cuando escuchemos hablar de “Cargar, Adeudar o Debitar”, nos estaremos refiriendo a efectuar una anotación en le Debe de la cuenta.

Si por lo contrario oímos de hablar de “Abonar o Acreditar” , nos referiremos a la anotación de una partida en el Haber de una cuenta.

- **El Saldo:** Será la diferencia entre las sumas de partidas del Debe y del Haber de una cuenta sin considerarse el signo resultante. Ante esta situación podremos obtener tres tipos de saldos:

- 1) **Deudor:** Cuando las sumas de las partidas que componen el Haber.
- 2) **Acreeedor:** Cuando aparece la situación inversa; es decir, el sumatorio de las partidas del Haber es superior al de las partidas del Debe.
- 3) **Cero:** Cuando la suma de las partidas del Debe coincide con las del Haber.

- **Liquidar una Cuenta:** Consistirá en realizar una serie de operaciones encaminadas a obtener el saldo de la misma.

- **Saldar una Cuenta:** Será anotar el saldo resultante de la liquidación en la menor de las columnas (Debe o Haber).
- **Cerrar una Cuenta:** Consiste en dejarla inoperativa, no volver a escribir nada más en la misma.

2.- LA PARTE DOBLE

Las anotaciones se basan en el principio de la Partida Doble, que quiere decir sencillamente, que toda transacción tiene dos vertientes, que todo acto económico de la empresa debe anotarse en dos lugares y uno es estrictamente, la contrapartida del otro.

Los principios en los que se basa la Partida Doble son:

- ⊗ No hay deudor sin acreedor (no hay partida sin contrapartida).
- ⊗ A una o más cuentas deudoras corresponden siempre a una o más cuentas acreedoras por el mismo importe.
- ⊗ En todo momento, la suma de lo anotado en el Debe ha de ser igual a la suma de lo anotado en el Haber.

LA CUENTA Y EL ASIENTO (I)

Registro de las operaciones contables

Las operaciones contables inciden y modifican los estados contables. Cada una de estas operaciones deben ser registrados, siendo este el paso previo a la realización de los estados contables.

Una vez registrados se procede a su clasificación y ordenación, para que se pueda proceder la presentación de la información contable a través de la Cuenta de P y G, que informa de la gestión económica, y del Balance de Situación, que informa de la situación patrimonial.

La información que estos documentos nos transmitan influirán y nos ayudarán en la toma de decisiones en el futuro.

Operaciones contables y balance

Las operaciones contables modifican la composición de los elementos que configuran el Balance de Situación. La estructura del Balance de Situación inicial respecto al Balance de Situación final se verá modificado debido a las operaciones contables. Si se desea conocer la situación de la empresa en cada momento, se deberá construir el Balance de Situación cada vez que ocurra una operación.

Cuentas Patrimoniales

Las cuentas es un estado en el que se reflejan los movimientos contables que inciden en un elemento patrimonial o en un determinado ingreso o gasto. Por ello, las pueden ser:

- Patrimoniales. Representan elementos del activo y del pasivo; informan de los elementos que configuran el Balance de Situación.
- Diferenciales. Representan elementos que informan de un ingreso o un gastos.

Todas ellas se representa mediante una “T”, en la que la parte izquierda se le llama Debe y la parte derecha Haber.

DEBE	HABER

A cada elemento patrimonial se le asigna una cuenta, que informará de todos los movimientos referentes a dicho elemento. Una ventaja de usar las cuentas patrimoniales es que no es necesario reconstruir el Balance de Situación cada vez que se produzca una operación.

DEBE	HABER
Saldo inicial del activo	Saldo inicial del pasivo
Incrementos del activo	Disminuciones del activo
Disminuciones de pasivo	Incrementos de pasivo
$D < H \Rightarrow$ Saldo acreedor	$D > H \Rightarrow$ Saldo deudor

El saldo final de una cuenta de activo deberá ser deudor. Si la cuenta es de pasivo deberá ser acreedor.

DEBE	HABER
Cargar	Abonar
Adeudar	Acreditar
Debitar	Datar
Este debito será la suma de todos los movimientos del Debe	El crédito será la suma de todos los movimientos del Haber

El saldo será la diferencia entre el total de movimientos del Debe y el total de movimientos del Haber. En el saldo nulo los totales del Debe y el Haber coinciden. Es costumbre trazar dos rayas para expresar dicho cierre.

Como elaborar el Balance

A partir del saldo de las cuentas patrimoniales se reconstruye el Balance de Situación Final. El Balance de Situación inicial refleja los saldos iniciales las cuentas reflejan las operaciones realizadas durante el periodo. El uso de las cuentas tiene sus ventajas e inconvenientes.

Ventajas

- Ahorran tiempo, ya que no es necesario reconstruir el Balance situación, solo es necesario modificar las cuentas afectadas.
- Informan de todos los movimientos de un elemento y el saldo en cada momento.
- Permite reconstruir el Balance de Situación Final.

Desventajas

- No ofrecen una visión global de la operación.

El principio de la partida doble

Según este principio toda anotación en el Debe tiene su contrapartida en el Haber, y viceversa. El importe total en el Debe ha de ser igual del importe total anotado en el Haber.

DEBE	HABER	DEBE	HABER
*			*

El asiento

Informa de las cuentas que en el intervienen, especificando si afectan en el Debe o en el Haber, así como sus importes. La ventaja del asiento es que da una visión de conjunto, a diferencia de la cuenta que sólo registra todos los movimientos de un determinado elemento patrimonial. Se presentan en un orden cronológico.

	Debe	Fecha	Haber	
Importe de cuentas del debe	+ activo	a	- activo	Importe de cuentas del haber
	- pasivo	a	+ pasivo	

Descripción muy breve del contenido de la operación

Forma de expresar que la cuentas anotadas en Debe tienen su contrapartida en el Haber

Los asientos simples son aquellos en los que solo intervienen dos cuentas, en los compuestos intervienen más de dos cuentas.

Asiento y Balance de Situación

Las operaciones contables se reflejan con asientos. La información contabilizada en asientos se refleja en las cuentas. A partir del saldo de las cuentas se recompone el Balance de Situación.

Pasos: Balance Situación inicial



1. Abrir cuentas.
2. Reflejar saldos iniciales.
3. Reflejar en asientos las operaciones.
4. Traspasar los asientos a las cuentas.
5. Saldar y cerrar las cuentas.

6. Reconstruir el Balance de Situación final.



Balance Situación Final

LA CUENTA Y EL ASIENTO (II)

Las Cuentas de Resultados

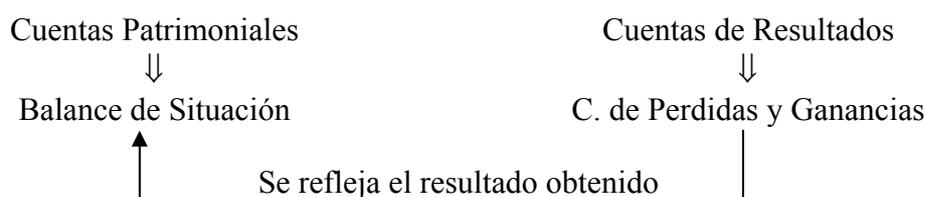
Informan del movimiento de compras y ventas, gastos e ingresos, beneficios y pérdidas.

Cuentas de Resultados	
Debe	Haber
Compras	Ventas
Gastos	Ingresos
Perdidas	Ganancias
Saldo $D < H$	Saldo $D > H$
Total	Total

Movimiento que registran las cuentas

Una cuenta incide en el Balance de Situación o en la Cuenta de Perdidas y Ganancias, pero no en los dos tipos a la vez. Por ello debe diferenciarse entre:

- Las Cuentas Patrimoniales: A cada elemento patrimonial se le asigna una cuenta que informará de todos los movimientos referentes a dicho elemento. De su saldo se obtiene el Balance de Situación.
- Las Cuentas de Resultados: Informan del movimiento de compras y ventas, gastos e ingresos, beneficios y pérdidas. De su saldo se obtiene la Cuenta de Perdidas y Ganancias.



Movimientos registrados en el asiento

En el debe y en el haber del asiento se anotan los mismos movimientos que se registran en el Debe y Haber de las Cuentas de Resultados. El principio de partida doble ha de seguir cumpliéndose.

CUENTAS DEL DEBE:

- Compras y gastos del Resultado de Explotación.
- Gastos y pérdidas de los Resultados Financieros y Extraordinarios.

CUENTAS DEL HABER:

- Ventas e ingresos del Resultado de Explotación.
- Ingresos y beneficios de los Resultados Financieros y Extraordinarios.

Tipos de asientos

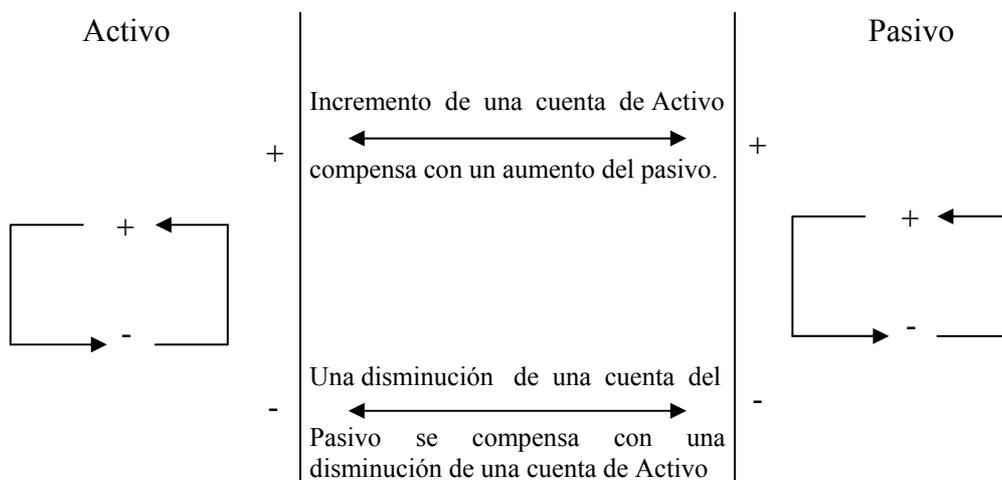
Se pueden clasificar atendiendo a diferentes criterios:

- Atendiendo al número de cuentas que intervienen:
 - * Simples \Rightarrow sólo intervienen dos cuentas.
 - * Compuestos \Rightarrow intervienen más de dos cuentas.
- Atendiendo al tipo de operaciones que reflejan:
 - * Operaciones permutativas \Rightarrow Solo afectan al Balance de Situación.
 - * Operaciones modificacionales \Rightarrow Alteran las Cuentas de Resultados: En ellas interviene un concepto de ingreso o gasto, compra o venta, pérdida o ganancia.
- Asiento que sólo afectan al Balance

Asiento que sólo afectan al Balance.

Estos reciben la calificación de permutativos.

Balance se situación	
Activo	Pasivo
Un incremento de la cuenta de Activo es compensada por una disminución de otra del Activo.	Una disminución de una cuenta de Pasivo se compensa por un incremento de otra cuenta de Pasivo



LA CUENTA Y EL ASIENTO (I)

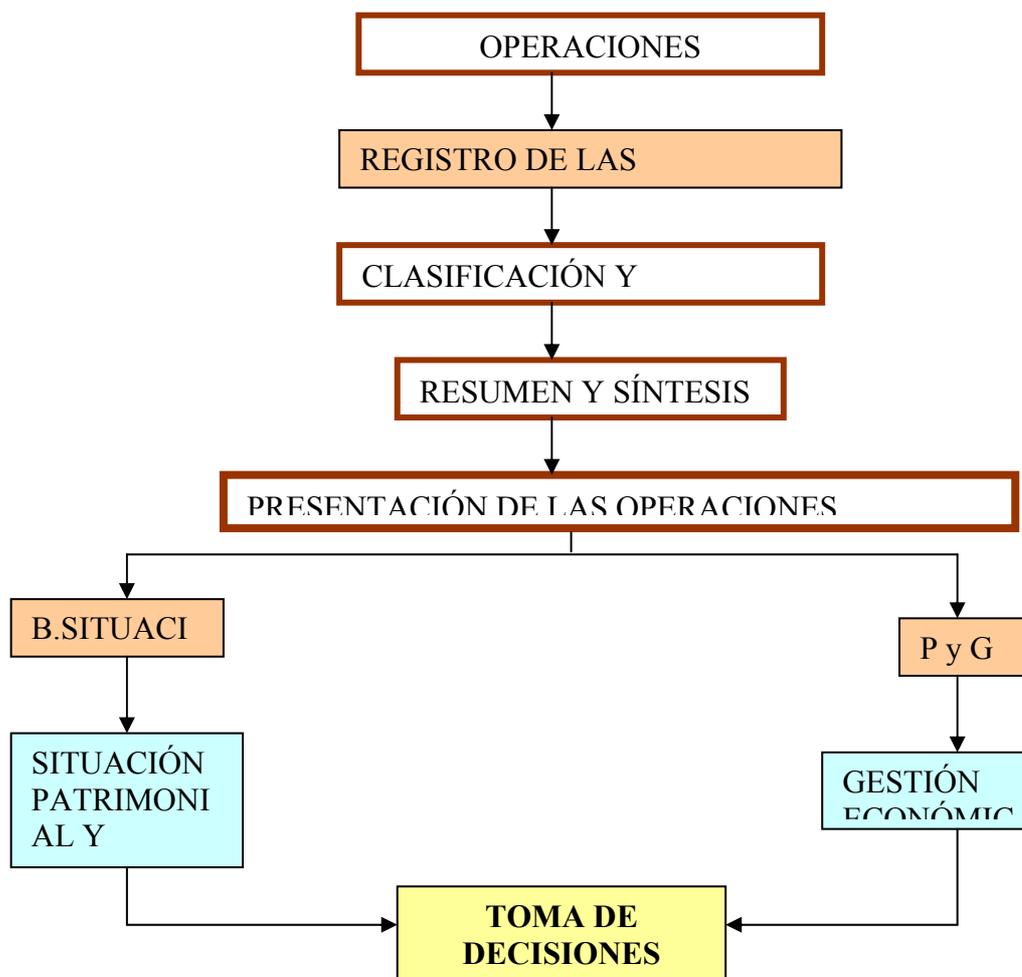
REGISTRO DE LAS OPERACIONES CONTABLES

A partir del registro de las operaciones se obtendrá la información necesaria para la elaboración de los estados contables.

Una operación contable es toda operación que realizada por la empresa puede modificar los estados contables.

Las operaciones contables son:

- El cobro de una factura
- Las ventas realizadas a clientes
- La compra de materias primas
- El pago de la nómina al personal de la empresa
- La compra de maquinaria
- La aceptación de una letra
- La venta de acciones



REGISTRO DE LAS OPERACIONES

El objeto último de la contabilidad general es facilitar la toma de decisiones mediante la presentación de la información contable en la cuenta de pérdidas y ganancias que refleja la gestión económica; y el balance de situación que refleja la situación patrimonial y financiera de la empresa.

CUENTAS PATRIMONIALES

La cuenta es un estado en el que reflejan los movimientos producidos por las operaciones contables que inciden en un elemento patrimonial o en un determinado ingreso o gasto.

Las cuentas pueden ser patrimoniales o de resultados.

A cada elemento patrimonial se le asigna una cuenta, que informará de todos los movimientos referentes a dicho elemento.

Por naturaleza, el saldo final de una cuenta de activo deberá ser deudor, y el saldo final de una cuenta de pasivo deberá ser acreedor.

<i>NOMBRE DE LA CUENTA</i>	
<i>DEBE</i>	<i>HABER</i>
<i>SALDO ACREEDOR Total de movimientos en DEBE</i>	<i>SALDO DEUDOR Total de movimientos en HABER</i>
<i>D < H</i>	<i>D > H</i>
<ul style="list-style-type: none">▪ <i>Saldo inicial activo.</i>▪ <i>Incrementos de activo.</i>▪ <i>Disminuciones de pasivo.</i>	<ul style="list-style-type: none">▪ <i>Saldo inicial activo.</i>▪ <i>Incrementos de pasivo.</i>▪ <i>Disminuciones de activo.</i>
<i>TOTAL</i>	<i>TOTAL</i>

Los términos: debitar, cuenta deudora débito, cargar y adeudar, están relacionadas con el Debe de la cuenta.

COMO SE ELABORA EL BALANCE

A partir del saldo de las cuentas patrimoniales se reconstruye el balance de situación final. Previamente se han anulado en las cuentas los saldos iniciales y las operaciones realizadas durante el período.

El uso de las cuentas ahorra tiempo y permite conocer los movimientos realizados y el saldo en cualquier momento, así como reconstruir el balance de situación a partir de los saldos. Sin embargo no ofrece una visión global de la operación.

<i>Ventajas de la s cuentas</i>	<i>Desventajas de las cuentas</i>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Ahorran tiempo</i> ▪ <i>Informan de todos los movimientos de un elemento</i> ▪ <i>Informan del saldo en cada momento</i> ▪ <i>Permiten reconstruir el balance de situación final</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>No ofrece una visión global de la operación.</i>

PRINCIPIO DE LA PARTIDA DOBLE

El principio de la partida doble dice que toda anotación en el debe de una cuenta tiene su contrapartida en una anotación, como mínimo, en el haber de otra cuenta, y viceversa.

El importe total anotado en el debe ha de ser igual al importe total anotado en el haber.

$$\text{Total de movimientos en DEBE} = \text{Total de movimientos en HABER}$$

<i>DEBE</i>	<i>HABER</i>	<i>CONTRAPARTIDAS</i>	<i>DEBE</i>	<i>HABER</i>
<i>150.000</i>				<i>150.000</i>

EL ASIENTO

El asiento informa respecto a cada operación, de las cuentas que en él intervienen, especificando si afectan al debe o al haber, así como sus importes. Además describe y fecha la operación.

En el asiento se detallan todas las cuentas que intervienen en la operación, especificando si inciden en el debe o en el haber.

La ventaja del asiento es que al informar de cuales son las contrapartidas, a diferencia de la cuenta que sólo registra todos los movimientos de un determinado elemento patrimonial.

El asiento es la transcripción, en términos contables, de cada una de las operaciones realizadas. En cada apartado de cualquier asiento debe anularse la información que se describe a continuación:

- *Los asientos simples son aquellos en los que sólo intervienen dos cuentas.*
 - *Los asientos compuestos son aquellos en los que intervienen más de dos cuentas.*

ASIENTO Y BALANCE DE SITUACIÓN

Las operaciones contables se reflejan con asientos. La información contabilizada en asientos se refleja en las cuentas. A partir de las cuentas se recompone el balance de situación.

Los sucesivos pasos para la obtención del balance de situación final, a partir de balance de situación inicial y de las operaciones realizadas durante el período contabilizado son los siguientes:

<i>Pasos a seguir:</i>
<i>PASO 1: Abrir las cuentas</i> <i>PASO 2: Reflejar los saldos iniciales</i> <i>PASO 3: Reflejar en asiento las operaciones</i> <i>PASO 4: Traspasar los asientos a las cuentas</i> <i>PASO 5: Saldar y cerrar las cuentas</i> <i>PASO 6: Reconstruir el balance final y la cuenta de Pérdidas y Ganancias.</i>

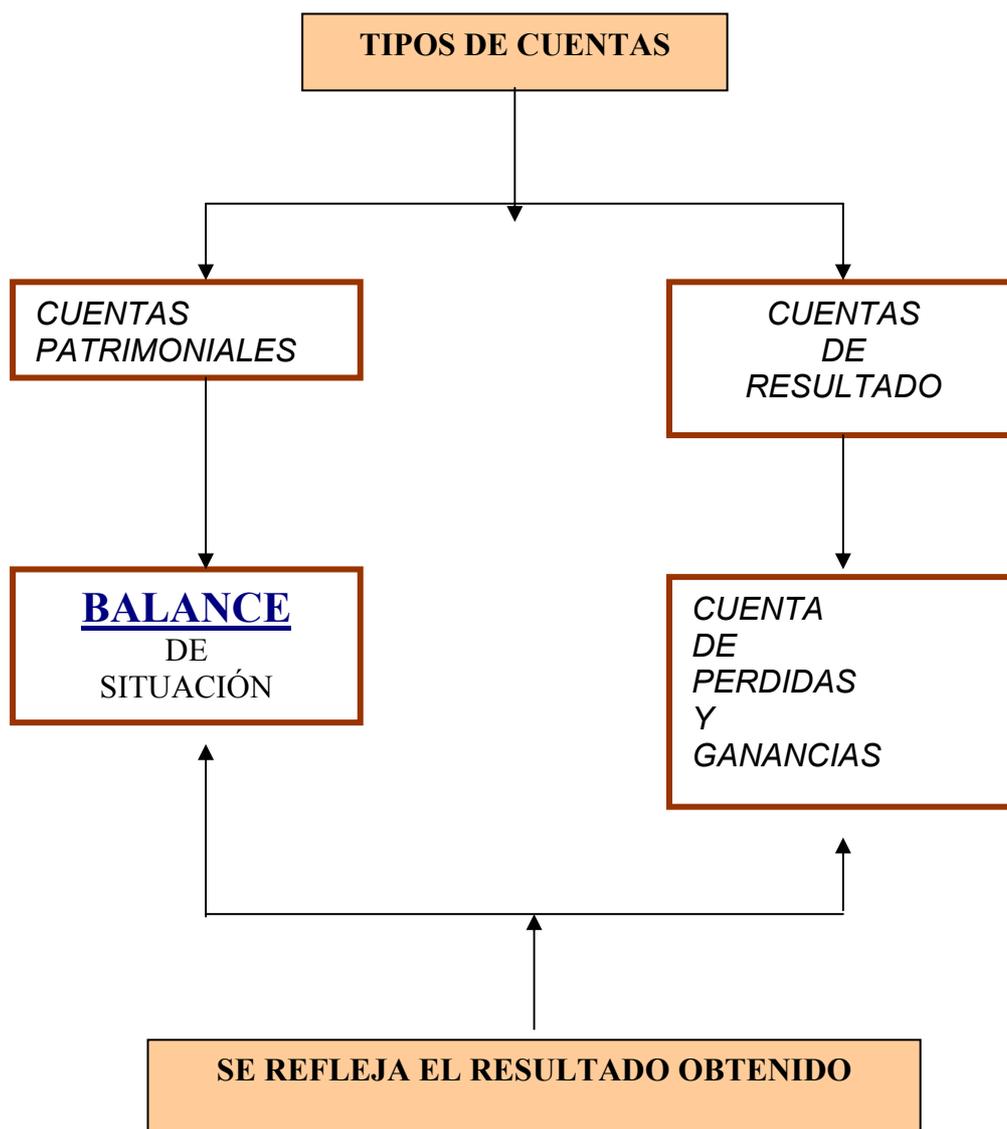
LA CUENTA Y EL ASIENTO (II)

CUENTAS DE RESULTADOS

Las cuentas de resultados informan del movimiento de compras y ventas, gastos e ingresos, beneficios y pérdidas, correspondientes a las tres clases de resultados.

- *Movimientos registrados de las cuentas. Una cuenta incide en el balance de situación o en la cuenta de pérdidas y ganancias, pero no en los dos tipos de documentos simultáneamente. Por ello deben diferenciarse las cuentas patrimoniales de las cuentas de resultados. El formato y la terminología utilizada en las cuentas patrimoniales y las cuentas de resultados es la misma.*

- *Movimientos registrados de los asientos. Se reflejan en el debe y en el haber de las cuentas de resultado. Los asientos pueden ser simples o compuestos, reflejar raciones que afectan exclusivamente el balance de situación o bien operaciones que inciden en el resultado. Los asientos que solo afectan al balance de situación reciben el nombre de permutativos. Los posibles asientos son:*
 - *Cuando se produce un incremento en una cuenta de activo compensado por una disminución de otra cuenta de activo.*
 - *Cuando se produce una disminución de una cuenta de pasivo compensado por un incremento de otra cuenta de pasivo*
 - *Cuando se produce un incremento de una cuenta de activo compensado por un incremento de una cuenta de pasivo*
 - *Cuando se produce una disminución de una cuenta de pasivo compensada por una disminución de una cuenta de activo.*



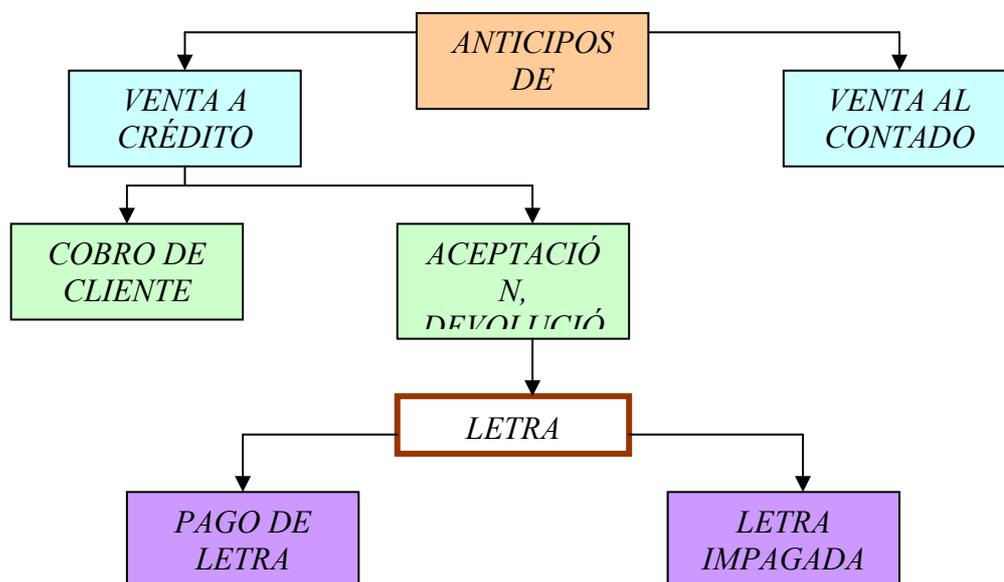
TIPOS DE ASIENTOS

Los asientos pueden ser simples o compuestos, reflejar operaciones que afectan exclusivamente al balance de situación o bien operaciones que inciden en el resultado.

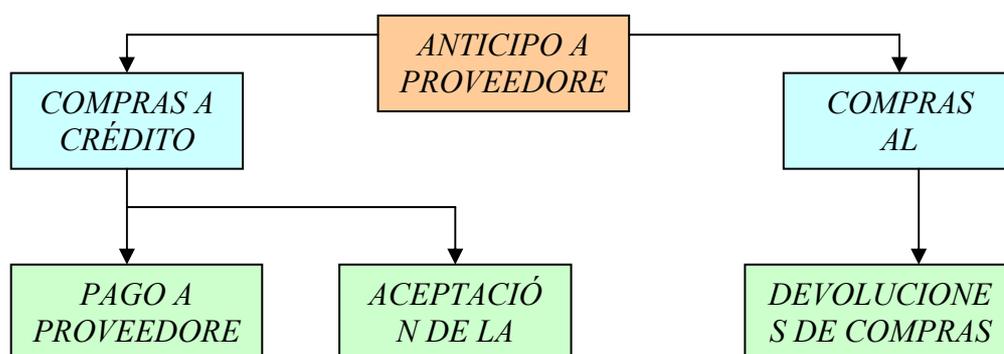
ASIENTOS QUE SÓLO AFECTAN AL BALANCE:

Las operaciones o hechos que afectan exclusivamente al Balance de Situación reciben la calificación de permutativos. Los cuatro casos que pueden darse son los siguientes:

OPERACIONES RELACIONADAS CON LAS VENTAS:



OPERACIONES RELACIONADAS CON LAS COMPRAS:



GASTOS QUE AFECTAN AL RESULTADO DE EXPLOTACIÓN:

En las operaciones relacionadas con aquellos al Resultado de Explotación interviene la cuenta de Acreedores Varios, que no hay que confundir con la cuenta de Proveedores o de Proveedores de Inmovilizado.

CUENTA

En contabilidad los elementos patrimoniales (bienes, derechos y obligaciones) se reagrupan en unos conceptos denominados 'cuentas'. Una cuenta puede definirse como 'un concepto abstracto representativo de una serie de valores patrimoniales de la misma especie'. Por ejemplo, al conjunto de facturas pendientes de pagar en concepto de compras de mercaderías se las incluye bajo la cuenta de 'Proveedores'.

A continuación se describen algunas de las cuentas del Plan General de Contabilidad (PGC):

- Clientes: representa las facturas pendientes de cobro por ventas de existencias o por la prestación de servicios o por trabajos realizados.
- Bancos: representa el dinero que la empresa tiene ingresado en las cuentas corrientes que tiene abiertas en entidades financieras.
- Terrenos y bienes naturales: representa solares de naturaleza urbana, fincas rústicas, otros terrenos no urbanos, minas y canteras.
- Créditos a corto plazo: representa los préstamos y otros créditos no comerciales concedidos a terceros, con vencimiento no superior a un año.

CLASIFICACION ACTIVO / PASIVO

Cada una de las cuentas descritas en el PGC se agrupa a su vez en un epígrafe más general. En función del concepto de la cuenta formar parte de un epígrafe de Activo o de Pasivo. Es decir, una cuenta cuyo saldo representa un bien o derecho ser una cuenta de Activo, mientras que una cuenta que representa una obligación con los propietarios o terceros, ser una cuenta de Pasivo, tal y como aparece en los modelos de balance que se incluyen en el PGC.

ASIENTOS CONTABLES

Un asiento contable requiere, al menos, de dos cuentas. Todo asiento se compone de una anotación al Debe en una cuenta y una anotación al Haber en otra cuenta, de modo que el importe registrado en el Debe coincida con el registrado en el

Haber de la contrapartida. Esta es una convención contable cuyo significado es el siguiente:

- Debe (normalmente cuando se realiza un apunte en el debe de una cuenta recibe la denominación de 'CARGAR' una cuenta. Supone un aumento de una cuenta de Activo, o una disminución de una cuenta de Pasivo.
- Haber (recibe el nombre de 'ABONAR' una cuenta) Supone un aumento de una cuenta de Pasivo, o una disminución de una cuenta de Activo.

Ejemplo 1: si cobramos 200.000 pesetas de un cliente haremos:

200.000 Bancos a Clientes 200.000

Lo cual significa un apunte en el Debe de la cuenta de Bancos (porque aumenta el saldo de bancos, al cobrar), y un apunte en el Haber de la cuenta de clientes (al ser una cuenta de activo, y realizar un apunte en el Haber de la cuenta significa que disminuye su saldo, lo cual ocurre debido a que al pagar el cliente está disminuyendo el importe que le debe a la empresa).

Ejemplo 2: si pagamos 100.000 pesetas a un proveedor haremos:

100.000 Proveedores a Bancos 100.000

Lo cual significa, que hemos registrado un apunte en el Debe de la cuenta de proveedores (disminuye el saldo que mantiene la empresa con el proveedor, ya que le está pagando) y un apunte en el Haber de la cuenta de Bancos (al ser cuenta de Activo, un apunte en el Haber significa que disminuye el saldo de la cuenta, lo cual ocurre debido a que se está pagando a un proveedor, es decir, está disminuyendo el saldo de la cuenta de Bancos).

Ejemplo 3: Recibimos del banco un préstamo por 10.000.000 de pesetas

10.000.000 Bancos c/c
a Deudas con entidades de crédito 10.000.000

A la hora de realizar un asiento contable, en primer lugar debe averiguarse cuales son las cuentas que intervienen en la operación y en segundo lugar determinar que cuenta registrar su movimiento en el Debe y qué cuenta lo registrar en el Haber.

Este es el concepto básico de la partida doble. Es decir, que cada transacción, ya sea venta, compra, gasto, cobro o pago tiene dos aspectos y la función primordial del contable es disgregar cada transacción, identificando las cuentas afectadas.

MASA PATRIMONIAL

Las cuentas que hemos visto en el apartado anterior, a su vez se agrupan en masas patrimoniales, denominándose así al conjunto de cuentas que tienen la misma funcionalidad económica o financiera. Por ejemplo, los conceptos de edificios, maquinaria, elementos de transporte, etc... son cuentas que comprenden elementos patrimoniales que forman la estructura fija de la empresa y se agrupan bajo la masa de INMOVILIZADO.

EL CICLO CONTABLE

1.- INTRODUCCIÓN

En las unidades anteriores se ha estudiado cómo proceder al registro de las operaciones realizadas durante el periodo que se contabiliza. Para ello se han introducido la cuenta y el asiento, así como el principio de la partida doble. Posteriormente se ha aprendido el proceso para la obtención de los estados contable, a partir de las operaciones registradas y del Balance de situación inicial.

Ha llegado el momento de completar y sintetizar dicho proceso, y para ello es necesario estudiar qué se entiende por ciclo contable. El ciclo contable es el proceso sistemático mediante el cual se obtienen los estados contables: Balance de Situación, Cuanta de Pérdidas y Ganancias y, Estado de Origen y Aplicación de Fondos.

El punto de partida de dicho proceso es el Balance de Situación correspondiente al inicio del período que se contabiliza. A partir de esta situación inicial hay que proceder al registro de las operaciones realizadas durante el periodo. Es, precisamente en la fase de registro de las operaciones realizadas por la empresa en un periodo determinado donde el responsable de la contabilidad deberá redoblar, si cabe, la atención: un error en la redacción de los asientos produciría una serie de efectos en cadena que distorsionarían los saldos de las cuentas, pudiendo afectar a las Cuentas de Resultados y Balance de Situación.

Es conveniente, por tanto, repasar los asientos una vez redactados, para asegurarse de que no hemos cometido errores. A esta fase de registro sigue un proceso sistemático que tiene por objeto proceder a la clasificación, ordenación, resumen y síntesis de la información anotada regularmente, lo que permite obtener el saldo final de cada una de las cuentas, a partir de los cuales se presentan y elaboran los estados contables. De hecho, en las unidades anteriores, los pasos seguidos para elaborar los estados contables forman parte del ciclo contable.

Ahora bien, en le ciclo contable todas las fases han de quedar expresadas mediante asientos y reflejadas en las cuentas. No se puede realizar ninguna anotación que altere los estados contables sin haberla reflejado antes en los asientos y en las cuentas correspondientes. Ello permite sistematizar y homogeneizar al máximo dicho proceso, a la vez que ofrece los instrumentos necesarios para autocomprobar que no se han cometido errores. En esta unidad veremos cómo se registran en asientos y en cuentas:

- Los saldos correspondientes al Balance de Situación inicial.
- La incorporación de las existencias finales.
- El cálculo de saldo de Pérdidas y Ganancias.
- La incorporación del resultado obtenido en el Balance de Situación final.

Además será necesario realizar una serie de ajustes contables, cuya descripción y función se abordan a continuación.

2.- LOS AJUSTES CONTABLES

Los estados contables reflejan la situación real de la empresa. El Balance de Situación ha de reflejar el verdadero valor patrimonial y financiero en esa fecha y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias ha de registrar el beneficio o la pérdida que realmente se ha obtenido. Para ello es necesario introducir una serie de ajustes contables.

Estos ajustes se caracterizan por ser de carácter interno, es decir, no son consecuencia de operaciones contables realizadas con terceros, sino que dependen de los criterios contables adoptados por la empresa. Por tanto, además de proceder al registro de las operaciones realizadas con terceros habrá que proceder al registro de una serie de ajustes contables de carácter interno, la finalidad es que los estados contables reflejen la realidad económica y financiera de la empresa. Estos ajustes internos son, principalmente, los siguientes:

- **La regulación de las existencias:** Permite incorporar el valor de las existencias finales en los estados contables. Es necesario reflejar en el Balance de Situación el valor de las existencias en esa fecha, así como reflejar en la cuenta de Pérdidas y Ganancias el valor inicial y final de las existencias para obtener el coste de las ventas.
- **La regulación de otras cuentas patrimoniales:** Tiene por objeto comprobar que el saldo de las Cuentas Patrimoniales se corresponde con la realidad, en caso contrario, deberán ajustarse.
- **La regulación de la cuenta de resultados:** Sirve para corregir las diferentes eventualidades entre las cuentas y la realidad.
- **La amortización:** Permite registrar la pérdida de valor que experimentan con el tiempo los elementos patrimoniales.
- **Las provisiones:** Recogen las pérdidas ciertas aún no realizadas, por ejemplo, si un terreno experimenta depreciación, deberíamos hacer una provisión para que el Balance de Situación recoja esta circunstancia, de lo contrario, el Balance indicaría un Patrimonio Neto superior al Real.
- **Los ajustes por periodificación:** Sirven para recoger gastos e ingresos de un periodo determinado que no se pueden contabilizar todavía.

3.- LAS FASES DEL CICLO CONTABLE.

El ciclo contable se compone de una serie de fases que deben realizarse de forma ordenada y sistemática. Dichas fases son las siguientes:

1.- Inventario inicial: Es la relación detallada de los bienes, derechos y obligaciones de la empresa en el momento de iniciarse el ejercicio económico, a partir de cuyos datos se procederá a abrir las cuentas que representan dicho patrimonio.

2.- Asiento de apertura: Registra los saldos correspondientes a los elementos que integran el Balance de situación inicial, tomando los datos del inventario inicial, el asiento de apertura en el Libro Diario consistirá en hacer un cargo a las cuentas de activo y un abono a las cuentas de pasivo y neto. Del Libro Diario se pasará al Libro Mayor, con lo que ya estarán dispuestos para registrar en ellos los dos libros contables en los que, día a día, se irán anotando las operaciones que realice la empresa.

3.- Registro de las operaciones del periodo: Consiste en redactar los asientos correspondientes a las operaciones realizadas durante el periodo.

4.- Traspaso de las cuentas de los asientos anteriores: Consiste en traspasar a las cuentas la información registrada previamente en los asientos. Para ello es necesario abrir tantas cuentas como conceptos hayan tenido movimiento, teniendo en mente que las correspondientes al Balance de Situación inicial ya se habrán abierto.

5.- Balance de comprobación de sumas y saldos: En este momento podemos conocer cuál es el saldo de las diferentes cuentas, el total de sus movimientos de Debe y Haber, así como comprobar que durante el proceso realizado no se han cometido errores cuantitativos, para ello elaboramos el Balance de Comprobación es muy sencilla: En la columna “cuentas” se anotan los nombres de todas las cuentas que han tenido saldo en algún momento del periodo que se contabiliza, en las dos columnas siguientes (Importe: Debe, Haber) se anotan los importes totales de cada cuenta, los del Debe en las columnas “Saldo” se anota éste en la columna Deudor cuando la suma del debe sea mayor que la suma del Haber, o bien en la columna Acreedor en caso contrario. Este documento aporta las siguientes informaciones:

- Informa de todas las cuentas que han intervenido hasta ese momento.
- Informa del movimiento de cada una de las cuentas.
- Permite obtener los saldos por diferencia entre el total de movimientos del Debe y los del Haber, especificando si el saldo es deudor o acreedor, con lo que no es necesario calcular y registrar el saldo en las cuentas cada vez que se desee dicha información.
- Permite comprobar que el importe total de los movimientos del Debe coincide con el importe total de los movimientos del Haber, con lo cual nos confirma que no ha habido errores en el traspaso de las cuentas.

6.- Regulación de las cuentas patrimoniales: Consiste en rectificar mediante asientos las diferencias comprobadas entre los saldos de las cuentas patrimoniales y la realidad.

7.- Regulación de existencias: Se trata de reflejar en la cuenta de Existencia el saldo que realmente hay en almacén en un momento dado. La regularización de existencias consiste en reflejar el valor de la existencia final en la cuenta de Existencia, al mismo tiempo que se da de baja el valor de las existencias iniciales, pues éste valor yo no representa la realidad.

8.- Regularización de las cuentas de ingresos y gastos: De la misma manera que se ha procedido a comprobar la veracidad de los saldos de las cuentas patrimoniales, se procede a revisar los saldos correspondientes a las cuentas de ingresos y gastos. En este caso, se procederá a contabilizar, mediante asientos, todos aquellos ajustes que se consideren oportunos.

9.- Otros ajustes contables internos: Hay que proceder a la contabilización de las amortizaciones, provisiones y ajustes por periodificación.

10.- Traspaso a las cuentas: En este momento se procederá a traspasar a las cuentas los asientos realizados a partir del último Balance de Comprobación de Sumas y Saldos.

11.- Balance de comprobación de sumas y saldos: Una vez realizados los asientos correspondientes a los ajustes contables y traspasada su información a las cuentas, es conveniente elaborar un nuevo Balance de comprobación de Sumas y Saldos. A partir de los saldos que proporciona este documento es fácil proceder a elaborar los estados contables.

Las fases del ciclo contable que siguen a continuación sólo se realizan a final de año (ejercicio) para proceder al cierre formal de la contabilidad.

12.- Regularización de la cuenta de pérdidas y ganancias: Este asiento tiene por objeto determinar el resultado final de la empresa de forma sistemática y formal, el cual se refleja en la cuenta de Pérdidas y Ganancias. Por tanto, hay que proceder a abrir dicha cuenta. A dicha cuenta se traspasan los saldos de las cuentas de ingresos y gastos, con lo cual, estas pasan automáticamente a tener un saldo “cero”.

13.- Asiento de cierre: Éste es el último asiento del ciclo contable, de ahí su nombre. Consiste en el cierre formal (hacer que el saldo sea cero) de todas las cuentas patrimoniales y la cuenta de Pérdidas y Ganancias. La realización del asiento es idéntica, de hecho, a la del asiento de apertura pero al revés. En el periodo siguiente se procederá a realizar el asiento de reapertura, que será idéntico al de cierre, pero se anotará en el Debe del asiento lo que aquí anotamos en el Haber, y se anotará en el Haber los que aquí anotaremos en el Debe.

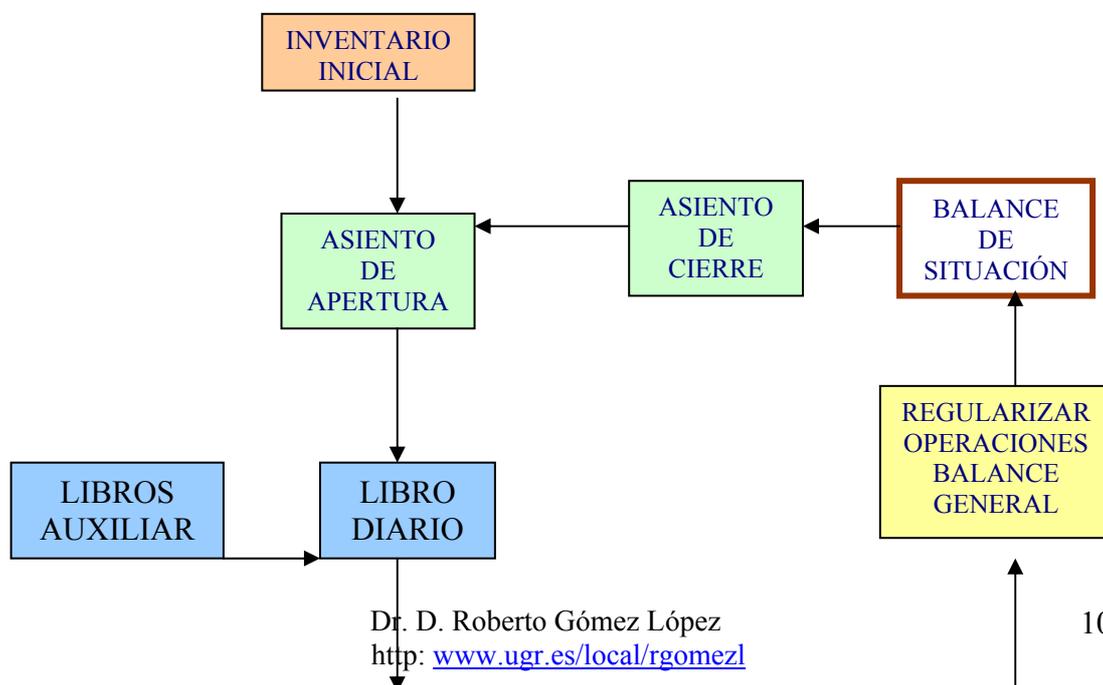
14.- Traspaso de cierre formal de las cuentas: En este momento se procede a saldar y cerrar formalmente todas las cuentas, las cuales, si no hay equivocación, han de quedar saldadas, es decir, con saldo cero.

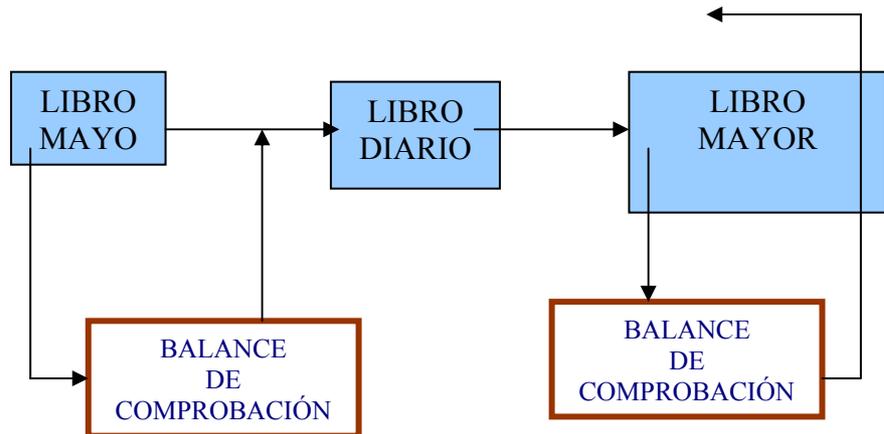
15.- Elaboración y presentación de los estados contables: De hecho, el ciclo contable termina con el asiento de cierre y el cierre formal de las cuentas. Ahora bien, recordemos que el objeto de la Contabilidad General es aportar una información que sea útil para la toma de decisiones. Se hace necesario, por tanto, presentar la información elaborada en un formato que resulte más adecuado. Los documentos en que se presenta la información contable son:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Origen y Aplicación de Fondos.

ESTRUCTURA DEL CICLO CONTABLE: *CICLO CONTABLE*

El ciclo contable permite clasificar, ordenar, resumir y sintetizar la información que previamente ha sido registrada mediante asientos para obtener el balance de situación final, así como la cuenta de pérdidas y ganancias.





LOS AJUSTES CONTABLES INTERNOS.

Los ajustes contables internos son asientos necesarios para que los estados contables reflejen la situación real de la empresa.

El balance de situación ha de reflejar el verdadero valor patrimonial y financiero en esa fecha y la cuentas de pérdidas y ganancias ha de registrar el beneficio o la pérdida que realmente se ha obtenido. Para ello es necesario introducir una serie de ajustes contables, que se caracterizan por ser de carácter interno, es decir, no son consecuencias de operaciones contables realizadas con terceros, sino que dependen de los criterios contables adoptados por la empresa.

<i>Ajustes contables internos:</i>
<ul style="list-style-type: none"> - Regularización de existencias - Regularización de otras cuentas patrimoniales - Regularización de las cuentas de resultados - Amortizaciones - Provisiones - Ajustes por periodificación

FASES DEL CICLO CONTABLE

El ciclo contable se compone de una serie de fases que deben realizarse de una forma ordenada y sistemática.

<i>Balance de situación inicial:</i>
<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Asiento de apertura</i> 2. <i>Registro de las operaciones del período</i> 3. <i>Traspaso a las cuentas de los asientos anteriores</i> 4. <i>Balance de comprobación de sumas y saldos</i> 5. <i>La regularización de las cuentas patrimoniales</i> 6. <i>La regularización de existencias</i> 7. <i>La regularización de las cuentas de resultados</i>
<i>Balance de situación final:</i>
<ol style="list-style-type: none"> 8. <i>Otros ajustes contables internos</i> 9. <i>Traspaso de las cuentas de los asiento anteriores</i> 10. <i>Balance de comprobación de sumas y saldos</i> 11. <i>La regularización de pérdidas y ganancias</i> 12. <i>Asiento de cierre</i> 13. <i>Traspaso y cierre formal de las cuentas</i> 14. <i>Elaboración y presentación de los estados contables</i>

ASIENTO DE APERTURA

El asiento de apertura registra los saldos correspondientes a los elementos que integran el balance de situación inicial. Ello permite reflejar en las cuentas esta información inicial.

BALANCE DE COMPROBACIÓN DE SUMAS Y SALDOS

El balance de comprobación de sumas y saldos:

- *Informa de la situación en un momento dado de cada una de las cuentas que han intervenido en el período contabilizado.*
- *Informa del movimiento de cada una de las cuentas*
- *Permite obtener los saldos, especificando si es deudor o acreedor*
- *Permite comprobar que el importe total de los movimientos del debe y del haber coincide.*
- *Permite comprobar que el total de los saldos deudores coinciden con el total de los saldos acreedores.*

Nº CTA	CONCEPTO	SUMAS DEBE	SUMAS HABER	SALDOS DEBE	SALDOS HABER
<i>TOTAL SUMAS Y SALDOS</i>					

REGULARIZACIÓN DE EXISTENCIAS

Recordemos que el coste de las ventas se calcula de modo indirecto añadiendo a las compras la variación de existencias. Para ello, será necesario reflejar el valor de la existencia inicial y final.

La regularización de existencias permite reflejar el valor de la existencia final, el cuál incide en el balance de situación y en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor de la existencia final e inicial (que coincide con la existencia final del período anterior), se determina mediante el inventario o recuento físico de los artículos que hay en el almacén y la posterior multiplicación del número de unidades de cada artículo por el precio de coste de dicho artículo.

REGULARIZACIÓN DE PÉRDIDA Y GANANCIAS

Se traspa el saldo de las cuentas de resultados a una sola cuenta (P y G), la cual resume el resultado obtenido.

<i>CUENTA DE RESULTADOS</i>	
<i>DEBE</i>	<i>HABER</i>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Compras.</i> ▪ <i>Gastos</i> ▪ <i>Pérdidas.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Ventas.</i> ▪ <i>Ingresos.</i> ▪ <i>Gastos.</i>
<p><i>SALDO ACREEDOR</i> <i>Total de movimientos del DEBE</i></p>	<p><i>SALDO DEUDOR</i> <i>Total de movimientos del HABER</i></p>

$D < H$	$D > H$
<i>TOTAL</i>	<i>TOTAL</i>

ASIENTO DE CIERRE

Permite comprobar que todas las cuentas quedan saldadas.

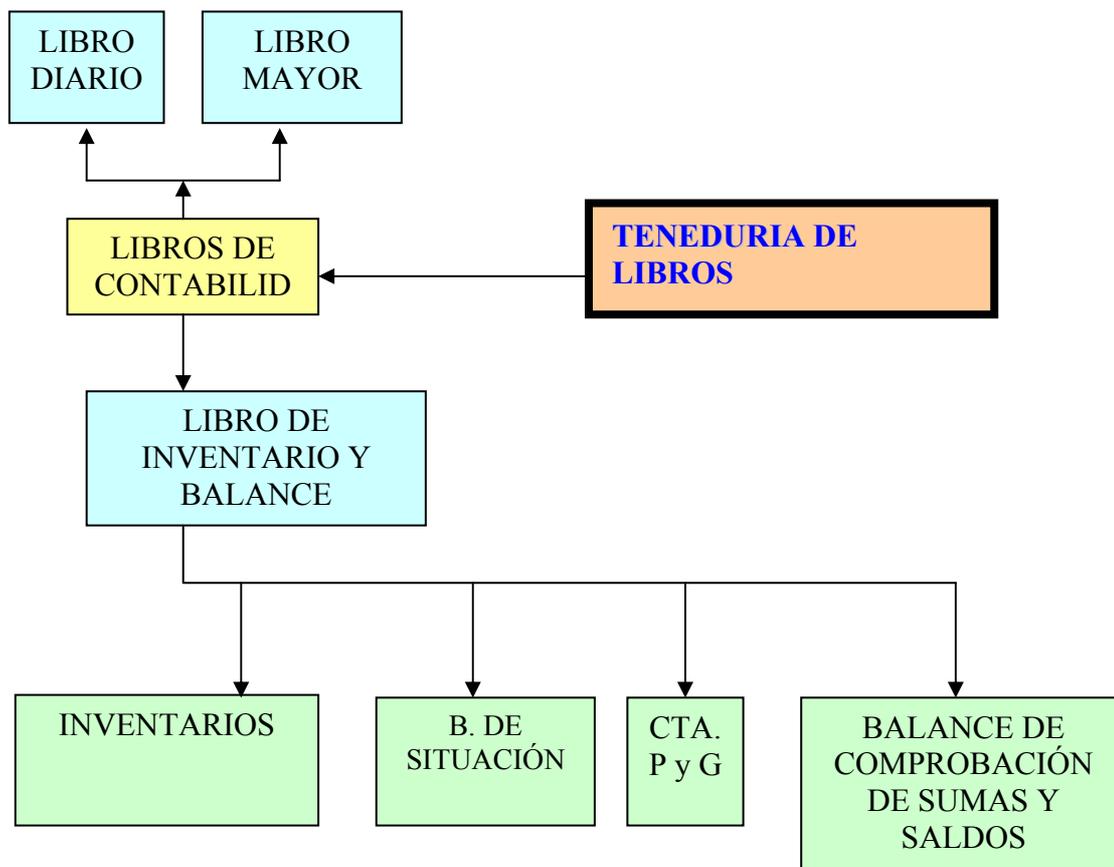
<i>BALANCE DE SITUACIÓN</i>	
<i>ACTIVO</i>	<i>PASIVO</i>
<p><i>ACTIVO FIJO O INMOVILIZADO:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Inmaterial.</i> ▪ <i>Material.</i> ▪ <i>Financiero.</i> <p><i>ACTIVO CIRCULANTE:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Existencias.</i> ▪ <i>Realizable.</i> ▪ <i>Financiero o temporal.</i> ▪ <i>Disponible.</i> 	<p><i>PASIVO NO EXIGIBLE:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Patrimonio neto.</i> <p><i>PASIVO EXIGIBLE:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Exigible a largo plazo.</i> ▪ <i>Exigible a corto plazo.</i>
<i>De menor disponibilidad a mayor.</i>	<i>De menor exigibilidad a mayor.</i>

LOS REGISTROS CONTABLES

REGISTROS CONTABLES

Los registros contables se encuentran en:

1. La teneduría de libros. *Los libros de contabilidad o registros contables son los soportes físicos en los que se refleja la información contable. La teneduría de libro es la forma o manera de cumplimentar dichos libros.*



2. *El libro diario. En el libro diario se registran todos los asientos del ciclo contable. Las hojas de este libro tienen en formato estándar, en el que cada espacio del mismo tiene una finalidad concreta,*
3. *El libro mayor. El libro mayor contiene todas las cuentas utilizadas. Los folios de este libro tienen un formato estándar, en el que cada espacio del mismo tiene una finalidad concreta.*
4. *El libro de inventarios o balances. En el libro de inventarios y balances se relaciona todos los balances de comprobación realizados. El balance de comprobación de sumas y saldos tiene un formato estándar, en el que cada espacio tiene una finalidad concreta.*
5. *El error contable. Es la falta de coincidencia entre las anotaciones en los libros y lo que realmente deberían reflejar, siempre y cuando dicha falta haya sido cometida involuntariamente. Los errores cometidos en el libro diario tienen lugar cuando se comete un error en cualquiera de los asientos anotados en él. Los errores en el libro mayor tienen lugar cuando se transcribe un error cometido en el libro diario,*

o cuando se transcribe incorrectamente una anotación correcta del libro diario. Los errores en el libro de inventarios y balances tienen lugar como consecuencia de errores existentes en el libro mayor o de errores cometidos al transcribir la información de las cuentas.

- *De omisión: no se anota la cuenta.*
- *De repetición: por equivocación podemos poner dos veces la misma cuenta.*
- *De posición: equivocación en la colocación de la cuenta.*
- *De suma: error al efectuar las operaciones.*
- *De alteración: en el asiento se ponen anotaciones y errores como pueden ser títulos, cantidades, etc...*

6. *Errores en el libro diario.* *Pueden ser de omisión o de repetición, de todo asiento o parte de él, de alteración de la fecha, del título, de la descripción o de la cantidad, de posición y de suma. De omisión: cuando se deja de anotar un asiento. De repetición: cuando se duplica un asiento o parte de él. De alteración: cuando en un asiento se realizan anotaciones erróneas (fecha, título, descripción o cantidad). De posición: cuando se hace una anotación en lugar distinto al que correspondería o cuando se lean líneas u hojas en blanco. De suma: cuando al sumar las columnas del debe y del haber del libro diario, algunas de estas dos columnas o las dos no están bien sumadas.*

7. *Errores en el libro mayor.* *Puede ser de omisión, de repetición, de cargar en vez de abonar una cuenta en lugar de otra, o bien de errores de cantidad o suma. De omisión: cuando se deja de cargar o abonar alguna cuenta. De cargo/abono en una misma cuenta: cuando en el libro mayor se ha de hacer una anotación en el debe y, en cambio, se realiza en el haber, o viceversa. De repetición: opuesto al de omisión; se produce al repetir un cargo o abono en una determinada cuenta. De cantidad o suma: consiste en reflejar en la cuenta una cantidad que no corresponde con la realidad.*

LAS CUENTAS PATRIMONIALES

GRUPO 1: FINANCIACIÓN BÁSICA

CONTENIDO GENERAL DEL GRUPO 1

El grupo 1: Financiación Básica, contiene las masa patrimoniales siguientes:

- *Pasivo neto*
- *Pasivo exigible a largo plazo.*

<i>BALANCE DE SITUACIÓN</i>	
<i>ACTIVO</i>	<i>PASIVO</i>
<ul style="list-style-type: none">□ <i>ACTIVO FIJO O INMOVILIZADO</i><ul style="list-style-type: none">▪ <i>Inmaterial</i>▪ <i>Material</i>▪ <i>Financiero</i>□ <i>ACTIVO CIRCULANTE</i><ul style="list-style-type: none">▪ <i>Existencias</i>▪ <i>Realizable</i>▪ <i>Financiero temporal</i>▪ <i>Disponible</i>	<ul style="list-style-type: none">□ <i>PASIVO NO EXIGIBLE</i><ul style="list-style-type: none">▪ <i>Patrimonio neto</i>□ <i>PASIVO EXIGIBLE</i><ul style="list-style-type: none">▪ <i>Exigible a largo plazo</i>▪ <i>Exigible a corto plazo</i>

CONTENIDO DE LOS SUBGRUPOS.

En el grupo 1, se reflejan las cuentas de pasivo que integran los recursos de carácter permanente, es decir, las cuentas de patrimonio neto y las inversiones recibidas de terceros a largo plazo.

/// Patrimonio neto:

- ✓ (10) Capital.
- ✓ (11) Reservas.
- ✓ (12) Resultados pendientes de aplicación.

/// Ingresos a distribuir en varios ejercicios:

- ✓ (13) Ingresos a distribuir en varios ejercicios.

/// Provisiones para riesgos y gastos:

- ✓ (14) Provisiones para riesgos y gastos.

/// Pasivo exigible a largo plazo:

- ✓ (15) Empréstitos y otras emisiones análogas (l/p).
- ✓ (16) Deudas a l/p con empresas del grupo y asociadas.
- ✓ (17) Deudas a l/p por préstamos recibidos y otros conceptos.
- ✓ (18) Fianzas y depósitos recibidos a l/p.

/// Acciones (socios) por desembolsos no exigidos (activo):

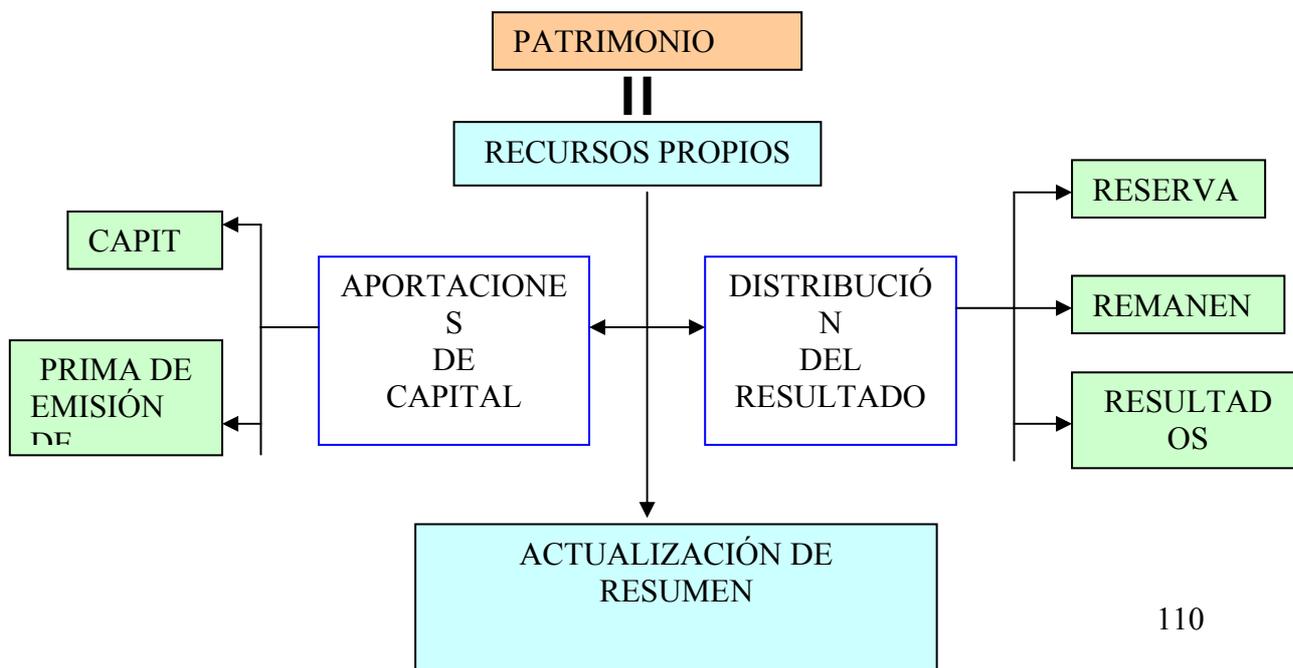
- ✓ (19) Situaciones transitorias de financiación.

GRUPO 1: FINANCIACIÓN BÁSICA

Subgrupo 1	Masa patrimonial
10 Capital	} Patrimonio Neto
11 Reservas	
12 Rtdos. Pendientes de aplicación	
13 Ingresos a distribuir en varios ejercicios	—————> Ingresos a distribuir en varios ejercicios
14 Provisiones para riesgos y gastos	—————> Provisiones para riesgos y gastos
5 Empréstitos y otras emisiones análogas	} Pasivo Exigible a l/p
16 Deudas a l/p con Empresas del grupo y asociadas	
17 Deudas a l/p por préstamos recibidos y otros conceptos	
18 Fianzas y depósitos recibidos a l/p	
19 Situaciones transitorias de financiación (socios) por desembolsos no exigidos (Activo)	—————> Accionistas

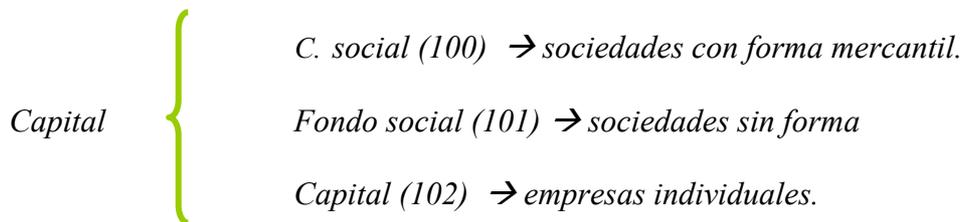
LAS CUENTAS DEL PATRIMONIO NETO

El Patrimonio Neto, expresa el valor teórico de la empresa, o, lo que es lo mismo, los recursos propios de la misma; éstos son de origen muy diverso.



SUBGRUPO 10

En el subgrupo 10 se refleja, en general, el valor de las aportaciones realizadas por los propietarios de la empresa, En él se establecen cuentas concretas según el tipo de empresa de que se trate.

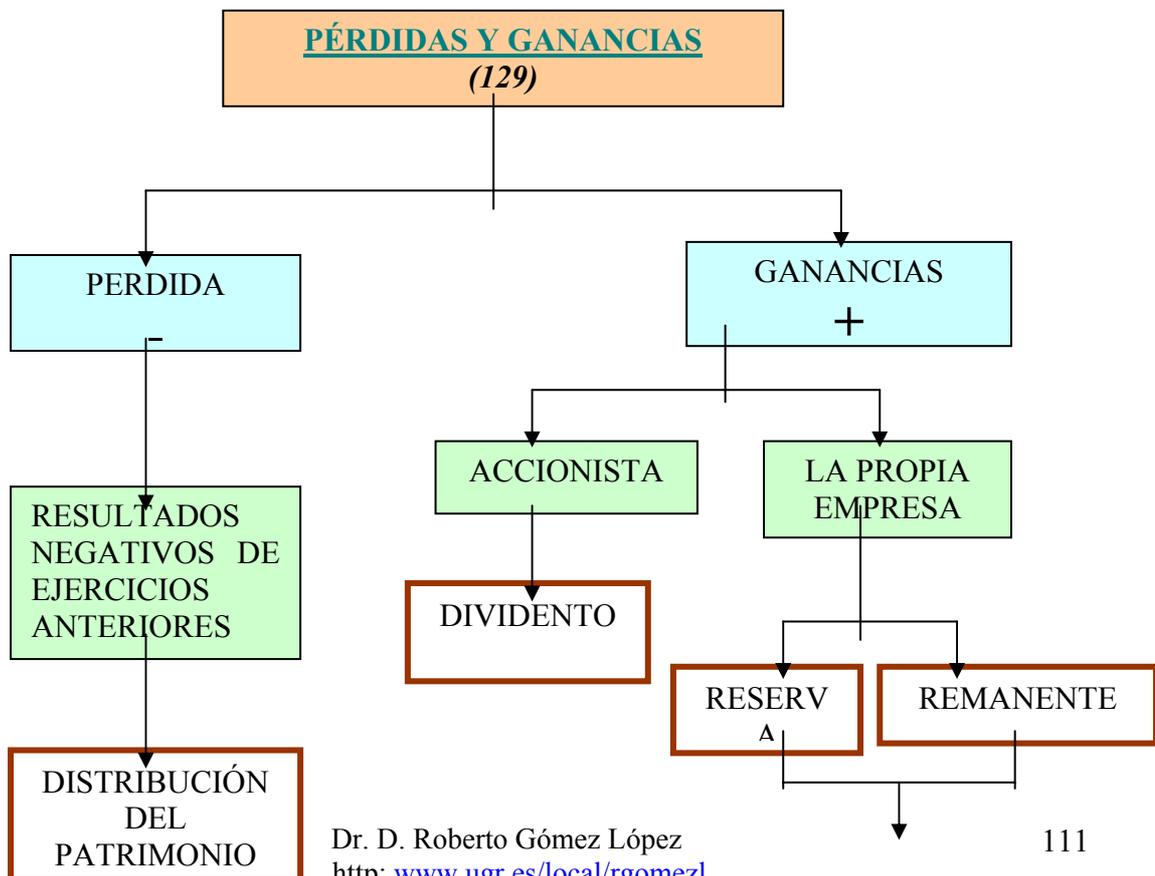


CUENTA 110 : PRIMA DE EMISIÓN DE ACCIONES

En esta cuenta se refleja la diferencia entre lo pagado por los accionistas y el valor nominal de las acciones emitidas.

LA DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO. LAS RESERVAS.

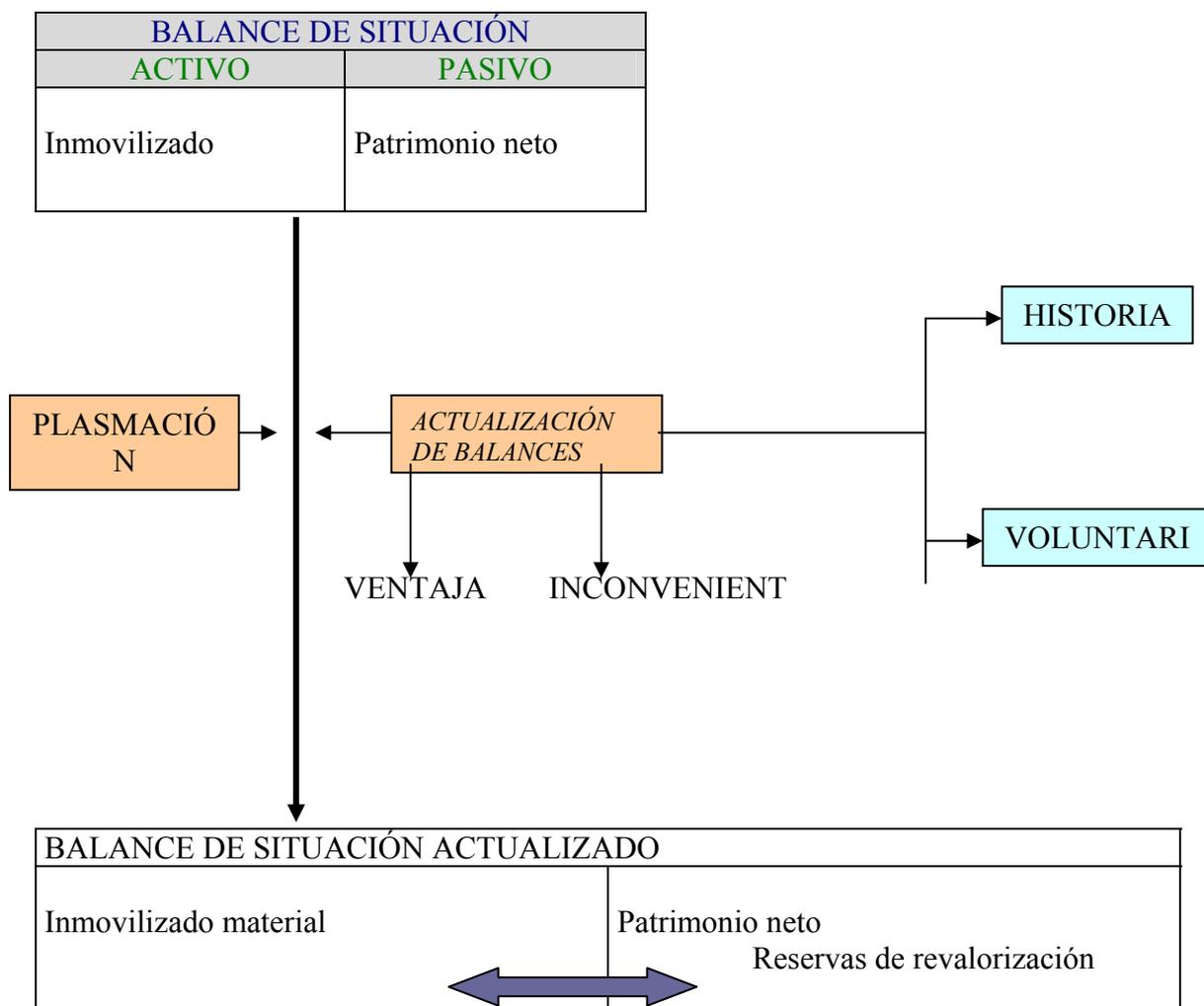
La distribución del resultado neto consiste en aplicar el excedente obtenido entre aquellos que tienen derecho al mismo; el resto permanece en la empresa.



LA ACTUALIZACIÓN DE BALANCES

AUTOFINANCIACIÓN

La pérdida de poder adquisitivo de la peseta con el transcurso del tiempo conlleva la infravaloración de ciertos elementos del Activo. De ahí que sea necesario proceder a su actualización.

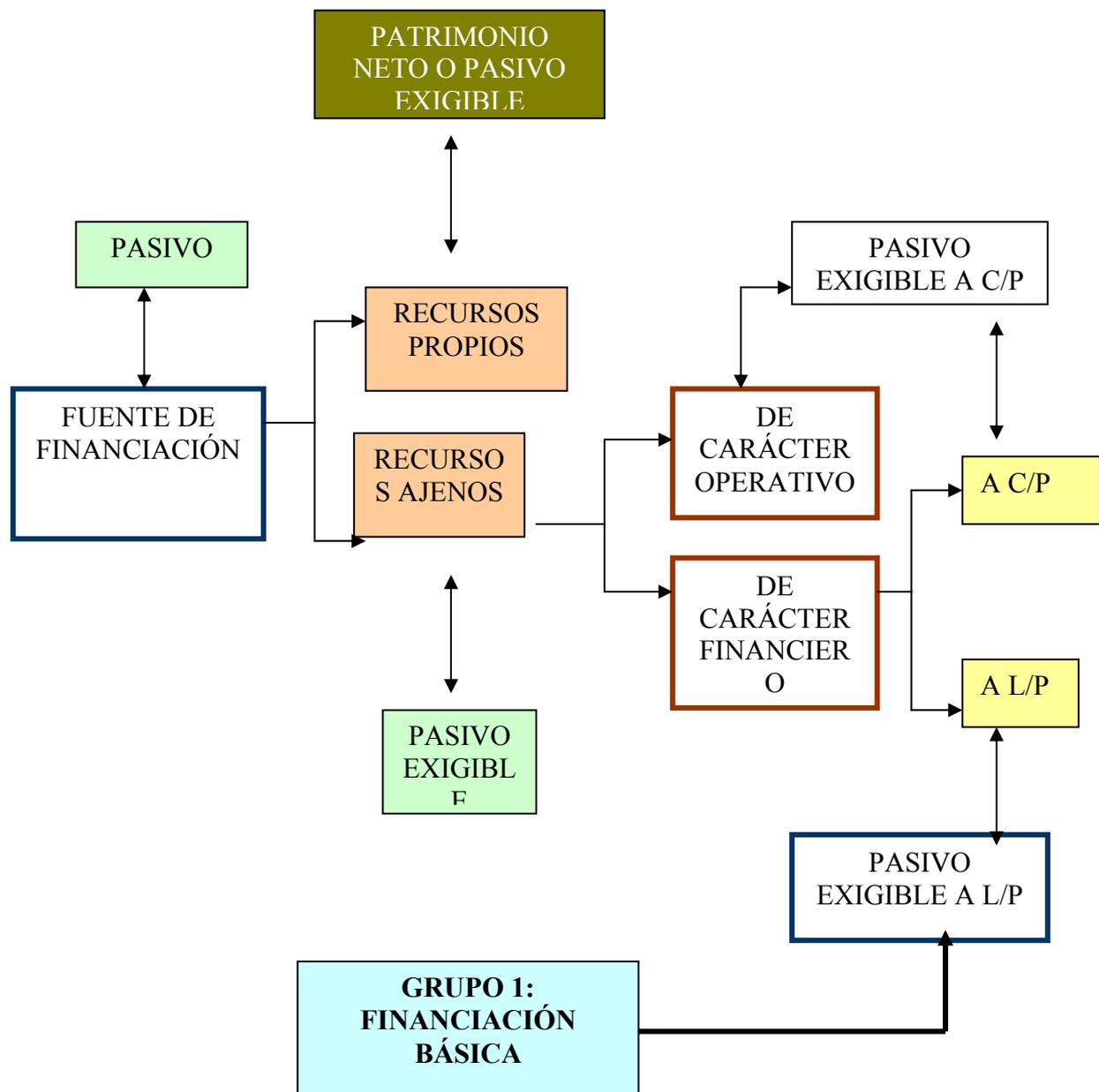


SUBGRUPO 13: INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

En el subgrupo 13, se registran los ingresos plurianuales, es decir, aquellos que procedan distribuir entre varios ejercicios o deben imputarse a ejercicios futuros.

LOS RECURSOS FINANCIEROS AJENOS.

Las inversiones financieras a largo plazo que se reciben de terceros figuran en el grupo 1.



Los inversores financieros a largo plazo que se reciben de terceros figuran en el grupo uno.

En el subgrupo 16 Deudas a largo plazo con Empresas del Grupo y Asociadas que se reflejan en fuentes financieras recibidas a largo plazo de empresas de grupo o asociadas.

En el Subgrupo 17 Deuda a largo plazo por Préstamos Percibidos y otros conceptos se registran las fuentes de financiación recibidas a largo plazo de empresas con ningún tipo de vínculos.

Una fianza o un depósito consiste en la entrega de una cantidad de dinero como garantía del cumplimiento de una obligación.

GASTOS DE ESTABLECIMIENTO

1. Gastos de constitución

Los Gastos de constitución son los originados por aquellas actividades de carácter jurídico-formal ligados a la creación de la Sociedad que condicionan la existencia de la Empresa, tales como honorarios de letrados y notarios, publicidad inicial y memoria de constitución, gastos de confección de boletines y títulos, tributos, etc.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se cargará (Debe) por el importe de los gastos realizados, con abono, generalmente, a cuentas del subgrupo 57 (por el pago) y, en su caso, a la cuenta 730 (cuando se trate de gastos realizados por la propia empresa y que se decida activar).
- b) Se abonará (Haber) por el importe que deba imputarse anualmente a gastos con cargo a la cuenta 680.

La empresa podrá optar por cargar los gastos de constitución a resultados del período en el que se incurren, o bien diferirlos, mediante su contabilización en la cuenta 200 Gastos de constitución. Siguiendo el criterio de prudencia, es preferible su reconocimiento como gasto, aunque dado que en sus fases iniciales una empresa suele incurrir en pérdidas, este tratamiento tendría el efecto de incrementar dichas pérdidas iniciales.

Si se capitalizan (es decir, se consideran como cuenta de activo, no gasto) se deben amortizar sistemáticamente en un período máximo de cinco años.

La L.S.A., no permite, sin embargo, que una sociedad distribuya dividendos si existe en el activo saldo bajo el epígrafe, entre otros, de Gastos de Establecimiento (grupo al que pertenecen los Gastos de constitución), a menos que después de la distribución exista una reserva de libre disposición por el mismo importe.

EJEMPLOS:

Ejemplo 1:

El día 1 de enero de 1993 pagamos 120.000 pesetas en concepto de honorarios de letrado, notario, Registro Mercantil, etc., con un talón:

120.000 200 Gastos de constitución
a 410 Acreedores por prestaciones de servicios 120.000

y se paga:

120.000 410 Acreedores por prestaciones de servicios
a 572 Bancos 120.000

Ejemplo 2:

Transcurrido el primer año amortizamos un 20% los gastos de constitución reflejados en el ejemplo 1:

24.000 680 Amortización gastos establecimiento
a 200 Gastos de constitución 24.000

Se amortiza abonando directamente la cuenta 200.

Si la constitución se hubiese efectuado durante el año(es decir no el día 1 de enero), sólo se amortizaría la parte proporcional del 20%.

Ejemplo 3:

Pagamos una factura del notario por 100.000 pesetas de honorarios por la constitución de la Sociedad X. La factura tiene la forma siguiente:

Minuta de honorarios del notario	100.000
IVA 15%	15.000
IRPF(15%)	(15.000)
<u>Total Factura</u>	<u>100.000</u>

La sociedad X tiene como política no activar los gastos de establecimiento, sino llevarlos directamente contra gastos.

100.000 623 Servicios de profesionales independientes

15.000	472 H. P. IVA soportado	
	a 410 Acreedores por prestación de servicios	100.000
	a 475 H. P., acreedor por conceptos fiscales	15.000

Nota: Al no haberse capitalizado, no se dotar asiento de amortización.

1. Los gastos de primer establecimiento

Los Gastos de primer establecimiento son los originados por aquellas operaciones técnico-económicas, previas al comienzo de la actividad empresarial, necesarias para su normal funcionamiento, tales como honorarios de estudios previos, publicidad de lanzamiento, selección y adiestramiento del personal hasta el momento de iniciar la actividad productiva.

Se distinguen de los gastos de constitución por la naturaleza jurídico-formal de aquellos, mientras que los gastos de primer establecimiento tienen un carácter empresarial.

Al igual que los gastos de constitución, el tratamiento preferible es su contabilización como gasto, y no su diferimiento. Sin embargo, es frecuente su capitalización para evitar inflar las pérdidas iniciales de la empresa.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se cargar (Debe) por el importe de los gastos realizados, con abono, generalmente, a cuentas del subgrupo 57 (por el pago) y, en su caso, a la cuenta 730 (cuando se trate de gastos realizados por la propia empresa y que se decida activar).
- b) Se abonar (Haber) por el importe que deba imputarse anualmente a gastos con cargo a la cuenta 680.

Los Gastos de primer establecimiento se pueden capitalizar (es decir, considerar como una cuenta de activo y no de gasto) a su coste de adquisición, en cuyo caso se amortizarán sistemáticamente en un período máximo de 5 años.

EJEMPLOS:

Ejemplo 1:

El coste de adiestramiento del personal, anterior al comienzo de la actividad productiva, se estima en 100.000 pesetas.

100.000 201 Gastos de primer establecimiento
a 730 incorporación al activo de gastos
de establecimiento 100.000

3. Gastos de ampliación de capital

Los Gastos de ampliación de capital son aquellos inherentes a esta operación jurídico-formal y, normalmente guardarán gran analogía con los citados en la cuenta 200 Gastos de constitución. Su movimiento contable es idéntico a éstos.

Estos gastos tienen idéntico tratamiento que los vistos en el capítulo 1, lección 5, con la diferencia que aquí se trata de una ampliación de capital ya constituida.

La empresa podrá optar por cargar los gastos de ampliación de capital a resultados del período en el que se incurren, o bien diferirlos, mediante su contabilización en la cuenta 202 Gastos de ampliación de capital.

Si se capitalizan (es decir, se consideran como cuenta de activo, no gasto) se deben amortizar sistemáticamente en un período máximo de cinco años.

4. Amortización de gastos de establecimiento

En caso de incluir en el activo los gastos incurridos por estos conceptos, éstos deberán amortizarse (registrarse como gasto) en el período lo más breve posible y en un máximo de cinco años (Art. 194 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El asiento contable para la amortización consistirá en un cargo a la cuenta 680 con abono a la propia cuenta de Gastos de establecimiento.

En consecuencia, el saldo de la cuenta de activo ir disminuyendo hasta su total eliminación.

EJEMPLO:

Ejemplo 1:

Amortizamos un 20% cada año (criterio lineal) los gastos de establecimiento de la Sociedad X (100.000 pesetas).

20.000 680 Amortización gastos de establecimiento
a 201 Gastos de primer establecimiento 20.000

SUBVENCIONES RECIBIDAS

1.- Subvenciones para financiar la estructura de la empresa. (subvenciones de capital).

- 130 Subvenciones oficiales de capital. Son las subvenciones concedidas por la Administraciones Públicas, ya sea del Estado o de otras Administraciones Públicas.
- 131 Subvenciones de capital. Son las concedidas por empresas o particulares, para el establecimiento o estructura fija de la empresa.
- Ambas cuentas se abonarán:
 - a) Por la subvención concedida a la empresa con cargo a cuentas del subgrupo 47 ó 57. Se utilizará la cuenta 470 en la fase en que la subvención está concedida, pero todavía no se ha recibido la cantidad monetaria de la Administración tributaria. Se descargará contra las cuentas 57 cuando se perciba esta cantidad.
 - b) Por las deudas a largo plazo que se transforman en subvenciones, con cargo a la cuenta 172 Deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- Sólo se contabilizarán en la cuenta 130/131 cuando revistan el carácter de no reintegrables, es decir, en la mayoría de los casos, cuando se ha cumplido con todas las condiciones para su concesión o en su caso, no existan dudas de su futuro cumplimiento. Hasta tal momento se contabilizarán según se indica en la lección 20.2.
- Si el cobro ocurre antes de haber cumplido con la totalidad de las condiciones para que fuera no reintegrable, debe contabilizarse de acuerdo con lo previsto en la lección 20.2.
- Cuando la subvención ha sido aplicada a la adquisición de un bien no amortizable (por ejemplo terrenos) se imputará a resultados sólo en el momento de la enajenación de dicho bien.
- Al cierre del ejercicio se llevará una parte de la subvención a ingresos, cargando la cuenta de subvención a ingresos, cargando la cuenta de subvención con abono a la cuenta 775.
- La imputación de la subvención a ingresos se realiza en proporción a la amortización experimentada por los activos financiados con dicha subvención.
- << ART. 871 DEL REGLAMENTO DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES: Se entenderán como subvenciones por cuenta de capital las cantidades reconocidas a favor de la empresa por concepto distinto de las aportaciones a realizar por socios o accionistas a fondo perdido y con carácter no regular o periódico para la

sociedad perceptora con la finalidad de favorecer la instalación o inicio de las actividades o la realización de inversiones en inmovilizado o gastos de protección plurianual.>>

- Habrá que tener en cuenta que fiscalmente no se admite un periodo superior a 10 años para periodificar las subvenciones, ni se admite, por lo tanto el no imputar el ingreso en resultados hasta la enajenación del bien en el caso de activos no depreciables. En el caso de que la subvención se conceda con anterioridad a la entrada en funcionamiento de la inversión, el criterio de imputación fiscal permite esta periodificación a partir de dicha entrada en funcionamiento, sin que en ningún caso se rebase el período de amortización de la inversión o el plazo de 10 años desde la concesión de la subvención.

EJEMPLO:

Ejemplo 1: La sociedad X recibe una transferencia de 20.000.000 de pesetas que se ingresa en su cuenta bancaria se debe a una subvención oficial concedida por el Estado para la adquisición de maquinaria.

20.000.000 (572) a (130) 20.000.000

Al finalizar el ejercicio figuran reflejado en la contabilidad de la sociedad la adquisición de la maquinaria y su amortización correspondiente que aumenta a 2.000.000 de pesetas. El asiento adicional a realizar sería:

2.000.000 (130) a (775) 2.000.000

Para registrar como ingreso una parte de la subvención.

Comentario:

Al finalizar el ejercicio la empresa debe considerar como ingreso una parte de la subvención, que se valora en proporción a la dotación a la amortización del bien que ha financiado, esta subvención.

Ejemplo 2: El 12 de enero de 1994 una Comunidad Autónoma concede una subvención a la sociedad X para la instalación de una planta industrial. El importe de la subvención es de 140.000.000 de pesetas.

140.000.000 (470) a (130) 140.000.000

El 14 de abril de 1994 se produce la entrega de la subvención en el banco de la sociedad X.

140.000.000 (572) a (470) 140.000.000

2.- Deudas transformables en subvenciones.

- 172 Deudas transformables en subvenciones. Son las cantidades concedidas por las Administraciones Públicas, empresas o particulares con carácter de subvención reintegrable.

- Figuran en el pasivo del balance.
- Si pierden el carácter de reintegrable se traspasará su saldo a las cuentas 130 ó 131.
- Ver lección anterior para entender el concepto de las subvenciones.

EJEMPLO:

Ejemplo 1: La sociedad X solicita una subvención oficial del Estado por valor de 5.000.000 de pesetas. Tiene el carácter de reintegrable. Cumplidas unas determinadas condiciones puede pasar a ser no reintegrable.

Por la concesión de la subvención reintegrable

5.000.000 (470) a (172) 5.000.000

Por el cobro de la subvención reintegrable

5.000.000 (572) a (470) 5.000.000
5.000.000 (172) a (130) 5.000.000

El asiento no especifica nada sobre la amortización de las subvenciones oficiales de capital de 5.000.000 de pesetas.

3.- Subvenciones recibidas para la explotación.

740 subvenciones oficiales a la explotación y 471 otras subvenciones a la explotación, son las concedidas por las Administraciones Públicas (740) empresas o particulares (741) con el fin de asegurar una rentabilidad mínima o compensar déficits de explotación. En éste ultimo caso se excluirán las realizadas por los socios o empresas del grupo, multigrupo o asociadas.

- Las subvenciones de explotación son cuentas de ingresos
- <<ART. 961 REGLAMENTO DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES. En el caso de sociedades que tengan reconocido mediante ley especial o contrato solemne con el Estado el derecho a la compensación, total o parcial, de las pérdidas o la obtención de una renta mínima, mediante subvenciones, esta se computará como ingreso en el mismo ejercicio en que se produzcan las circunstancias que la originen.>>

Ejemplo 1: La empresa X recibe una subvención de 10.000.000 de pesetas del Estado para cubrir un déficit de tesorería. Se ingresa en una cuenta bancaria:

10.000.000 (572) a (740) 10.000.000

Ejemplo 2: La empresa X realiza unos trabajos de investigación y desarrollo de nuevos productos, que se van a desarrollar durante el ejercicio actual. Para el fomento de esta investigación el Estado le concede una subvención de 8.000.000 de pesetas.

8.000.000 (470) a (740) 8.000.0000

Dos meses mas tarde recibe a través de banco la subvención citada.

8.00.0 (572) a (470) 8.000.000

GRUPO 2 INMOVILIZADO (I)

GRUPO 2: INMOVILIZADO

Las cuentas del grupo 2 se agrupan en las masas patrimoniales: Inmovilizado Inmaterial, Inmovilizado Material, Inmovilizado Financiero, Inmovilizado Material en Curso y Gastos.

BALANCE DE SITUACIÓN
ACTIVO
<i>ACTIVO FIJO O INMOVILIZADO</i>
- <i>Gastos de establecimiento</i>
- <i>Inmovilizado inmaterial</i>
- <i>Inmovilizado Material en curso</i>
- <i>Inmovilizado Financiero</i>
- <i>Gastos a distribuir en varios ejercicios</i>

Cada uno de los subgrupos que integran que integran el grupo 2 pertenece a alguna de las masas patrimoniales descritas anteriormente.

MASA PATRIMONIAL
<i>Gastos de establecimiento</i>
- (20) <i>Gastos de Establecimiento</i>
<i>Inmovilizado Inmaterial</i>
- (21) <i>Inmovilizado Inmaterial</i>
- (281) <i>Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial</i>
<i>Inmovilizado Material</i>
- (22) <i>Inmovilizaciones Materiales</i>
- (23) <i>Inmovilizaciones Materiales en Curso</i>
- (282) <i>Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial</i>
<i>Inmovilizado Financiero</i>
- (24) <i>Inversiones Financieras en Empresas del Grupo y Asociadas</i>
- (25) <i>Otras Inversiones Financieras Permanentes</i>
- (26) <i>Fianzas y Depósitos constituidos a Largo Plazo</i>
<i>Gastos a distribuir en varios ejercicios</i>
- (27) <i>Gastos a distribuir en varios ejercicios</i>

Provisiones
- (29) Provisiones de Inmovilizado

INMOVILIZADO MATERIAL

El Inmovilizado Material se compone de las inversiones de carácter permanente que se distinguen por ser tangibles o materiales. Estos figuran en los subgrupos 22 y 28.

Los elementos de Inmovilizado Material se valorarán al valor de adquisición a su coste de producción. En dicho coste se puede incluir los gastos financieros que han sido necesarios hasta la puesta en funcionamiento del derecho adquirido.

En la cuenta del Inmovilizado Material constan los solares urbanos, fincas rústicas, otros terrenos no urbanos, minas, canteras, etc...Comprende las edificaciones en general, engloba las unidades complejas de uso especializado.

También constan las máquinas mediante las cuales se realiza la extracción, transformación o elaboración de productos, todos aquellos utensilios o herramientas que pueden utilizar automáticamente o conjuntamente con la máquina.

Esta cuenta comprende todos aquellos elementos ligados de forma definitiva, para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de amortización, distintos de los señalados en la cuenta 222, Instalaciones técnicas. También están los muebles y enseres, incluido el material y los equipos de oficina.

Los ordenadores y demás conjuntos electrónicos diseñados o procesos de información constan en esta cuenta, además de los vehículos utilizados para el transporte terrestre, marítimo o aéreo.

En esta cuenta se reflejan las amortizaciones que se han ido dotando a lo largo de la vida útil del elemento que se amortiza.

SUBGRUPO 22: INMOVILIZADO MATERIAL

- (22) INMOVILIZADO MATERIAL
- (220) Terrenos y bienes naturales
- (221) Construcciones
- (222) Instalaciones técnicas
- (223) Maquinaria
- (224) Utillaje
- (225) Otras instalaciones
- (226) Mobiliario
- (227) Equipos para procesos de información
- (228) Elemento de transporte
- (229) Otro inmovilizado material

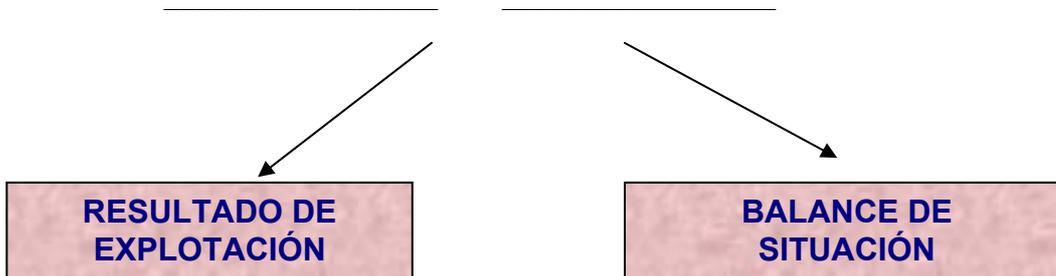
SUBGRUPO 28: AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL

<i>INMOVILIZADO</i>
- (282) <i>Amortización acumulada del inmovilizado material</i>

CUENTAS DEL INMOVILIZADO MATERIAL

La plasmación contable de la amortización se realiza mediante un asiento en el que se aplica el método indirecto de amortización

N-XX _____ fecha _____
 DOT.AM.INM.MAT a AM.AC.INM.MAT
 DOT.AM.INM.MAT a AM.AC.INM.INMAT



INMOVILIZADO INMATERIAL

El Inmovilizado Inmaterial se compone de las inversiones de carácter permanente que se caracterizan por ser intangibles. Estas figuran en los subgrupos 21 y 28.

Esta cuenta comprende los gastos efectuados para la obtención de derechos de investigación o de explotación, otorgados por el Estado u otras Entidades Públicas.

En esta cuenta figura el importe satisfecho por la propiedad, derecho de uso o concesión de patentes, marcas, procedimientos de fabricación, etc...También comprende el conjunto de bienes inmateriales, tales como la clientela, nombre o razón social, etc...

En esta cuenta figura además el importe satisfecho del arrendatario de un local en concepto de indemnización para que deje libre dicho local, el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho de uso de programas informáticos, las entregas a proveedores del inmovilizado inmaterial en concepto de "a cuenta" de suministros futuros y las amortizaciones que se han ido dotando a lo largo de la vida útil del elemento de Inmovilizado Inmaterial que se amortiza.

<i>SUBGRUPO 21: INMOVILIZADO INMATERIAL</i>
- (210) <i>Gastos de investigación y desarrollo</i>
- (211) <i>Concesiones administrativas</i>
- (212) <i>Propiedad industrial</i>
- (213) <i>Fondo de comercio</i>
- (214) <i>Derechos de traspaso</i>

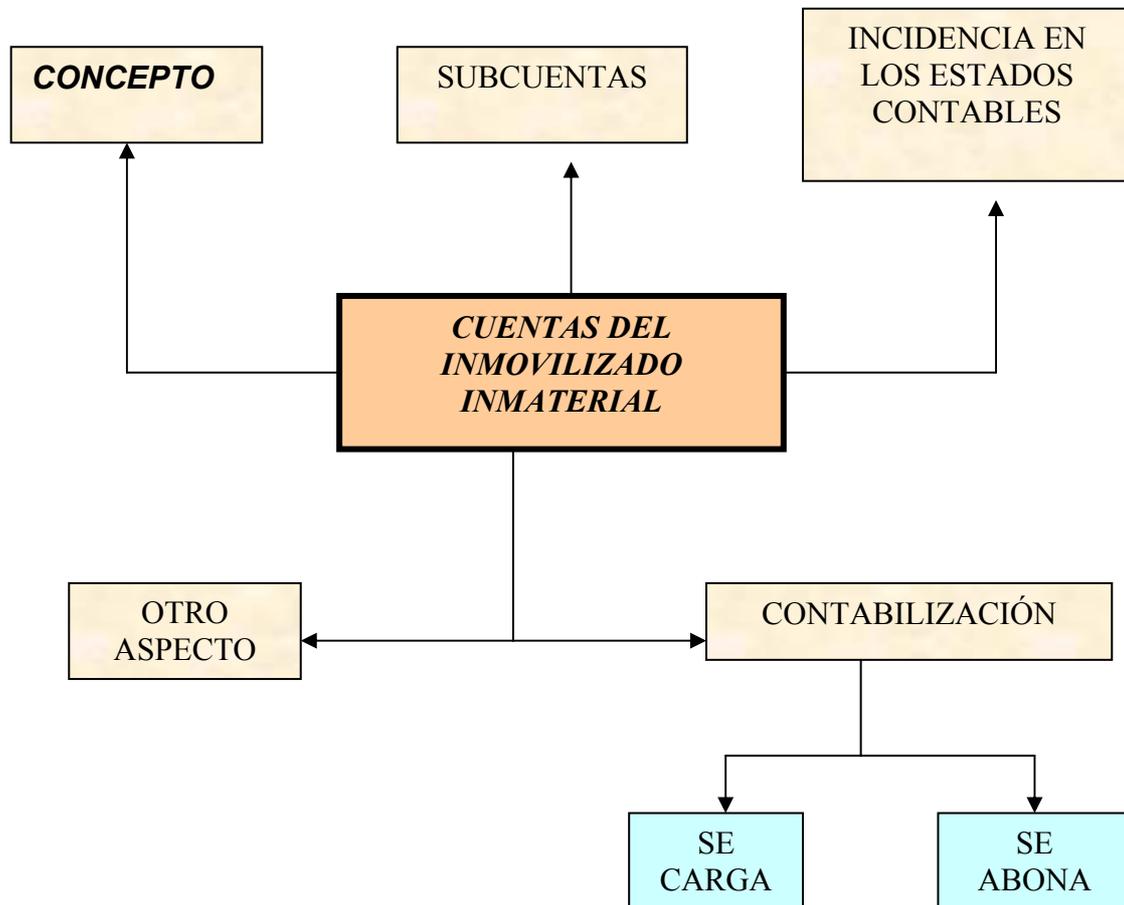
- (215) Aplicaciones informáticas
- (217) Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero
- (219) Anticipos para inmobilizaciones inmateriales

SUBGRUPO 28: AMORIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO

- (281) Amortización acumulada del inmobilizado inmaterial

CUENTAS DEL INMOVILIZADO INMATERIAL

Para cada una de las cuentas del inmobilizado material e inmaterial se estudian los siguientes aspectos:



GRUPO 2 INMOVILIZADO (II)

GRUPO 2: INMOVILIZADO

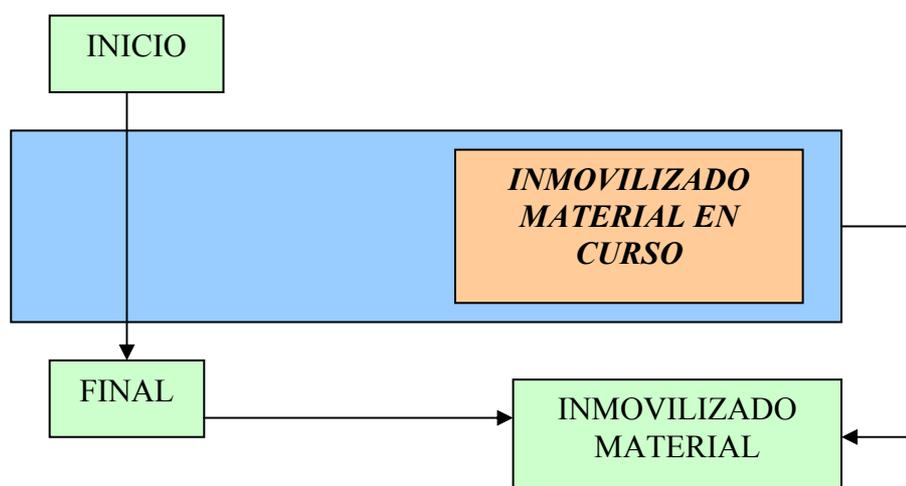
Recordemos la estructura de subgrupos, cuentas y subcuentas del grupo 2: Inmovilizado.

Estas cuentas son saldadas en el momento en el que el Activo Fijo esté terminado y apto para realizar su función.

SUBGRUPO
(20) Gastos de establecimiento (21) Inmovilizaciones inmateriales (22) Inmovilizaciones materiales (23) Inmovilizaciones materiales en curso (24) Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas (25) Otras inversiones financieras permanentes (26) Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo (27) Gastos a distribuir en varios ejercicios (28) Amortización acumulada del inmovilizado - (281) Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial - (282) Amortización acumulada del inmovilizado material (29) Provisiones de inmovilizado

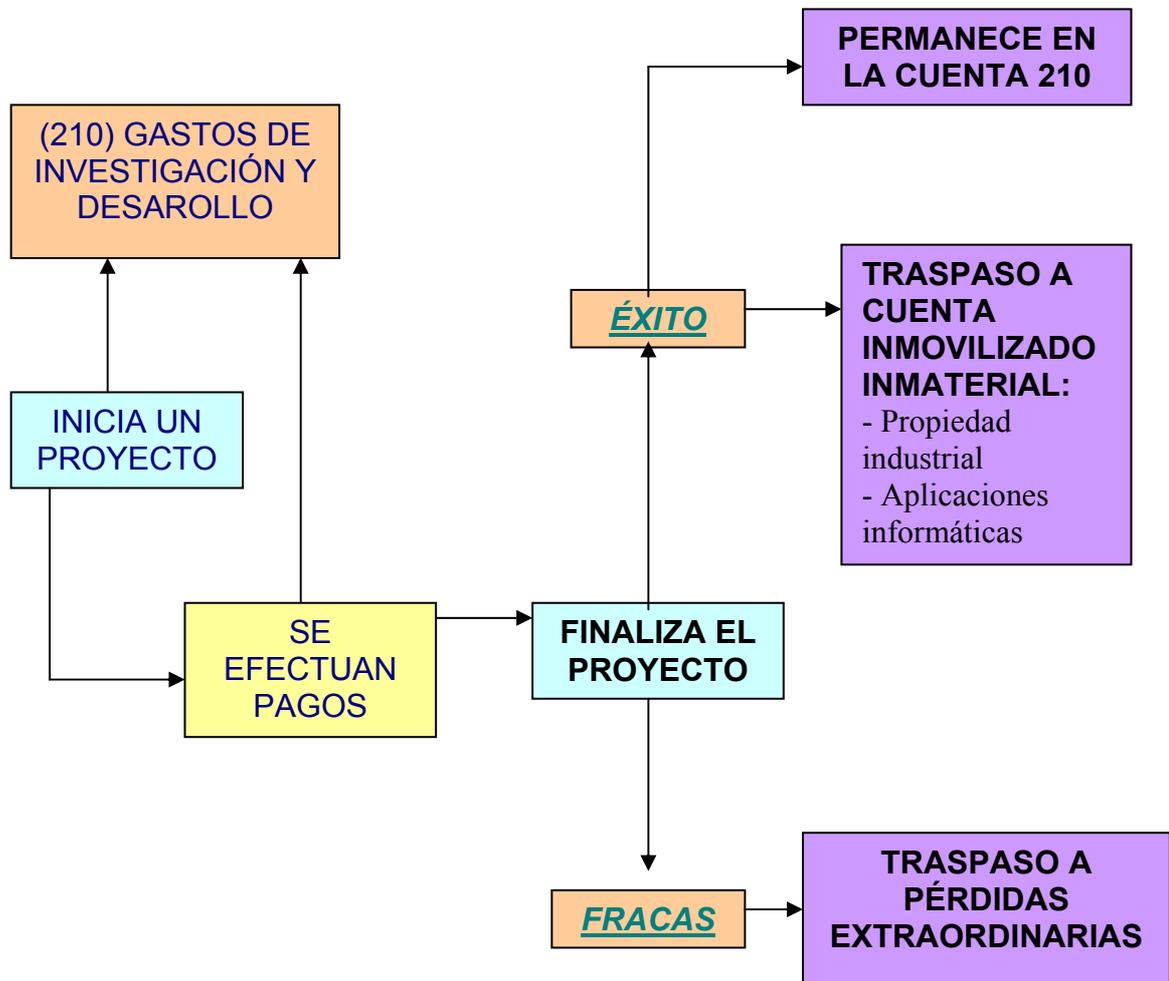
(23) INMOVILIZADO MATERIAL EN CURSO

En los Inmovilizado Materiales en Curso se reflejan aquellos activos fijos materiales que todavía no están aptos para realizar su función.



(210) GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

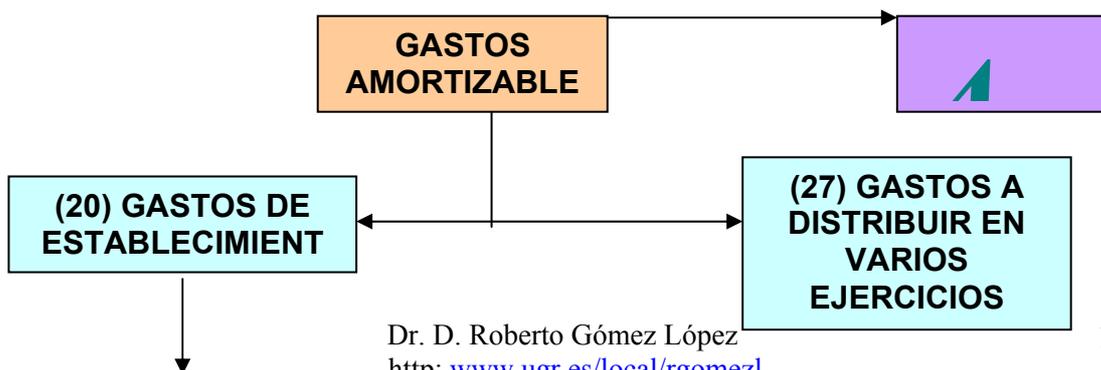
La cuenta (210) Gastos de Investigación y Desarrollo, recoge los gastos efectuados en proyectos de investigación. Finalizado el proyecto con éxito, los gastos pueden traspasarse a una cuenta de inmovilizado inmaterial o permanecer en dicha cuenta; en caso de fracaso, se traspasan a pérdidas extraordinarias.

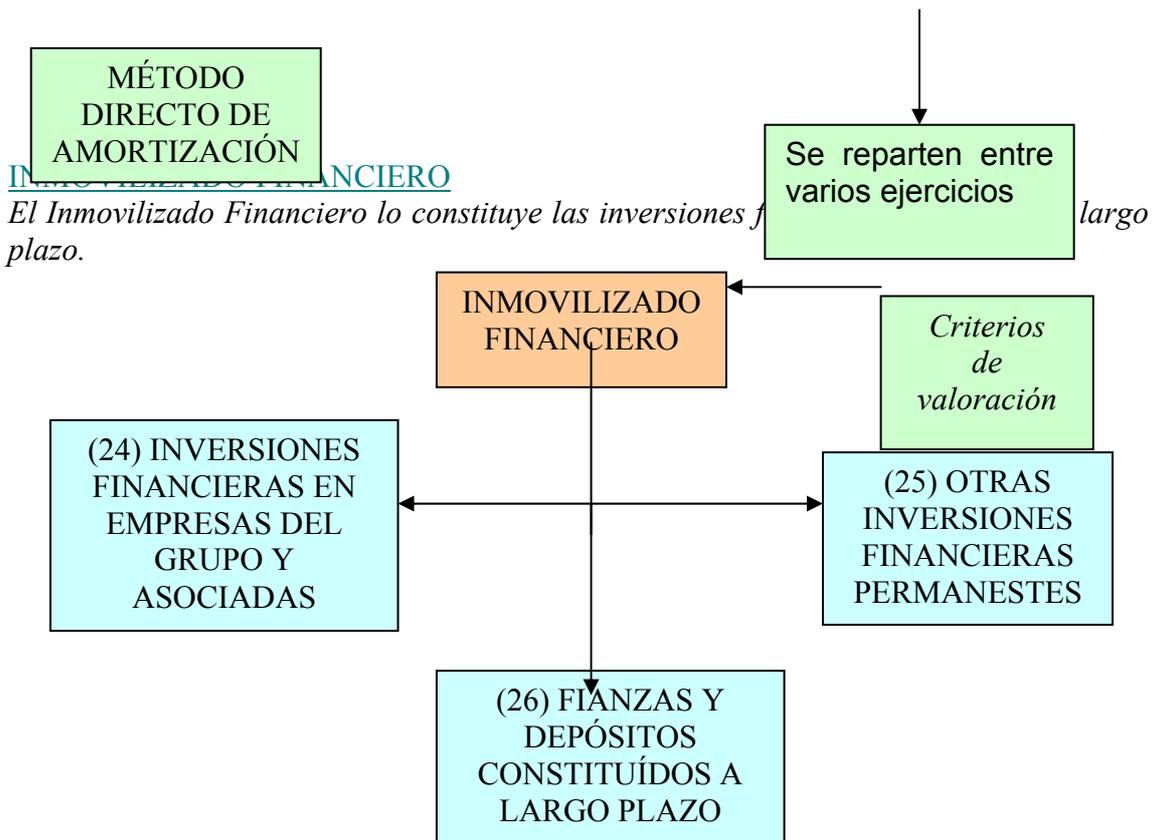


GASTOS AMORTIZABLES

Los gastos amortizables son Activos Ficticios.

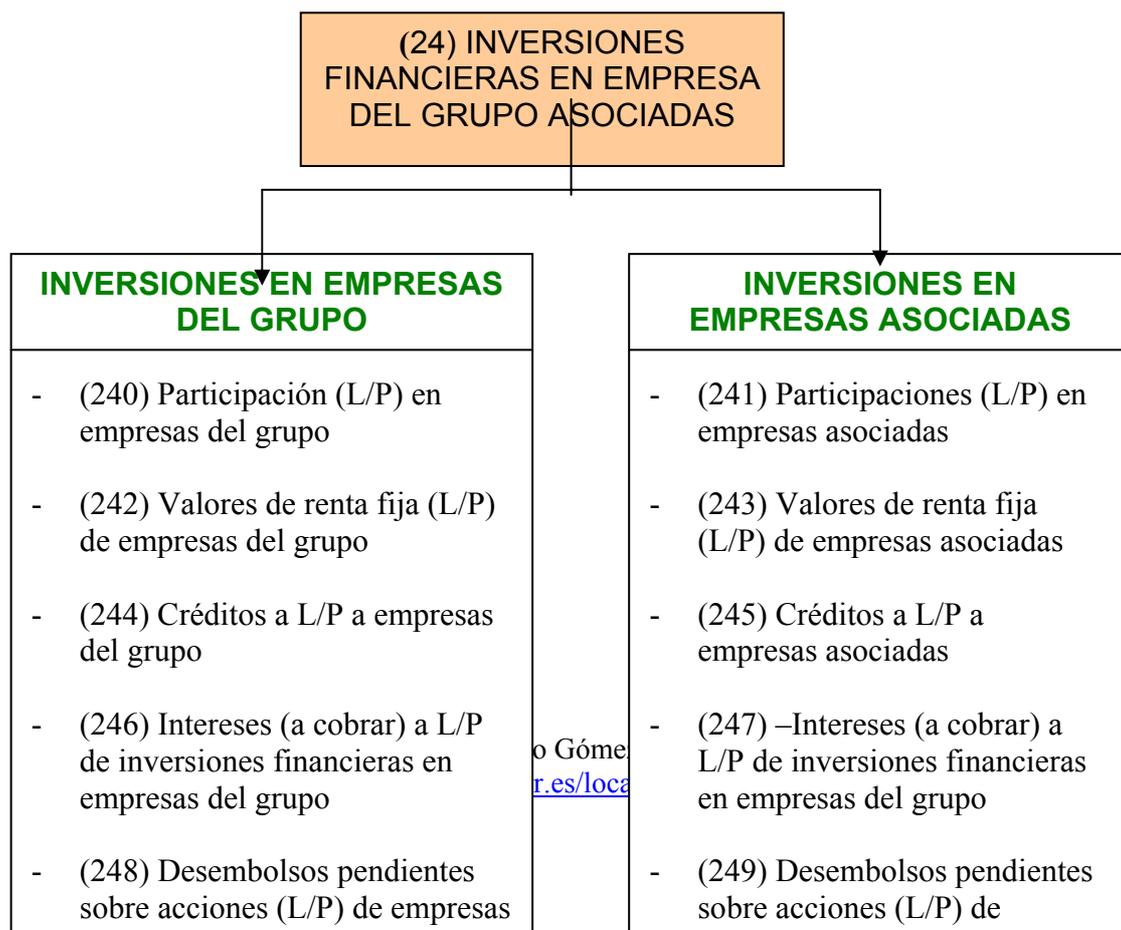
Los Gastos de Establecimiento recoge aquellos gastos que están relacionados con la constitución e inicio de la actividad de la empresa.





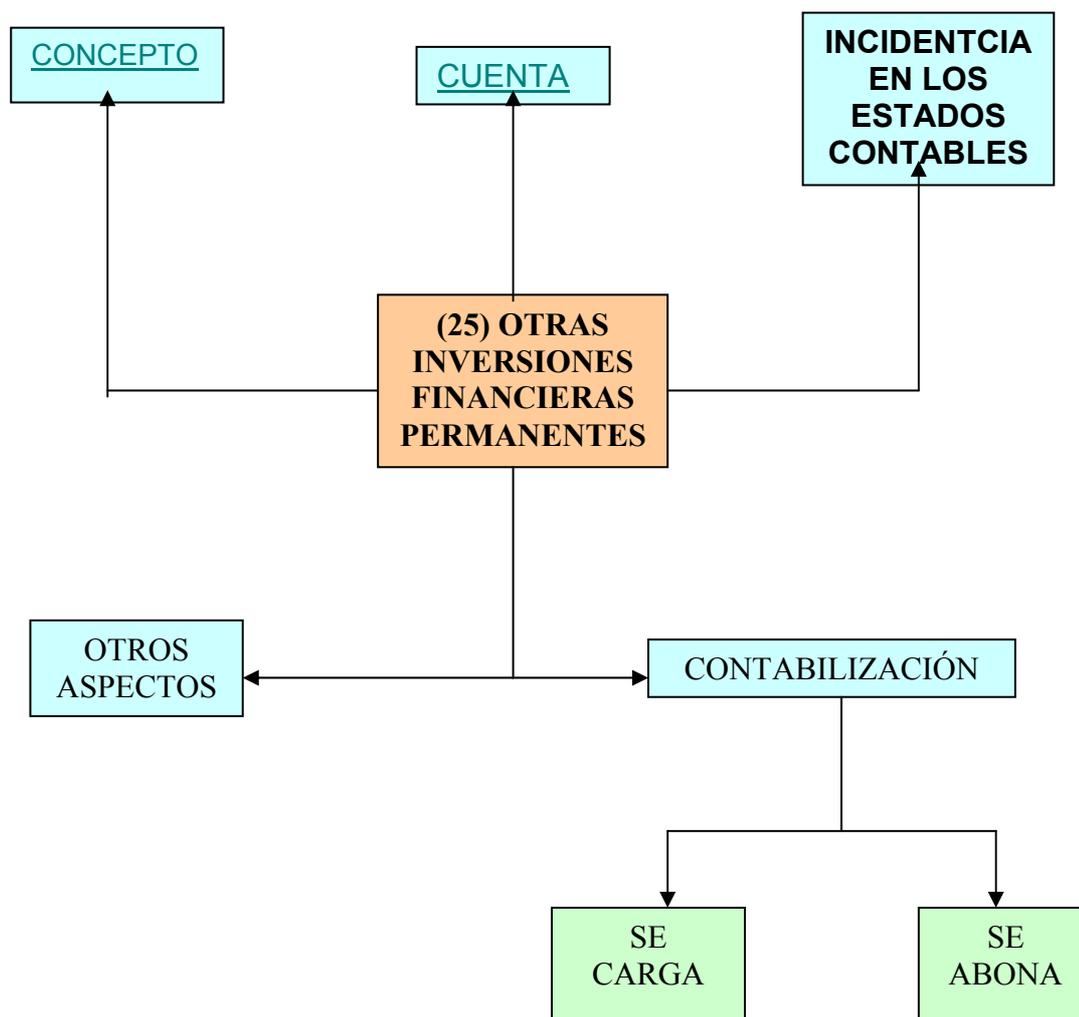
(24) INVERSIONES FINANCIERAS EN EMPRESA DEL GRUPO ASOCIADAS

En este subgrupo las cuentas se establecen, en primer lugar, en función de que se trate de una inversión en empresas del grupo o asociadas y, en segundo lugar, del tipo de inversión.



(25) INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES

Agrupación de aquellas inversiones a largo plazo que se realiza en empresas que no forman parte del mismo grupo económico y no son asociadas.



5.- INMOVILIZADO (GRUPO 2).

- a) **Definición:** El PGC dedica el grupo 2 al inmovilizado, definiéndolo así: Comprende los elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera en la actividad de la empresa. También se incluyen en este grupo los “gastos de establecimiento” y los “gastos a distribuir en varios ejercicios”.
- b) **Composición:**

- Inmovilizaciones materiales.
- Inmovilizaciones inmateriales.
- Gastos amortizables.
- Inversiones financieras permanentes.

b.1) Inmovilizaciones materiales (subgrupo 22): Son los elementos patrimoniales tangibles que tienen carácter de permanencia en la empresa.

Los bienes del inmovilizado material se valorarán al precio de adquisición o al coste de producción. Se incorporarán al valor del inmovilizado correspondiente el importe de las inversiones adicionales que se realicen. El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento. El IVA sólo se incluirá en el precio cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Definición de las cuentas.

- **220. Terrenos y bienes naturales:** Solares de naturaleza urbana, fincas rústicas, otros terrenos no urbanos, minas y canteras.
- **221. Edificios y otras construcciones:** Edificaciones en general, cualquiera que sea su destino. Deberá figurar por separado el valor del terreno sobre el que están las edificaciones.
- **223. Maquinaria:** Conjunto de máquinas mediante las cuales se realiza la extracción o elaboración de los productos.
- **224. Utillaje:** Conjunto de utensilios o herramientas que se pueden utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes y plantillas.
- **226. Mobiliario:** Mobiliario, material y equipos de oficina, con excepción de los que deban figurar en la cuenta 227.
- **227. Equipos para procesos de información:** Ordenadores y demás conjuntos electrónicos.
- **228. Elementos de transporte:** Vehículos de todas clase, utilizables para el transporte.

Funcionamiento contable.

Debe	Ctas. Subgrupo 22	Haber
Precio de adquisición o de producción de los bienes, con abono a 57 tesorería o a 732 Trabajos realizados para inmovilizado material o a 23 inmovilizado materiales en curso.		Ventas a precio de coste, coste con cargo generalmente a 57 Tesorería. Destrucción, robo o pérdida de valor con cargo a 671 Pérdidas procedente Del inmovilizado material.

Inmovilizaciones materiales en curso (subgrupo 23).

Comprende Inmovilizaciones materiales que están en fase de adaptación, construcción o montaje, al efectuar el cierre del ejercicio. Por lo tanto, son cuentas embrionarias de futuras Inmovilizaciones materiales, siendo su destino final traspasar sus saldos a las cuentas del subgrupo 22 cuando terminen las obras o trabajos, su movimiento contable será:

Debe: Se cargarán por la recepción de obras y trabajos para el inmovilizado material. En caso de trabajos realizados por la propia empresa, a fin de ejercicio se cargará el total con abono a la 733.

Haber: Al finalizar las obras y trabajos, se traspasará el saldo a la cuenta que corresponda del subgrupo 22.

Además de las cuentas anteriores, hay una cuenta en este subgrupo, la 239 Anticipados para Inmovilizaciones materiales que recoge las cantidades entregadas a cuenta, a los futuros proveedores del inmovilizado material. Se cargará al efectuar los anticipos, y se abonará por la recepción conforme del inmovilizado.

b.2) Inmovilizaciones inmateriales (subgrupo 21): Representa los elementos patrimoniales intangibles constituidos por derechos susceptibles de valoración económica.

Los criterios de valoración de las Inmovilizaciones inmateriales son las mismas que las el inmovilizado material.

Definición de las cuentas.

- **210. Gastos de investigación y desarrollo:** Para tener consideración de inmovilizado deben cumplir los siguientes requisitos:
 - Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido a tiempo.
 - Tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto. En caso de no cumplirse estas condiciones se considerarán gastos del ejercicio.
- **212. Propiedad industrial:** Importe satisfecho por la propiedad, o por el derecho al uso, o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones e la propiedad industrial: Patentes, marcas, nombres comerciales, etc.
- **214. Derechos de traspaso:** Importe satisfecho por los derechos de arrendamiento de locales.
- **215. Aplicaciones informáticas:** Importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, se incluirán los elaborados por la propia empresa.
- **219. Anticipos para Inmovilizaciones inmateriales:** Entregas a proveedores de inmovilizado inmaterial, normalmente en efectivo, en concepto de “a cuenta” de suministros futuros.

Las deudas contraídas por la compra de inmovilizado con los proveedores del mismo se contabilizarán en la cuenta 523 “ Proveedores de inmovilizado a corto plazo” o 173 “Proveedores de inmovilizado a largo plazo”.

b.3) Gastos amortizables: El PGC dedica dos grupos del cuadro de cuentas a los gastos amortizables:

- 20 Gastos de establecimiento.
- 27 Gastos a distribuir en varios ejercicios.

Todas las cuentas que comprenden estos dos grupos representan gastos de imputación plurianual, por tener proyección económica futura o por exceder su utilidad del ejercicio económico en que se originan. La razón de que estén separadas en dos subgrupos está en la diferente naturaleza o causa por la que se originan unos y otros gastos.

Gastos de establecimiento (subgrupo 20)

- **200. Gastos de constitución:** Los necesarios para llevar a efecto la operación reseñada en la denominación de la cuenta. La nota más característica de estos gastos es su naturaleza jurídico-formal.
- **201. Gastos de ampliación de capital:** Gastos necesarios hasta que la empresa inicie su actividad productiva, al establecerse aquélla o con motivo de ampliaciones de su capacidad.
- **202. Gastos de ampliación de capital:** Gastos inherentes a operación, normalmente guardan analogía con los citados en la cuenta 200 Gastos de constitución.

Gastos a distribuir en varios ejercicios (subgrupo 27)

- **270. Gastos de formalización de deudas:** Gastos de emisión y modificación de valores de renta fija y de formalización de deudas, entre los que se incluyen los de escritura pública, impuestos, confección de títulos y similares.
- **271. Gastos por intereses diferidos de valores negociables:** Diferencia entre el importe de reembolso y el precio de emisión de los valores de renta fija.
- **272. Gastos por intereses diferidos:** Diferencia entre el importe nominal y el precio de adquisición de deudas distintas a las representadas en valores de renta fija.

b.4) Inmovilizaciones financieras: Las estudiaremos posteriormente.

c) Amortizaciones del inmovilizado: La amortización refleja la depreciación sistemática anual efectiva sufrida por el inmovilizado inmaterial y material, por su aplicación al proceso productivo. Ahora bien, no todos los elementos del inmovilizado se amortizan.

- **Inmovilizado material:** Se amortizan todos los elementos excepto los terrenos pues difícilmente pueden depreciarse por su utilización, sino que normalmente aumenta de valor.

- **Inmovilizado inmaterial:** La amortización de estos elementos va unida al hecho de que el disfrute del derecho tenga una vigencia temporal limitada, sin posibilidad de prórrogas sucesivas. De todos los elementos del inmovilizado inmaterial, el único que no es amortizable son los Derechos de traspaso, pues se considera que lo pagado por este concepto se podrá recuperar cuando en el futuro, se vuelva a un tercero, el paso del tiempo no provoca una disminución del valor de traspaso sino todo lo contrario. Cuando se haga el nuevo traspaso, la diferencia entre lo que nos costó el que cobramos, e considerará un ingreso o un gastos procedente de la enajenación del inmovilizado.
- **Inmovilizado financiero:** No se amortiza nunca, dado que no se produce depreciación alguna, en todo caso, se puede generar una pérdida o un beneficio cuando se vendan que se refleja en las cuentas 67 pérdidas procedentes del inmovilizado o 77 beneficios procedentes del inmovilizado.
- **Gastos amortizables:** Se amortizan todos.

c.1) Expresión de la amortización:

- **Método directo:** Se utiliza para la amortización de los Gastos amortizables. Los asientos contables serán:

680 Amortización de gastos de establecimiento	a	220 Gtos. De construc.
	a	201 Gtos. 1º estableci.
	a	202 Gtos. Amplia. Cap.
669 Amortización de gastos de formalización de deudas	a	270 Gtos. De formali. de deudas.

- **Método indirecto:** Se utiliza en la amortización del inmovilizado material e inmaterial. Consiste en abonar en una cuenta llamada Amortización Acumulada del Inmovilizado Material (280) o Inmaterial (281) el importe de la depreciación, siendo su contrapartida la cuenta Dotación a la Amortización del Inmovilizado Material (682) o Inmaterial (681), la cual es cargada por el mismo importe.

682 Dot. Amort. Inmov. Mat.		
681 Dot. Amort. Inmov. Inmat.	a	280 A.A. Inmov. Mat
	a	281 A.A. Inmov Inma

c.2) Principios de la amortización:

- Los elementos del inmovilizado material se amortizan a partir de la fecha en que están aptos para entrar en funcionamiento.
- Los elementos del inmovilizado inmaterial se amortizan a partir de la fecha de adquisición.
- La depreciación debe calcularse de forma individualizada para cada bien y derecho.

- El valor total que se amortiza de un elemento patrimonial es igual a su valor de adquisición.
- Todo elemento patrimonial ha de ser amortizado dentro de unos límites de tiempo, a este periodo se le conoce como vida útil del elemento.
- Cuando se vende un elemento del inmovilizado se debe de dar de baja la amortización acumulada hasta el momento.

c.3) Métodos de amortización: Los métodos de amortización establecen diferentes sistemas para calcular la cuota de amortización, es decir, el valor en que se deprecia un elemento durante el transcurso de un año.

- **Método lineal:**

$$\text{Cuota anual: } \frac{\text{valor inicial} - \text{valor residual}}{\text{n}^\circ \text{ de años de vida útil}}$$

- **Método variable:** Las cuotas anuales de amortización son variables, aunque dichas variaciones no respondan a un cambio del nivel de actividad.

6.- VALORES MOBILIZARIOS (INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES SUBGRUPO 25)

En estas cuentas sólo aparecerán aquellas que tengan un vencimiento superior al año. Aquellas inversiones financieras a largo plazo que tengan un vencimiento inferior al año deberán figurar en el activo del balance, en la agrupación Inversiones financieras temporales (subgrupo 54).

- **250. Inversiones financieras permanentes en capital:** Recoge las inversiones en acciones con o sin cotización oficial o en cualquier otro tipo de participaciones en el capital de otras empresas.

Debe: Precio de adquisición a su suscripción o compra, con abono a 57 Tesorería o a la cuenta 259 Desembolsos pendientes sobre acciones.

Haber: En caso de venta, se abonará por el precio de adquisición, con cargo a 57, a 259 y si hay pérdidas a la 672 Pérdidas procedentes de valores mobiliarios.

- **251. Valores de renta fija:** Se recogen las inversiones a más de un año, en obligaciones, bonos y otros valores de renta fija emitidos por otras empresas.

Debe: Precio de adquisición, que no incluye el cupón corrido, con abono en general a 57 Tesorería.

Haber: Ventas, amortizaciones anticipadas, bajas en inventario. Se abona por el precio de adquisición con cargo a tesorería y si hay pérdidas procedentes de valores mobiliarios a largo plazo.

- **256. Intereses a largo plazo de valores de renta fija:** Representa los intereses a cobrar, con vencimiento superior a un año, de valores de renta fija. Esta

cuenta se cargará por los intereses devengado y no cobrados, con vencimiento superior a un año.

Todas estas cuentas tienen correlación con las cuentas del subgrupo 54 Inversiones financieras temporales.

INMOVILIZADO MATERIAL

1. Adquisiciones de inmovilizado material corto y largo plazo

Denominamos inmovilizado material al conjunto de elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles, que se utilizan en la actividad permanente de la empresa y cuya vida útil, en general, es superior al ejercicio económico.

El inmovilizado material se valorará en general al precio de adquisición o al coste de producción. El coste de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, todos los gastos necesarios para la puesta en funcionamiento (gastos de transporte, derechos arancelarios, montaje e instalación, seguros, derribos, explanación,...)

Las mejoras en bienes existentes que alargan la vida útil de los activos, aumentan su productividad o capacidad, son activados incrementando el Inmovilizado material.

Los impuestos indirectos (como ITP, IVA soportado no deducible) sólo se incluyen como m s valor del inmovilizado material si no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los gastos financieros en que se haya incurrido y que están directamente relacionados con la financiación del inmovilizado material y devengados antes de su puesta en funcionamiento pueden activarse como mayor valor del inmovilizado material.

Para ello da lo mismo que sean girados por el proveedor o que correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, destinada a la adquisición, fabricación o construcción de estos activos materiales.

Deber informarse en la Memoria de las Cuentas Anuales esta política.

Los gastos de mantenimiento y de conservación se cargan a resultados (se consideran gasto y no activo) en el momento en que se producen.

En ocasiones la propia empresa puede dedicar recursos internos para construir, fabricar, desarrollar o instalar un inmovilizado material. En la valoración de este activo

se incluirán todos los gastos necesarios, tanto externos como internos, en que se incurra para su construcción.

Cuando el inmovilizado está en proceso de construcción, adaptación o montaje, se suelen utilizar las cuentas del subgrupo 23, Inmovilizaciones materiales en curso:

- 230 adaptación de terrenos y de bienes naturales
- 231 Construcciones en curso
- 232 Instalaciones técnicas en montaje
- 233 Maquinaria en montaje
- 237 Equipos para procesos de información en montaje
- 239 Anticipos para inmovilizaciones materiales

Su movimiento contable es el siguiente:

Se cargan por la recepción de obras y trabajos que correspondan a las inmovilizaciones en curso así como por las obras y trabajos que la empresa lleve a cabo para sí misma, en cuyo caso se abona a la 733 Trabajos realizados para el inmovilizado material en curso.

Se abonan, una vez terminadas las obras, cargando a cuentas del subgrupo 22.

EJEMPLOS:

Ejemplo 1:

La sociedad X acaba de escriturar la adquisición de un edificio valorado en 100.000.000 de pesetas m s IVA (15%). Se sabe que el terreno ocupado por el edificio representa el 20% del valor. La parte de la deuda a menos de un año es de 25 millones de pesetas.

20.000.000	220	Terrenos	
80.000.000	221	Construcciones	
15.000.000	472	H. P. IVA soportado	
	a 523	Proveedores de inmov. a corto plazo	25.000.000

a 173 Proveedores de inmov. a largo plazo 90.000.000

Notas al Ejemplo 1

- Se asume que los Impuestos sobre transmisiones patrimoniales a pagar por el comprador están ya incluidos en el precio de compra.
- Hemos distribuido la deuda con el proveedor de inmovilizado entre corto (deuda a menos de 1 año) y largo plazo (más de 1 año).

Ejemplo 2:

La sociedad X adquiere una maquinaria por valor de 2.000.000 de pesetas + IVA que pagar en tres meses al proveedor.

2.000.000 223 Maquinaria
300.000 472 H. P. IVA soportado
a 523 Proveedores de inmov. a corto plazo 2.300.000

Ejemplo 3:

Del equipo informático que la sociedad X dispone se detecta la necesidad de ampliar el disco duro y otras mejoras de su capacidad.

La factura del proveedor asciende con IVA a 230.000 pesetas.

200.000 227 Equipos para proceso de información
30.000 472 H. P. IVA soportado
a 523 Proveedores de inmov. a corto plazo 230.000

Ejemplo 4:

La sociedad X recibe la factura por la cuota de mantenimiento de los equipos informáticos por 100.000 pesetas más IVA.

100.000 622 Reparaciones y conservación
15.000 472 H. P. IVA soportado a 400 Proveedores 115.000

Ejemplo 5:

Incorporamos un complemento adicional a nuestra máquina, que mejora la producción, por 200.000 Ptas. + IVA (15%)

200.000 223 Maquinaria
30.000 472 H. P., IVA Soportado
a 523 Proveedor de Inmov. 230.000

Ejemplo 6:

La sociedad X se ha dedicado durante unos meses a construir con sus propios recursos una nave que servir para almacenar los productos que vende.

Los gastos incurridos y contabilizados han sido:

	Pesetas
Materiales de construcción.....	400.000.000
Gastos de luz, agua, etc.	100.000.000
Sueldos y Salarios	50.000.000
TOTAL.....	550.000.000

El asiento que corresponder realizar por la capitalización de los gastos incurridos es:

550.000.000 221 Construcciones
a 732 Trabajos realizados para
el inmov. material 550.000.000

Si antes hemos reconocido los gastos incurridos, si ahora reconocemos un ingreso por el mismo importe (el efecto sobre la cuenta de resultados ser cero) y damos de alta la cuenta de activo 221 construcciones por la activación de todos estos gastos.

Ejemplo 7:

A lo largo de varios períodos se ha ido cargando la cuenta 231 Construcciones en curso hasta un total de 110.000 pesetas. A la fecha de hoy se da por terminada la construcción, entrando en funcionamiento.

110.0	1 Construcciones		
		a 231 Construcciones en curso	110.000

Nota: A partir de entrar en funcionamiento, se habrá de iniciar la amortización.

2. Compras del inmovilizado material con descuento pronto pago

En relación a las compras de inmovilizado material, el descuento por pronto pago se trata contablemente como un menor valor del coste de inmovilizado, a diferencia de lo mencionado en la Lección 6.3.

EJEMPLOS:

Ejemplo 1:

Se adquiere una máquina por 1.000.000 de pesetas con un descuento del 5% por pronto pago. La factura es la siguiente:

Maquinaria	1.000.000
Dto. por pronto pago 5%	(50.000)
	950.000
IVA (15%)	142.000

Total 1.092.500

950.000	223 Maquinaria		
142.500	472 H. P. IVA soportado		
	a 523 Proveedores de inmovilizado a c/p		1.092.500

3. Compras del inmovilizado material con anticipo previo

La cuenta 239 Anticipos para inmovilizaciones materiales:

Se carga por las cantidades entregadas a proveedores de inmovilizado material, en concepto de 'a cuenta' de suministros, obras y trabajos futuros, con abono a las cuentas 570 ó 572.

Se abona cuando se ha recibido del proveedor el inmovilizado, cargándose las cuentas de Inmovilizaciones materiales (22x) o Inmovilizaciones materiales en curso (23x).

Recordar que los anticipos deben estar documentados en factura, y por tanto, con IVA separado.

EJEMPLOS:

Ejemplo 1:

Entregamos un anticipo a un proveedor de inmovilizado por 50.000 pesetas más IVA.

50.000	239 Anticipos para inmov. materiales		
7.500	472 H. P. IVA soportado		
	a 572 Bancos		57.500

Ejemplo 2:

Finalmente, recibimos del proveedor de inmovilizado una mesa y un sofá para el despacho del director, la siguiente factura:

Mobiliario	300.000
Anticipo	(50.000)
Neto	250.000
IVA(15%)	37.500
Total	287.500

300.000 226 Mobiliario
 37.500 472 H. P. IVA soportado a 239 Anticipos para
 inmov. materiales 50.000
 a 523 Proveedores de inmov. a corto plazo 287.500

Con este asiento descargamos el anticipo y cargamos el inmovilizado material en concreto (mobiliario).

4. Provisión de facturas pendientes de recibir (de inmovilizado material)

Ver el tratamiento contable de la provisión de facturas pendientes de recibir dado en la lección 6.5.

No existe en el plan general de contabilidad ninguna cuenta específica con el título de Proveedores de Inmovilizado, facturas pendientes de recibir o formalizar.

Es por ello que la creamos con el código 5239.

EJEMPLOS:

Ejemplo 1: Hemos recibido una máquina valorada por 200.000 pesetas de la que todavía no hemos recibido factura.

200.000 223 Maquinaria
 a 5239 Proveedores de Inmovilizado a c/p,
 facturas pendientes de recibir 200.000

Ejemplo 2: Recibimos finalmente la factura esperada, por lo que descargamos la provisión dotada.

200.000 5239 Proveedores de inmovilizado

facturas pendientes de recibir
30.000 472 H. P. IVA soportado
a 523 Proveedores de inmovilizado 230.000

5.- Compras a proveedor extranjero (de la CEE) por inmovilizado material

El tratamiento contable es paralelo al seguido en la Lección 6.6.

Como se mencionaba en dicha lección, se produce adicionalmente la inversión de sujeto pasivo mientras se mantenga el Régimen transitorio del IVA.

EJEMPLOS:

Ejemplo 1: Compramos mobiliario diverso a una firma italiana. El importe de la factura es de 3.750.000 liras, CIF, o sea incluye transporte y seguro hasta nuestra fábrica.

El tipo de cambio al momento de contabilizarse la transacción es de 100 liras = 8 pesetas.

300.000 226 Mobiliario
a 5234 Proveedores de inmov. material a corto plazo
en moneda extranjera 300.000

$3.750.000 \times 8 = 300.000$ pesetas

y nos autorrepercutimos en este periodo de liquidación 45.000 pesetas (15% s/300.000).

45.000 4729 H. P. IVA soportado por adquisiciones
intracomunitarias
a 4779 H P IVA repercutido por
adquisiciones intracomunitaria de bienes 45.000

6. Compras a proveedor extranjero (no de la CEE) por inmovilizado material

Los gastos adicionales al precio de la factura (tales como gastos de transporte, aduana, seguros, etc..) se consideran mayor valor del inmovilizado material.

Respecto a los documentos vinculados, ver lección 6.7.

La contabilización del inmovilizado material adquirido seguirá la metodología descrita en la lección 8.1.

Cuando la adquisición del inmovilizado material se realice en moneda extranjera, la conversión en moneda nacional se hará aplicando al precio de adquisición

el tipo de cambio vigente en la fecha en que los bienes se hubieren incorporado al patrimonio.

Las amortizaciones y las provisiones por depreciación habrán de calcularse, como norma general, sobre el importe resultante de aplicar el párrafo anterior.

No obstante, cuando las diferencias de cambio se produzcan en préstamos en moneda extranjera a plazo superior a un año y destinado a la financiación específica del inmovilizado podrá optarse por incorporar la pérdida o ganancia potencial como mayor o menor coste de los activos correspondientes, siempre que se cumplan una serie de condiciones:

- Que la deuda que origine las variaciones de cambio se haya utilizado para adquirir de forma específica el bien.
- El periodo de instalación de dicho inmovilizado sea superior a 12 meses.
- El importe resultante después de incorporar las diferencias de cambio no supere el valor de mercado o de reposición del bien.
- La variación del tipo de cambio se produzca antes de la entrada en funcionamiento del bien.

Los importes de las diferencias que se activen no formarán parte de las compensaciones que se realizan para el resto de las diferencias de cambio en moneda extranjera (siempre que sean operaciones homogéneas).

La activación opcional de las diferencias de cambio en moneda extranjera también sería aplicable, lógicamente, a las compras de inmovilizado material a proveedor extranjero de la CEE visto en la Lección 8.5.

7 EFECTOS GIRADOS A PROVEEDORES DEL INMOVILIZADO MATERIAL.

Los efectos a pagar son deudas contraídas por préstamos recibidos y otros débitos con vencimiento superior a un año, o inferior a un año, instrumentadas mediante efectos de giro, incluidas aquellas que tengan su origen en suministros de bienes de inmovilizado.

	Cuenta
Cuando se supere el año	174
Cuando sea inferior al año	524

Se abonan, cuando la empresa acepta los efectos con cargo a la cuenta 523 (y otras del grupo).

Se carga por el pago de los efectos al llegar su vencimiento, con abono a cuentas del subgrupo 57.

EJEMPLOS:

Ejemplo 1:

Tenemos una deuda pendiente con un proveedor de inmovilizado a corto plazo de 1.000.000 de pesetas. Nos girarán un efecto aceptado por nuestra sociedad.

1.000.000	523 Proveedores de inmovilizado			
	a corto plazo	a 524 Efectos comerciales a		
		corto plazo	1.000.000	

Ejemplo 2:

En el caso de que la deuda con el proveedor de inmovilizado fuera a largo plazo.

1.000.000	173 Proveedores de inmovilizado			
	a largo plazo	a 174 Efectos comerciales a		
		largo plazo	1.000.000	

8 PAGOS A PROVEEDORES DE INMOVILIZADO

El pago consiste en eliminar la obligación que mantenemos en el pasivo con el proveedor de inmovilizado. Tiene el mismo tratamiento contable que la lección 6.9.

EJEMPLOS:

Ejemplo 1:

Pagamos mediante transferencia un importe de 500.000 pesetas.

500.000 523 Proveedores de inmov.
a corto plazo a 572 Bancos 500.000

Ejemplo 2:

Cargan en la cuenta bancaria los efectos girados por el proveedor de inmovilizado material.

200.000 174 Efectos a pagar a largo plazo
200.000 524 Efectos a pagar a corto plazo
a 572 Bancos 400.000

9 AMORTIZACIONES Y PROVISIONES DEL INMOVILIZADO MATERIAL

En esta lección se tratan las correcciones de valor de los activos del inmovilizado material. Debe distinguirse entre

Tipo de Pérdida de Valor	CUENTAS
Por el uso o desgaste del inmovilizado material	AMORTIZACION
Por comparación entre el valor neto contable y la evolución del precio de mercado (pérdida reversible)	PROVISIÓN

Las pérdidas de valor se reflejan mediante la conversión a gasto de estos activos, existiendo cuentas que acumulan el total de pérdida de valor por cada uno de estos conceptos.

Amortización: Expresión contable de la distribución en el tiempo de las inversiones en inmovilizado por su utilización prevista en el proceso productivo, es decir, expresión de la depreciación por el uso o desgaste del activo material.

Su objetivo consiste en imputar a cada ejercicio aquella parte de su coste original que se considera 'consumida' en el ejercicio, de acuerdo con el principio de correlación de ingresos y gastos. A estos efectos es necesario estimar, al poner en marcha un nuevo elemento de inmovilizado, cuál va a ser su vida económica útil a la empresa o sea, cuál es el número de ejercicios a lo largo del cual contribuir a la generación de beneficios.

Generalmente, el coste se reparte entre los ejercicios de vida útil estimada en partes iguales (método constante, o de línea recta). Sin embargo, existen otros métodos (por ejemplo, método decreciente) que no se contempla en esta lección.

Si a lo largo de la vida del bien se constatan condiciones que indiquen que la estimación original de vida útil es incorrecta, habrá que repartir el valor neto contable restante entre los años que quedan de vida útil de acuerdo con la nueva estimación.

Generalmente, los empresarios aplican las estimaciones realizadas por Hacienda Pública de la vida útil de los distintos tipos de inmovilizado ya que por una parte simplifica enormemente el cumplimiento de las obligaciones fiscales y por otra, dichas estimaciones están basadas en la amplia experiencia práctica de la Administración.

Las cuentas utilizadas son:

682 depreciación por el uso del inmovilizado material en que se ha incurrido durante el ejercicio.

282 Efecto acumulado de la depreciación total incurrida por el inmovilizado material en varios ejercicios.

Según éste el valor neto contable se calculará como sigue:

+ COSTE Es el valor de adquisición del Inmovilizado material

- AMORTIZACION ACUMULADA (Saldo cuenta 282)

= VALOR NETO CONTABLE Es el valor del Inmovilizado material pendiente de amortizar

La cuenta 282 Amortización acumulada del inmovilizado material figurar en el activo del balance minorando el coste de la inversión.

Se dotará amortización hasta que la cuenta 282 haya cubierto el mismo valor que el activo a amortizar.

El inmovilizado en curso no se amortizará hasta el momento de su puesta en funcionamiento.

Provisiones: Por la pérdida de valor del inmovilizado material que no se considere definitiva se deberá dotar una provisión. Estas correcciones valorativas se practicarán siempre que el valor contable del inmovilizado no sea recuperable por la generación de ingresos suficientes que cubran todos los costes y gastos.

Las cuentas utilizadas son:

692 Dotación a la provisión del inmovilizado material: Expresión contable de la pérdida de valor (reversible) del activo en el ejercicio. Es una cuenta de gasto.

292 provisión por depreciación del inmovilizado material: Recoge la diferencia de valor entre el valor neto contable y el valor de mercado. Cuando las causas que motiven la creación de la provisión desaparezcan, anularemos la provisión.

En el balance, la cuenta 292 aparecer restando de la cuenta del activo material.

La existencia de las cuentas 692 y 292 no significa que el valor neto contable de un elemento de inmovilizado deba siempre ser igual que su valor de mercado, ni mucho menos. Sólo habrá n de utilizarse cuando concurren dos factores:

a) Que el valor de mercado del bien sea inferior a su valor neto contable.

b) Cuando se estima que los beneficios que en el futuro generar el elemento (incluso su valor de enajenación, en su caso) no serán suficientes para recuperar dicho valor neto contable.

EJEMPLOS:

Ejemplo 1:

El saldo a inicio del ejercicio de la cuenta de mobiliario (adquirido en ejercicios anteriores) y su amortización correspondiente es:

Mobiliario	100.000
Amortización acumulada mobiliario	45.000
Porcentaje de amortización anual	10%

¿Cuál es la dotación de amortización del ejercicio?.

10.000	682 Amortizac. del inmov. material		
		a 282 Amortizac. acumulada	
		mobiliario	10.000

Ejemplo 2:

Los saldos correspondientes a la cuenta de maquinaria son los siguientes:

Pesetas

Maquinaria	50.000
Amortización acumulada mobiliario	(20.000)
<hr/>	
Valor neto contable	30.000
<hr/>	
Porcentaje de amortización anual	10%

El precio de mercado a la fecha de cierre de dicha maquinaria es de 22.000 pesetas y no se prevé que vaya a generar beneficios en el futuro. Calcular las dotaciones de amortización y provisión a realizar.

a) Amortización:

5.000 682 Amortización del inmovilizado mat.
a 282 Amortización acumulada de
inmovilizado material 5.000

Por la dotación del ejercicio. Con este asiento la amortización acumulada aumenta su saldo hasta 25.000 pesetas y el valor neto disminuye a 25.000 pesetas.

b) provisión:

3.000 692 Dotación provisión inmov. material
a 292 provisión por depreciación
inmovilizado material 3.000

Por el cálculo de la provisión a dotar.

El nuevo valor neto (25.000) es mayor que el precio de mercado (22.000) por lo que dotamos la correspondiente provisión por la diferencia (3.000).

Ejemplo 3:

Si posteriormente desaparecen las causas que motivaron la provisión, la revertimos.

3.000 292 provisión por depreciación del
inmovilizado material a 791 Exceso de provisión del
inmovilizado material 3.000

siendo la cuenta 791 una cuenta de ingresos que revierte el gasto dotado anteriormente.

10 ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO MATERIAL

La contabilización de una “Enajenación o venta de un elemento de inmovilizado” en concreto se efectúa del modo siguiente:

1. Abono a la cuenta correspondiente del subgrupo: 22x Inmovilizado material por el importe de dicho bien.
2. Cargo a la cuenta: 282 Amortización acumulada del inmovilizado material, por el importe amortizado de dicho bien hasta la fecha.
3. Cargo a la cuenta de 292 Provisiones de inmovilizado material por la parte de la provisión que corresponda a dicho bien que se da de baja (en caso de existir ésta previamente).
4. Cargo a la cuenta 543 Créditos a corto plazo por el precio de venta del inmovilizado si es a terceros distintos de empresas del grupo o asociadas y con vencimiento inferior a un año. Si fuera con empresas del grupo y asociadas, el cargo se haría a la cuenta 534 ó 535, según corresponda.
5. Cargo o abono a resultados extraordinarios según, si el resultado de la operación es pérdida o beneficio, respectivamente, para la Empresa (cuentas 671 ó 771).

Con esta operación se da de baja del activo por el valor neto (coste-amortización) y se reconoce la pérdida o ganancia extraordinaria por la venta del inmovilizado.

Como casos especiales de enajenación de inmovilizado sin que medie contraprestación monetaria, tenemos la permuta de bienes y la donación.

PERMUTA DE BIENES:

En las operaciones de permuta de activos del inmovilizado material se aplicará el siguiente criterio:

- Se da de baja el coste y la amortización acumulada del bien actualmente en propiedad de la sociedad.
- Se da de alta el bien recibido por el valor neto contable del bien cedido, o por el valor de mercado del bien recibido, el menor de los dos, reflejando la diferencia como gasto o ingreso extraordinario.
- Los gastos adicionales por la permuta y los necesarios para la puesta en funcionamiento se incorporaran como mayor valor del inmovilizado recibido, siempre que con ello no supere el valor de mercado.

DONACION:

Consiste en la traslación de la titularidad del bien o derecho. El inmovilizado material recibido se contabiliza por el valor venal (precio que se estaría dispuesto a pagar por ese bien o derecho a un tercero de acuerdo al estado y lugar en que se encuentre éste). La incorporación de ese inmovilizado material en el activo tiene como contrapartida una cuenta del subgrupo 13 (cta. de pasivo)

'Ingresos a distribuir en varios ejercicios'. Según se vaya registrando la amortización del activo como gasto, sé registrar un ingreso con cargo a dicha cuenta del grupo 13.

EJEMPLOS:

Ejemplo 1: Venta de inmovilizado material

Vendemos maquinaria por 50.000 pesetas m s IVA. Hasta la fecha de la venta los saldos de las cuentas afectadas eran los siguientes:

Pesetas

Precio de coste	200.000
Amortización acumulada	90.000
provisión por depreciación	70.000

90.000	282 Amortización acumulada maquinaria		
70.000	292 Prov. depreciac. inmovi. material		
57.500	543 Créditos a corto plazo por enajenación		
	de inmovilizado	a 223 Maquinaria	200.000
		a 477 IVA repercutido	7.500
		a 771 Beneficio procedente	
		del inmov. material	10.000

Ejemplo 2:

Permuta entre una maquinaria de la sociedad X por mobiliario de Y:

La sociedad X incorpora el bien de la sociedad Y da de baja un elemento material. En este supuesto se asume que los valores de mercado son superiores a los valores netos contables respectivos.

500.000	226 Mobiliario		
750.000	282 Amortización acumulada del		
	inmovilizado material	a 223 Maquinaria	1.000.000
		a 771 Beneficio procedente	
		del inmov. material	250.000

Ejemplo 3:

La sociedad X recibe a título gratuito unos terrenos cuyo valor venal se estima en 10.000.000 de pesetas.

10.000.000	220 Terrenos y bienes naturales
------------	---------------------------------

a 13X Ingresos a distribuir en
varios ejercicios 10.000.000

Ya que el terreno no se amortiza, el saldo en la cuenta 13x sólo se abonará por los beneficios generados al enajenarse dicho terreno o, en la parte que corresponda, en caso de contabilización de una provisión por depreciación.

11 BAJAS DE INMOVILIZADO MATERIAL POR SINIESTROS Y OTROS

En caso de siniestros (incendios, inundaciones, etc.) se suelen ocasionar daños parciales o totales al inmovilizado material.

Si la pérdida es total, se abonará a la cuenta de inmovilizado material que corresponda (22x), se cargará a la cuenta 282 Amortización acumulada del inmovilizado material y 292 Provisión del inmovilizado material, cargando contra la cuenta 678 la pérdida extraordinaria que se hubiera generado.

En el caso de que deba darse de baja parcialmente, se habrá de calcular la parte del valor total del inmovilizado material que ha sido siniestrada. Aplicar la parte proporcional de dicha pérdida tanto al coste como a la amortización acumulada y provisión por depreciación, en su caso.

Si se recuperase el importe para financiar un nuevo activo mediante el cobro del seguro que cubría el siniestro del activo dado de baja, el nuevo activo se contabilizará por su valor venal registrando como contrapartida en la cuenta de pasivo 'Ingresos diferidos' la diferencia entre el importe recibido por la compañía de seguros y la pérdida registrada como consecuencia de la baja contable del bien siniestrado.

Dicho pasivo se imputará a ingresos en la misma medida en que se amortice el elemento obtenido.

Puede darse el caso de que el importe recuperado del seguro sea superior al valor neto contable del activo, lo cual dar lugar a un ingreso extraordinario, cuenta 778.Sin

embargo, si se invierte un elemento nuevo para sustituir al siniestrado sería conveniente contabilizarlo en cuentas del grupo 'Ingresos a distribuir en varios ejercicios', y amortizar (ir convirtiendo en ingreso) al mismo tipo que el activo adquirido.

EJEMPLOS:

Ejemplo 1:

Se produce un siniestro que destruye una maquinaria valorada en 100.000 pesetas. El saldo de la cuenta de amortización acumulada es de 30.000 pesetas. La Compañía de Seguros cubre en un 50% el coste de la maquinaria.

50.000	440 Deudores		
30.000	282 Amortización acumulada maquinaria		
20.000	678 Pérdidas procedentes del inmov.		
	material	a 223 Maquinaria	100.000

Ejemplo 2:

Se produce un siniestro que destruye el mobiliario (sin asegurar) en su totalidad. Antes del siniestro, los saldos de las cuentas eran:

	Pesetas
226 Mobiliario	90.000
282 Amortización acumulada Inmov. material	(30.000)
292 Provisión depreciac. inmov. material	(20.000)
	40.000

30.000	282 Amortización acumul. inmov. material
--------	---

20.000	292	Prov. depreciac. inmov. mat.		
40.000	678	Pérdidas proced. inmov. mat.		
			a 226 Mobiliario	90.000

12 TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS CUENTAS DE HERRAMIENTAS Y UTILLAJE

Utillaje: Utensilios y herramientas utilizadas de forma autónoma o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes y plantillas.

Con carácter general, los utensilios y las herramientas que no formen parte de una maquinaria y cuyo período de utilización se estime no superior a un año, deben cargarse como gasto del ejercicio.

En la práctica, si la vida útil del utillaje es superior al año, deber amortizarse como el resto del Inmovilizado material.

Si el período de su utilización fuese superior a un año, se recomienda, por razones de facilidad operativa, el procedimiento de regularización anual, mediante su recuento físico; las adquisiciones se adeudarán a la cuenta del inmovilizado, regularizando al final del ejercicio, de acuerdo al inventario practicado.

Los moldes utilizados para fabricaciones aisladas (es decir, por encargo), no deben considerarse inventariables.

EJEMPLOS:

Ejemplo 1:

El recuento demuestra que el saldo, antes de aplicar la amortización del ejercicio de la cuenta de Herramientas excede de las existencias iniciales en 10.000 pesetas. Se sabe que la amortización acumulada correspondiente a estas herramientas consistía en 7.000 pesetas.

7.000	282	Amortización acumul. herramientas		
3.000	659	Otras pérdidas de gestión corriente		
			a 224 Utillaje	10.000

GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

1.- Gastos a distribuir en varios ejercicios.

- Son aquellos gastos que se diferieren por la empresa por considerar que tienen proyección económica futura, es decir, que conferirán alguna ventaja económica a ejercicios futuros.

- 270 gastos de formalización de deudas. Comprende los gastos de emisión y modificación de valores de renta fija y de formalización de deudas tales como los de escritura pública, confección de títulos, impuesto etc....

Se cargarán por los gastos incurridos con abono generalmente a cuentas del subgrupo 57.

Se abonarán por el importe que deba imputarse anualmente a gastos, con cargo a la cuenta 669 otros gastos financieros.

Si se activan estos gastos, su amortización nunca será superior al periodo de vigencia del empréstito o préstamo al que se refiere.

- 271 Gastos por intereses diferidos de valores negociables. Diferencias entre el importe de reembolso y el precio de emisión de valores de renta fija y otros pasivos análogos. Se cargará por dicha diferencia con abono, generalmente, a cuentas del subgrupo 15. Se abonará por los intereses correspondientes al ejercicio, con cargo a la cuenta 661 intereses de obligaciones y bonos.
- 272 Gastos por intereses diferidos. Se recoge en esta cuenta la diferencia entre el importe de reembolso y la cantidad recibida en deudas distintas a las representadas en valores de renta fija. Se cargará por los intereses diferidos, con abono a cuentas del grupo 1. Se abonará por los intereses correspondientes al ejercicio con cargo a cuentas del subgrupo 66 (Gastos financieros) y por la cancelación anticipada de deudas, con cargo generalmente, a cuentas de los subgrupos 16 ó 17.

Para una visión detallada de la cuenta 272 en relación con los leasings, remitirse a la lección 10.1.

EJEMPLOS:

Ejemplo 1: Se emite un empréstito de 1000 obligaciones con valor nominal de 1000 pesetas cada una. Para facilitar su colocación se emite con un descuento del 5%, o sea, el precio de emisión de las obligaciones es de 950 pesetas cada una. Las obligaciones tienen un vencimiento a 5 años y se reembolsarán al 120%.

Por impuestos y confección de títulos se satisfacen 100.000 pesetas.

Por la emisión, suscripción y desembolso:

950.000 (572)
250.000 (271) a (150) 100.000

Por los gastos ocasionados:

100.000 (270) a (572) 100.000

Ejemplo 2: Se expide un pagaré por 900.000 pesetas siendo su valor de reembolso 1.000.000 de pesetas.

900.000 (572)
100.000 (272) a (155) 1.000.000

2. Periodificación de los gastos a distribuir en varios ejercicios.

Los gastos a distribuir en varios ejercicios se imputan a la cuenta de PyG a través del correspondiente proceso de amortización pero éste no se realiza con cargo a mentas del subgrupo "Dotaciones para amortizaciones", sino con cargo a cuentas de subgrupo 66 "Gastos financieros", de modo que el saldo de estas cuentas de Activo del subgrupo 27 se van descargando directamente.

EJEMPLOS:

Ejemplo 1: Antes de cerrar el ejercicio la empresa amortiza la parte correspondiente de los gastos de formalización de un empréstito que ascendieron a 100.000 ptas las obligaciones tienen un vencimiento a 5 años.

Los gastos de formalización se amortizarán al 20% puesto que las obligaciones tienen un vencimiento de 5 años.

El asiento a registrar será:

20.000 669 Otros gastos financieros
a
270 Gtos a formalizar de deudas 20.000

Ejemplo 2: Se expide un pagaré por 900.000 ptas y su valor de reembolso es de 1.000.000 ptas que se contabilizó durante el ejercicio registrando, a su vez 100.000 ptas en la cuenta 271 "Gastos por intereses diferidos". Al final del ejercicio en que fue adquirido, los intereses devengados ascienden a 50.000 ptas.

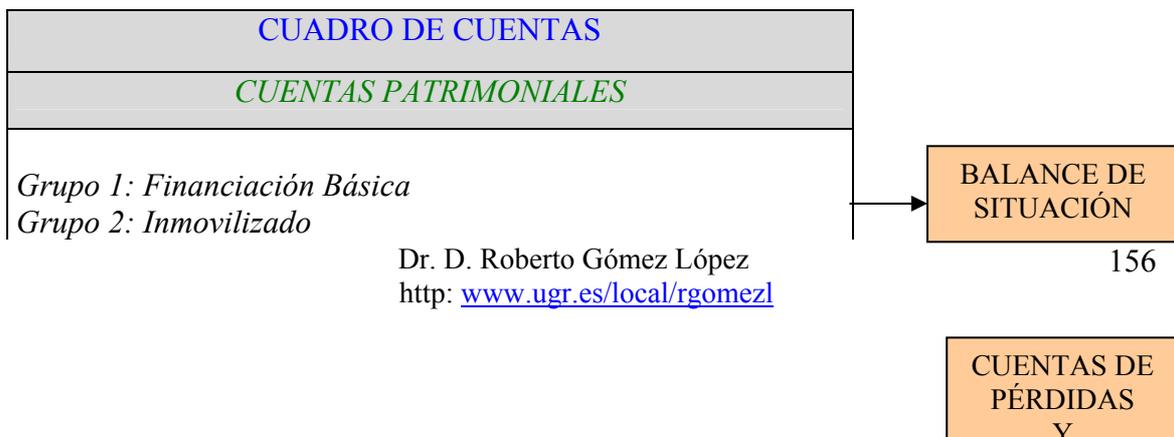
El registro contable de sus intereses devengados será:

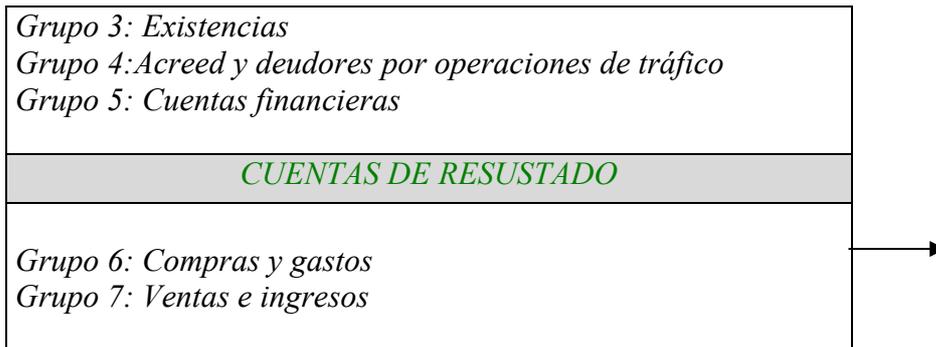
50.000 662 Intereses de deudas a l/p
a
271 Gtos por int. diferidos 50.000

GRUPO 3

GRUPO 3: EXISTENCIAS

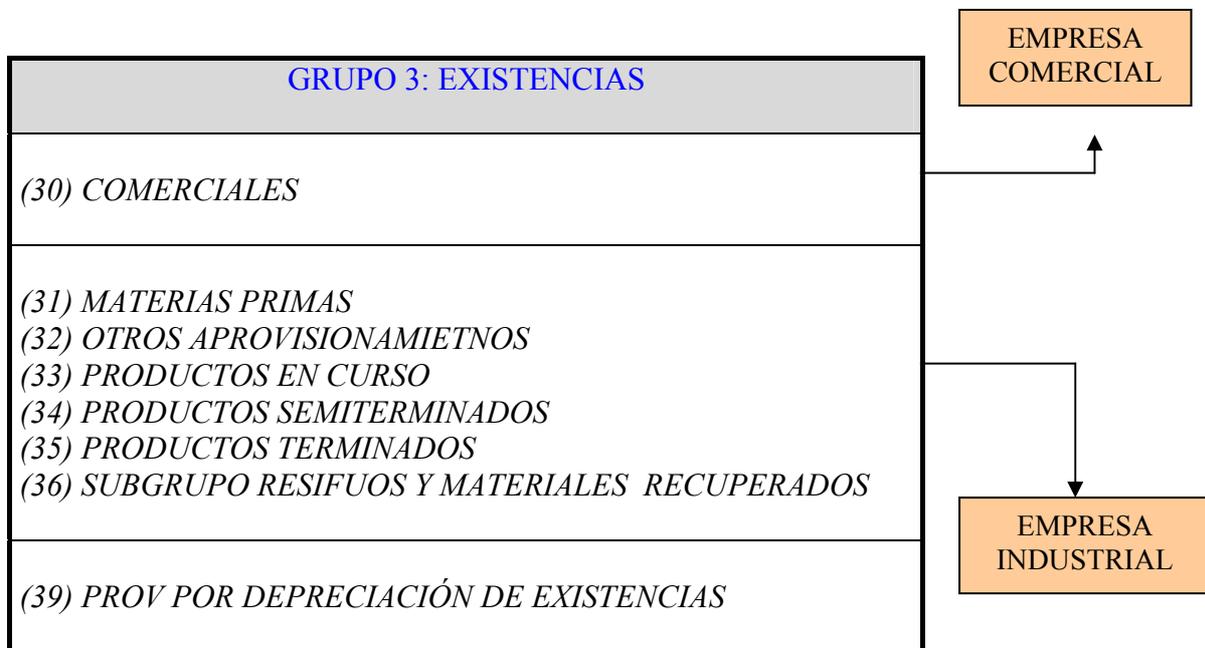
Recordemos que el grupo 3: Existencias forman parte de los grupos patrimoniales que inciden en el Balance de Situación.





CONTENIDO DE LOS SUBGRUPOS

El Plan General Contable diferencia los bienes propios de una empresa comercial de los de una empresa industrial. Conviene diferenciarlos, dado que su movimiento físico y su forma de valoración son distintos.



SUBGRUPO 32: OTROS APROVISIONAMIENTOS

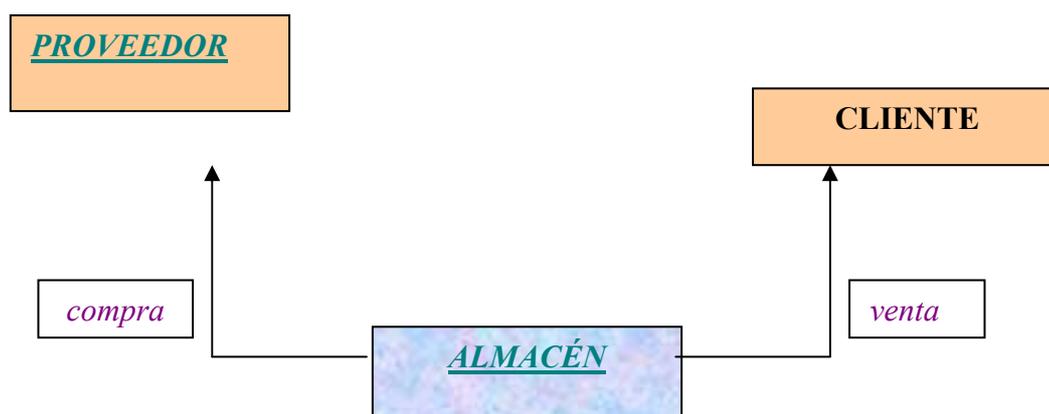
Dentro de éste subgrupo figuran todos aquellos elementos que intervienen junto a las materias primas en el proceso de elaboración del producto.

SUBGRUPO 32: OTROS APROVISIONAMIENTOS

(320) Elementos conjuntos incorporables
(321) Combustibles
(322) Repuestos
(325) Materiales diversos
(326) Embalajes
(327) Envases
(328) Material de oficina

CICLO DE PRODUCTOS EN UNA EMPRESA COMERCIAL

La actividad de una empresa comercial consiste en la compra de mercaderías para su posterior venta, sin realizar sobre dichas mercancías ningún tipo de transformación o tratamiento.



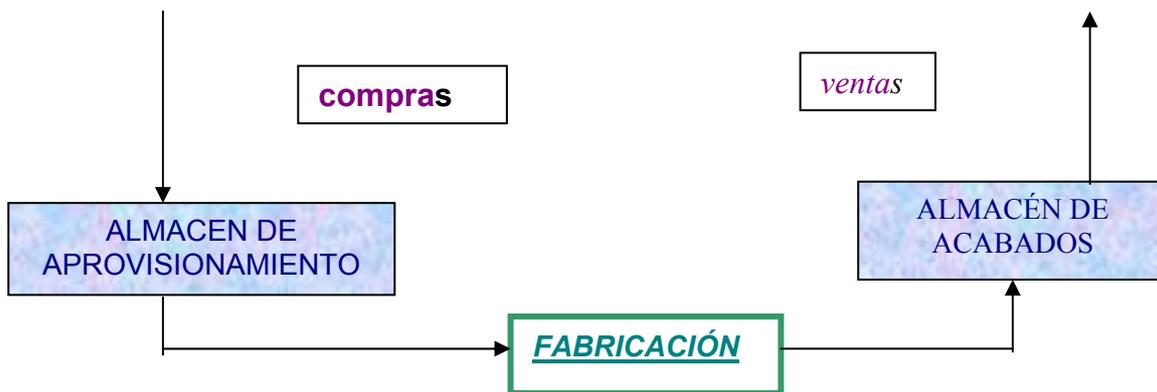
CICLO DE PRODUCTOS EN UNA EMPRESA INDUSTRIAL

La actividad de una empresa industrial consiste en la venta de productos elaborados por la propia empresa a partir de un proceso industrial de transformación, tratamiento o ensamblaje.

PROVEEDOR

Dr. D. Roberto Gómez López
[http: www.ugr.es/local/rgomezl](http://www.ugr.es/local/rgomezl)

CLIENTES



TRATAMIENTO CONTABLE

Recordemos que la regularización de existencias permite reflejar el valor de las existencias inicial y final.

Todas las cuentas que componen el grupo 3 tienen el mismo tratamiento contable.

Cuentas del Grupo 3: Existencias	
Tratamiento contable	
SE CARGAN	SE ABONAN
- Asiento de apertura	- Por el valor de las existencias iniciales
- Por el valor final de las existencias	

PROMOCIÓN EN LOS ESTADOS CONTABLES

En el Balance de Situación debe figurar el valor de la existencia final.

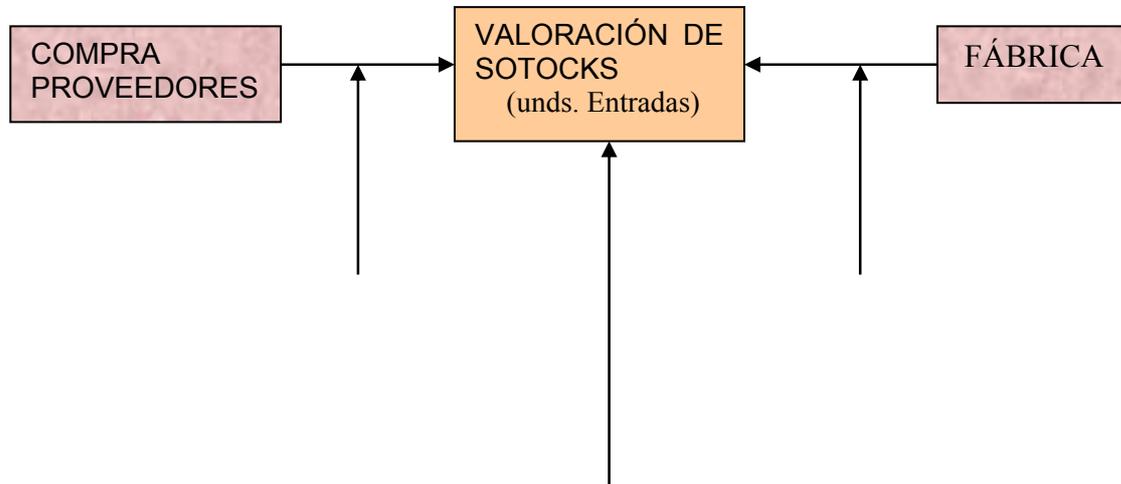
En el resultado de explotación debe figurar el valor de la valoración de existencias, que junto a las compras permite calcular el coste de las ventas.

BALANCE DE SITUACIÓN
<i>ACTIVO</i>
<p><u>ACTIVO FIJO O INMOVILIZADO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Gastos de establecimiento</i> - <i>Inmaterial</i> - <i>Material</i> - <i>Financiero</i> - <i>Gastos a distribuir en varios ejercicios</i> <p><u>ACTIVO CIRCULANTE</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Existencias</i> <ul style="list-style-type: none"> *<i>Comercial</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Materias primas</i> • <i>Otros aprovisionamientos</i> • <i>Productos en curso</i> • <i>Productos semiterminados</i> • <i>Productos terminados</i> • <i>Subproductos</i> - <i>Realizable</i> - <i>Financiero temporal</i> - <i>Disponible</i> - <i>Ajustes por periodificación</i>
<i>TOTAL ACTIVO</i>

CRITERIO DE VALORACIÓN DE STOCKS

Los elementos que componen las existencias se valoran al precio de adquisición, o de mercado, si éste fuera menor, o bien al coste de producto.

Cuando se desea calcular la existencia final de un artículo del que se han adquirido cantidades a precios diferentes, deben aplicarse los métodos de valoración de stocks. El inventario físico o inminente consiste en hacer una relación de todos los artículos que en esta fecha están en stock por medio de un recuerdo visual y físico.



VALOR DE ADQUISICIÓN = VALOR DE COMPRA + GASTOS ADICIONALES

2.- CUENTAS DE EXISTENCIAS.

Ya han sido estudiadas en las compras y ventas pero vamos a profundizar más en su estudio.

Correcciones valorativas: Los elementos del circulante deberán corregir su valor cuando éste sea inferior, bien porque el precio de mercado ha bajado, bien porque han tenido una depreciación por otras causas. Estas correcciones valorativas figurarán en el balance separadamente por medio de provisiones, salvo que dichas correcciones tengan carácter irreversible. Para realizar estas correcciones se utilizan las cuentas del subgrupo 39 “Provisiones por depreciación de existencias”, que recogen las pérdidas irreversibles que se ponen de manifiesto con motivo del inventario de Existencias, de cierre de ejercicio.

El movimiento contable de las cuentas del subgrupo 39 es como sigue:

Cuentas del subgrupo 39

Debe	Haber
Cancelación de la dotación del ejercicio anterior, con abono a la cuenta 793 Provisión de existencias aplicada.	Dotación de este ejercicio con cargo a la cuenta 693 que se llama Dotación a la Provisión de existencias.

El saldo de la cuenta 129 Pérdidas y Ganancias, después de los dos asientos de regulación anteriores, podrá ser deudor (pérdida del ejercicio) o acreedor (beneficio del ejercicio):

- Si es deudor: Porque los gastos y pérdidas del ejercicio han superado a los ingresos y beneficios del ejercicio, se podrá traspasar a la cuenta 121 Resultados negativos de ejercicios anteriores hasta que se termine de enjugar dicha pérdida.
- Si es acreedor: Porque los ingresos del ejercicio han superado a los gastos y pérdidas del ejercicio, figurará en el pasivo del balance, hasta que se determine se aplicación conforme al acuerdo de distribución del resultado que se decida por el propietario o por la junta general de socios.

Estas cuentas, sólo funcionan al cierre del ejercicio y figuran en el Activo del Balance, con signo negativo para disminuir el importe de las otras cuentas del grupo 3. El saldo de las cuentas del subgrupo 39 es siempre acreedor, al contrario que el resto del grupo, que es deudor.

Los embalajes y envases con facultad de devolución

Cuando no son facultad de devolución, funcionan como las demás cuentas de existencias, reflejándose las compras en la cuenta 602 Compras de otros aprovisionamientos y las ventas en la cuenta 704 Ventas de envase y embalajes. No obstante muchas veces se importe no aparece en la factura desglosado de las mercaderías, en cuyo caso se considerarán compras o ventas según corresponda.

Cuando son con facultad de devolución, en estos casos, los envases o embalajes que se reciban no se cargarán en las cuentas de compras, ni los envases y embalajes que entreguemos con la mercancía vendida a nuestros clientes se abonarán a las cuentas de ventas.

- **Caso de compra:** Se contabilizarán en la cuenta 406 envases y embalajes a devolver a proveedores, que es una cuenta de balance y tendrá saldo deudor, pero que figurará en el pasivo del Balance minorando la cuenta de Proveedores. Cuando devolvemos los envases y embalajes, se cargarán a la cuenta 400. Pero se nos quedamos con ellos en firme o se nos estropean o pierden, se consideran una compra y por lo tanto se cargarán a la cuenta 602 Compra de otros aprovisionamientos.
- **Caso de venta:** Se contabilizarán en la cuenta 436 Envases y embalajes de devolver por clientes, que es una cuenta de balance, tendrá saldo acreedor,

pero figurará en el activo del balance minorando la cuenta de clientes. Cuando nos devuelvan los envases y embalajes, se abonarán a la cuenta 430. Pero si los clientes consideran una venta y por lo tanto se abonarán a la cuenta 704 Venta de envases y embalajes.

EXISTENCIAS

1.- Existencias adquiridas de proveedores.

Distinguimos:

- a) Mercancía comprada para vender sin transformación.
- b) Materias primas y auxiliares a partir de las cuales se realizan las operaciones de elaboración o transformación en el proceso productivo.
- c) Otros materiales que no tienen cabida en las categorías anteriores, pero que son incorporados en la producción y se renuevan a lo largo del período contable (elementos y conjuntos incorporables, combustibles, repuestos, materiales diversos, embalajes, envases...)

-Valoración de las existencias.-

Se valorarán por el coste de adquisición o coste histórico, el cual comprende el precio de compra, más todos los gastos necesarios para que la empresa pueda disponer de las mercancías según el uso al que estén destinadas.

Si existieran ayudas o compensaciones específicas correspondientes a una adquisición concreta, el coste de la compra ha de ser reducido en el importe de las mismas.

-Modalidades de determinación del coste.-

- Las existencias se deben valorar a su coste o, si fuera menor, a su valor de mercado. La manera de determinar el coste más ortodoxa es mediante identificación específica del coste de cada uno de los artículos. Sin embargo, este método no es práctico cuando existen cantidades importantes, y rotación relativamente rápida. Por esta razón se han desarrollado diversos métodos que se aproximen al coste específico.

- Precio medio ponderado: Se calcula un precio medio de las existencias remanentes cada vez que se da entrada para obtener una nueva compra.
- FIFO: Supone que las ventas se realizan utilizando la mercancía más antigua.
- LIFO: Supone que las ventas se realizan utilizando la mercancía de más reciente llegada.
- Existen otros métodos como coste de la última entrada o coste de reposición, que no son aceptables al no seguir el sistema general del coste histórico.

-Asientos contables relacionados.-

El asiento de ajuste de las existencias sirve para traspasar a resultados la diferencia entre el valor del inventario inicial y el final y calcular así el coste de la mercancía vendida.

-Provisión por depreciación de existencias.-

Al final del ejercicio se realizará la comparación entre el precio de adquisición o coste de producción con el valor de mercado, al efecto de efectuar, las correcciones de valor correspondientes, dotando una provisión siempre que la depreciación del valor de existencias sea considerada reversible.

Si la depreciación fuera irreversible, se tendrá en cuenta tal circunstancia al valorar las existencias.

Las dotaciones serán, independientes para cada grupo homogéneo, de existencia (igual naturaleza, antigüedad, utilización o destino).

Se debe tener en cuenta que el precio de reposición es el precio de adquisición en la fecha, el valor de realización (VR) es el precio de venta, y el valor neto de realización (VNR) consiste en el precio de venta del producto menos los costes pendientes, menos los gastos de comercialización.

Existencias fabricadas por la propia empresa.

Las cuentas de los subgrupos 33, 34, 35 y 36 reflejan las existencias de bienes a los que la empresa ha añadido valor.

Las cuentas 710, 711, 712 y 713 registrarán las variaciones entre las existencias finales y las iniciales de los subgrupos 33, 34, 35 y 36.

Costes de producción de las existencias fabricadas por la propia empresa.

La existencia que han sido objeto de elaboración se valorarán al coste de producción, el cual es el resultante de sumar el coste de adquisición de las primeras materias y otras materias consumibles, las de transformación necesarios para disponer de las mismas en su estado y condiciones actuales.

Entre los costes necesarios para la producción, cabe distinguir los costes directos de los costes indirectos, tales como los de supervisión, administración, limpieza, alumbrado conservación y mantenimiento, control de calidad, etc.

Las amortizaciones serán consideradas costes directos o indirectos en función del grado de control que se puede ejercer sobre la utilización de los correspondientes inmovilizados.

En conclusión entrarán a formar parte del coste de producción de las existencias todos los costes directos e indirectos necesarios para llevar a cabo la misma, como son:

- a) Los costes de materias primas, materiales, mano de obra y energía.
- b) La amortización del equipo productivo utilizado.

- c) Otros costes, tales como los de supervisión, conservación y mantenimiento, administración y dirección de la producción, limpieza y alumbrado, control de calidad, etc... en la parte que corresponde a la producción.

La cuestión de la valoración de existencias fabricadas o en curso de fabricación por la propia empresa puede llegar a ser sumamente compleja.

Provisión por depreciación de existencias y exceso de provisión.

Las provisiones por depreciación de existencias son la expresión contable de pérdidas reversibles que se detecten al valorar las existencias de cierre del ejercicio.

Cuando el valor de mercado de un bien o cualquier otro valor que le corresponda sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, procederá efectuar correcciones valorativas, dotando a tal efecto la pertinente provisión, cuando la depreciación sea reversible.

Si el valor de mercado es superior al precio de adquisición o coste de producción, no se dota ninguna provisión. A estos efectos se entenderá por valor de mercado:

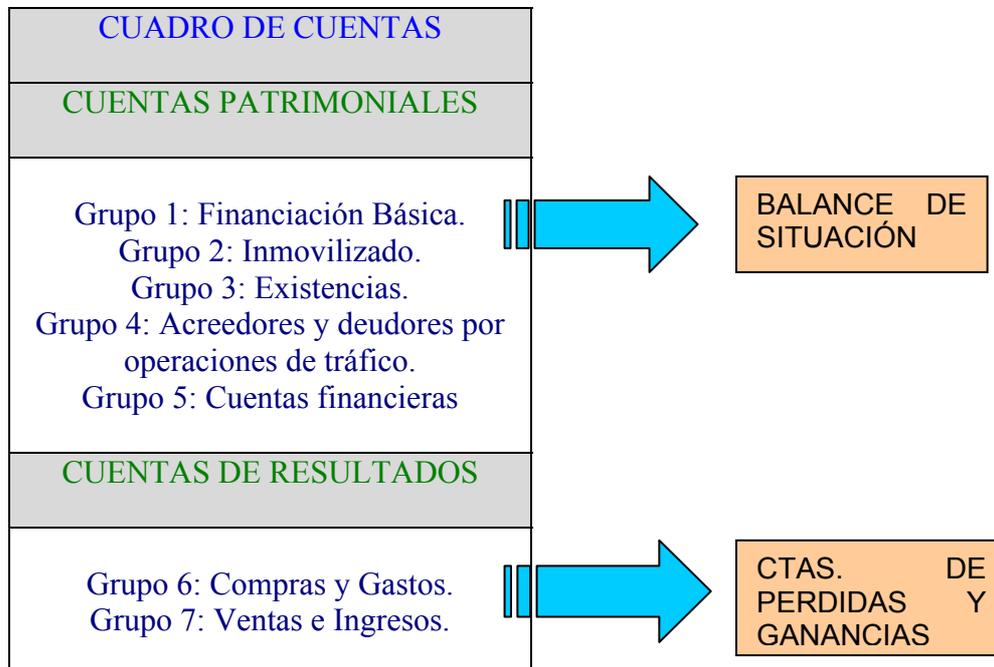
- a) Para las materias primas, su precio de reposición o el valor neto de realización, si fuese menor.
- b) Para las mercaderías y los productos terminados, su valor de realización, deducidos los gastos de comercialización que corresponda.
- c) Para los productos en curso, el valor de realización de los productos terminados correspondientes, deducidos la totalidad de costes de fabricación pendientes de incurrir y los gastos de comercialización. Por valor de realización se entiende su valor de mercado, menos los gastos inherentes a su comercialización.

GRUPO 4 ACREEDORES Y DEUDORES POR OPERACIONES DE TRÁFICO (I).

CONTENIDO GENERAL DEL GRUPO 4

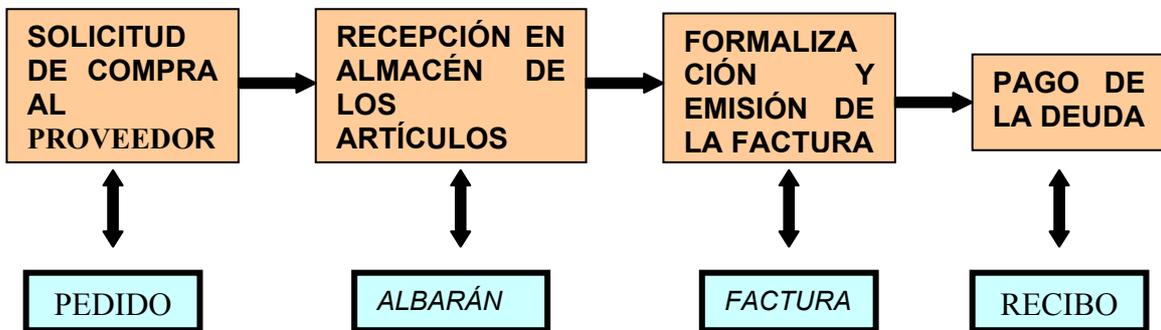
Se caracteriza por:

- DESCRIPCIÓN: comprende las cuentas deudoras y acreedoras de carácter patrimonial que son consecuencia de las operaciones comerciales que realiza la empresa.
- MASAS PATRIMONIALES: se encuentra en las cuentas de carácter comercial pertenecientes a:
 - Realizable
 - Pasivo exigible a c/p
 - Ajustes por periodificación
- CARACTERÍSTICAS:
 - Son cuentas patrimoniales
 - Son cuentas de Activo y Pasivo, dado que reflejan derechos y obligaciones.
- BALANCE DE SITUACIÓN: contiene las cuentas del Activo y Pasivo, que son consecuencia de las operaciones comerciales que realiza la empresa.



LAS FASES DE UNA OPERACIÓN COMERCIAL

Toda operación comercial se realiza siguiendo varias fases: solicitud de compra a proveedores, recepción en almacén de los artículos comprados, formalización y emisión de la factura por el proveedor y, por último, el pago de la deuda.



⚡ Solicitud de Compra.- Se puede hacer de palabra, por escrito, etc. No existe una norma al respecto sino que depende de la forma de actuar de cada empresa y del grado de formalización que se desee. Ahora bien, es conveniente dejar constancia de dicha solicitud para evitar equivocaciones. Al documento escrito que cumple dicha función se le denomina Pedido.

⚡ Recepción en almacén.- Es la entrega, por parte del proveedor de los artículos solicitados, que son entregados en el almacén del cliente. La constancia que deja el proveedor escrita que se ha efectuado la entrega, es lo que se denomina Albarán.

⚡ Formalización y Emisión de Factura.- Se produce con la venta de los artículos al cliente. La factura es el documento donde se formalizan las condiciones en las que se ha realizado la operación comercial.

⚡ Pago de la deuda.- La operación comercial se puede considerar terminada cuando el cliente liquida la deuda contraída con el proveedor. El pago de la deuda se formaliza y expresa mediante el recibo que emite el proveedor.

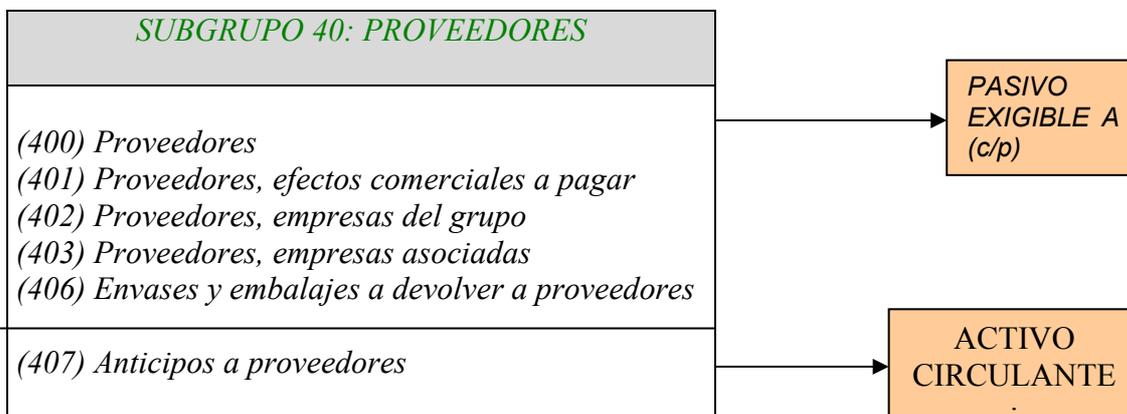
CONTENIDO DE LOS SUBGRUPOS

Las cuentas que configuran el grupo cuatro figuran en el balance de situación bajo las masas patrimoniales: Realizable, Pasivo Exigible a corto plazo y Ajustes por Periodificación.

<i>BALANCE DE SITUACIÓN</i>	
<i>ACTIVO</i>	<i>PASIVO</i>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>INMOVILIZADO</u> ▪ <u>ACTIVO CIRCULANTE</u> ▪ <u>REALIZABLE</u> <ul style="list-style-type: none"> • Clientes • Deudores • Personal • Administraciones Públicas ▪ <u>AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN</u> <ul style="list-style-type: none"> • Ajustes por periodificación 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>PASIVO NETO</u> ▪ <u>PASIVO EXIGIBLE (l/p)</u> ▪ <u>PASIVO EXIGIBLE (c/p)</u> <ul style="list-style-type: none"> • Proveedores • Acreedores varios • Personal • Administraciones Públicas ▪ <u>AJUSTTES POR PERIODIFICACIÓN</u> <ul style="list-style-type: none"> • Ajustes por periodificación

SUBGRUPO 40: PROVEEDORES

El subgrupo 40: Proveedores contiene todas las cuentas patrimoniales que guardan una estrecha relación con las compras que la empresa realiza a terceros.



PROVEEDORES (400)

La cuenta 400 se contabiliza del modo siguiente:

□ *CARGAR* _____ *a* _____ *ABONAR*:

- *Cuando se procede a la cancelación total o parcial de la deuda. La contrapartida es una cuenta de Disponible.*
- *Cuando se procede a su formalización mediante la aceptación de un efecto comercial a pagar. La contrapartida es a cuenta Efectos comerciales a pagar (401).*
- *Como contrapartida de las cuentas 406 “Envases y Embalajes a devolver a Proveedores”, 608 “Devoluciones de Compras y Operaciones Similares”, 609 “Rappels por Compras” y 765 “Descuentos Sobre Compras Por Pronto Pago”.*
- *El movimiento de estas tres últimas cuentas se estudiará junto con las cuentas de los grupos de gastos (6) e ingresos (7).*

□ *ABONAR* _____ *a* _____ *CARGAR*:

- *En el momento que se conforma la factura del proveedor, correspondiente a la compra realizada.*
- *Como contrapartida de las cuentas 4009 “Proveedores, Facturas pendientes de recibir o de formalizar”, 406 “Envases y Embalajes a devolver a Proveedores”.*

PROVEEDORES, FACTURAS PENDIENTES DE RECIBIR O DE FORMALIZAR (4009)

La subcuenta Proveedores, facturas pendientes de recibir o de formalizar (4009) informa de las compras recibidas en almacén, de las cuales todavía no se dispone de factura se contabiliza del modo siguiente:

□ *CARGAR* _____ *a* _____ *ABONAR*:

- *A la recepción de la factura correspondiente a las compras previamente ajustadas con la subcuenta Proveedores, facturas pendientes de recibir o de formalizar. Las contrapartidas son las subcuentas (4000) y (4004).*

□ *ABONAR* _____ *a* _____ *CARGAR*:

- *En el momento en que se reciben en almacén las mercaderías o demás bienes comprados, o bien al final del ejercicio o periodo en el que es necesario ajustar el valor de las compras. La contrapartida es la cuenta de compras correspondiente.*

ENVASES Y EMBALAJES A DEVOLVER A PROVEEDORES (406)

La cuenta Envase y Embalajes a devolver a proveedores (406) expresa el valor de los envases y embalajes, en poder de la empresa, con derecho a devolución. Se contabiliza del modo siguiente:

□ *CARGAR _____ a _____ ABONAR:*

- *En el momento de contabilizar la factura en la que constan dichos envases o embalajes. La contrapartida es una subcuenta de la cuenta Proveedores (400).*

□ *ABONAR _____ a _____ CARGAR:*

- *Cuando son devueltos. La contrapartida es la subcuenta (4000) o (4004).*
- *Si se opta por su compra definitiva. La contrapartida es la cuenta del grupo seis, compras de otros aprovisionamientos.*
- *En caso de deterioro o extravío. La contrapartida también será la cuenta de compra de otros aprovisionamientos.*

ANTICIPO A PROVEEDORES (407)

Al ser una cuenta patrimonial que expresa un derecho, de saldo deudor, por naturaleza, figura en el activo y, de forma excepcional, en la masa de Existencias.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO

- *ACTIVO FIJO O INMOVILIZADO*
- *ACTIVO CIRCULANTE*
 - *Existencias*
 - *(30) Comerciales*
 - *(31) Materias primas*
 - *(32) Otros aprovisionamientos*
 - *(33) Productos en curso*
 - *(34) Productos semiterminados*
 - *(35) Productos terminados*
 - *(36) Subproductos, residuos y materiales recuperados*
 - *(407) administraciones Públicas*
- *REALIZABLE*
- *FINANCIERO TEMPORAL*
- *DISPONIBLE*
- *AJUSTES PPOR PERIODIFICACIÓN*

GRUPO 4: TERCEROS POR OPERACIONES DE TRÁFICO (II)

CONTENIDO DEL GRUPO 4

Recordemos que las cuentas que configuran el grupo 4 figuran en el Balance de Situación bajo las masas patrimoniales: Realizable, Pasivo Exigible a corto plazo y Ajustes por periodificación.

<u>ACTIVO</u>	<u>SUBGRUPOS</u>	<u>PASIVO</u>
<u>INMOVILIZADO</u>		<u>PATRIMONIO NETO</u>
<u>ACT. CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO EXIG. (L/P)</u>
- Existencias	(40) Proveedores	<u>PASIVO EXIG.</u>
<u>REALIZABLE</u>	(41) Acreedores varios	
<u>FINANC. TEMPORAL</u>	(43) Clientes	
<u>DISPONIBLE</u>	(44) Deudores varios	
<u>AJUST. PERIODIFIC.</u>	(46) Personal	
	(47) Admon. Públicas	
	(48) Ajust. Periodificac.	
	(49) Provisiones por operaciones de tráfico	

SUBGRUPO 41: ACREEDORES VARIOS

Suministradores de bienes y servicios que no tienen la condición estricta de proveedores.

Esta cuenta informa de las deudas contraídas con terceros que prestan algún servicio a la empresa (gestorías, transportes, comisionistas...) pero no pueden considerarse suministradoras de materiales.

□ **CARGAR** _____ **a** _____ **ABONAR:**

- *Cuando se proceda a la cancelación total o parcial de la deuda. La contrapartida es un cuenta de disponible.*

- Cuando se formaliza mediante la aceptación de un efecto comercial a pagar. La contrapartida es la cuenta (411).

□ **ABONAR** _____ a _____ **CARGAR:**

- En el momento en que se conforme la factura; la contrapartida es una cuenta de gastos del grupo seis.

SUBGRUPO 43: CLIENTES.

El subgrupo de clientes (43) contiene las cuentas patrimoniales que guardan estrecha relación con las ventas de la empresa a terceros.

La cuenta 430 Clientes reflejará las cantidades pendientes de cobro como consecuencia de las ventas y servicios prestados. Presenta las siguientes características:

<i>SUBGRUPO 43: CLIENTES</i>
<p>(430) Clientes (431) Clientes, efectos comerciales a cobrar (432) Clientes, empresas del grupo (433) Clientes, empresas asociadas (435) Clientes de dudoso cobro (436) Envases y embalajes a devolver por clientes (437) Anticipos de clientes</p>

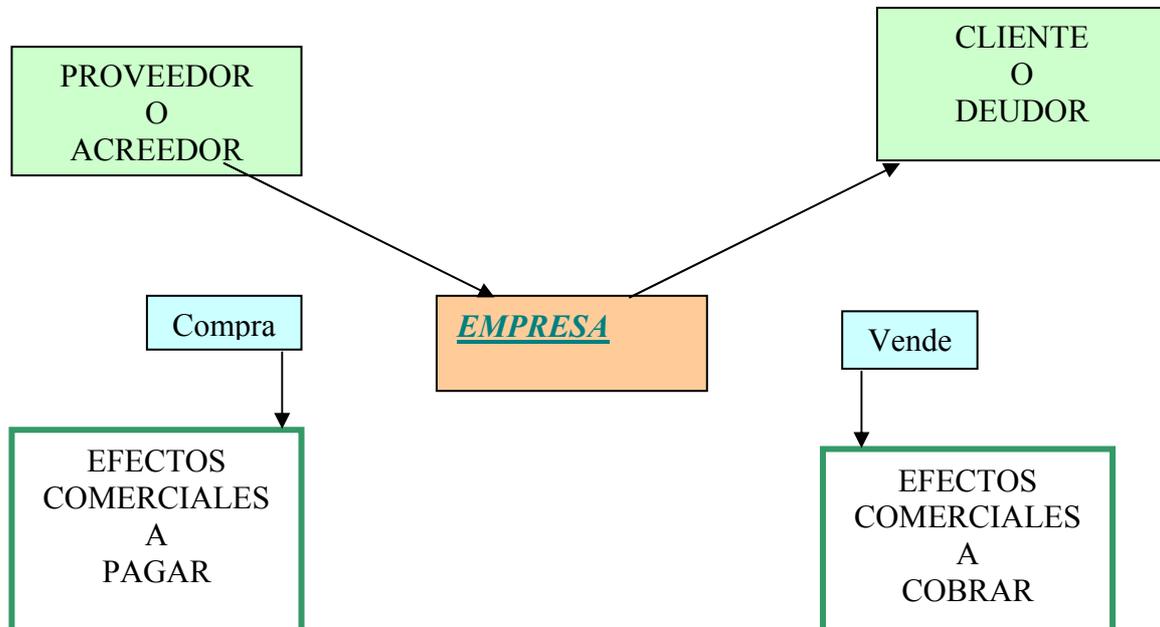
SUBGRUPO 44: DEUDORES:

El subgrupo de deudores (44) informa de los derechos sobre aquellos terceros que no tienen la condición estricta de clientes (430).

<i>SUBGRUPO 44: DEUDORES</i>
<p>(440) Deudores (441) Deudores, efectos comerciales a cobrar (445) Deudores de dudoso cobro (449) Deudores por operaciones en común</p>

EFECTOS COMERCIALES

Los efectos comerciales a pagar o a cobrar del grupo 4 reflejan el importe de los efectos comerciales por operaciones de tráfico a cargo o a favor de la empresa.



SUBGRUPO 46

El subgrupo de Personal (46), refleja las cuentas deudoras o acreedoras con relación al personal de la empresa. No se incluyen los derechos en concepto de préstamos al personal.

SUBGRUPO 47: ADMINISTRADORES PÚBLICOS

En el subgrupo 47 se reflejan los derechos y las obligaciones que la empresa tiene con respecto a entidades públicas.

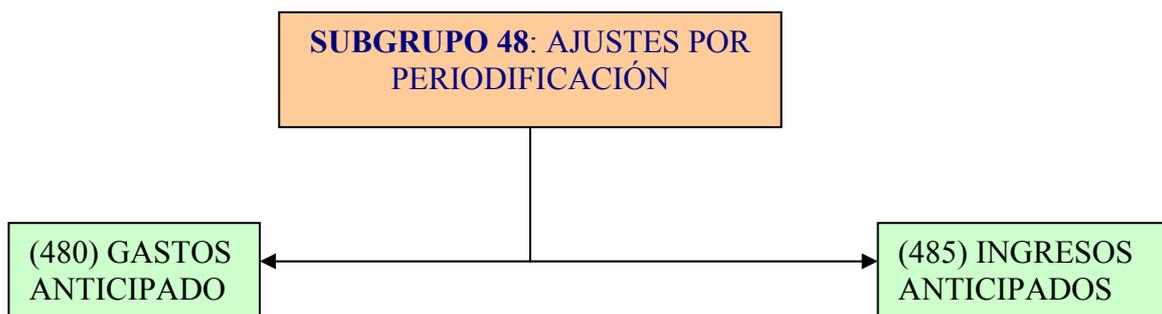
□ CUENTAS DE SALDO DEUDOR

- **HACIENDA PÚBLICA:** Estatal, Autónomas, Locales.
 - Por IVA a devolver a Hacienda.
 - Por subvenciones pendientes de cobro.
 - Por otros impuestos a devolver.
 - Por IVA soportado pendiente de liquidar.

- *Por retenciones y pagos a cuenta.*
 - *Por ajustes de impuestos.*
 - *ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL*
 - *Por saldos a favor de la empresa.*
- *CUENTAS DE SALDO ACREEDOR*
- *HACIENDA PÚBLICA: Estatal, Autonómicas, Locales.*
 - *Por IVA pendiente de ingresar.*
 - *Por retenciones pendientes de ingresar.*
 - *Por otros impuestos pendientes de pago.*
 - *Por IVA repercutido pendiente de liquidar.*
 - *Por subvenciones a devolver.*
 - *Por ajustes de impuestos.*
 - *ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.*
 - *Por saldos pendientes de liquidar.*

SUBGRUPO 48: AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN

En el subgrupo 48 se reflejan las cuentas comerciales de ajustes por periodificación. Los ajustes por periodificación son aquellos ajustes internos que permiten imputar a cada ejercicio o período los ingresos y gastos que le son propios.



3.- PROVEEDORES Y ACREEDORES.

- **400. Proveedores:** Deudas con suministradores de existencias y servicios utilizados en el proceso productivo. Los abonos se harán cuando las facturas sean a conformidad.

- **4009. Proveedores, facturas pendientes de recibir o formalizar:** A esta cuenta se abonará, de forma transitoria, cuando las remesas nos lleguen sin factura o cuando no estemos conforme con la factura.
- **401. Proveedores, efectos comerciales a pagar:** Deudas con proveedores, formalizadas en efectos de giro aceptados. Su funcionamiento contable es el siguiente:

- Aceptación:

Proveedores a Proveedores efectos
Comerciales a pagar

- Pago:

Proveedores efectos
comerciales a pagar a Proveedores

- **407. Anticipos a proveedores:** Entregas a proveedores, normalmente en efectivo, en concepto de “a cuenta” de suministros posteriores.
- **410. Acreedores por prestaciones de servicios:** Deudas con suministradores de servicios que no tienen la condición estricta de proveedores.
- **4109. Acreedores por prestaciones de servicios, facturas pendientes de recibir o formalizar:** A esta cuenta se abonará, de forma transitoria, cuando los servicios que nos presten vengan sin factura o cuando no estemos conforme con la factura.
- **411. Acreedores, efectos comerciales a pagar:** Deudas con suministradores de servicios que no tienen condición estricta de proveedores, formalizados en efectos de giro aceptados.

4.- CLIENTES Y DEUDORES.

- **430. Clientes:** Créditos con compradores de existencias, así como con usuarios de los servicios prestados por la empresa, siempre que constituyan una actividad principal.
- **431. Clientes, efectos comerciales a cobrar:** Créditos con clientes formalizados en efectos de giro aceptados. Su funcionamiento contable es el siguiente:

- Giro:

4310 Efectos comerciales
en cartera a 430 Clientes

- Cobro de efectos:

- Directamente:

570 Caja a 4310 Efectos comerciales en
cartera.

Pero si llegado el vencimiento, el librado no nos paga, la contabilización será la siguiente:

4315 Efectos comerciales
impagados a 4310 Efectos
comerciales
en cartera.

- Negociación o descuento de letras: Consiste en entregar las letras al banco para que él gestione el cobro de la misma, pero el banco nos anticipa el importe líquido, previo descuento de: intereses, comisiones, otros gastos de correo, teléfono, etc. Realmente ésta operación es un préstamo que el banco hace al cedente de la letra, pero siempre con la cláusula “salvo buen fin”, es decir, que si el librado no atiende al pago de la letra cuando el banco se la presente, éste volverá a cargarnos en la cuenta el importe que nos habían anticipado más los gastos de devolución.

572 Bancos
664 Intereses por descuento
de efectos.
625 Servicios bancarios y
similares. a 5208 Deudas
por efect.
desconta.

4311 Efectos comerciales
descontados a 4310 Efectos
comerciales
en cartera.

Cuando llegue el vencimiento de la letra descontada el banco la presentará al cobro al librado, el cual puede que:

- Pague:

5208 Deudas por efectos
descontados a 4311 Efect. comerci.
Descontados

- No pague:

5208 Deudas por efectos
descontados
626 Servicios bancarios
y similares a 572 Bancos

4315 Efectos comerciales
impagados a 4311 Eftos. comer.

Descontados

- Gestión de cobro o cobro condicional de letras, esta operación consiste en entregar la letra al banco para que él gestione el cobro, pero aquí el banco no nos anticipa el importe, sino que nos lo abona cuando él haya cobrado la letra a su vencimiento:

4312 Efectos comerciales en gestión de cobro	a	4310 Eftos. comer. en gestión de cobro
---	---	---

Cuando llega el vencimiento:

- Si se paga

572 Bancos 626 Servicios bancarios y similares 472 HP, IVA soportado	a	4312 Efectos comerciales en gestión de cobro
---	---	--

- Si no se paga:

4315 Efectos comerciales impagados	a	4312 Efectos comerciales en gestión de cobro
---------------------------------------	---	--

625 Servicios bancarios y similares 472 H.P., IVA soportado	a	572 Bancos.
---	---	-------------

- Las letras pueden adosarse a un proveedor en concepto de pago de una deuda nuestra con él.

- **435. Clientes de dudoso cobro:** Saldos de clientes incluidos los formalizados en efectos de giro, en los que concurren circunstancias que permitan razonablemente su clasificación como de dudoso cobro. Normalmente, en estos casos procede dotar provisiones para insolvencias. El PGC admite dos formas de contabilización en la cuenta 490 Provisión para insolvencias de tráfico

Cuando la empresa cifre el importe de la provisión al final de ejercicio mediante una estimación global del riesgo de fallidos existe en los saldos de clientes y deudores: Se abonará al final del ejercicio por la estimación realizada, con cargo a 694 "Dotación a la provisión para insolvencia de tráfico". Se cargará al final de ejercicio por la dotación realizada en el ejercicio anterior, con abono a 749 "Provisión para insolvencias de tráfico aplicado".

Cuando la empresa cifre el importe de la provisión mediante un sistema individualizado de seguimiento de saldos de clientes y deudores: Se abonará a lo largo del ejercicio por el importe de los riesgos que se vayan estimando, con cargo a 694 “Dotación a la provisión para insolvencias de tráfico”. Se cargará a medida que se vayan dando de baja los saldos de los clientes y deudores para los que se dotó la provisión individualizada o cuando desaparezca el riesgo, por el importe de tráfico aplicado.

La elección de uno u otro procedimiento es libre por parte de la empresa, así como el cálculo de la cantidad a dotar.

- **437. Anticipos de clientes:** Entregas de clientes, normalmente en efectivo, en concepto de “a cuenta” de suministros futuros.
- **440. Deudores:** Créditos con compradores de servicios que no tienen la condición estricta de clientes y con otros deudores de tráfico no incluidos en otras cuentas de este grupo. En esta cuenta se contabilizará también el importe de las subvenciones de explotación concedidas a la empresa, excluidas las que provengan del Estado, las cuales se cargarán en la cuenta 4708 Hacienda Pública, deudor por subvenciones concedidas.
- **Deudores, efectos comerciales a cobrar:** Créditos con deudores, formalizados en efectos de giro aceptados.
- **445. Deudores de dudoso cobro:** Saldo deudores comprendidos en estos subgrupos, incluidos los formalizados en efectos de giro, en los que concurren circunstancias que permitan razonablemente su calificación como de dudoso cobro.

OPERACIONES CON PROVEEDORES

1. Anticipos entregados a proveedores

La cuenta nace por los pagos a cuenta de compras todavía no realizadas pero que han de formalizarse con posterioridad.

Se origina así el anticipo siempre anteriormente a la recepción de las mercancías o servicios.

No debe confundirse con la fianza que consiste en la entrega de un importe en metálico como garantía del cumplimiento de una obligación.

Figurará en el activo del balance.

La finalidad de esta cuenta es mostrar el saldo a favor de la sociedad por la operación relacionada con el importe entregado. Esto significa que en ningún momento se podrá compensar el saldo de esta cuenta con el del proveedor correspondiente (principio de no compensación).

«Art. 23 Reglamento IVA: En las operaciones sujetas a gravamen que originen pagos anticipados anteriores a la realización del hecho imponible, el impuesto se devengará en el momento del cobro total o parcial del precio por los importes efectivamente percibidos.».

EJEMPLOS:

Ejemplo 1:

Entregamos en efectivo 11.500 pesetas en concepto de anticipo a cuenta.
 Recibimos como justificante la siguiente factura:

Anticipo	10.000		
IVA 15%	1.500		

		Total	11.500

10.000	407 Anticipos a proveedores		
1.500	472 Hacienda Pública IVA soportado		
		a 572 Bancos	11.500

Ejemplo 2:

Recibimos a posteriori la factura correspondiente a la compra:

Material	21.000	
Anticipo	(10.000)	

Neto a pagar	11.000	
IVA 15%	1.650	

Total	12.650	

21.000	600 Compras		
1.650	472 Hacienda Pública IVA soportado		
		a 407 Anticipos a proveedores	10.000
		a 400 Proveedores	12.650

2. Compras a proveedores a corto y largo plazo

El grupo 400 Proveedores tiene como características:

- El reconocimiento contable de la deuda con el proveedor habrá de hacerse en el momento del nacimiento de la correspondiente obligación.
- Los proveedores son aquellos suministradores de mercancías y de los demás bienes definidos en el Grupo 3. En esta cuenta se incluirán las deudas con suministradores de bienes utilizados en el proceso productivo o comercial.
- Figurará en el pasivo del balance.
- Normalmente serán deudas a corto plazo, es decir con vencimiento inferior a un año (subgrupo 40). No obstante, si el vencimiento fuese a un plazo superior se deberá reclasificar a largo plazo de manera que figure en el Grupo 1 'Financiación básica'. Suele ser habitual en las compras de inmovilizado.
- En el caso de operar con proveedores de otros países y si estas deudas son en moneda extranjera, la empresa habrá de disponer de cuentas específicas diferenciadas de las cuentas de proveedores en moneda nacional, con objeto de proceder a valorar dichas deudas al cierre del ejercicio en función del tipo de cambio a dicha fecha (ver lección 6.12 'Diferencias de cambio de cuentas a pagar en moneda extranjera').

EJEMPLOS:

Ejemplo 1:

Compramos mercancías por 10.000 pesetas más IVA.

10.000 600 Compras

1.500 472 Hª Pª, IVA Soportado

a 400 Proveedores 11.500

3. Compras a proveedores con descuento pronto pago

El descuento por pronto pago:

- Nace, de acuerdo con un contrato preestablecido con el proveedor, como consecuencia de anticipar la liquidación de una obligación con respecto a la fecha de su vencimiento, otorgándose un porcentaje determinado de descuento por este motivo, el cual está incluido en factura claramente diferenciado.
- Contablemente, el descuento por pronto pago no reduce el valor de la compra sino que se trata como ingreso, y se contabiliza en la cuenta 765.

EJEMPLOS:

Ejemplo 1:

Cancelamos una deuda anticipadamente cuyo total es 230.000 pesetas, con lo que nos conceden un descuento por pronto pago de 11.500 pesetas, IVA incluido:

230.000	400 Proveedores		
		a 572 Bancos	218.500
		a 765 Dto. compras p.p.	10.000
		a 472 IVA soportado	1.500

4. Compras a proveedores con anticipo previo

Las compras con anticipo previo se contabilizarán igualmente en la cuenta 600 Compras, independientemente de que exista o no un anticipo. El anticipo deberá ser revertido hasta que su saldo quede a cero.

Sin embargo, el abono a la cuenta de proveedores será por la diferencia entre el total de la factura y el anticipo entregado, cancelando al mismo tiempo la cuenta de anticipos.

EJEMPLOS:

Ejemplo 1:

Entregamos en efectivo 11.500 pesetas en concepto de anticipo a cuenta.

10.000	407 Anticipos a proveedores
1.500	472 Hacienda Pública IVA soportado

Ejemplo 2:

Recibimos la mercancía correspondiente al anticipo anterior por 11.000 pesetas más IVA.

11.000	600 Compras		
1.650	472 Hacienda Pública IVA soportado		
		a 407 Anticipos a proveedores	10.000
		a 400 Proveedores	2.650

5. Provisión de facturas pendientes de recibir a proveedores

Mediante la realización de provisiones de facturas pendientes de recibir de proveedores, estamos aplicando el principio del devengo de gastos (imputación a gastos en función de la corriente real de bienes y servicios) y estamos reconociendo la deuda por compras o servicios recibidos que en el momento del cierre no nos han sido facturadas todavía por el proveedor.

Se pretende con esta cuenta contabilizar la compra o servicio, así como la deuda que surge de la misma en tanto no hayamos recibido la factura definitiva. En caso de no conocerse el importe exacto de la misma se hará una estimación lo más aproximada posible.

La cuenta 409 Proveedores, facturas pendientes de recibir suelen utilizarse sólo al cierre del ejercicio para asegurar que hay un corte adecuado de operaciones. Sin embargo, nada impide que se utilice a lo largo del año para reconocer las compras y/o gastos incurridos en el momento que se recibe la mercancía o se presta el servicio.

Los sistemas contables más avanzados funcionan así, para permitir extraer de los libros la situación verdadera de la empresa en cualquier momento.

EJEMPLOS:

Ejemplo 1:

Recibimos mercancía por valor estimado según pedido de 58.000 pesetas, sin factura.

58.000 600 Compras
a 409 Proveedores, facturas pendientes de recibir 58.000

Ejemplo 2:

Recibimos la factura anterior por 60.000 pesetas más I.V.A.

2.000 600 Compras
58.000 409 Proveedores facturas pendientes de recibir
9.000 472 IVA soportado
a 400 Proveedores 69.000

6. Compras a proveedor extranjero de la CEE

Cualquier transmisión de bienes que implique el transporte desde un Estado miembro constituye, en principio, una adquisición intracomunitaria de bienes, si bien no todas las adquisiciones intracomunitarias de bienes están sujetas al impuesto sobre el valor añadido (ver Ley IVA, Ley 37/92 de 28 de diciembre de 1992).

Durante el período transitorio indicado por la Ley 37/92 (hasta el 31 de diciembre de 1996), la exención de las exportaciones entre países de la CEE (mejor, entregas intracomunitarias), obliga a considerar el devengo del IVA en DESTINO.

Ello implica que el receptor de la mercadería (el 'importador') habrá de realizar la liquidación del IVA Repercutido por cuenta del exportador del país de origen.

Es la INVERSION del SUJETO PASIVO . Es el 'adquirente intracomunitario' quien procede a la autorrepercusión del IVA de tales adquisiciones, y procederá a deducirse esta misma cantidad, sí bien con la demora de un período de liquidación de IVA hasta el período liquidatorio posterior (es decir, un trimestre o un mes, según sea la periodicidad de las declaraciones de IVA).

El derecho a deducir las cuotas soportadas en adquisiciones intracomunitarias de bienes, al igual que en las importaciones, nace en el momento en que se efectúa el pago de dichas cuotas (artículo 98.2, Ley 37/1992 de 28 de diciembre del IVA)

EJEMPLOS:

Ejemplo 1:

A modo de ejemplo y en el caso de que en dos períodos consecutivos de liquidación sólo hubiera una operación de este tipo, los asientos contables que deben realizarse serían los siguientes. A efectos de estos ejemplos vamos a suponer que el proveedor extranjero nos factura en pesetas.

Primer período: Por la adquisición intracomunitaria:

A)

100.000 600 Compras

15.000 4729 IVA soportado en adquisiciones intracomunitarias

a 400 Proveedor (de la CEE) 100.000

a 4779 H^a P^a IVA repercutido 15.000

Nos autorrepercutimos un IVA por las adquisiciones intracomunitarias (4779), debido a la inversión de sujeto pasivo, pero no nos deduciremos el IVA Soportado por adquisiciones intracomunitarias (4729) hasta el siguiente período de liquidación.

B)

15.000 4779 H^a P^a IVA repercutido

a 4750 H^a P^a acreedora por IVA 15.000

Por el traspaso del saldo de esta cuenta (junto con otras cuentas de IVA del período de liquidación), su saldo se traspasará a la 4700 o 4750, según sea el saldo de las cuentas de IVA.

Segundo período de liquidación:

Nos deducimos el IVA que nos repercute en el período anterior, trasladando su saldo a la cuenta 4700 o a la 4750.

15.000 4700 H^a P^a deudora por IVA
a 4729 IVA soportado en adquisiciones
intracomunitarias 15.000

A pesar de que el efecto tributario global es nulo, desde el punto de vista de que la cantidad autorrepercutida y autosoportada es la misma, la imposibilidad de deducir las cuotas soportadas en el mismo período en que se 'autorrepercuten' genera una carga financiera adicional a la sociedad.

7. Compras a proveedor extranjero no de la CEE

Los gastos incurridos adicionales al precio de la factura (tales como gastos de transporte, aduana, seguro, etc.) se consideran mayor valor de la compra.

Desde el punto de vista de los documentos vinculados, nos encontramos con:

- Factura por compra de mercaderías.
- Factura por los servicios del agente de aduanas, la cual incluye:
 - o Derechos arancelarios anticipados por cuenta de nuestra importación.
 - o El IVA de importación correspondiente a la factura de compra de mercaderías.
 - o Honorarios del agente.
 - o IVA devengado (por los honorarios del agente).

EJEMPLO:

Ejemplo 1:

Efectuamos una importación de mercancía por un coste de 6 unidades monetarias extranjeras que al tipo de cambio vigente del día de recepción de la factura equivale a 1.000.000 de pesetas. Al efectuar el pago en divisa se producen unas diferencias de cambio negativas de 66.667 pesetas.

1.000.000 600 Compras
a 4004 Proveedores moneda extranjera

(No de la CEE) 1.000.000

1.000.000 4004 Proveedor en moneda extranjera (No de la CEE)

66.667 668 Diferencias negativas de cambio

a 572 Bancos

1.066.667

8. Rappels sobre compras a proveedores

Bonificaciones y similares que se basan en haber alcanzado un determinado volumen de pedidos durante un período.

Como norma general se acepta la contabilización de todos los descuentos incluidos en factura como menor importe de la compra. En consecuencia, sólo requieren contabilización independiente los descuentos que pueden haber sido realizados fuera de factura, tales como rappels, descuentos por pronto pago, etc.

El rappel es un menor gasto (es decir, menor importe de la compra o gasto), no un ingreso. Se contabiliza en el Grupo 60 con saldo acreedor.

EJEMPLOS

Ejemplo 1:

Nos conceden un 'rappel' de 1.000 pesetas por alcanzar cierto nivel de consumo.

1.150 400 Proveedores

a 609 Rappels por compras 1.000

a 472 H^a P^a IVA soportado 150

9. Pagos a proveedores

El pago supone la extinción de la obligación crediticia.

A efectos de su registro contable, se entenderá efectuado el pago cuando se haya ordenado el mismo y existan fondos suficientes para ello, independientemente de que a una fecha determinada el acreedor no haya contabilizado su cobro.

Si se aceptan efectos el saldo de la cuenta a pagar se reclasificará a la cuenta 401 Proveedores, efectos comerciales a pagar. Al realizar el pago se cancelará la cuenta 401 con abono a cuentas de tesorería.

EJEMPLOS:

Ejemplo 1:

Debemos a un proveedor la cantidad de 7.000 Pesetas. Aceptamos un efecto por 7.000 pesetas, con unos gastos de 1.000 pesetas más IVA.

7.000	400 Proveedores.		
1.000	669 Otros gastos financieros.		
150	472 IVA soportado		
	a 401 Prov. efectos com. a pagar		8.150

Ejemplo 2:

Finalmente, al cabo del tiempo, decidimos pagar la deuda anterior de 8.150 pesetas con un talón de 8.000 pesetas, con lo que damos por cancelada la deuda totalmente.

8.150	401 Prov. efectos com. a pagar		
	a 572 Bancos c/c		8.000
	a 778 Ingresos extraordinarios		150

9. Envases recibidos, devueltos y comprados a proveedores

En la cuenta 406 Envases y embalajes a devolver a proveedores se refleja el importe de los envases y embalajes cargados en factura por los proveedores, con facultad de devolución a éstos.

* Se carga por el importe de los envases y embalajes a la recepción de las mercaderías que en ellos se contiene, con abono a la cuenta 400.

* Se abona cuando se devuelven, con cargo a la cuenta 400.

* Se abona también cuando la empresa decide reservarse para su uso determinados envases y embalajes, así como por los envases extraviados y deteriorados, con cargo a la cuenta 602 (cuenta de gastos).

EJEMPLOS:

Ejemplo 1:

Recibimos mercancía de un proveedor de acuerdo con el siguiente desglose:

Valor de la mercancía: 100.000 pesetas

Envases: 10.000 pesetas

Los envases podrán ser devueltos al proveedor.

100.000 600 Compras

10.000 406 Envases y embalajes a devolver a proveedores

16.500 472 Hª Pª IVA soportado

a 400 Proveedores 126.500

Ejemplo 2:

Se rompen el 40% de los envases, por lo que debemos considerarlos compras (gastos) en firme.

4.000 602 Compras de otros aprovisionamientos

a 406 Envases y embalajes a

proveedores 4.000

Ejemplo 3:

Retornamos el 60% restante de los envases a nuestro proveedor, el cual procede a hacernos un abono de la factura.

6.900 400 Proveedores

a 406 Envases y embalajes a devolver a
proveedores 6.000

a 472 H^a P^a IVA soportado 900

Ejemplo 4:

El proveedor nos factura 1.000 pesetas más IVA por la utilización de sus envases.

1.000	629	Otros servicios		
150	472	H ^a P ^a IVA soportado		
			a 400 Proveedores	1.150

Son gastos facturados por el uso de los envases, por tanto, no se dispone de la opción de recuperarlos.

11. Reclasificación de la deuda de largo a corto plazo al cierre

El importe de las deudas a proveedores en su origen a largo plazo pero con vencimiento actual a corto (menos de doce meses) deberá reclasificarse en el balance dentro del corto plazo, traspasando la parte de deuda de la cuenta 174 a la cuenta 401.

Normalmente esta reclasificación sólo se hará al cierre del ejercicio. Es aplicable tanto a deudas materializadas en pólizas de préstamo, facturas como en efectos.

Cuenta 401 Proveedores, efectos comerciales a pagar

Deudas con proveedores formalizadas en efectos de giro aceptados.

Cuenta 174 Efectos a Pagar a largo plazo

Deudas contraídas por préstamos recibidos y otros débitos con vencimiento superior a un año, instrumentadas mediante efectos de giro, incluidas aquellas que tengan su origen en suministros de bienes de inmovilizado.

El resto de cuentas incluidas en el subgrupo 17 'Deudas a largo plazo por préstamos recibidos y otros conceptos', así como los subgrupos 40 y 41, 'Proveedores' y 'Acreedores Varios', están también vinculadas.

EJEMPLOS:

Ejemplo 1:

Al cierre del ejercicio 1993 tenemos una deuda pendiente a largo plazo materializada en efectos con el siguiente calendario de pagos que, inicialmente, se contabilizó en la cuenta 401.

31/06/94	1.000
31/12/95	1.000
31/06/95	1.000

TOTAL	3.000

El total de la deuda figura en la cuenta 401 Proveedores, efectos comerciales a pagar, sin embargo, parte de la deuda es a corto (1000) y parte a largo plazo (2000), por lo que se realiza la siguiente reclasificación a 31 de diciembre de 1993:

2.000	401	Proveedores efectos comerciales a pagar	
		a 174 Efectos a pagar a L/P	2.000

Diferencias de cambio en cuentas de proveedores en moneda extranjera

Al cierre del ejercicio, los saldos a pagar que correspondan a transacciones efectuadas en moneda extranjera (y convertidas a pesetas al tipo de cambio de la fecha de la transacción) deberán ajustarse al valor que les corresponda de acuerdo al tipo de cambio al cierre a excepción de los saldos en moneda extranjera cuyo tipo de cambio esté asegurado.

Se entiende por diferencias positivas o negativas de cambio en moneda extranjera no realizadas a aquellas diferencias que se dan entre la valoración resultante de aplicar el tipo de cambio histórico (el de la fecha de la transacción) y la correspondiente al cambio a la fecha de cierre.

Por el contrario, las diferencias realizadas, como su nombre indica, se habrán generado en el curso del ejercicio, en el momento del pago al proveedor, por la

diferencia entre el tipo de cambio de la transacción y el tipo de cambio existente en la fecha de la 'realización' del pago.

En relación a las diferencias no realizadas al cierre del ejercicio de las cuentas a pagar, se deben considerar, en principio, de forma separada los beneficios y las pérdidas originadas por las diferencias en el tipo de cambio, ya que el tratamiento es diferente en ambos casos.

No deben compensarse diferencias de cambio procedentes de deudas con vencimiento a largo y corto plazo, ni tampoco las diferencias que proceden de monedas con estabilidad monetaria diferente.

Contabilización según el resultado de conversión obtenido:

Resultado negativo (pérdida) de la diferencia de cambio:

Cargo a resultados del ejercicio (cuenta de gastos de pérdidas y ganancias).

Resultado positivo (beneficio) de la diferencia de cambio:

Abono a Ingresos a distribuir en varios ejercicios (cuenta de pasivo del balance del subgrupo 13 'Ingresos a distribuir en varios ejercicios'). No obstante, esta diferencia se llevará a resultados en el momento de la cancelación de la deuda.

Si en ejercicios anteriores se han contabilizado pérdidas por diferencias de cambio (668) se podrá llevar a la cuenta de resultados de ingresos por diferencias de cambio (768) la diferencia positiva producida al cierre con el límite de las pérdidas reconocidas anteriormente.

EJEMPLOS:

Ejemplo 1:

Debemos a un proveedor de inmovilizado extranjero a largo plazo \$1.000 por una compra realizada el 1 de junio de 1990, cuyo vencimiento es 31/12/93. Los tipos de cambio han sido los siguientes:

	Ptas./\$

01/06/1990 =	100

31/12/1990 =	110	
31/12/1991 =	95	
31/12/1992 =	92	
31/12/1993 =	98	Pago de la deuda

(No hay IVA soportado)

01/06/1990:

100.000 223 Maquinaria
a 173 Proveedores inmovilizado a L/P 100.000

Reconocemos la deuda con el proveedor al tipo de cambio de la transacción (fecha de la compra).

31/12/1990:

10.000 668 Diferencias negativas de cambio (PyG)
a 173 Proveedores inmovilizado a largo plazo 10.000

Aumenta nuestra deuda en pesetas (no en dólares) por la cotización al cierre del ejercicio, registrando como gasto la diferencia producida.

Nuestra deuda con el proveedor en este momento es de 110.000 pesetas.

31/12/1991:

15.000 173 Proveed. inmov. a largo plazo
a 768 Diferencia positivas de cambio 10.000
a 136 Diferencias positivas en moneda extranjera 5.000

Nuestra deuda pasa de 110.000 a 95.000 pesetas (disminución de 15.000 pesetas), contabilizamos 10.000 pesetas en la cuenta 768, Diferencias positivas de

cambio' porque ya habíamos reconocido pérdidas anteriores en 1990 por dicho importe, el resto lo registramos a la cuenta 136 Diferencias positivas en moneda extranjera.

31/12/1992:

3.000	173 Proveed. inmov. a largo plazo	
	a 136 Diferencias positivas en moneda extranjera	3.000

Vuelve a disminuir nuestra deuda con el proveedor en 3.000 pesetas. No lo registramos en la cuenta 768 (cuenta de ingresos) porque no hemos cancelado la deuda ni hemos contabilizado pérdidas anteriores, con lo que el beneficio que se produce debe diferirse hasta el momento de realización del mismo (pago de la deuda), por lo que lo registramos en la cuenta de pasivo 136.

31/12/1992:

92.000	173 Proveed. inmov. a largo plazo	
	a 523 Proveed inmovilizado corto plazo	92.000

Reclasificamos la deuda a corto plazo.

31/12/93:

92.000	523 Proveed. inmov. corto plazo	
8.000	136 Diferencias positivas en moneda extranjera	
	a 768 Diferencias positivas cambio	2.000
	a 572 Bancos	98.000

cancelamos la deuda:

	Pesetas	

Saldo del proveedor antes del pago		92.000

Ingresos a distribuir en varios ejercicios (cuenta 136)		
5.000 + 3.000 =	8.000	
Pago (98 x \$1.000)	(98.000)	

DIFERENCIA POSITIVA DE CAMBIO		2.000

OPERACIONES CON ACREEDORES VARIOS

1. Deudas con acreedores varios

El conjunto de las cuentas del grupo 62 “Servicios exteriores” recogen los gastos por servicios adquiridos por la empresa, no incluidas en el grupo 60 “Compras” o que no forman parte del precio de adquisición del inmovilizado o de las inversiones financieras, siendo su contrapartida siempre una cuenta del grupo 41 “Acreedores diversos” o el grupo 57 “Tesorería”.

Los gastos por compras (grupo 60) o las adquisiciones de inmovilizado siempre tienen como contrapartida a una cuenta de proveedores (400 “Proveedores”, 523 “Proveedores de inmovilizado corto plazo” y 173 “Proveedores de inmovilizado a largo plazo”)

Las cuentas del grupo 41 “Acreedores diversos” figuran en el pasivo del balance.

- 410 “Acreedores por prestaciones de servicios”. Deudas con suministradores de servicios que no tienen condición estricta de proveedores. Se abona por la recepción “a conformidad” de los servicios, con cargo a las cuentas del grupo 62 “Servicios exteriores”. Se carga por la formalización de la deuda en efectos de giro aceptados, traspasando su saldo por abono a la cuenta 411 “Acreedores efectos comerciales a pagar”.
- 411 “Acreedores efectos comerciales a pagar”. Deudas con suministradores de servicios, que no tienen la condición estricta de proveedores, formalizadas en efectos de giro aceptados. Se abona cuando la empresa acepta los efectos con cargo

a la cuenta 410 “Acreedores por prestaciones de servicios”. Se carga por el pago de los efectos al llegar su vencimiento, contra las cuentas del grupo 57 “Tesorería”.

- 419 “Acreedores por operaciones en común”. Deudas con partícipes en las operaciones reguladas en los artículos 239 a 243 del Código de Comercio.
- 4109 “Acreedores por prestaciones de servicios, facturas pendientes de recibir o de formalizar”. En esta cuenta se registrarán las provisiones por facturas pendientes de recibir o formalizar en relación con servicios ya recibidos al cierre de un ejercicio o período contable.

EJEMPLOS:

Ejemplo 1:

Recibimos la factura del suministrador de material de oficina por importe de 100.000 pesetas más el 15% de IVA.

100.000 629 Otros servicios (Material de oficina)

15.000 472 HP IVA Soportado

a 410 Acreedores por prestación

de servicios 115.000

Aceptamos una letra por el importe de la factura, por lo que se traspaşa este
importe de la cuenta 410 a 411

115.000 410 Acreedores por prestación de servicios

a 411 Acreedores, efectos comerciales a pagar 115.000

Ejemplo 2:

A la fecha de cierre mensual no hemos recibido la factura del transportista que distribuye nuestros productos a los clientes. Por los albaranes servidos sabemos que el importe de este servicio asciende a 125.000 pesetas. El asiento sería:

125.000 624 Transportes
a 4109 Acreedores por prestación de servicios
a facturas pendientes de recibir o de formalizar 125.000

A la recepción de la factura registraríamos:

125.000 4109 Acreedores por prestación de servicios facturas pendientes
de recibir o de formalizar
18.750 472 HP IVA Soportado
a 410 Acreedores por prestación de
servicios 143.750

7.2. Adquisiciones de servicios exteriores de acreedores con descuento por pronto pago

El conjunto de las cuentas del grupo 62 “Servicios exteriores” recogen los gastos por servicios adquiridos por la empresa, no incluidos en el grupo 60 “Compras” o que no forman parte del precio de adquisición del inmovilizado o de las inversiones financieras, siendo su contrapartida siempre una cuenta del grupo 41 “Acreedores varios” o el grupo 57 “Tesorería”.

Adicionalmente, los gastos obtenidos por este tipo de servicios se consideran directamente como menor gastos.

EJEMPLOS.

Ejemplo 1:

Efectuamos un pedido de material de imprenta para lo cual el suministrador nos solicita un anticipo de 50.000 pesetas.

El asiento a formular a la entrega del anticipo sería:

50.000	417 Anticipos a acreedores	
7.500	472 HP, IVA Soportado	
	a	572 Bancos 57.500

En la fecha convenida recibimos el material de la imprenta y su factura, cuyo importe es:

Valor de factura:	250.000
Descuento por pronto pago:	10%
IVA 15%:	

El asiento a registrar sería:

225.000	629 Otros servicios	
26.250	472 HP, IVA Soportado	
	a 410 Acreedores por prestación de servicios	201.250
	a 417 Anticipos a acreedores	50.000

Por el pago de la deuda:

201.250	410 Acreedores por prestación de servicios	
	a 572 Bancos	201.250

Adquisición de servicios exteriores con anticipo previo

Los posibles anticipos entregados por prestaciones de servicios tienen el mismo tratamiento que los entregados por compras (a proveedores). En lo referente al IVA, como norma general, el impuesto se devenga cuando se entrega el bien, sin embargo, en el caso de los anticipos el devengo del IVA se produce en el momento de la entrega del anticipo.

Provisión de facturas pendientes de recibir

EJEMPLOS:

Ejemplo 1:

La Sociedad X ha finalizado el 20 de diciembre del 93 una campaña de publicidad. Al 31 de diciembre, fecha de cierre del ejercicio, no se ha recibido aún la factura correspondiente de la agencia de publicidad. De acuerdo al contrato firmado, el coste total asciende a 1.000.000 pesetas más IVA.

1.000.000 627 Publicidad, propaganda y relaciones públicas
a 4109 Acreedores por prestaciones de servicios,
facturas pendientes de recibir 1.000.000

El día 10 de enero del 94, tras cerrar el ejercicio, se recibe la factura, de acuerdo al contrato firmado.

1.000.000 4109 Acreedores por prestaciones de servicios,
facturas pendientes de recibir
150.0 472 Hª Pª., IVA Soportado
a 410 Acreedores por prestaciones
de servicios 1.150.000

Ejercicio 2:

A la fecha del cierre mensual no hemos recibido la factura del alquiler correspondiente al más actual por lo cual provisionamos el importe del mismo:

500.000 621 Arrendamientos
a 4109 Acreedores por prestación de servicios, facturas
pendientes de recibir 500.000

En el mes siguiente recibimos la factura:

500.000 4109 Acreedores por prestación de servicios,
facturas pendientes de recibir

75.000 472 H. P. IVA Soportado

a 410 Acreedores 575.000

Adquisiciones de servicios exteriores a acreedor extranjero (C.E.E. y no C.E.E.).

“Compra a proveedor extranjero de la CEE” en relación a funcionamiento de las cuentas de los grupos 62 “Servicios exteriores” y 41 “Acreedores varios”. En relación con la posible INVERSIÓN DE SUJETO PASIVO que pudiera darse con relación a los servicios prestados en el territorio de aplicación del IVA, ver artículo 70.1 5º de la Ley de IVA.

En los casos en que fiscalmente sea obligatoria realizar esta, las cuentas contables de IVA que se podrían utilizar (no desarrolladas en el PGC) serán:

4778 HP, IVA repercutido por inversión de sujeto pasivo por servicios.

4278 HP; IVA soportado por inversión de sujeto pasivo por servicios.

El movimiento contable de estas cuentas es paralelo al de las cuentas 4779 y 4729.

Reclasificación de deuda de largo a corto plazo.

El tratamiento contable es idéntico al mencionado en la lección 6.11, “Reclasificación de la deuda a largo plazo, a corto plazo al cierre”, por lo que aconsejamos revisar los ejemplos de aquella lección.

El importe de las deudas a acreedores en su origen a largo plazo pero con vencimiento actual a corto (menos de 12 meses) deberá reclasificarse en el balance dentro del corto plazo.

Diferencias de cambio en cuentas de acreedores varios en moneda extranjera.

El tratamiento contable de las diferencias en moneda extranjera es idéntico al desarrollado en la lección 6.12. Se considera conveniente revisar tanto la teoría como los ejemplos desarrollados en esa lección.

8. Pagos a acreedores.

El pago a un acreedor consiste en descargar la deuda mantenida con el mismo mediante el cargo en la cuenta del grupo 41 “Acreedores varios” que corresponda contra un abono contra la cuenta del grupo 57 “Tesorerías” que corresponda.

OPERACIONES CON CLIENTES Y DEUDORES

1. Anticipos recibidos de clientes

- La cuenta 437 Anticipo de clientes nace por los cobros a cuenta de ventas todavía no realizados pero que han de formalizarse con posterioridad. Tiene un paralelismo inverso con la cuenta 417 Anticipos de proveedores.
- Se origina así un anticipo que tiene carácter de cobro a cuenta, anterior al envío de las mercancías o prestaciones de los servicios.
- Figurará en el pasivo del balance.
- La finalidad de esta cuenta consiste en mostrar el saldo a favor del cliente por el importe recibido; Esto significa que en ningún momento se podrá compensar el saldo de esta cuenta con el de cliente correspondiente.
- En caso de recibir el anticipo de un deudor, situación más atípica, se registrará igualmente, creando una cuenta específica para ello.
- Art. 23 Reglamento I.V.A.:

En las operaciones sujetas a gravamen que originen pagos anticipados anteriores a la realización del hecho imponible, el impuesto se devengará en el momento del cobro total o parcial del precio por los importes efectivamente percibidos.

2. Ventas y prestaciones de servicios. Corto y largo plazo.

- La cuenta 430 Cliente expresa el crédito concedido a los adquirentes de bienes y servicios que habitualmente son objeto de venta y prestación por parte de la empresa. Su contrapartida natural es la cuenta 700 Ventas.
- La cuenta 430 Clientes figurará en el activo del balance.
- La cuenta 440 Deudores recoge los créditos con compradores de servicios que no tienen la condición estricta de clientes y con otros deudores de tráfico no incluidos en otras cuentas de este grupo.

Figurará en el activo del balance, su contrapartida natural son las cuentas del 75 por prestación de servicios:

- 752 Ingresos por arrendamientos.
- 753 Ingresos de propiedad industrial cedida en explotación.
- 754 Ingresos por comisiones.
- 755 Ingresos por servicios al personal.
- 759 Ingresos por servicios diversos.

O también se carga la cuenta 440 por abono a la cuentas del grupo 74, por las subvenciones concedidas y la administración.

Las cuentas 430 Clientes y 440 Deudores:

- Normalmente serán deudas a corto plazo, es decir, con vencimiento inferior a un año, no obstante si el vencimiento fuese a un plazo superior se deberá reclasificar a largo plazo.
- En el caso de operar con clientes de otros países y si estas deudas son en moneda extranjera, la empresa habrá de disponer de cuentas específicas diferenciadas de las demás.

3 Ventas con descuento por pronto pago

Los descuentos por pronto pago, tanto si están incluidos en factura como si no, se contabilizan en la cuenta 665, considerándose gastos financieros y no como un menor de la venta.

Banco
 Dto s/v pronto pago a Clientes

4 Ventas y prestaciones de servicios con anticipo previo

Las ventas con anticipo previo se contabilizarán igualmente en la cuenta 700 independientemente de que exista o no un anticipo.

En el caso de las prestaciones de servicios, se procederá igualmente con respecto a las cuentas del grupo 75.

El cargo a la cuenta clientes será por la diferencia entre el total de la factura y el anticipo recibido, cancelando al mismo tiempo la cuenta de anticipos.

Banco a Anticipo clientes

Anticipo clientes

Clientes a Venta

18.5 Provisión de facturas pendientes de emitir

Al contabilizar las facturas pendientes de emitir estamos empleando el principio de devengo de ingresos, imputación a ingresos en función de la corriente real de bienes y servicios, reconociendo el derecho por ventas o servicios prestados que en el momento del cierre no ha sido posible facturar.

La cuenta 4309 Clientes facturas pendientes de emitir se cargará cuando al cierre del ciclo contable aún no se haya emitido la factura y se abonará al emitir la factura definitiva.

De igual funcionamiento será la cuenta 4408 Deudores facturas pendientes de emitir.

Clientes fact, ptes de emitir	a	Ventas
Clientes a Clientes fact.	a	Ventas
	Ptes de emitir	

18.6 Ventas y prestaciones de servicios a clientes extranjeros de la CEE

Las entregas de bienes y prestaciones de servicios entre países miembros de la CEE tributan en destino.

Clientes	a	Ventas
----------	---	--------

18.7 Ventas y prestaciones de servicios a clientes extranjeros no de la CEE

Estas ventas están exentas de IVA, por lo que no existe la cuenta de IVA Repercutido.

Las deudas de un tercero extranjero se reflejan en la cuenta 440.

Clientes extranjero	a	Ventas
---------------------	---	--------

8. Rappels concedidos sobre ventas

Son descuentos concedidos a clientes que se basan en haber alcanzado un determinado volumen de pedidos.

Se aceptan como todos los descuentos incluidos en factura como menor importe de la cuenta.

El Rappel es un menor importe de la cifra de negocios, no un gasto.

Rappel s/v a clientes

9 Cobro de clientes y deudores

El cobro supone la extinción del crédito a nuestro a favor. Es la forma más frecuente de extinción de dicho derecho.

-Se cargará a la cuenta 570 o 572 (caja o bancos) por el importe líquido percibido.

-Se abonará la cuenta 430 o 440 por la cantidad percibida.

EJEMPLOS:

Ejemplo 1

Cobramos una deuda de 8150 pts con un talón de 8000 pts con lo que damos la deuda por saldada.

8000 572 Bancos
150 670 Gastos extraordinarios a Clientes 430 8150

Ejemplo 2

Se cobra un deudor el total pendiente de 50000 pts.

50000 572 Bancos a Deudores 440 50000

10 Efectos girados a clientes o/ y deudores

Los créditos con clientes formalizados en efectos de giro aceptados se clasifican en la cuenta 431 clientes efectos comerciales a pagar.

Se registrarán en la cuenta 441 Deudores, efectos comerciales a pagar los créditos con deudores, formalizados en efectos de giro aceptados.

Ambas cuentas figuran en el activo del balance .

Estas cuentas se cargan por la aceptación de los efectos con abono generalmente, a las 430 y 440.

Se abonan estas cuentas por:

-El cobro de los efectos al vencimiento, con cargo generalmente a la cuenta 572.

-por la clasificación del crédito como dudoso cobro.

-por la parte definitivamente incobrable, con cargo a la cuenta 650.

entidad bancaria, por lo que se debe registrar una deuda en el pasivo de la entidad que nos abonó el importe del efecto hasta el vencimiento y cobro de éste .

Esta deuda con la entidad de crédito se debe reflejar en el pasivo en cuentas del grupo 52.

Los efectos entregados al descuento se contabilizarán mediante un cargo a la cuenta 4311 Efectos comerciales descontados, pendientes de su vencimiento.

El descuento de clientes supone:

a) Por el traspaso de la cuenta 431 a 4311:

- La cancelación de la cuenta 431 clientes efectos comerciales comerciales a cobrar debido a que se abona.

-La creación de la cuenta 4311 efectos comerciales descontados, pendientes de vencimiento debido a que esta cuenta se carga.

b) Por el cobro de anticipo bancario:

-Un cargo en la cuenta 572 bancos por la remesa descontada antes de su vencimiento.

-El reconocimiento de una deuda con el banco hasta el vencimiento del efecto por el nominal menos los gastos, mediante un abono en 5208 Deudas por efectos descontado.

-Unos gastos por el descuento de efectos .

El tratamiento de descuento de efectos de deudores tendrá, lógicamente , un tratamiento Similar.

Por el descuento de efectos la entidad bancaria percibe unos intereses.

EFFECTOS EN GESTIÓN DE COBRO

Cuando se remiten al banco remesas de efectos en cartera al efecto de que el banco gestione su cobro al llegar al vencimiento. Los siguen siendo propiedad de la empresa, dado de que el banco los mantiene en régimen de posesión en espera de hacer los trámites encargados, por los cuáles percibe una comisión.

Contablemente se debe abonar la cuenta 4310 efectos comerciales en cartera y cargar la cuenta 4312 efectos comerciales en gestión en cobro.

Enviar efectos en gestión de cobro no implica necesariamente su cobro.

EJEMPLOS

Ejemplo 1

Tenemos un efecto por 100000pts de nominal que se entrega al descuento, por lo que la entidad bancaria nos descuenta 2000 pts en concepto de gastos por intereses de descuento antes de su vencimiento.

Los asientos a contabilizar son :

1. Por la reclasificación de cuentas de efectos .

100000 4311 efectos descontados,
pendientes de vto. a 4310 efec, com en cart.

2. Por el importe percibido del banco por los efectos descontados y no vencidos .

98000 572 Bancos
2000 664 Int, de desc, efec a 5208 Deudas x desc, de efec.

Ejemplo 2

Enviamos un efecto aceptado por 50000 pts a una entidad financiera para que gestione su cobro.

50000 4312 Efec, com en
gest de cobro a 4310 Efec, com en cartera 50000

Vencimiento de efectos impagados

El vencimiento de los efectos estén o no negociados implica la cancelación de los efectos por abono de la/s cuenta/s correspondiente/s

-Si los efectos no están descontados :

4310 Efectos comerciales en cartera
4312 Efectos comerciales en gestión de cobro.

-Si los efectos están descontados:

4311 Efectos comerciales descontado, pendientes de vencimiento .

Se carga:

El vencimiento no implica el cobro del efecto, por lo tanto la cuenta de cargo será:

- a) 572 Bancos si el efecto de cobro es atendido a su vencimiento.
- b) 4315 Efectos comerciales impagados si no es atendido a su vencimiento.

Si la sociedad gira un efecto para sustituir los efectos que han sido impagados, normalmente se incrementa el importe por los gastos que ocasione la renovación,

En relación a los efectos llevados al descuento si finalmente los efectos son atendidos al vencimiento y la entidad bancaria percibe del tercero el importe reflejado en el efecto, se cancelará la deuda que la sociedad mantiene con el banco por los efectos descontados pendientes de vencimiento, en su caso:

Se cargará a la cuenta 5208 Deudas por efectos descontados.

Se abona por la cuenta 4312 Efectos descontados , pendientes de vencimiento.

EJEMPLOS

Ejemplo 1

Un efecto en cartera por importe de 100000 pts, es atendido a su vencimiento.

100000 572 Banco a 4310 Efectos comerciales en
cartera

Ejemplo2

Un efecto en cartera por importe de 100000 pts no es atendido a su vencimiento.

100000 4315 Efectos impagados a 4310 Efectos comerciales en cartera

Ejemplo 3

Un efecto descontado por 100000 pts es atendido a su vencimiento.

100000 5208 Deudas x efectos desc, a 4311 Efec, desc a su
vto. 100000

Ejemplo 4

Un efecto descontado por 100000 pts no es atendido a su vencimiento. El banco nos cobra 2000 pts de gastos.

100000 5208 Deudas por efec, descon

2000 676 Gastos bancarios a 572 Bancos 102000

100000 4315 Efectos com, impagados a 4311 efec, descon 100000

Clientes de dudoso cobro y cancelación

Los saldos de clientes y deudores considerados como de dudoso cobro se contabilizarán en la cuenta 435 Clientes de dudoso cobro se contabilizarán en la cuenta 435 clientes de dudoso cobro y 445 Deudores de dudoso cobro por lo que debe reclasificarse de la cuenta 430 o 440 (clientes, deudores respectivamente)

Simultáneamente se dotará la correspondiente provisión (reversible) para aquellos saldos que se considera recogen situaciones latentes de insolvencias de clientes y otros deudores incluidos en los subgrupos 43 y 44 .

CARGO: 694 Dotación a la provisión de insolvencias

ABONO: 490 Provisión por insolvencias (Cuenta de activo que minorra el saldo de Deudores.

La cuenta 490 Provisiones para insolvencias de tráfico recoge las provisiones para deudas incobrables, con origen de operaciones de tráfico. Figurará en el activo del Balance compensando las cuentas correspondientes de los subgrupos 43 y 44.

El cálculo de esta provisión se puede realizar por dos procedimientos alternativos:

- A. Mediante una estimación global realizada al final del ejercicio sobre el saldo de clientes y deudores generalmente en forma de porcentaje basado en la experiencia, aplicando a la totalidad de los saldos sin cobrar, o a la parte vencida.

Este método es sólo aceptable como aproximación y en medida en que produce resultados similares a los del segundo método.

Los asientos contables serán:

A.1) Se dota la provisión al final del ejercicio cargando la cuenta 694 y abonando la cuenta 490.

A.2) Adicionalmente, se da de baja al final del siguiente la provisión realizada en el ejercicio anterior, cargando la cuenta 490 y abonando la cuenta 794.

B) Mediante un sistema individualizado de seguimiento de saldos de clientes y deudores de forma individualizada.

B.1) Creando la provisión específica para cada cliente o deudor individual, dotándose la provisión a medida que van surgiendo las insolvencias individuales.
Se carga la cuenta 694 abonando la cuenta 494.

B.2) La provisión se da de baja en el momento en que la insolvencia es firme.
Se carga la cuenta 494 con abono a la cuenta 794.

Ambos son métodos compatibles en la misma empresa, aunque el método más adecuado es del estimación individualizada.

El primer método se aplica, en general, en aquellos casos en que las cuentas a cobrar consisten en número de cuentas, todas con características similares y de pequeño importe cada una.

Cuando los créditos pasen a ser definitivamente incobrables se cancelará la cuenta 435 Clientes de dudoso cobro mediante su abono con cargo a la cuenta 650 Pérdidas de créditos comerciales incobrables y se anulará la provisión creada anteriormente si la hubiera.

EJEMPLOS

Ejemplo 1

La empresa analiza al cierre del período los saldos a cobrar a sus clientes y estima como de dudoso cobro los siguientes:

430 Clientes	50000
431 Efec com a cobrar	60000

110000	435 Cli de dudoso cobro	a	430 Clientes	50000
		a	431 Efec, com a cobrar	60000

110000	694 Dot prov x ins de traf	a	490 Prov x ins	110000
--------	----------------------------	---	----------------	--------

Ejemplo 2

Cobramos durante el ejercicio x1 las 60000 Pts. del efecto del ejercicio anterior.

60000	572 Bancos	a	435 Clientes de dudoso cobro	60000
60000	490 Prov x insol	a	794 Prov x insol traf aplic	60000

Se revierte la provisión dotada dado que finalmente se ha perdido el ingreso.

En la cuenta 436 Envases y embalajes a devolver por clientes se recoge el importe de los envases y embalajes cargados en factura a los clientes con facultad de devolución por estos.

- Figurarán en el activo del balance minorando la cuenta 430 Clientes
- Se abonará por el importe de los envases y embalajes al envío de las mercancías contenidas en ellos con cargo a la cuenta 430 Clientes.

Se cargará:

- a) A la recepción de los envases y embalajes devuelto con abono a la cuenta 430 Clientes
- b) Cuando transcurrido el plazo de devolución, estos no se hubiera efectuado con abono a la cuenta 704 Ventas de envases y embalajes.

16.- Reclasificación de los derechos de Largo a Corto Plazo

El importe de los créditos inicialmente con vencimiento a largo plazo, pero que al cierre del ejercicio tiene vencimiento a corto, deberá reclasificarse en el balance dentro del corto plazo.

17.- Diferencias de Cambio. Cuentas a cobrar

Tipos de diferencias de cambio y su actuación

- 1) Diferencias realizadas. En el momento del pago; las diferencias positivas son ingresos y las diferencias negativa son gastos
- 2) Diferencias no realizadas. En el ajuste al cierre. La diferencias positivas son cuenta de pasivo y las negativas son gastos

Al cierre del ejercicio, los saldos a cobrar que correspondan a transacciones efectuadas en moneda extranjera deberán ajustarse al valor que les correspondan de acuerdo al tipo de cambio al cierre a excepción de los saldos en moneda extranjera, cuyo tipo de cambio esté asegurado.

Se entiende por diferencias positivas o negativas de cambio de moneda extranjera no realizada a aquellas diferencias que se dan entre el importe por el que esta contabilizada la cuenta a cobrar por una parte, y el importe en pesetas resultante de aplicar a la deuda el tipo de cambio de cierre.

En relación a las diferencias no realizadas al cierre del ejercicio de las cunetas a cobrar se debe considerar en principio, de forma separada los beneficios y las pérdidas originadas por las diferencias en el tipo de cambio ya que el tratamiento es diferentes en ambos casos.

- Contabilización de diferentes de cambio no realizada.
- Resultado negativo (pérdida) de la diferencia de cambio
- Resultado positivo de la diferenciaciones de cambio
- Abono a ingresos a distribuir en varios ejercicios. No obstante, esta diferencia se llevará a resultados en el momento de la cancelación de la deuda.

Si en ejercicios anteriores se han contabilizado pérdidas por diferencias de cambio se podrá llevar a la cuenta de resultado de ingresos por diferencia de cambio, diferencia positiva producida al cierre con el límite de las pérdidas recogidas anteriormente.

18.- Periodificación de los intereses diferidos

La cuenta 135 Ingresos por intereses diferidos recoge los intereses incorporando el nominal de los créditos concedidos por operaciones de tráfico cuya imputación a resultados debe realizarse en ejercicios futuros. Refleja los ingresos por intereses a cobrar por este concepto y no denegados todavía al cierre del ejercicio.

19.- Provisión para otras operaciones de tráfico

En la cuenta 499 Provisión por otras operaciones de tráfico se refleja las provisiones para cobertura de gastos por devoluciones de ventas, garantías de reparación, revisiones y otros conceptos análogos.

Figurará en el pasivo del balance

Su movimiento es el siguiente:

Se abonará, al cierre del ejercicio por el importe de la estimación realizada con cargo a la cuenta 695.

GASTOS DE PERSONAL

1. Anticipo de remuneraciones

En la cuenta 460 Anticipos de remuneraciones se registran las entregas a cuenta de remuneraciones al personal de la empresa.

No se deben considerar anticipos de remuneraciones los préstamos al personal que se incluirán en las cuentas 544 Créditos a corto plazo al personal ó 254 Créditos a largo plazo al personal según el plazo de su vencimiento.

Los anticipos de remuneraciones:

➤ Se *cargan* por las entregas realizadas (con abono a cuentas de tesorería, Subgrupo 57).

➤ Se *abonan* al compensar los anticipos con las remuneraciones devengadas (con cargo a cuentas del Subgrupo 64 'Gastos de Personal').

2. Remuneraciones

Las cuentas vinculadas son:

➤ 640 Sueldos y salarios

Recoge las remuneraciones, ya sean fijas o eventuales, al personal de la empresa.

➤ 641 Indemnizaciones

Se registran las cantidades entregadas al personal de la empresa al efecto de resarcir de un daño o perjuicio. En esta cuenta se incluyen las indemnizaciones por despido y jubilaciones anticipadas.

➤ 4751 Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas

Importe de las retenciones tributarias efectuadas, pendientes de pago a la Hacienda Pública.

➤ 476 Organismos de la Seguridad Social, acreedores

Deudas pendientes con Organismos de la Seguridad Social como consecuencia de las prestaciones que éstos realizan.

➤ 465 Remuneraciones pendientes de pago

Débitos de la empresa al personal por los conceptos citados en las cuentas 640 y 641.

El importe neto a cobrar por los trabajadores en concepto de sueldos y salarios e indemnizaciones es el sueldo bruto deducidas las retenciones a cuenta del IRPF y la Seguridad Social a cargo del trabajador.

3. Pago de la nómina y de la declaración de IRPF

El pago de la nómina supone la cancelación de la cuenta 465 Remuneraciones pendientes de pago o un abono directo a cuentas del Subgrupo 57 si el pago es simultáneo a la contabilización de la nómina.

Al cabo de 20 días naturales después del cierre del período de liquidación, concluye el plazo voluntario de presentación por parte de la empresa de la declaración-liquidación por retenciones practicadas por IRPF.

EJEMPLOS:

Ejemplo 1:

Se abona la nómina del mes de septiembre del personal siendo el salario bruto 20.000.000 de pesetas. La cuota patronal total es del 32,5% y la cuota obrera el 6,1%. La retención media de IRPF es del 15%.

➤ Asiento a realizar:

20.000.000 640 Sueldos y salarios

6.500.000 642 Seguridad Social a cargo de la
empresa

a 465 Remuneraciones pendientes

	de pago	15.780.000
a 475	H ^a P ^a , acreedora por conceptos fiscales	3.000.000
a 476	Organismos Seguridad Social acreedores	7.720.000

El día 5 del mes siguiente se realizan todos los pagos:

15.780.000	465 Remuneraciones pendientes de pago	
3.000.000	475 H ^a P ^a , acreedora por conceptos fiscales	
7.720.000	476 Organismos Seguridad Social acreedores	
	a 572 Bancos	26.500.000

Se debe mencionar que el total de 26.500.000 pesetas corresponden en realidad a 3 talones, por lo que normalmente se harían 3 abonos y no uno sólo a la cuenta 572 Bancos, al efecto de cuadrar con las cantidades que aparecerán en el extracto bancario. Si se pagara vía transferencia, sólo habría un cargo en la cuenta bancaria de la empresa, por lo que estaría bien así.

4. Periodificación de pagas

Las pagas extraordinarias se devengan a lo largo del ejercicio independientemente del mes en que se liquiden.

El objeto de periodificar los gastos de personal correspondientes a las pagas extraordinarias consiste en que todos los meses recojan la parte proporcional de los gastos devengados por dicho concepto (principio del devengo).

La periodificación de una paga consiste pues en dividir entre doce el importe que correspondería a un mes normal de sueldos y salarios e ir aprovisionando esa cantidad resultante cada mes. En el mes en que corresponda liquidar la paga en concreto, se descargará la provisión así dotada en la cuenta 465, ajustándose la diferencia, si la hubiera, entre el importe estimado y el importe real del gasto.

El devengo de las pagas extras depende de cada empresa y del Convenio o sector en que ésta se encuentre.

A continuación se reflejan las formas de dotación de periodificación de pagas. Paga extraordinaria de Verano ('Paga de Julio'):

❖ Alternativas más comunes son:

- Devengo anual: De 1 de Julio del año (X-1) al 30 de Junio del año X. Se dota 1/12 del sueldo bruto de un mes normal cada uno de los meses mencionados.

Al llegar el 30 de Junio, se revierte la provisión dotada, ajustándose la diferencia del gasto en la cuenta 640. Si la empresa tiene un cierre de ejercicio al 31 de diciembre,

en dicha fecha tendrá registrada una provisión por la paga extraordinaria de verano ('Julio') de 6/12.

- b) Devengo semestral: La totalidad de la paga se devenga en los seis primeros meses del año (Enero a Julio). Se dota 1/6 parte del sueldo bruto de un mes normal, revirtiéndose la provisión en el mes de la liquidación de la paga, y ajustándose la diferencia del gasto en la cuenta 640. Paga extraordinaria de Navidad ('Paga de Navidad')

❖ Alternativas más comunes:

- a) Devengo anual: La totalidad de la paga se devenga de Enero a Diciembre. Cada mes se dota 1/12 del sueldo bruto de un mes normal, revirtiéndose en el mes de Diciembre, y ajustándose la diferencia posible del gasto en la cuenta 640.

- b) Devengo semestral: La totalidad de la paga se devenga de Julio a Diciembre. Cada mes se dota 1/6 parte del sueldo bruto de un mes normal, revirtiéndose en el mes de Diciembre, y ajustándose la diferencia posible del gasto en la cuenta 640. Paga extra de Beneficios (normalmente pagada en Marzo)

Esta tercera paga, si existe y es pagada en Marzo, suele tener diferentes alternativas de devengo:

- a) Devengo anual: Se devengaría de Abril del año X-1 hasta el mes de Marzo del año X. Se dota cada mes 1/12 parte, siguiendo el procedimiento mencionado anteriormente.
- b) Devengo anual (segunda versión): Se devengaría de Enero a Diciembre del año (X-1) anterior, siendo liquidada en el mes de Marzo.

Adicionalmente, debe registrarse una provisión por el sueldo del período vacacional (tradicionalmente el mes de Agosto).

Con ello se pretende que los gastos de personal estén correlacionados con el período de obtención de ingresos por la entidad.

Se dota pues 1/11 del gasto de Sueldos y Salarios y de la Seguridad Social durante el resto de meses del año. En el momento del período vacacional, se aplica esta provisión así dotada, ajustándose las diferencias que pudieran existir entre la estimación así calculada y la realidad del gasto que pudiera haberse dado ese mes.

5. Provisión del gasto de la seguridad social y liquidación

En el salario bruto a pagar se incluye la deuda con la Seguridad Social por la parte correspondiente al trabajador.

Además, se devenga la parte correspondiente a la empresa que se debe contabilizar como gasto en la cuenta 642 Seguridad Social a cargo de la empresa, como una deuda a favor de la Seguridad Social, cuenta 476 Organismos Seguridad Social, acreedora.

Dado que los TC's son pagados al mes siguiente en que se han devengado las cotizaciones sociales del trabajador y de la empresa, se debe dotar una provisión para considerar el gasto por Seguridad Social a cargo de la empresa.

Según lo anterior, el contenido de las cuentas 642 y 476 es el siguiente:

➤ 642 Gasto de Seguridad Social a cargo de la empresa

El gasto de seguridad social que pudiera corresponderle al trabajador no se incluye.

➤ 476 Organismos de la Seguridad Social, acreedora

Recoge la suma de:

- a) Cantidad retenida de la nómina de los trabajadores a ser ingresada en Tesorería de la Seguridad Social al mes siguiente.

- b) Al dotarse la provisión del gasto de Seguridad Social a cargo de la empresa, también se imputará en esta cuenta la parte que le corresponde pagar por parte de la empresa.

En definitiva, el saldo de la cuenta 476 debe recoger el importe total a pagar el mes siguiente a la Tesorería de la Seguridad Social (recoge la parte de la empresa y la parte del trabajador).

GRUPO 5: CUENTAS FINANCIERAS

CONTENIDO DE LOS SUBGRUPOS

El grupo 5: Cuentas financieras, contiene varias cuentas de activo y de pasivo que se caracterizan por ser a corto plazo y responder, en general, a operaciones de tipo financiero.

Activo

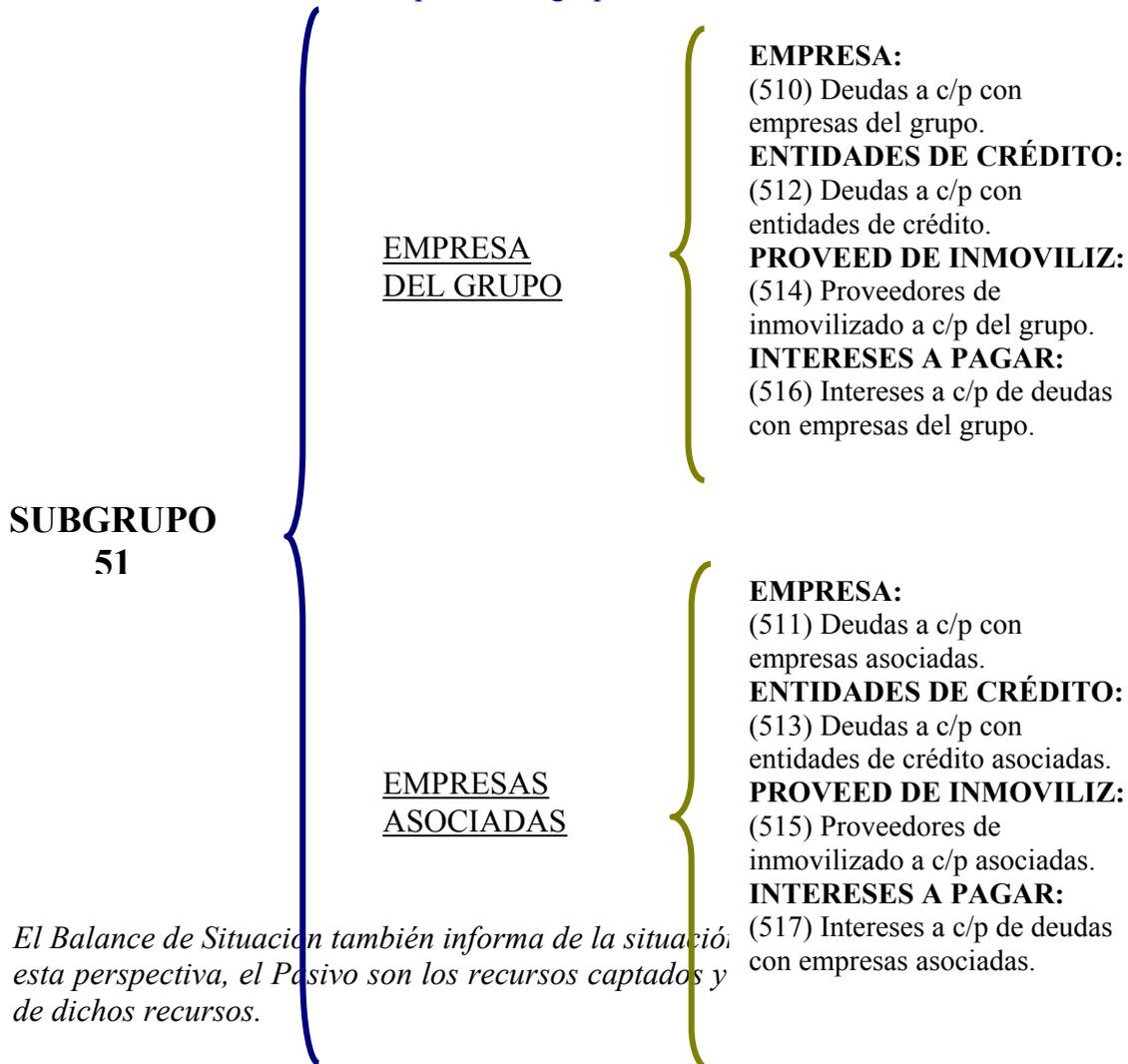
- *Realizable* → 55
- *Financiero temporal* → 52, 53, 56 y 59
- *Disponible* → 57
- *Ajustes por periodificación* → 58

Pasivo

- *Pasivo Exigible a corto plazo* → 50, 51, 52, 55 y 56
- *Ajustes por periodificación* → 58

SUBGRUPO 51: DEUDAS A C/P CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADOS.

En el subgrupo 51, se reflejan las fuentes financieras recibidas a corto plazo de empresas del grupo o asociadas.



El Balance de Situación también informa de la situación; esta perspectiva, el Pasivo son los recursos captados y de dichos recursos.

Las inversiones que realiza la empresa se caracterizan por:

Empresas del grupo o asociados : { *inversiones financieras permanentes l/p*
inversiones financieras temporales c/p

A terceros sin ningún tipo de vínculo : { *inversiones financieras permanentes l/p*
inversiones financieras temporales c/p

Los recursos que recibe la empresa pueden ser propios o ajenos y, a su vez, los ajenos, de carácter financiero o de carácter operativo.

Las cuentas financieras que figuran en el Pasivo expresan fuentes de financiación. Las que figuran en el Activo informan de cómo se han aplicado los recursos ociosos.

SUBGRUPO 52: DEUDAS A C/P POR PRESTAMOS RECIBIDOS Y OTROS CONCEPTOS.

En el subgrupo 52, se registran las fuentes de financiación recibidas a corto plazo de empresas sin ningún tipo de vínculo.

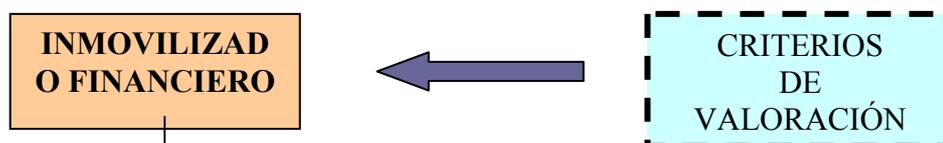
Dentro del subgrupo 52, podemos referirnos a:

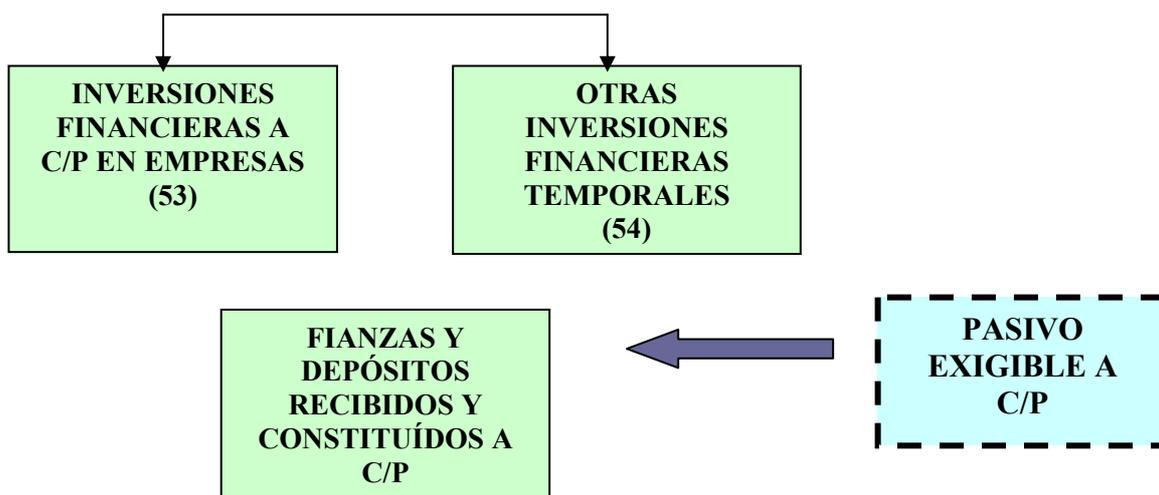
- Entidades de crédito: (520) Deudas a corto plazo con entidades de crédito.
- Empresas: (521) Deudas a corto plazo.
- Proveedores de inmovilizado: (523) Proveedores de inmovilizado a corto plazo.
- Efectos a pagar a c/p: (524) Efectos a pagar a corto plazo.
- Dividendo activo a pagar: (525) Dividendo activo a pagar.
- Intereses a pagar: (526) Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito.
- Y (527) Intereses a corto plazo de deudas.

ACTIVO FINANCIERO TEMPORAL

En el activo financiero temporal se registran las inversiones que realiza la empresa a corto plazo o con carácter temporal.

En este subgrupo las cuentas se establecen, en primer lugar, en función de que se trate de una inversión en empresas del grupo o asociada y, en segundo lugar, del tipo de inversión.





SUBGRUPO 55: OTRAS CUENTAS NO BANCARIAS

El subgrupo 55, contiene una serie de cuentas de carácter muy diverso. Sólo tiene en común el hecho de no poder ser clasificadas en ninguno de los restantes subgrupos.

El subgrupo 55: Otras cuentas no bancarias, contiene:

- (550) Titular de la explotación
- (551) Cuenta corriente con empresas del grupo.
- (552) Cuenta corriente con empresas asociadas.
- (553) Cuenta corriente con socios y administradores.
 - (555) Partidas pendientes de aplicación.
 - (556) Desembolsos exigidos sobre acciones.
 - (557) Dividendo activo a cuenta.
 - (558) Accionistas por desembolsos exigidos.

CUENTAS DE TESORERÍA

1. Caja, en pesetas y moneda extranjera

CAJA:

- Disponibilidad de medios líquidos en caja.
- Su saldo figurará en el activo del balance.
- Su movimiento es el siguiente:

* Se cargar a la entrada de los medios líquidos, con abono a las cuentas que han de servir de contrapartida, según la naturaleza de la operación que origina el cobro.

* Se abonar a la salida de los medios líquidos, con cargo a las cuentas que han de servir de contrapartida, según la naturaleza de la operación que origina el pago.

Si bien se utilizar la cuenta 570 Caja, pesetas para todas las transacciones en que intervienen los medios líquidos en moneda nacional, pueden existir transacciones de la misma naturaleza en moneda extranjera, que se reflejan en la cuenta 571 Caja, moneda extranjera. Si existieran transacciones en diferentes monedas extranjeras, es conveniente tener una cuenta de caja en moneda extranjera por cada una de ellas (5711, 5712, etc.).

Dado que la contabilidad debe ser llevada siempre en pesetas, la conversión en moneda nacional de las cuentas en moneda extranjera y otros medios líquidos en poder de la empresa se hará aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de incorporación al patrimonio. Al cierre del ejercicio figurarán en el balance de situación al tipo de cambio vigente en ese momento. Dado que el tipo de cambio de cierre ser, normalmente, diferente del tipo de cambio al cual se contabiliza previamente cada transacción, se generará una diferencia de cambio negativa o positiva que se cargar o abonará, respectivamente, al resultado del ejercicio, imputándose en las cuentas:

668 Diferencias negativas de cambio, si resulta pérdida.

768 Diferencias positivas de cambio, si resulta beneficio.

EJEMPLOS

Ejemplo 1:

Vendemos mercancía por 115.000 pesetas a un cliente al contado.

115.000	570 Caja		
		a 700 Ventas	100.000
		a 477 H. P. IVA repercutido	15.000

Ejemplo 2:

Pagamos por caja material de papelería para la oficina por 5.000 pesetas más IVA.

5.000 629 Otros servicios
750 472 H. P. IVA soportado

a 570 Caja

5.750

2. Bancos, en pesetas y moneda extranjera

Saldos a favor de la empresa, en cuentas corrientes a la vista y de ahorro de disponibilidad inmediata en Bancos e Instituciones de Crédito.

No se contabilizarán en este subgrupo los saldos en los Bancos e instituciones citadas cuando no sean de disponibilidad inmediata. También se excluirán los saldos de disposición inmediata si no estuvieran en poder de Bancos o de las instituciones referidas.

Figurarán en el activo del balance.

Su movimiento es el siguiente:

- a) Se cargarán por las entregas de efectivo en las cuentas bancarias de la empresa y por las transferencias, con abono a la cuenta que ha de servir de contrapartida, según sea la naturaleza de la operación que origina el cobro.
- b) Se abonarán por la disposición total o parcial del saldo por parte de la empresa, con cargo a la cuenta que ha de servir de contrapartida, según sea la naturaleza de la operación que da lugar al pago.

Las cuentas bancarias se pueden clasificar según sean de:

- Cuentas corrientes o de ahorro, y
- Cuentas en pesetas o en moneda extranjera.

En general, a lo largo del presente curso cualquier cobro, pago o transferencia realizado se considerará efectuado a través de la cuenta 572 Bancos e instituciones de crédito, c/c. vista, pesetas (en adelante, denominada para simplificar como Bancos).

Al igual que en la Lección 4.1., pueden existir transacciones en moneda extranjera, que se reflejarán en las cuentas 573 y 575.

Dado que la contabilidad debe ser llevada siempre en pesetas, la conversión de cada una de las transacciones en moneda extranjera registradas en las cuentas 573 y 575, se hará aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de incorporación al patrimonio. Al cierre del ejercicio figurarán en el balance de situación al tipo de cambio vigente en ese momento.

Dado que el tipo de cambio de cierre ser normalmente, diferente del tipo de cambio al cual se contabiliza previamente cada transacción, se generará una diferencia de cambio negativa o positiva que se cargará o abonará, respectivamente, al resultado del ejercicio.

EJEMPLOS:

Ejemplo 1:

Pagamos mediante talón a un proveedor 75.000 pesetas, importe que coincide con la factura pendiente de pago que le debíamos.

75.000	400	Proveedores		
			a 572 Bancos	75.000

Ejemplo 2:

Cobramos 100.000 pesetas de un cliente por una factura emitida y contabilizada hace dos meses.

100.000	572	Bancos		
			a 430 Clientes	100.000

3. Diferencias de cambio en cuentas de tesorería en moneda extranjera

De acuerdo con lo mencionado en las Lecciones 4.1 y 4.2, la contabilidad debe realizarse siempre en pesetas. La existencia de transacciones realizadas en moneda extranjera implica la necesidad de convertir a moneda nacional los medios líquidos ingresados o pagados, aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de incorporación o baja del patrimonio.

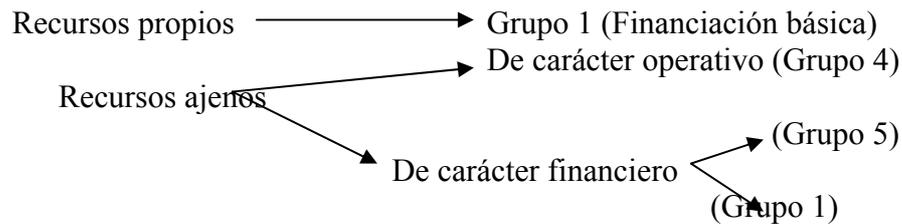
Al cierre del ejercicio, el saldo de la cuenta de Tesorería denominada en moneda extranjera, figurar en el balance de situación al tipo de cambio vigente en ese momento.

Dado que el tipo de cambio de cierre ser normalmente, diferente del tipo de cambio al cual se contabiliza previamente cada transacción, se generará una diferencia de cambio negativa (cuenta 668) o positiva (cuenta 768) que se cargarán o abonar n respectivamente, al resultado del ejercicio.

El cálculo de la diferencia de cambio al cierre deber realizarse para cada tipo de moneda extranjera.

EJEMPLOS:

Ejemplo 1:



3. Las fianzas y los depósitos.

Las fianzas son un tipo de inversiones financieras que no se crean por voluntad propia sino por necesidades de tipo contractual, en la que se establece la obligación de crear una fianza como garantía de algo previamente pactado.

En el momento de la constitución de la fianza se producirá una salida de tesorería. Posteriormente se producirá la devolución de la misma al cumplir las condiciones pactadas en el contrato.

Un depósito consiste en la entrega en efectivo de una cantidad de dinero como garantía del cumplimiento de una obligación. Su tratamiento contable es idéntico al de las fianzas.

4. Fianzas y depósitos del grupo 2.

El subgrupo 26 Fianzas y depósitos constituidas a l/p se caracteriza por agrupar las fianzas y depósitos constituidas y recuperar a l/p. Las cuentas que componen este subgrupo son:

- 260. Fianzas constituidas a l/p.
- 265. Depósitos constituidos a l/p.

5. La letra de cambio.

Es un documento mercantil en el que se establece una orden de pago. El proveedor emite la letra y el cliente la acepta, llegado la fecha de vencimiento se produce el pago de la letra.

El librado puede llevar la letra a un banco para su descuento, entonces el cliente a quien tendrá que pagar ahora es al banco.

LAS CUENTAS FINANCIERAS

CLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS FINANCIERAS

Recordaremos que el Balance de Situación también informa de la situación financiera de la empresa; desde esta perspectiva, el pasivo son los recursos captados, y el activo, el empleo o inversión de dichos recursos.

A- Activo = Inversiones.- El Activo Fijo, también llamado Inmovilizado, se compone de las inversiones en bienes y derechos que, por su naturaleza, no es previsible que se conviertan en dinero líquido antes del transcurso de un año.

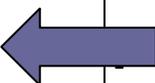
El Activo Circulante se compone de las inversiones en bienes y derechos que, previsiblemente, se convertirán en dinero líquido en un periodo de tiempo inferior a un año.

B- Pasivo = Recursos.- Los Recursos Propios son aquellos recursos que nadie ajeno a la empresa puede exigir. Están representados por los diferentes conceptos que configuran el Patrimonio Neto: Capital, Reservas y P y G. Es decir, los recursos aportados por los propietarios de la empresa o bien los recursos que son consecuencia de los beneficios que ésta ha generado.

Los Recursos Ajenos son las fuentes de financiación externa, es decir, los recursos aportados por terceros ajenos a la empresa. Los Recursos Ajenos coinciden con el Pasivo Exigible.

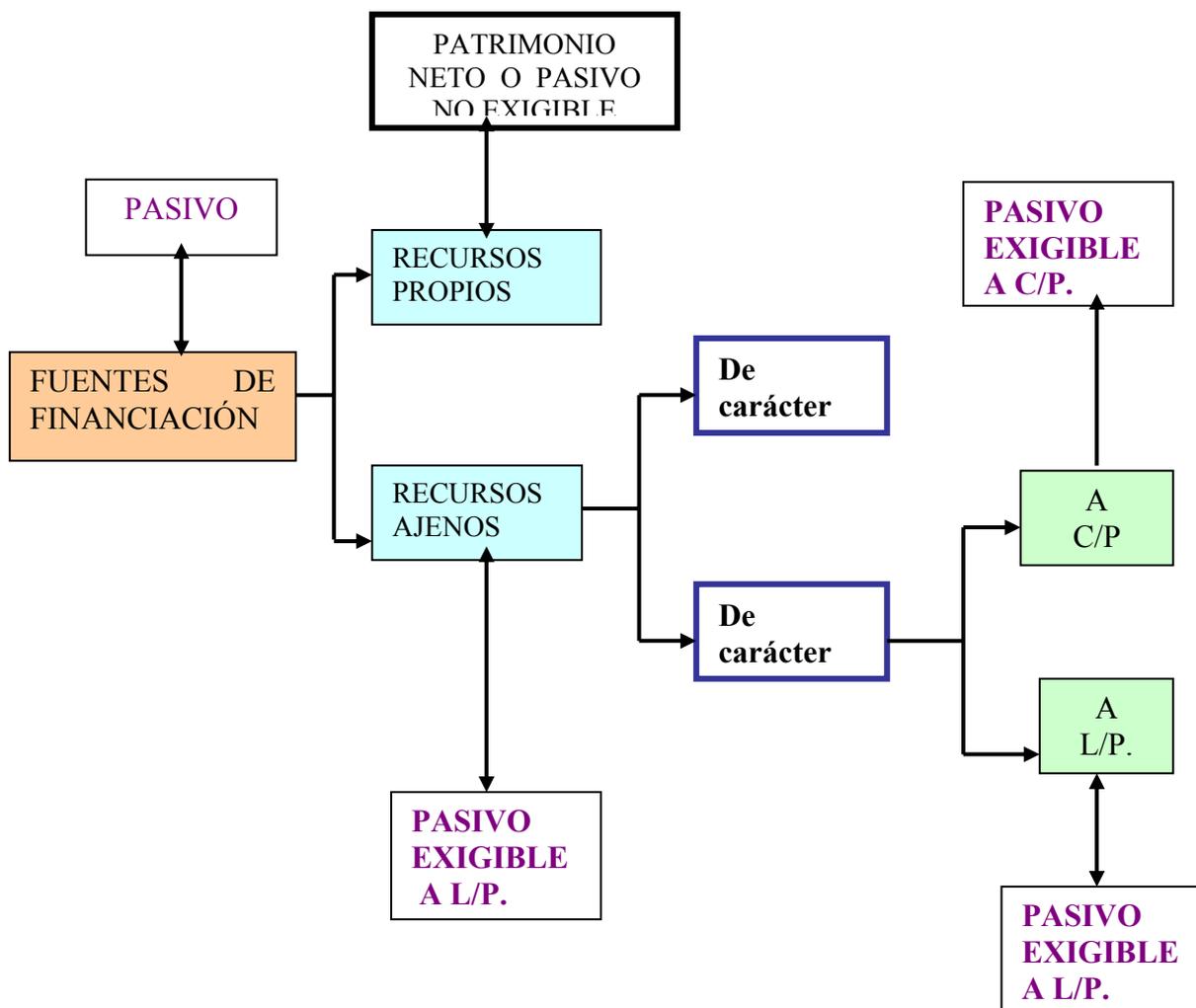
ACTIVO = INVERSIONES	PASIVO = RECURSOS
<ul style="list-style-type: none"> - Activos fijos o inmovilizados. - Activos circulantes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Recursos propios. - Recursos ajenos.

<i>BALANCE DE SITUACIÓN</i>	
<i>ACTIVO = INVERSIONES</i>	<i>PASIVO = RECURSOS</i>
<ul style="list-style-type: none"> - <i>Activos fijos o inmovilizados.</i> - <i>Activos circulantes.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Recursos propios.</i> - <i>Recursos ajenos.</i>



INCIDENTANCIA EN EL BALANCE DE SITUACIÓN.

Las cuentas financieras que figuran en el pasivo expresan fuentes de financiación.



CUENTAS FINANCIERAS Y GRUPOS DEL P.G.C.

Las cuentas financieras inciden en los grupos:

- Grupo 1: Financiación Básica.
- Grupo 2: Inmovilizado.
- Grupo 5: Cuentas Financieras.

del Plan General Contable.

- GRUPO 1: FINANCIACIÓN BÁSICA.
 - Inversiones financieras recibidas de empresas del grupo o asociadas a largo plazo (l/p).
 - Inversiones financieras recibidas de terceros sin vínculos de grupo o asociadas a largo plazo (l/p).

- GRUPO 2: INMOVILIZADO.
 - Inversiones financieras realizadas en empresas del grupo o asociadas a largo plazo (l/p).
 - Inversiones financieras realizadas en empresas sin vínculos de grupo o asociadas a largo plazo (l/p).

- GRUPO 5: CUENTAS FINANCIERAS.
 - Inversiones financieras temporales realizadas en empresas del grupo, asociadas o sin ningún tipo de vínculo a corto plazo (c/p).
 - Inversiones financieras recibidas de empresas del grupo, asociadas o sin ningún tipo de vínculo a corto plazo (c/p).

LAS FIANZAS Y LOS DEPÓSITOS

Una fianza o un depósito consisten en la entrega de una cantidad de dinero como garantía del cumplimiento de una obligación.

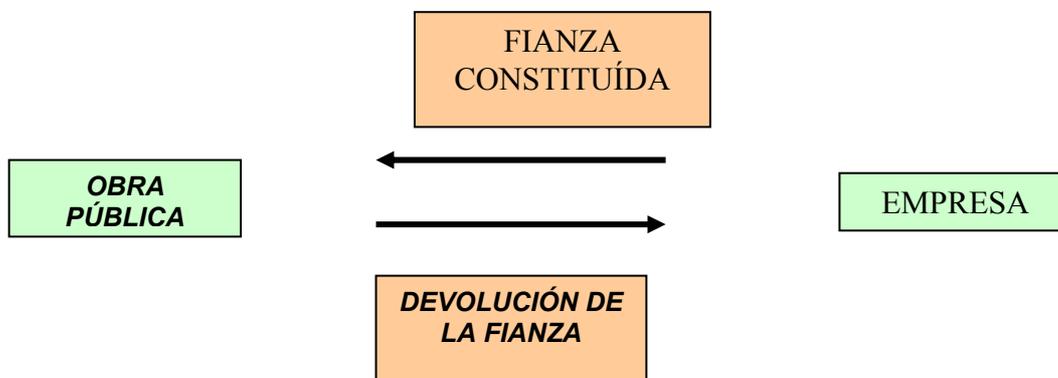
Las fianzas no se crean por voluntad propia sino por necesidades de tipo contractual. La empresa que constituye la fianza, considera dicha fianza como un derecho a que se le retorne dicha cantidad en el caso de que cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato. Las fianzas constituidas por la empresa figuran en el Activo de su patrimonio.

La empresa que recibe la fianza constituida por un tercero, el valor de dicha fianza constituirá una obligación para la empresa, ya que tiene la obligación de devolver la cantidad recibida en efectivo, en el caso de que la otra empresa cumpla con el pacto establecido en el contrato.

Las fianzas recibidas figurarán en el Pasivo.

A- La Fianza Constituida.- Representa una salida de tesorería que quedará registrada por el abono de una cuenta de disponible (Caja o Bancos).

B- Devolución de Fianza.- Cumplidas las condiciones pactadas en el contrato la empresa recuperará la fianza, y esto quedará registrado mediante el cargo en una cuenta de tesorería.



FIANZAS Y DEPÓSITOS DEL GRUPO 2

Este subgrupo agrupa las fianzas y los depósitos constituidos por la empresa a recuperar a largo plazo (l/p).

/// CARGAR _____ a _____ ABONAR

- En el momento que se constituye la fianza o el depósito. La contrapartida es una cuenta de Disponible.

/// ABONAR _____ a _____ CARGAR

- En el momento de su cancelación. La contrapartida es una cuenta de Disponible en el caso de que recupere la fianza o el depósito; en caso contrario, se refleja en la cuenta (678) Gastos Extraordinarios, la pérdida de la fianza o depósito.

LA LETRA DE CAMBIO.

La letra de cambio es un documento mercantil por el cual se establece una orden de pago que el librador emite al librado para que éste pague al tenedor la fecha y en el lugar que se indiquen en la letra por el importe que en ella se especifica.

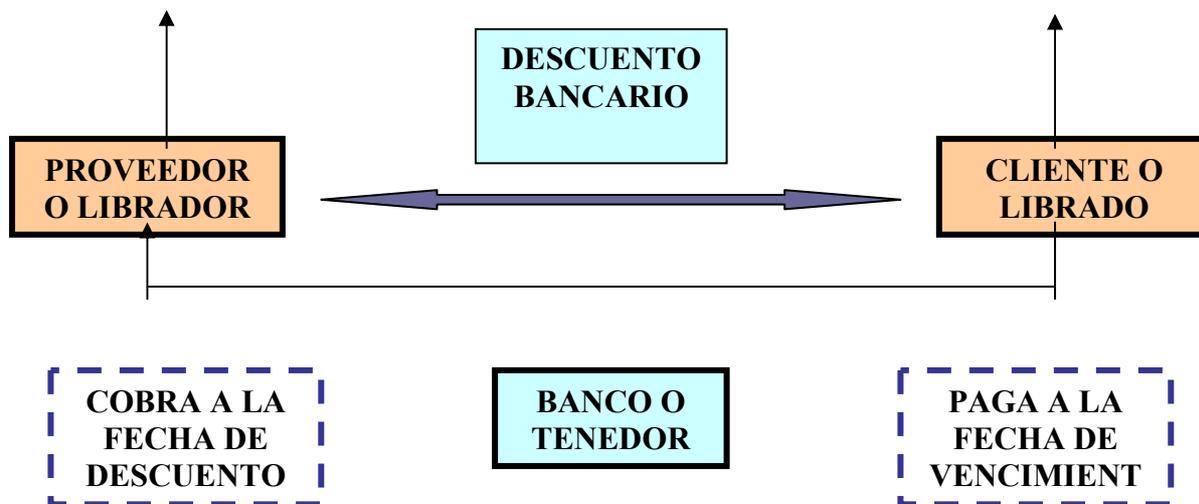
El cliente o librado acepta la letra y deberá proceder a su pago. El proveedor o librador emite o confecciona la letra y tiene el derecho original de su cobro.

**EMITE LA
LETRA**

Dr. D. Roberto Gómez López
<http://www.ugr.es/local/rgomezl>

**ACEPTA LA
LETRA**

0



REQUISITOS FORMALES DE LA LETRA DE CAMBIO.

Para ser válida, la letra de cambio ha de cumplir con una serie de requisitos:

1. La firma, nombre y domicilio del librador (proveedor). No es necesario el nombre y los apellidos completos, siempre que el librador quede perfectamente identificado. Lo que sí es imprescindible es la firma. En el caso de un comerciante individual o de una sociedad, deberá firmar una persona que tenga poderes para ello.
2. El nombre y el domicilio del librado (cliente). No es necesario que figuren el nombre y los apellidos completos, siempre que el librado quede perfectamente identificado.
3. El lugar donde se emite la letra. Si no se especifica se considera la que figura en el apartado 1 (domicilio del librador)
4. El importe a pagar expresado en cifras.
5. La fecha del libramiento o emisión.
6. La fecha de vencimiento. Si no se especifica fecha alguna, se considera que debe pagarse en el momento que se presente para su cobro. La fecha puede expresarse de diferentes formas, por ejemplo:
7. Nombre de la persona o entidad a quien deba hacerse el pago.
8. Se expresará el importe en letras. En el caso que no coincida el importe expresado en números y el expresado en letras, prevalece éste último.

9. Se indica el lugar en donde debe realizarse el pago, la persona o entidad encargada de pagar, así como los datos bancarios si se desea domiciliar el pago.
10. En este apartado, se pueden incluir las cláusulas que se desee siempre y cuando sean lícitas.
11. La fecha en que el librado acepta la letra.
12. La firma conforme se acepta la letra por parte del librado. En el caso de un comerciante individual o de una sociedad, deberá firmar una persona que tenga poderes para ello.
13. Por último, el timbre de la letra se ha de corresponder con el importe de la misma.

2. Contrato de leasing sin ejercicio futuro de la opción de compra.

En esta lección se estudia el tratamiento contable en los contratos de arrendamiento financiero en los que, al finalizar existe duda razonable sobre el ejercicio o no de la opción de compra.

Para este tipo de contrato, se prevé, que su contabilización se realice registrando el arrendador las cuotas devengadas como gastos y si se produce el ejercicio de la opción de compra del bien, este quedará valorado por el importe de dicha opción en la fecha de ejecución.

- Se seguirá el procedimiento de contabilizaciones señalado en esta lección siempre que:

- a) La sociedad deje clara constancia de no ejercitar este derecho desde el inicio del contrato.
- b) No estando todavía determinado el ejercicio o no de la opción de compra, exista duda razonable de su ejercicio.

Se entenderá que existe duda razonable cuando:

* En el momento de firmar el contrato, el precio de la opción de compra sea mayor que el valor de mercado que se estima tendrá el bien en la fecha en que se ejercite la opción de compra.

* El precio de la opción de compra en el momento de la firma del contrato no sea insignificante o simbólico (es decir, sea de cierta relevancia) en relación al importe total del contrato.

Según todo lo anterior, la contabilización se realizará registrando el arrendador las cuotas devengadas como gastos de arrendamiento, y si se produjera al final, el ejercicio

de la opción de compra del bien, se contabilizará como activo por el importe de dicha opción en la fecha de ejecución.

3. Pago de los plazos del leasing con / sin ejercicio de la opción de compra.

Cuando se recibe la cuota del contrato de arrendamiento financiero (leasing):

Tanto si se prevé el ejercicio futuro de la opción de compra, como si no:

Se cargará la cuenta 520 Deudas a corto plazo con entidades de crédito del leasing así como la cuenta 472 H^a P^a IVA soportado por IVA devengado en ese recibo en concreto a pagar con abono a la cuenta 572 Bancos.

Ver adicionalmente la Lección 10.4 en relación a otros asientos que debe hacer la empresa que habiendo contratado el arrendamiento financiero, no tiene duda razonable sobre el ejercicio de la opción de compra, en cuanto a la imputación de amortización del inmovilizado inmaterial activado y gastos financieros del contrato.

4. Amortización de los bienes activados y contabilizados de los gastos financieros.

De acuerdo con la Lección 10.1, los bienes sujetos a contrato de arrendamiento financiero en relación al cual no existen dudas de que no se vaya a ejercitar la opción de compra habrán sido registrados en la cuenta 217 Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero, y como activos inmateriales que son, serán amortizados, de acuerdo a la vida útil del bien objeto del contrato.

* Es importante distinguir entre la vida útil del bien y la duración del contrato de leasing. Normalmente no suelen coincidir.

* La vida útil del bien sujeto a arrendamiento financiero es similar a la que puede tener cualquier otro bien material de la misma naturaleza que no se encuentre en régimen de arrendamiento financiero.

De acuerdo con lo comentado en la Lección 10.2, la adquisición de los bienes sujetos al contrato de arrendamiento financiero de los que no existe duda razonable del ejercicio de la opción de compra, se activará por el valor de la opción de compra.

GASTOS FINANCIEROS

Tal como se ha visto en la Lección 10.1, la diferencia entre el valor de contado del bien en arrendamiento financiero y la deuda total por las cuotas más el importe de la opción de compra se refleja en la cuenta 272 Gastos por intereses diferidos.

En la medida en que se van devengando los gastos financieros, se irán registrando en las cuentas del subgrupo 66 (Gastos financieros) de pérdidas y ganancias.

INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES.

1. Adquisición de títulos de rentas variables y renta fija.

Las inversiones financieras permanentes están constituidas por la propiedad de títulos valores cuyo vencimiento es superior a un año.

Las inversiones financieras temporales a corto plazo se desarrollan en la Lección 12.

Las cuentas más usuales de Inversiones Financieras Permanentes son:

250. Inversiones financieras permanentes en capital.

Son los activos representativos de aportaciones a título de propiedad para el control sobre otra empresa o la obtención de un rendimiento, bien procedente de un dividendo o de una plusvalía.

Las Inversiones financieras permanentes en capital se instrumentan en acciones con o sin cotización oficial y son adquiridas con carácter de permanencia (cartera de control).

Se entiende que tienen carácter de permanencia cuando el objetivo no es puramente especulativo.

251. Valores de renta fija.

Son las inversiones en obligaciones, bonos u otros valores de renta fija incluidos aquellos que fijan su rendimiento en función de tasas de índices o sistemas análogos incluyendo los intereses devengados, con vencimiento superior al año.

La parte de las inversiones a largo plazo que tengan vencimiento a corto plazo deberá figurar en el activo del balance como Inversiones financieras temporales.

Los valores negociables antes descritos se valorarán, en general, por su precio de adquisición que incluir :

- A) El coste de los derechos de suscripción.
- B) Gastos inherentes a la compra, tales como corretaje, ...

El derecho de suscripción preferente surge cuando se produce una ampliación de capital para compensar la situación normal de la pérdida de valor que surge como consecuencia de que el precio de emisión de las nuevas acciones es, por lo general inferior al valor de cotización antes de la ampliación, para hacer más atractiva la ampliación. El coste teórico del derecho de suscripción se calcula como sigue:

$$C_t = \frac{N(C-E)}{1+R}$$

C es el precio de cotización antes de la ampliación.

E es el precio de emisión de la ampliación.

N es el valor nominal del título.

R es la relación existente entre los títulos antiguos y los títulos nuevos emitidos.

297. Provisión por depreciación de valores negociables a largo plazo.

Refleja las correcciones de valor motivadas por pérdidas reversibles en la cartera de valores emitidos por empresas no del grupo, multigrupos ni asociadas.

La Provisión figurar en el activo del balance minorando la inversión.

El funcionamiento de las correcciones valorativas se explica en la Lección 11.7.

Para ver las adquisiciones de títulos de renta variable y renta fija a corto plazo (inversiones financieras temporales),

2 Enajenación de títulos de renta variables y fija.

La enajenación de los títulos mediante el cobro de una cantidad supone un cargo a cuentas de tesorería (normalmente la cuenta 572 Bancos) y a las cuentas de provisión por depreciación contra un abono a la cuenta del inmovilizado financiero que se da de baja.

Dependiendo de si el importe cobrado es mayor o menor que el que figura en el balance se producir un beneficio o una pérdida que se contabilizar en la cuenta de resultados en las cuentas 666 Pérdidas en valores negociables o 766 Beneficios en valores negociables.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción, el importe del coste teórico de los derechos disminuirá el precio de adquisición de los respectivos valores. Dicho coste se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación; al mismo tiempo, se reducirá proporcionalmente el importe de las provisiones por depreciación contabilizadas.

La diferencia entre el valor teórico del derecho de suscripción y el precio obtenido en la venta se contabilizar en la cuenta 666 (si es pérdida) o en la cuenta 766 (si es beneficio).

En la Lección 12.2 se encuentra la enajenación de títulos de renta variable y fija a corto plazo.

3 Créditos no comerciales no concedidos a largo plazo.

Los créditos no comerciales concedidos a largo plazo corresponden a aquellos préstamos y otros créditos no relacionados con el objeto social de la empresa, incluidos los formalizados mediante efectos de giro, con vencimiento superior a una año.

Se registrarán por el importe entregado en las cuentas 252, 253 y 254. La diferencia entre dicho importe y el nominal de los créditos deber computarse como ingreso por intereses en el ejercicio en que se devenguen siguiendo un criterio financiero , y reconociéndose el crédito por intereses en la cuenta 257 Intereses a largo plazo de créditos.

Los créditos por venta de inmovilizado se valorarán por el precio de venta, sin incluir los intereses, explícitos o no, incorporados al nominal del crédito, los cuales se registrarán conforme al párrafo anterior.

En la Lección 12.3 para estudiar los créditos no comerciales concedidos a corto plazo.

4. Cobro de créditos concedidos a largo plazo.

El cobro de un crédito concedido, supone el ingreso de cuentas de tesorería del importe de la deuda y la cancelación de la misma.

Se carga la cuenta 572 (bancos) contra un abono a la cuenta de inversión financiera que se cobra.

Debe mencionarse que lo normal no es cobrar un crédito clasificado en las cuentas del grupo 25, sino que deberá reclasificarse a corto plazo y posteriormente se cobrará.

5. intereses a cobrar devengados.

Se trata de los intereses a cobrar con vencimiento superior a un año devengados en el ejercicio. Estos intereses se cargan a la cuenta 256(intereses a largo plazo de créditos con abono a cuenta del subgrupo 76).

6 imposiciones a plazo fijo.

En la cuenta 258 (imposiciones a largo plazo) se registran los saldos a largo plazo a nuestro favor en bancos e instituciones de crédito, formalizados por medio de cuenta a plazo o similares con vencimiento superior a un año.

Se cargará a la formalización por el importe entregado, con abono a cuentas 570 y 572.

Se cargará en la cancelación o traspaso anticipado de los fondos con cargo a cuentas 570 y 572.

1. Adquisiciones de títulos de renta variable y renta fija

El conjunto de cuentas englobadas en el subepígrafe de Otras Inversiones Financieras Temporales recogen los activos adquiridos con carácter temporal, para materializar excesos transitorios de tesorería con el fin de obtener una renta, en contraposición a las ‘Inversiones Financieras Permanentes’ que tienen un carácter de permanencia.

Estas Inversiones Financieras Temporales se realizan pues a corto plazo, mientras que las Inversiones Financieras Permanentes se sitúan en el largo plazo. El criterio para decidir si contabilizar una inversión como a corto plazo o a largo plazo dependerá principalmente de la intencionalidad aunque, por ejemplo:

- a) En el caso de títulos de renta variables no cotizados serán difícilmente a corto plazo por la dificultad de venderlas, y
- b) En el caso de títulos con fecha de amortización próxima siempre serán a corto plazo.

El movimiento de las cuentas es análogo al explicado en la Lección 11 ‘Inversiones Financieras Permanentes’.

La parte de las inversiones a largo plazo que tenga vencimiento a corto plazo deberá figurar en el activo del balance en la agrupación ‘Inversiones Financieras Temporales’ (ver lección 11. 11).

Se incluye en este subgrupo la cuenta 545 ‘Dividendo a cobrar’ que no figura en el subgrupo 25.

El importe de los dividendos devengados o de los intereses explícitos devengados y no vencidos en el momento de la compra, no formarán parte del precio de adquisición.

Dichos dividendos o intereses se registrarán de forma independientes.

Se entenderá por intereses explícitos aquellos rendimientos que no forman parte del valor de reembolso.

Este caso se desarrollará más adelante con un ejemplo. El importe de los derechos preferentes de suscripción adquiridos a título oneroso se entenderá incluido en el precio de adquisición.

2. Enajenación de títulos de renta variable y fija

En esta lección se desarrolla la enajenación de títulos de renta variable y fija a corto plazo. Para el caso de enajenaciones de títulos a largo plazo, ver lección 11.2.

La enajenación de títulos a corto plazo mediante el cobro de una cantidad supone un cargo a cuentas de tesorería (normalmente la cuenta 572 Bancos) y, en su caso, a las cuentas de provisión por depreciación, (ver Lección 12. 8. ‘Provisión por depreciación

de valores mobiliarios’) contra un abono a la cuenta del inmovilizado financiero a corto plazo que se da de baja.

Dependiendo de si el importe cobrado es mayor o menor que el que figura en los libros se producirá un beneficio o una pérdida que se contabilizará en la cuenta de resultados en las cuentas 666 Pérdidas en valores negociables o 766 Beneficios en valores negociables.

En el caso de enajenaciones parciales de títulos a corto plazo adquiridos a diferentes precios de coste, para determinar el coste de adquisición en que se debe aminorar la cartera, el método a aplicar será el precio medio o coste medio ponderados por grupos homogéneos; entendiéndose por grupos homogéneos de valores los que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción o segregación de los mismos para ejercitarlos, nos remitimos a lo comentado en la Lección 11.2.

3. Créditos no comerciales concedidos.

La cuenta 542 Créditos a corto plazo recoge los préstamos y otros créditos no comerciales concedidos a terceros, incluidos los formalizados mediante efectos de giro, con vencimiento no superior a un año.

En esta cuenta se incluirán también el derecho de cobro de las subvenciones de capital, reintegrables o no, concedidas a la empresa, a cobrar a corto plazo excluidas las que deban registrarse en cuentas del subgrupo 47 (Administraciones Públicas).

La cuenta 544 Créditos a corto plazo al personal recoge los créditos concedidos al personal de la empresa, cuyo vencimiento no sea superior al año.

En el caso de créditos a administradores, deberán figurar en cuentas de cuatro cifras (para mayor información).

Todas estas cuentas se cargarán al desembolso del crédito por el importe del mismo.

La diferencia entre el importe entregado y el nominal a reembolsar deberá imputarse como ingreso por intereses en el ejercicio en que se devenguen (ver Lección 12.5.).

La cuenta 547 Intereses a corto plazo de créditos recoge los intereses a cobrar, con vencimiento no superior a un año, de créditos, sean éstos a corto plazo o largo plazo. Se cargará por el importe de los intereses no devengados, con abono a cuentas del subgrupo 76, y se abonará al cobro de los intereses, con cargo a cuentas del subgrupo 57.

4. Cobro de créditos concedidos

Estas cuentas se abonarán por la enajenación, amortización o reintegro total o parcial de los créditos concedidos, con cargo, generalmente, a las cuentas del subgrupo 57.

En caso de enajenación se puede producir beneficio o pérdida y se utilizará la cuenta 767 (que no aparece explícitamente en el PGC) o la 667 respectivamente.

6. Cobro de intereses

En la Lección 12.4. se desarrolla la contabilización del devengo de los intereses a cobrar.

En la presente lección se trata la contabilización del cobro de dichos intereses.

Según esto, las cuentas de intereses a cobrar con vencimiento no superior a un año se abonarán al cobro de los intereses, con cargo a cuentas del subgrupo 57 (básicamente 572 Bancos).

7. Imposiciones a plazo fijo

Esta cuenta recoge los saldos favorables en banco e instituciones de crédito, formalizados por medio de “cuenta a plazo“, con vencimiento no superior al año.

PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS RECIBIDOS

1. Préstamos recibidos de entidades de crédito.

- La cuenta 520 Deudas a c/p con entidades de crédito recoge las deudas contraídas con entidades de crédito por préstamos recibidos y otros débitos, con vencimiento no superior a un año.

El contenido y el movimiento de las cuentas de 4 cifras es el siguiente:

- La cuenta 5.200 Préstamos a c/p de entidades de crédito se abonará al cobrar el préstamo por el importe de éste, con cargo a cuentas del subgrupo 57.

Se cargará por el reintegro total o parcial al vencimiento/s con abono a cuenta del subgrupo 57.

- La cuenta 5.201 Deudas a c/p por créditos dispuestos (no por límite de la póliza) y se cargará por la cancelación total o parcial de la deuda.
Se abonará únicamente por las cantidades dispuestas en pólizas de crédito.
Se abonará únicamente por las cantidades dispuestas (no límites de la póliza) y se cargará por la cancelación total o parcial de la deuda.

- La cuenta 5.208 Deudas por efectos descontados recoge las deudas a c/p con entidades de créditos como consecuencia del descuento de efectos.
- Se abonará al descontar los efectos con cargo a cuentas del subgrupo 57. (por el líquido percibido y, por los intereses y gastos soportados, con cargo, normalmente a la cuenta 664 Intereses por descuentos efectos).
Se cargará al vencimiento de los efectos con abono a la cuenta 431 Clientes efectos comerciales a cobrar a 441 Deudores, efectos comerciales a cobrar por los efectos atendidos al vencimiento, y con abono a cuenta del subgrupo 57, por los efectos no atendidos al vencimiento.
- La cuenta 170 Deudores a l/p con entidades de crédito tiene el mismo tratamiento que la cuenta 520, con la única diferencia de que recoge deudas con vencimiento superior al año.
- La cuenta 526 Intereses a c/p de deudas con entidades de crédito se abonará por el importe de los intereses abonará por el importe de los intereses devengados, incluidos los no vencidos con cargo a las cuentas 662 y 663.

2. Préstamos recibidos de terceros que no son entidades de créditos.

- En la cuenta del grupo 17 y 52 se registran las deudas contraídas (respectivamente a l/p y a c/p) no instrumentada en valores negociables ni contraídos con empresas del grupo, multigrupo y asociadas, incluyendo los dividendos a pagar.
Si así fuera, debiera registrarse estas deudas en las cuentas correspondientes de los grupos 16 y 51, siendo las cuentas más usuales.

160 Deudas a l/p con empresas del grupo
 161 Deudas a l/p con empresas asociadas
 162 Deudas a l/p con entidades de crédito del grupo
 163 Deudas a l/p con entidades de crédito asociadas
 164 Proveedores de inmovilizado a l/p empresas del grupo
 165 Proveedores de inmovilizado a l/p empresas asociadas

510 Deudas a c/p con empresas del grupo
 511 Deudas a c/p con empresas de asociadas
 512 Deudas a c/p con entidades de crédito del grupo
 513 Deudas a c/p con entidades de crédito asociadas
 514 Proveedores de inmovilizado a c/p empresas del grupo
 515 Proveedores de inmovilizado a c/p empresas asociadas
 516 Intereses a c/p de deudas con empresas del grupo
 517 Intereses a c/p de deudas con empresas asociadas

El funcionamiento de las cuentas de préstamos de terceros es el mismo que el de las deudas con entidades de crédito, salvo las cuentas utilizadas que son las siguientes:

PRÉSTAMOS DE ENTIDADES DE CRÉDITOS

- 170 Deudas a l/p con entidades de crédito
- 5.200 Préstamos a c/p entidades de crédito
- 526 Intereses a c/p de deudas con entidades de crédito
- 6622 Intereses de deudas a l/p con entidades de crédito
- 6632 Intereses de deudas a c/p de entidades de crédito

PRÉSTAMOS DE TERCEROS

- 171 Deudas a l/p
- 521 Deudas a c/p
- 527 Intereses a c/p de deudas
- 6623 Intereses deudas a l/p con otras empresas
- 6633 Intereses deudas a c/p con otras empresas

3 Devoluciones por anticipado de préstamos a l/p

La cancelación anticipada de la deuda supone la devolución del préstamo en fecha anterior a la prevista inicialmente.

4 Devolución de préstamos a c/p

Ver lección 13.1 “Préstamos recibidos de entidades de crédito” y lección 13.2 “Préstamos recibidos de terceros que no son entidades de crédito.”

5 Reclasificación al cierre del préstamo de largo a corto plazo.

- Los préstamos a l/p (cuentas del subgrupo 17) con vencimientos a c/p se reclasificarán en las correspondientes cuentas a c/p (grupo 52).
- Hay que tener en cuenta que el subgrupo 17 incluye tanto el principal como los intereses, mientras que en el subgrupo 52 estos conceptos están separados.

6 Ajuste al cierre del saldo de los préstamos en moneda extranjera

- La conversión en moneda nacional de los préstamos en moneda extranjera se realizará aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de la operación.

Al cierre del ejercicio se valorarán al tipo de cambio vigente en ese momento; no obstante, en los casos de cobertura de cambio (seguro de cambio, swap o cobertura similar) se considerará únicamente la parte del riesgo no cubierto.

6611 (5201) Deudas a c/p
por crédito dispuesto
60 (6632) Intereses deudas a c/p a Banco (572) 6671
con entidades de crédito

FIANZAS Y DEPÓSITOS CONSTITUIDOS Y RECIBIDOS.

1. Fianzas recibidas.

Las fianzas recibidas:

- Corresponden a cantidades de dinero percibidas por la empresa a modo de garantía del cumplimiento de una obligación a realizar por un cliente o deudor. Según sean a corto o a largo plazo se registrarán en las cuentas 560 ó 180.
- En el caso de que se incumpla esta obligación, la empresa se podrá quedar con este dinero.
- Al ser recibidas, consta como una deuda de la empresa a este deudor durante el período en que está sirviendo de garantía, por lo que figurará en el Pasivo del balance.
- Recordar que el afianzamiento debe hacerse siempre por escrito sin lo cual tendrá validez. (Título IX del Código de Comercio).

2.- Fianzas constituidas.

Las fianzas constituidas son:

- Cantidades entregadas por la empresa como garantía de una obligación contractual.
- Figuran en el Activo del Balance ya que constituyen un derecho para la empresa, al poder recuperar la fianza a la finalización del contrato.
- En función de la duración del contrato, según sea a corto o a largo plazo, se registrarán en las cuentas 565 ó 260.
 - Más de 1 año: Inmovilizado Financiero (GRUPO 2)
 - Hasta 1 año: Activo circulante (GRUPO 5)
- Al igual que las fianzas recibidas, tratadas en el capítulo anterior, deben establecerse siempre por escrito y el IVA no es aplicable. (Título IX del Código de Comercio).

3.- Depósitos recibidos.

- El artículo 1758 del Código de Comercio indica que el contrato de depósito es aquel por el que el depositante entrega al depositario una cosa mueble (dinero, títulos, mercancías) obligándose el depositario a restituirla cuando le sea reclamarla., normalmente a cambio de una retribución.

- Desde el punto de vista contable, las cuentas 185 y 561 representan el efectivo recibido en concepto de depósito irregular. El depósito irregular se denomina a aquel realizado mediante pacto expreso en el que se admite que el depositario pueda disponer del bien.

Estas cuentas se abonarán (Haber al constituirse el depósito y se cargaran (Debe) al cancelarlo.

- El depositante tendrá derecho a exigir retribución por el depósito, a no mediar pacto expreso en contrario.

4. Depósitos constituidos.

- A modo de resumen breve, el Art. 1758 del Código de Comercio indica que el contrato de depósito es aquel por el que el depositante entrega al depositario una cosa mueble (dinero, títulos, mercancías) obligándose el depositario a restituirla cuando le sea reclamada, normalmente a cambio de una retribución.

- Desde el punto de vista contable, las cuentas 265 y 566 representan al efectivo entregado en concepto de depósito irregular. El depósito irregular se denomina a aquel realizado mediante pacto expreso en el que se admite que el depositario pueda disponer del bien.

- Estas cuentas se cargarán al constituir el depósito y se abonarán al cancelarlo.

- El depositante tendrá derecho a exigir retribución por el depósito, a no mediar pacto expreso en contrario.

OTRAS CUENTAS FINANCIERAS.

Partidas pendientes de aplicación.

Cantidades de fondos recibidos o entregados cuya causa no resulte, en principio, identificable y siempre que no correspondan a operaciones que por su naturaleza deban incluirse en otros subgrupos.

El nacimiento de la cuenta se corresponde con una recepción o entrega de fondos, por lo tanto, figurará en el pasivo del balance.

En una entrega de fondos, se cogerá la cuenta 555 por la entrega de fondos transitoriamente no identificados y se abonará cuando se identifique al proveedor o acreedor a quien se paga.

La existencia de muchas partidas en estas cuentas es normalmente indicativo de un control interno contable inadecuado.

Cuentas con socios y administradores/ titular de la explotación.

Titular de la explotación: cuenta corriente mantenida con el titular de la explotación que expresa la relación existente entre el patrimonio personal del titular y la empresa a lo largo del ejercicio.

C/C con socios y fundadores: cuentas corrientes de efectivo con socios, administradores y cualquiera otra persona natural o jurídica que no sea Banco, banquero o institución de crédito, ni cliente o proveedor de la empresa, y que no correspondan a cuentas en participación.

Cuentas corrientes con empresas del grupo. son:

Cuentas corrientes de efectivo con empresas del grupo que no correspondan a cuentas en participación.

A efectos contables las operaciones entre sociedades vinculadas se valorarán de acuerdo con el precio fijado en factura

PROVISIONES

LAS PROVISIONES Y EL CICLO CONTABLE.

Las provisiones aparecen en la fase 8 del ciclo contable, junto con otros ajustes contables.

Los estados contables reflejan la situación real de la empresa, además de requisar las operaciones realizadas con terceros con lo que se procede al registro de una serie de ajustes contables de carácter interno.

Con el fin de que los estados contables reflejen la situación real de la empresa además de registrar las operaciones realizadas con 3º habrá que proceder al registros de una serie de ajustes contables de carácter interno

CONTABILIZACIÓN DE LAS PROVISIONES

El ajuste interno de las provisiones se realiza mediante un asiento en el que figuran en el debe una cuenta de resultados y en el haber una cuenta patrimonial de carácter compensatorio.

El Plan General Contable establece cuentas de provisión específicas para cada caso y diferencia las de carácter patrimonial de las de gestión.

PROVISIÓN POR DEPRECIACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL O INMATERIAL.

No hay que confundir las provisiones con las amortizaciones ni las pérdidas irreversibles. Las provisiones registran pérdidas de carácter esporádico y no funcional, que pueden ser reversibles.

Las Provisiones deben aplicarse en el caso de que el Inmovilizado Material o Inmaterial sufran una pérdida de valores de carácter imprevisto per reversible.

PROVISIÓN POR INVERSIONES FINANCIERAS

En los subgrupos 29 y 59 en los que figuran las provisiones por depreciación de inversiones financieras permanentes y las provisiones por depreciación de inversiones financieras temporales se reflejan las pérdidas, ciertas pero aún no realizadas, en títulos de carácter financiero.

provisión para depreciación de valores mobiliarios.

En la cuenta 297 provisión por depreciación de valores negociados a largo plazo se recogen las correcciones de valor motivadas por pérdidas reversibles en la cartera de valores a largo plazo, que no tienen la consideración de empresas del grupo, multigrupo o asociadas.

La estimación de tales pérdidas deberá realizarse, en todo caso al cierre del ejercicio.

Se abonará por el importe de la dotación anual con cargo a la cuenta 696 (dotación a la provisión para valores negociables a largo plazo).

Se cargarán cuando se enajene el inmovilizado financiero o cuando desaparezcan las causas que determinaron la dotación a la provisión, con abono a la cuenta 796 .

Los valores negociables admitidos a cotización oficial se contabilizan, al final del ejercicio por el precio de adquisición o al de mercado si este es inferior.

En este último caso, deberá dotarse la provisión necesaria para reflejar la depreciación experimentada.

El precio de mercado será el inferior de los dos siguientes:

- Cotización oficial media del último trimestre.
- Cotización al cierre del ejercicio.

Cuando se trata de valores que no cotizan en bolsa, el valor de adquisición se ha de comparar con el valor teórico contable de los títulos, corregido por el importe de las plusvalías tácticas existentes en el momento de la adquisición y se mantengan en la fecha de la comparación.

La provisión se puede dotar por diferencia, es decir, no es necesario anular la provisión del año anterior para crear la nueva provisión.

Provisión para insolvencias de crédito concedidas a largo plazo.

La cuenta 298 provisión para insolvencias de créditos a largo plazo recoge el importe de las correcciones valorativas por pérdidas reversibles en créditos del subgrupo 25 (otras inversiones financieras permanentes) ,es decir, en inversiones a largo plazo.

La estimación de tales pérdidas deberá realizarse de forma sistemática en el tiempo, y en todo caso al cierre del ejercicio.

Deberán realizarse las correcciones valorativas que procedan, dotarse, en su caso, las correspondientes provisiones en función del riesgo que presenten las posibles insolvencias con respecto al cobro de los activos de que se trate.

Cuando el valor probable de realización de un crédito resulte inferior al inicial o anteriormente contabilizado podrá dotarse una provisión para insolvencias, que deberá lucir separadamente en el balance.

La cuenta de provisiones para insolvencias de crédito concedidos, figurarán en el activo del balance minorando el valor de los créditos concedidos.

Se anulan cuando desaparezcan las causas que determinan su dotación, con abono a la cuenta 797 exceso de provisión para insolvencias de crédito a largo plazo, o por la parte del crédito que resulte incobrable, con abono a las cuentas de los subgrupos 24 a 25.

Insolvencias definitivas de créditos y exceso de provisiones.

Las pérdidas reversibles de créditos a largo plazo se provisionan en la cuenta 298 provisión para insolvencias de crédito a largo plazo.

Cuando dicha pérdida es irreversible, es decir, el crédito resulta definitivamente incobrable, se cancelará este contra la provisión creada al efecto.

En el caso en que no se hubiera dotado con anterioridad la provisión la pérdida se registrará directamente en la cuenta 667 (pérdidas de créditos a largo plazo abonando a la cuenta 252 créditos a largo plazo).

La distinción entre una pérdida reversible o irreversible puede llegar a ser, en algunos casos un tanto subjetiva y cuando existe deuda razonable respecto al cobro del crédito, por lo que se dota la oportuna provisión. Será pérdida irreversible en el momento en que se tenga la certeza de que no se cobrará. No obstante la prudencia aconseja registrar toda pérdida potencial aunque sea reversible, es decir, no llegue nunca a producirse.

Provisiones para depreciación de valores mobiliarios

- La cuenta 597 Provisiones por depreciación de valores negociables a c/p refleja el importe de las correcciones valorativas por pérdidas reversibles en la cartera de valores a c/p.

La estimación de tales pérdidas deberán realizarse de forma sistemática en el tiempo y, en todo caso, al cierre del ejercicio se abonará con cargo a la cuenta 698 Dotación a la provisión para valores negociables a c/p.

Se cargará cuando se enajenen los valores o se den de baja en balance, o bien cuando desaparezcan las causas que la motivaron.

- La cuenta 666 Pérdidas en valores negociables recogen las pérdidas con motivo de la enajenación de valores de renta fija o variable excluidas los procedentes de empresas del grupo o asociadas.
- La cuenta 798 exceso de Provisión para valores negociables a c/p supone un ingreso con motivo de la recuperación de valor en inversiones financieras hasta el límite de las provisiones dotadas con anterioridad.

Provisiones para insolvencias de créditos a c/p

- La cuenta 598 Provisiones para insolvencias de créditos a c/p recogen el importe de las correcciones valorativas por pérdidas reversibles en créditos de subgrupo 54 (otras inversiones financieras temporales). La estimación de tales pérdidas deberán realizarse de forma sistemática en el tiempo y, en todo caso, al cierre del ejercicio.
- Se abonará por el importe de la pérdida estimada, con cargo a la cuenta 699 Dotación a la Provisión para insolvencias de créditos a c/p.
- Se cargará cuando se enajenen los valores o cuando desaparezcan las causas que motivaron la provisión.

Créditos a c/p incobrables

- La cuenta 667 Pérdidas de créditos recoge las pérdidas producidas por insolvencias firmes de créditos concedidos a c/p.
- La cuenta 799 Exceso de provisión para insolvencias de créditos a c/p recoge la corrección valorativa por la recuperación de valor en créditos a c/p hasta el límite de las provisiones dotadas con anterioridad. Se abonará, por el importe de la corrección de valores con cargo a cuenta 598.

PROVISIÓN POR DEPRECIACIÓN DE EXISTENCIAS

En las cuentas del subgrupo 39 provisión por depreciación de existencias, se refleja la pérdida de valor de la existencias no vendidas, pero que lo serán a un precio inferior al del inventario.

PROVISIÓN PARA INSOLVENCIAS.

Las cuentas de provisión para insolvencia reflejan las dotaciones prácticas para la cobertura de pérdidas por saldos con terceros considerados insolventes, morosos o de dudoso cobro.

PROVISIÓN PARA GRANDES REPARACIONES

La cuenta 143: provisión para grandes reparaciones, refleja las dotaciones destinadas a atender determinadas reparaciones futuras del inmovilizado.

PROVISIÓN PARA RESPONSABILIDADES

La cuenta 142, refleja los fondos destinados a la cobertura de responsabilidades futuras seguras, nacidas de litigios en curso, o por indemnizaciones o pagos pendientes, de cuantía indeterminada.

PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

Provisiones para pensiones y obligaciones similares.

La cuenta 140 "Provisión para pensiones y obligaciones similares" refleja el pasivo por las obligaciones contraídas por la empresa con sus trabajadores como consecuencia de jubilaciones, viudades, etc..., sin perjuicio de la imputación a la provisión de los rendimientos financieros generados a su favor.

Dado que no pueden conocerse con exactitud los gastos devengados, las estimaciones deberán basarse en cálculos actuariales:

Se abona:

- a) Por las dotaciones realizadas con cargo a la cuenta 643 "Aportaciones de sistemas complementarios de pensiones".
- b) Por el importe de los rendimientos atribuibles a la provisión constituida con cargo a la cuenta 662 "Intereses de deudas a l/p".

Se carga:

- a) Al aplicar la provisión, con abono a las cuentas del Grupo 57.

b) Por el exceso de provisión, con abono a la cuenta 790 "Exceso de provisión para riesgos y gastos".

EJEMPLOS:

Ejemplo 1: La empresa dota 1.000.000 de ptas a la provisión por pensiones. El dinero se invierte a valores mobiliarios.

1.000.000	643	Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones		
		a		
		140	Provisión para pensiones	1.000.000

1.000.000	250	Inversiones financieras permanentes		
		a		
		572	Bancos	1.000.000

Ejemplo 2: Cobramos un dividendo de 100.000 ptas brutos por la inversión anterior.

100.000	572	Bancos		
		a		
		760	Ingresos de participaciones en capital	100.000

100.000	602	Intereses de deudas a l/p		
		a		
		140	Provisiones para pensiones	100.000

Ejemplo 3: La empresa aplica la provisión por jubilación de un trabajador por 150.000 ptas.

150.000	140	Provisión para pensiones		
		a		
		572	Bancos	150.000

Ejemplo 4: En el caso de una empresa que realice aportaciones a un fondo de pensiones externo (generalmente se tratará de una compañía de seguros ajena a la empresa) por importe de 1.000.000 ptas.

1.000.000	643	Aportaciones a pensiones		
		a		
		57	Tesorería	1.000.000

Este asiento sólo es válido si la compañía de seguros asume todas las obligaciones, y en consecuencia no hay pasivo en el balance. En caso contrario, el Debe va a inversiones financieras, con una nota en la Memoria indicando que la inversión "pertenece" al pasivo por pensiones, y en cuyo caso se irá dotando con los incrementos en valor.

Provisiones para impuestos.

En la cuenta 141 "Provisión para impuestos se recogen los importes estimados cuyo pago se encuentra indeterminado en lo que se refiere a su importe exacto o en cuanto a la fecha en que se producirá, dependiendo o no de determinadas condiciones. Se usará en los siguientes casos:

- Contingencias fiscales, cuyo importe definitivo a pagar es susceptible de estimación.
- Actos levantados para inspecciones fiscales, en las que, aún habiendo sido recurridos, la sentencia definitiva tiene un grado alto de probabilidad de que se confirme.

Se abona la estimación realizada, con cargo a cuentas del subgrupo 63 (Tributos).

Se carga:

- Al aplicar la provisión con abono a cuentas del subgrupo 47 (Administraciones Públicas).
- Por el exceso de provisión dotada, con abono a la cuenta 790 "Exceso de provisión para riesgos y gastos".

EJEMPLOS:

Ejemplo 1: Se levanta un acto contra la sociedad por importe 200.000 ptas, que recurrimos.

200.000	631	Tributos		
		a		
		141	Provisión para impuestos	200.000

Ejemplo 2: El importe a pagar por el concepto anterior es de 190.000 ptas.

200.000	141	Provisión para impuestos		
		a		
		475	H.P., acreedora por c.f.	190.000
		790	Exceso provisión para riesgos y gastos	10.000

Provisión para responsabilidades.

La cuenta 142 "Provisión para responsabilidades" refleja el importe estimado necesario para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, procedentes de litigios en curso, indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada.

a) Se abona al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago, con cargo, generalmente, a cuentas del subgrupo 62 ó 67 (cuentas de "Gastos de explotación o Extraordinarios")

b) Se carga a:

b.1.) Al liquidar el importe definitivo de la indemnización o el pago con abono a cuentas del subgrupo 57.

b.2.) Por el exceso de la provisión, con abono a la cuenta 790 "Exceso de Provisión para riesgos y gastos".

EJEMPLOS:

Ejemplo 1: La empresa se encuentra ante una sentencia desfavorable en primera instancia en la que la sanciona por 100.000 ptas. Dicha sentencia es recurrida. No obstante, se dota una provisión ante el riesgo.

100.000	678	Gastos extraordinarios	
		a	
		142 provisiones para responsabilidades	100.000

Ejemplo 2: El importe definitivo de la sanción es de 90.000 ptas. Dicho importe se paga por bancos.

100.000	142	Provisión para responsabilidades	
		a	
	572	Bancos	90.000
	790	Exceso de provisión para riesgos y gastos	10.000

Provisión para grandes reparaciones.

La cuenta 143 "Provisiones para grandes responsabilidades" recoge las provisiones constituidas por la empresa para atender a revisiones o reparaciones extraordinarias de Inmovilizado Material.

Se abona por la estimación del devengo anual con cargo a la cuenta 622 "Reparaciones y conservación".

Se carga:

- Por el importe de la revisión o de la reparación realizada, con abono, normalmente, a cuentas del subgrupo 57 (cuentas de "Tesorería").
- Por el exceso de la provisión, con abono a la cuenta 790 "Exceso de provisión para riesgos y gastos".

Normalmente estas reparaciones se realizan de forma periódica, siendo dicha periodicidad superior a la de un ejercicio.

EJEMPLOS:

Ejemplo 1: Una empresa que se dedica al transporte marítimo de mercancías está obligada a realizar una revisión especial de su barco cada 5 años.

El importe estimado del coste de dicha revisión es de 250.000 ptas.

Al cierre de cada ejercicio, desde la fecha adquisición, o desde la última reparación, se realizará el siguiente asiento:

50.000	662	Reparaciones y conservación	
		a	

143 Prov. para grandes reparaciones 50.000

Ejemplo 2: Al cabo de los 5 años se realiza la reparación con un coste total de 225.000 ptas.

250.000	143	Provisión para grandes reparaciones		
		a		
		572	Bancos	225.000
		790	Exc. Prov. para riesgos y gastos	25.000

Fondos de reversión.

La empresa concesionaria que recibe una concesión administrativa debe revertir determinados activos a la Administración al final del período de la concesión. Por lo que deberá recuperar, durante el período de la concesión, el valor de los activos que ha de revertir al finalizar dicho período, mediante la creación de una provisión que debe ser estimada y registrada de un modo sistemático, independientemente de los resultados favorables o desfavorables que se obtengan de la gestión de su actividad. En consecuencia, el fondo constituido puede ser el resultado de una imputación anual, realizada a lo largo de la concesión y registrada con cargo a gastos, de modo que permita acumular un pasivo igual al valor neto contable proyectado en el momento de la reversión de los activos a revertir incrementado en el importe de los gastos a efectuar sobre los mismos con el fin de poder entregarlos en los términos y condiciones contemplados en el contrato de la concesión.

El fondo de reversión tiene como objeto reflejar la reconstrucción de los capitales invertidos en los bienes que revertirán gratuitamente al ente que concedió la concesión, de manera que al finalizar dicho período se haya recuperado el capital invertido. Mientras que la naturaleza y finalidad de la amortización técnica del inmovilizado es distinta ya que lo que éste refleja es la depreciación por el uso, desgaste o transcurso del tiempo.

Por tanto, ambas dotaciones son independientes y compatibles entre sí.

EJEMPLOS:

Ejemplo 1: La empresa posee la concesión para la explotación de una autopista de peaje. El plazo de la concesión es de 20 años y el coste total de la inversión en Activo fijo es de 1.000.000 ptas. Se estima que al finalizar la concesión se deberá incurrir en 300.000 ptas para dejar los activos en perfecto estado de uso y se sabe que el valor neto contable ascenderá a 400.000 ptas.

35.000	690	Dotación al fondo de reversión		
		a		
		144	Fondo de reversión	35.000

Ejemplo 2: Al término de los 20 años el activo revierte a la Administración la amortización acumulada asciende a 600.000 ptas.

700.000	144	Fondo de reversión		
600.000	282	A.A. Inmov. Material		

a		
(2)	Inmov. Material	1.000.000
523	Proveedores de Inmov.	300.000

En este supuesto la vida útil del activo fijo es superior al período de concesión.

Precio Adquisición	1.000.000
Amort. Acumulada	600.000
Valor neto contable	400.000
Gastos a incurrir	300.000

700.000 ptas será el importe que debería alcanzar el fondo de reversión, por lo que su dotación anual sería:

$$\text{Dotación anual: } \frac{700.000}{200.000} = 35.000 \text{ ptas}$$

PROVISIONES

Provisiones y exceso de provisiones vinculadas al inmovilizado

PROVISIONES DE INMOVILIZADO

Estas provisiones son, junto con las del subgrupo 28 (A.A. del Inmovilizado), cuentas correctoras del inmovilizado y ambos subgrupos (28 y 29) recogen las pérdidas de valor del mismo.

La diferencia entre estos dos subgrupos es que las amortizaciones recogen la depreciación normal que sufre un inmovilizado por su funcionamiento, uso y disfrute, mientras que las provisiones reflejan la pérdida de valor del inmovilizado, no recuperable por la generación de ingresos de la sociedad, y considerada no definitiva.

Las cuentas de provisiones de inmovilizado figuran en el activo del Balance minorando la inversión.

EXCESO DE PROVISIÓN

Estas cuentas son de naturaleza correctora de las cuentas de gastos de ejercicios anteriores ya que recogen excesos de provisión dotadas en otro ejercicios (cuentas 790, 791, 792, 796, 797, 798 y 799), o bien son cuentas correctoras de gastos al recoger la aplicación de provisiones por existencias, insolvencias y otras operaciones de tráfico (cuentas 793, 794 y 795).

Las cuentas de Excesos y aplicaciones de provisiones figuran en el Debe del Estado de P y G con signo negativo dentro del epígrafe “Variación de las provisiones de inversiones financieras”, “Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control” y “Variación de las provisiones de tráfico”

Ejemplo 1: El valor de mercado de un elemento de nuestro inmovilizado material es menor que el valor contable en 100.000 ptas según la estimación realizada, y no se espera que esta diferencia se pueda recuperar vía generación de ingresos.

El asiento a formular sería:

1.000.000	(692) Dotación a la Prov. Inmov mat	
	a	Prov. por depreciación del inmovilizado mat (292) 1.000.000

Ejemplo 2: Al cierre del ejercicio se recupera el valor de mercado en un 50% del importe dotado en el ejemplo 1

El asiento a realizar sería:

50.0	(292) Prov. por depreciación del Inmov Mat	
	a	Exc. de provisión del inmov mat (792) 50.000

Ejemplo 3: La Sociedad X tiene en su inmovilizado financiero obligación suscritas por valor de un millón de pesetas (cuentas 251 “Valores de renta fija”), su vencimiento será dentro de 10 años, el cierre del ejercicio su valor de mercado es de 900.000 pesetas

El asiento a formular sería:

100.000	(696) Dotación a la prov para valores negociables a l/p	
	a	Prov por depreciación de valores negociables a l/p 100.000

Ejemplo 4: En el ejercicio siguiente dichas obligaciones se venden por 1.100.000 ptas y se cobran mediante un cheque bancario

1.100.000	(572) Bancos	
	a	Valores de r/f (251) 1.000.000
100.000	(297) Prov. por depreciación de valores negociables a l/p	
	a	Exceso de prov para valores mobiliarios a l/p 100.000
	a	Bfº procedente de valores mobiliarios a l/p 100.000

Ejemplo 5: La Sociedad X compra durante el ejercicio 1990, como inversión financiera a l/p , 200 acciones de 500 ptas nominal al 80%. Su cotización al 31 de diciembre de 1990 es del 70%. El asiento a formular sería:

10.000 (696) Dotación a la prov de valores

negociables a l/p

a Prov por depreciación de valores negociables l/p (297) 10.000

Provisiones por depreciación de existencias

- Las cuentas 390 a 396 “Provisiones por depreciación de existencias”, reflejan las pérdidas de valor de las existencias. (El valor de mercado es menor que el precio de adquisición o coste de producción).
- Son la expresión contable de las pérdidas reversibles del valor de las existencias.
- La buena práctica requerirá su contabilización en el momento en que se constata la pérdida en valor, no necesariamente a final de año. Sin embargo, en la práctica se suele hacer sólo al cierre del ejercicio.
- Las cuentas de Provisiones por depreciación de existencias figuran en el activo del Balance minorando la cifra de existencias.
- De acuerdo con las normas de valoración del Plan General de Contabilidad, las pérdidas reversibles, debidas a la disminución del valor en las existencias, serán recogidas a través de cuentas correctoras (39 Provisión por depreciación de existencias); si la pérdida fuese irreversible (bajas y deterioros de existencias), esta pérdida se registrará como menor valor en las existencias.

Ejemplos:

Ejemplo 1:

- Al cierre del ejercicio el valor de las existencias al precio de adquisición es de 1.000.000 de pesetas y su valor de mercado es de 950.000 pesetas.

Para registrar esta pérdida reversible formularíamos el siguiente asiento:

500.000	(693) Dotación a la provisión de existencias	a (390) Provisión por depreciación de mercaderías	500.000
---------	--	---	---------

En el ejercicio siguiente procederíamos a anular la provisión que habíamos dotado:

50.000	(390) Provisión por depreciación de mercaderías	a (793) Provisión de existencias aplicada	50.000
--------	---	---	--------

Provisiones por insolvencias

- Las provisiones por insolvencias representan las posibles insolvencias con respecto al cobro de las deudas de que se trate.
- Son la expresión contable de las pérdidas reversibles debidas a insolvencias posibles.
- Se contabilizarán al cierre del ejercicio y existen dos alternativas:

1. Realizar una estimación global al final del ejercicio por el riesgo de los saldos de clientes y deudores en base a la experiencia de la empresa en pasado. Esta forma de aproximación es sólo aceptable cuando existen estadísticas fiables que demuestren la incidencia histórica de insolvencias. Sólo es totalmente defendible su aplicación cuando se trata de un gran número de cuentas de importes pequeñas y con características similares.

2. Realizar una estimación individual al final del ejercicio por el riesgo de cada uno de los clientes y deudores en los que razonablemente concurren circunstancias que hagan necesaria la pertinente dotación.

- Las provisiones para insolvencias figurarán en el activo del balance minorando el valor de la cifra de clientes y deudores.
- Emplearemos la cuenta 650 Pérdida de Créditos comerciales incobrables cuando la pérdida “posible” (reversible) se convierta en pérdida real (irreversible).

Ejemplos:

Ejemplo 1: un cliente de la sociedad X nos debe 100.000 pesetas desde hace 3 meses. Dado que la deuda está vencida y existen dudas sobre el cobro de la misma, procederemos a realizar los siguientes asientos contables:

a) Traspaso a la cuenta de clientes de dudoso cobro:

100.000 (435) Clientes de dudoso cobro a (430) Clientes 100.000

Ejemplo 2:

- El cliente anterior y dentro del mismo ejercicio, nos paga la totalidad de la deuda:

a) Por el cobro:

100.000 (572) Bancos a (435) Clientes de dudoso cobro 100.000

b) Por la anulación de la provisión:

100.000	(490) Provisión para insolvencias de tráfico	a (794) Provisión para insolvencias de tráfico aplicada	1.000.000
---------	--	---	-----------

Ejemplo 3:

- Volviendo al Ejemplo 1, damos definitivamente por perdida la deuda de 100.000 pesetas para la que se dotó en el ejercicio anterior una provisión.

100.000	(650) Pérdidas de créditos comerciales incobrables	a (435) Clientes de dudoso cobro	100.000
---------	--	----------------------------------	---------

100.000	(490) Provisión para insolvencias de tráfico	a (794) Provisión para insolvencias de tráfico aplicada	100.000
---------	--	---	---------

Con estos dos asientos:

1. Hemos eliminado el saldo del cliente moroso (cuenta 435).
2. El saldo del gasto reflejado en la cuenta 650 se compensa con el ingreso de la cuenta 794 por lo que este hecho no afecta al presente ejercicio en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Ejemplo 4:

- Cobramos una deuda del ejercicio anterior por importe de 50.000 pesetas. Dicha deuda corresponde a un cliente de dudoso cobro y el importe cobrado estaba provisionando. El asiento a realizar será:

50.000	(572) Bancos	a (435) Clientes de dudoso cobro	50.000
--------	--------------	----------------------------------	--------

50.000	(490) Provisión para insolvencias de tráfico		
--------	--	--	--

a (794) Provisión para insolvencias de tráfico aplicada 50.000

En este caso se produce un beneficio que se importa en este ejercicio, mientras que pérdida se registró en el anterior.

Provisiones financieras

- Las provisiones financieras por créditos reflejan las correcciones valorativas, por pérdidas reversibles, correspondientes a créditos no comerciales a largo o a corto plazo.
- Figurarán en el activo del balance minorando el importe de la inversión en Inversiones Financieras Permanentes (largo plazo) o de las Inversiones Financieras temporales (corto plazo).
- La estimación de la provisión se suele hacer al cierre del ejercicio, pero nada impide su contabilización al constatar la depreciación.

Ejemplos:

Ejemplo 1:

- Al cierre del ejercicio se estima una pérdida de 1.000.000 de pesetas por un crédito concedido en corto plazo.

El asiento a realizar sería:

1.000.000 (699) Dotación a la provisión para insolvencias de créditos a corto plazo
a (598) Provisión para insolvencias de créditos a corto plazo 1.000.000

Ejemplo 2:

- En el ejemplo anterior y dentro del nuevo ejercicio se recupera el crédito.

El asiento a formular sería:

1.000.000 (572) Dotación a la provisión para insolvencias de créditos a corto plazo
a (598) Provisión para insolvencias de créditos a corto plazo 1.000.000

Ejemplo 3:

- Siguiendo con el ejercicio 1 supongamos que la pérdida aprovisionando en el ejercicio anterior se considera definitiva en el actual.

El asiento a formular sería:

1.000.000 (598) Provisión para insolvencias de créditos a corto plazo	a (547) Créditos a corto plazo	1.000.000
--	--------------------------------	-----------

Provisiones de Gastos

- Mediante la realización de provisiones de facturas pendientes de recibir, se está aplicando el principio del devengo de gastos, registrando la deuda en función de la corriente real de bienes y servicios, y reconociendo un pasivo por la deuda de una compra o servicio recibido que en el momento del cierre no nos han sido facturados todavía por el tercero, proveedor o acreedor.
- Un desarrollo amplio de las provisiones por facturas pendientes de recibir se realiza en lecciones anteriores.

LAS CUENTAS DE GESTIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

Las cuentas de Gestión nos indican las variaciones patrimoniales (ingresos y gastos), y con ellas podemos obtener el resultado de la empresa.

Todas las cuentas de gestión se saldan a final de ejercicio, con destino en una sola cuenta de resultados: Pérdidas y Ganancias. El uso de todas estas cuentas permite conocer por una parte el resultado global de la empresa, y por otra, tenerlo desglosado en sus diferentes conceptos de gastos e ingresos, pérdidas y beneficios.

El carácter funcional de las cuentas de gestión es unilateral: se representan gastos sólo se anotarán en el Debe, y si representan ingresos, sólo en el Haber. Esta regla tiene como excepción los casos en que se anulen partidas contabilizadas anteriormente.

Las cuentas de gastos tienen siempre saldo deudor y, las cuentas de ingresos tienen siempre saldo acreedor.

2.-CUENTAS DEL GRUPO 6 (COMPRAS Y GASTOS)

El P.G.C. define así el grupo 6 (compras y gastos): “Aprovisionamientos en mercaderías y demás bienes adquiridos por la empresa para revenderlos, bien sea sin alterar su forma y sustancia, o previo sometimiento a procesos industriales de adaptación, transformación o construcción, comprende también todos los gastos del ejercicio, incluidas las adquisiciones de servicios y de materiales consumibles, de variación de existencias adquiridas y las pérdidas extraordinarias del ejercicio”.

En general, todas las cuentas del grupo 6, salvo algunas que en su momento comentaremos, tienen saldo deudor. De ahí que casi todas ellas recibirán un abono al cierre del ejercicio, con cargo a la cuenta 129 (Pérdidas y Ganancias).

3.- CUENTAS DEL GRUPO 7 (VENTAS E INGRESOS)

El P.G.C. define así al grupo 7 (ventas e ingresos): “Enajenación de bienes y prestación de servicios que son objeto del tráfico de la empresa, también comprende a otros ingresos, variación de existencias y beneficios extraordinarios del ejercicio”.

En general, todas las cuentas del grupo 7, salvo algunas que en su momento comentaremos, tienen saldo acreedor. De ahí que casi todas ellas recibirán un cargo al cierre del ejercicio, con abono a la cuenta 129 (Pérdidas y Ganancias).

4.- CONTABILIZACIÓN DE LA COMPRA Y VENTA.

En párrafos anteriores hemos visto asientos contables que únicamente tocaban cuentas de balance, es decir de activo y de pasivo, ya que la transacción económica que originaba los asientos no influya en la determinación de un beneficio o una pérdida para la sociedad. Es decir, cuando recibimos un préstamo de un banco no estamos, en principio, obteniendo ningún beneficio ni pérdida, simplemente obtenemos dinero de una entidad financiera (aumento de una cuenta de Activo - Bancos) y debemos ese mismo importe a un tercero (es decir, aumento de una cuenta de Pasivo - Deudas con entidades de crédito). Pero cuando sí se afecta al beneficio o pérdida de la empresa los asientos contables que reflejan dichas transacciones tienen al menos un apunte a una cuenta de resultados.

A estos efectos, llamaremos cuentas de resultados a todas aquellas cuentas (ventas, compras, gastos, etc) cuyo total o saldo al final de año se incluye en la cuenta de pérdidas y ganancias para determinar si la empresa ha realizado un beneficio o una pérdida a lo largo del año.

La cuenta de pérdidas y ganancias según el modelo del PGC dispone de dos columnas, la de la izquierda GASTOS (cuentas del grupo 6 del PGC) y la de la derecha INGRESOS (cuentas del grupo 7 del PGC). Las cuentas de gastos normalmente

tendrán saldo deudor, es decir, los asientos normales a dichas cuentas consisten en apuntes al Debe de la cuenta.

Mientras que las cuentas de ingresos normalmente tendrán saldo acreedor, es decir, los asientos relativos a las mismas consisten en apuntes al Haber de la cuenta de ingresos.

- Debe: un cargo (asiento al debe) a una cuenta de gastos significa que hemos incurrido en un gasto. Un cargo a una cuenta de ingresos significa normalmente una corrección de un asiento anterior.
- Haber: un abono (asiento al Haber) a una cuenta de ingresos significa que hemos obtenido un ingreso. Un abono a una cuenta de gastos normalmente se realiza para corregir un error procedente de un asiento anterior.

Ejemplo 1: Pagamos el alquiler del local.

100.000 Arrendamientos y cánones (gastos)
a Bancos 100.000

La cuenta de Arrendamientos y cánones es una cuenta de gastos (cuenta 621 del PGC). Al producirse el gasto, cargamos a la cuenta de gastos (apunte al Debe) y abonamos a la cuenta de Activo de Bancos (disminuye el saldo de la cuenta de Bancos, por eso es un apunte al Haber de la cuenta de Activo).

Ejemplo 2: Vendemos a plazo mercancía por 2.000.000 de pesetas.

2.000.000 Clientes a Ventas (ingreso) 2.000.000

La cuenta de Ventas registra un apunte en su Haber porque hemos obtenido un ingreso como consecuencia de la venta. Al mismo tiempo, la contrapartida es la cuenta de clientes que como consecuencia de la transacción nos adeudan el importe de la venta.

- Cuentas relacionadas con las compras:

- compras (60): Se cargará por el importe de las compras, a la recepción de las remesas de los proveedores, o su puesta en camino si las mercaderías se transportasen por cuenta de la empresa. El importe por el que se contabilizaran será el importe de los bienes más todos los gastos relacionados con la compra incluyendo los transportes y los impuestos que recaigan sobre las adquisiciones, con exclusión del I.V.A. soportado

deducible, los descuentos y rebajas incluidos en factura que no obedezcan a pronto pago se considerarán como menor importe de la compra.

Los descuentos y rebajas que le sean concedidos a la empresa por pronto pago, incluidos o no en factura, se considerarán ingresos financieros, contabilizándose en la cuenta “Descuentos sobre compras por pronto pago” (765).

Los descuentos y rebajas que se basen en haber alcanzado un determinado volumen de pedidos se contabilizarán en la cuenta “Rappels por compra” (609).

Los descuentos y rebajas posteriores a la recepción de la factura, originados por defectos de calidad, incumplimiento de los plazos de entrega u otras causas análogas, se contabilizarán en la cuenta “Devoluciones de compras y operaciones similares” (608).

- Cuentas relacionadas con las ventas:

- Ventas (70): Se abonará por el importe de las transacciones, con salida o entrega de bienes o servicios objeto de tráfico de la empresa, mediante precio. Las ventas se contabilizarán sin incluir los impuestos que gravan las operaciones, los gastos inherentes a las mismas, incluidos los transportes a cargo de la empresa, se contabilizarán en las cuentas correspondientes del grupo 6. Los descuentos y similares incluidos en factura que no obedezcan a pronto pago se considerarán como menor importe de la venta.

Los descuentos y similares que sean concedidos por la empresa por pronto pago, estén o no incluidos en factura, se considerarán gastos financieros, contabilizándose en la cuenta “Descuentos sobre ventas por pronto pago”. (665).

Los descuentos y similares posteriores a la emisión de la factura originados por defectos de calidad, incumplimiento de los plazos de entrega y otras causas análogas se contabilizarán en la cuenta “Devoluciones de ventas y operaciones similares” (708).

Los descuentos y similares que se basen en haber alcanzado un determinado volumen de pedidos se contabilizarán en la cuenta “Rappels sobre ventas” (709).

- Existencias (Grupo 3):

Las cuentas del grupo 3 del P.G.C. representan las existencias de elementos patrimoniales, pertenecientes al activo circulante de la empresa, y que se desglosan en:

- **300. Mercaderías:** Cosas adquiridas por la empresa y destinadas a la venta sin transformación.

- **310/319. Materias primas:** Las materias que mediante elaboración o transformación, se destinan a formar parte de los productos fabricados.
- **320. Elementos y conjuntos incorporables:** Los fabricados normalmente fuera de la empresa y adquiridos por ésta para incorporarlos a su producción sin someterlos a transformación.
- **321. Combustibles:** Materias energéticas susceptibles de almacenamiento, si no son almacenables, se cargarán en la cuenta 628 (Suministros).
- **322. Repuestos:** Piezas destinadas a ser montadas en instalaciones, equipos o máquinas en sustitución de otras semejantes. Sólo se incluirán las que tengan un ciclo de almacenamiento inferior a un año.
- **325. Materiales diversos:** Otras materias de consumo que no han de incorporarse al producto fabricado.
- **326. Embalajes:** Cubiertas o envolturas, generalmente irrecuperables, destinadas a resguardar los productos o mercaderías que han de transportarse.
- **327. Envases:** Recipientes o vasijas, normalmente destinadas a la venta juntamente con el producto que contienen. Tanto los embalajes como los envases, principalmente éstos, si por sus características se consideran inmovilizado, no deberán figurar dentro de las existencias, sino en el inmovilizado, en la cuenta 229 (otro inmovilizado material).
- **328. Material de oficina:** El destinado a la finalidad que indica su denominación, salvo que la empresa opte por considerar que el material de oficina adquirido durante el ejercicio es objeto de consumo en el mismo, en este caso, el material de oficina se cargará a la cuenta 629 (otros servicios).
- **330/339. Productos en curso:** Los que se encuentran en fase de formación o transformación en un centro de actividad al cierre del ejercicio y que no deban registrarse como productos semiterminados ni como productos terminados.
- **340/349. Productos semiterminados:** Los fabricados por la empresa y no destinados normalmente a su venta hasta tanto no sean objeto de elaboración, incorporación o transformación posterior.
- **350/359. Productos terminados:** Los fabricados por la empresa y destinados al consumo final o a su utilización por otras empresas.
- **360/361. Subproductos:** Los de carácter secundario o accesorio de la fabricación principal.
- **365/366. Residuos:** Los obtenidos inevitablemente y al mismo tiempo que los productos o subgrupos, siempre que tengan valor intrínseco y puedan ser utilizados o vendidos.
- **368/369. Materiales recuperados:** Los que, por tener valor intrínseco, entran nuevamente en almacén después de haber sido utilizados en el proceso productivo.

- Funcionamiento contable de las cuentas de mercaderías:

El método que propone el P.G.C. para llevar las cuentas de existencias, consiste en reflejar todos los movimientos de entradas y salidas de existencias en las cuentas del grupo 6 (Compras . . .) y el grupo 7 (Ventas . . .). Por lo tanto, si las compras y ventas de existencias se reflejan en las cuentas de los grupos 6 y 7, las cuentas de existencias del grupo 3 no funcionan a lo largo del ejercicio económico. Las únicas anotaciones que se registrarán en ellas son las siguientes:

- a) **Al hacer el asiento de apertura del ejercicio:** Se les hará un cargo por las existencias iniciales, juntamente con las demás cuentas de activo.
- b) **Al cierre del ejercicio:** Se saldará las cuentas de existencias (calor de las existencias iniciales). Inmediatamente después, por el valor de las existencias finales según inventario al cierre del ejercicio, se les hará un cargo. Esta regularización se efectuará a través de las cuentas de variación de existencias (61 y 71), que podrán tener un saldo deudor o saldo acreedor (dependerá del importe de las existencias iniciales y de las finales).
- c) **Al cierre del ejercicio:** Sólo queda por citar un asiento más con respecto a las cuentas de existencias: el asiento de cierre. En dicho asiento, al igual que hacemos con todas las cuentas activas, se les hará un abono por el saldo que tienen, con lo que todas quedarán saldadas y dispuestas para ser cerradas.

- Variaciones de existencias:

Como ya se ha dicho, estas cuentas sólo se mueven a final de ejercicio, y su contrapartida son las cuentas del grupo 3. El hecho de que estas cuentas de Variación de Existencias pertenezcan al grupo 6 y otras al grupo 7, no se debe a que el saldo de las primeras vaya a ser deudor y el de las segundas acreedor, puesto que estas cuentas pueden tener indistintamente saldo deudor (si han disminuido las existencias) o acreedor (si han aumentado). La separación en los subgrupos 61 y 71 se debe a causas distintas. El subgrupo 61 recoge los movimientos de las existencias que han sido compradas al exterior, mientras que el 71 recoge aquellas que han sido fabricadas o transformadas por la empresa, es decir, aquéllas a las que la empresa ha dotado de un valor añadido.

El movimiento de estas cuentas es el siguiente:

Variaciones de existencias
(Ctas. Subgrupo 61 y 71)

D	H
Importe de las existencias iniciales. Traspaso del saldo si es acreedor con abono a la Cta. 129.	Importe de las existencias finales. Traspaso del saldo, si es deudor con cargo a la Cta. 129

- Metodos de valoración de las existencias:

Cuando se trate de bienes cuyo precio de adquisición o de coste de producción no sea identificable de modo individualizado, se adoptará con carácter general el método del Precio Medio Ponderado. Los métodos FIFO y LIFO y otros análogos son aceptables y pueden adoptarse si la empresa los considera más convenientes para su gestión.

Valoración de existencias por el Precio Medio Ponderado:

$$\text{PMP} = \frac{(\text{Cant. ant.} * \text{precio ant.}) + (\text{cant. camprada} * \text{precio})}{\text{Cantidad total}}$$

Valoración de existencias por el FIFO: (Primeras entradas, Primeras salidas), esto quiere decir que para valorar las existencias, se considera que las ventas se efectúan de las más antiguas de las partidas existentes, y que las existencias que quedan son de las partidas más modernas.

Valoración de existencias por el LIFO: (Ultimas entradas, Primeras salidas), esto quiere decir que para valorar las existencias, se considera que las ventas se efectúan de las más modernas de las partidas existentes, y que las existencias que quedan son de las partidas más antiguas.

5.- OTROS GASTOS.

Trabajos realizados por otras empresas (607):

Comprende los trabajos que, formando parte del proceso de producción propio, se encarguen a otras empresas.

Servicios exteriores (Subgrupo 62):

- **620. Investigación y desarrollo:** Comprende los gastos de investigación y desarrollo por servicios encargados a otras empresas. Esta cuenta, aunque su saldo se regularizará al final del ejercicio mediante cargo a la cuenta de Pérdidas y Ganancias, deberá además activarse su importe, mediante cargo a la cuenta 210 Gastos de Investigación y Desarrollo y, abono a la cuenta 731 Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado material.
- **621. Arrendamiento y cánones:** Los arrendamientos serán los devengados por el alquiler de bienes y muebles e inmuebles en uso o a disposición de la empresa. Los cánones son las cantidades que se satisfacen por el derecho al uso a la concesión del uso de patentes, marcas, licencias de fabricación, etc.
- **623. Servicios de profesionales independientes:** Son los importes que se satisfacen a los profesionales, (economistas, abogados, auditores, etc.) por los servicios prestados a la empresa. Comprende también las comisiones a favor de agentes mediadores independientes.
- **624. Transportes:** Comprende los transportes a cargo de la empresa, realizados por terceros, cuando no proceda incluirlos en el precio de adquisición del inmovilizado o de las existencias. En esta cuenta, se registrarán, entre otros, los transportes de ventas.
- **625. Primas de Seguros:** Comprende las cantidades que se satisfacen en concepto de primas de seguro, excepto las que se refieren al personal de la empresa.
- **626. Servicios bancarios y similares:** Comprende las comisiones y otros gastos que se satisfacen por servicios bancarios y similares. No se incluyen en esta cuenta los intereses bancarios, ya que éstos tendrán la consideración de gastos financieros.
- **627. Publicidad, propaganda y relaciones públicas.**

- **628. Suministros:** Comprende los gastos de electricidad y de cualquier otro abastecimiento que no tenga la cualidad de almacenamiento.
- **629. Otros servicios:** Se incluye:
 - Los gastos de viaje, incluidos los de transporte del personal de la empresa
 - Los gastos de oficina no incluidos en otras cuentas.
 - Los gastos de confección de títulos por ampliaciones de capital y emisión de obligaciones y bonos.
 - Los gastos de teléfono, telex y correo.

- **Tributos (Subgrupo 63):**

- **623. Impuesto sobre beneficios:** Registra el impuesto sobre beneficios devengados durante el ejercicio económico. Al cerrar el ejercicio económico, se calculará la base imponible, sobre dicha base imponible se aplicará el tipo que corresponda según la legislación fiscal, y el importe que resulte se cargará en la cuenta 630. Sólo se prevé este asiento para el caso de sociedades porque un empresario individual englobará los rendimientos de su empresa o de sus empresas con todos los demás rendimientos personales que tenga.

Relacionadas con esta cuenta tenemos:

- **4709. Hacienda Pública deudor por devolución de impuestos.**
- **4752. Hacienda Pública acreedor por impuestos sobre beneficios.**
- **4745. Crédito por pérdidas a compensar del ejercicio...**
- **473. Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta:** Importe de las retenciones que nos han hecho al cobrar una renta o ingreso, y por los pagos a cuenta que hemos realizado.
- **631. Otros tributos:** Comprende los tributos a cargo de la empresa que no estén incluidos en otras cuentas de este subgrupo ni deban imputarse al coste de las adquisiciones o al importe de los gastos. Podríamos citar como ejemplo: el impuesto de radicación, la licencia fiscal, etc., todos ellos de devengo anual y, por lo tanto, imputables a los gastos del ejercicio económico correspondiente.

- **Gasto del personal:**

- **640. Sueldos y salarios:** Comprende las remuneraciones, fijas y eventuales al personal de la empresa.
- **641. Indemnizaciones:** Cantidades que se entregan al personal de la empresa para resarcirle de un daño o perjuicio, incluyendo las indemnizaciones por despido y jubilaciones anticipadas.
- **642. Seguridad social a cargo de la empresa:** Comprende las cuotas de la empresa a favor de los organismos de la Seguridad Social por las diversas prestaciones que éstos realizan.
- **643. Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones:** Comprende el importe de las aportaciones devengadas a planes de pensiones y otro sistema análoga de cobertura de situaciones de jubilación, invalidez o muerte, en relación con el personal de la empresa.

- **649. Otros gastos sociales:** Gastos de naturaleza social realizados en cumplimiento de una disposición legal, o voluntariamente por la empresa.
- **755. Ingresos por servicios al personal:** Se abonará en esta cuenta los ingresos por servicios varios, tales como economatos, comedores, transportes, viviendas, etc., facilitados por la empresa al personal. Al confeccionar la nómina de los trabajadores, vendrá en ella una deducción por el valor de los productos recibidos en especie, economato, comedores, etc. Por tanto los servicios al personal, que en un principio computados como gastos, al serles descontados luego en la nómina, son recuperados por la empresa, por lo que ésta los computa como un ingreso en la cuenta 755.
- **460. Anticipos de remuneraciones:** Entregas a cuenta de remuneraciones al personal de la empresa. Si los anticipos tienen la consideración de préstamos, se incluirán en la cuenta 544 Créditos a corto plazo al personal o en la 254 Créditos a largo plazo al personal.
- **465. Remuneraciones pendientes de pago:** Débitos de la empresa al personal por los devengos que se consideran gastos de personal y que no se han pagado.
- **471. Organismos de la Seguridad Social, acreedores:** Deudas pendientes con organismos de la Seguridad Social como consecuencia de las prestaciones que éstos realizan. Se abonan por dos motivos:
 - 1) Por las cuotas que corresponden a la empresa, con cargo a la cuenta 642 Seguridad Social a cargo de la empresa.
 - 2) Por las retenciones de cuotas que corresponden al personal de la empresa.
- **475. Hacienda Pública, acreedor por retenciones practicadas:** Recoge las retenciones de impuestos que hemos practicado al pagar rentas o nóminas.

- Otros gastos de gestión:

El P.G.C. define el contenido de este subgrupo como gastos no comprendidos en otros subgrupos, siempre que no tengan carácter extraordinario.

- **650. Pérdidas de créditos comerciales incobrables:** Recoge las pérdidas por insolvencias firmes de clientes y deudores del grupo 4.
- **659. Otras pérdidas de gestión corriente:** Registran las pérdidas que, perteneciendo a las cuentas anteriores, según el P.G.C. reflejar, en particular, la regularización anual del utillaje y herramientas, es decir, su deterioro o pérdida.

- Gastos financieros:

- **662. Intereses de deudas a largo plazo:** Se cargarán en esta cuenta los intereses de los préstamos recibidos y otras deudas, con vencimiento a largo plazo, pendientes de amortizar.
- **663. Intereses de deudas a corto plazo:** Se cargarán en esta cuenta los intereses de los préstamos devengados por los préstamos recibidos y otras deudas, con vencimiento a corto plazo, pendientes de amortizar.
- **664. Intereses por descuento de efectos:** Se cargará en esta cuenta los intereses por las operaciones de descuento de letras.

- **669. Amortización de gastos de formalización de deudas:** En esta cuenta se cargará la cuota anual que corresponde por el saneamiento de gastos comprendidos en la cuenta 270 Gastos de formalización de deudas.

6.- OTROS INGRESOS.

- Trabajos realizados para la empresa:

Todas las cuentas del subgrupo 73 Trabajos realizados para la empresa, tienen como contrapartida alguna cuenta del grupo 2 Inmovilizado. Por lo que las estudiaremos en el momento abordaremos el inmovilizados.

- Subvenciones a la explotación:

Las cuentas de este subgrupo comprenden las subvenciones concedidas a la empresa por las Administraciones Públicas, empresas o particulares, al objeto de asegurarnos una rentabilidad subvenciones pasarán su saldo íntegramente, al final el ejercicio en que se han percibido, al haber de la cuenta 129.

- Otros ingresos de gestión:

El P.G.C. define el contenido de este subgrupo como ingresos no comprendidos en otros subgrupos siempre que no tengan carácter excepcional.

- **752. Ingresos por arrendamiento:** Se abonará en esta cuenta los ingresos devengados por el alquiler de bienes muebles, o inmuebles, cedidos para el uso o la disposición por terceros.
- **754. Ingresos por comisiones:** Se abonarán en esta cuenta las cantidades fijas o variables percibidas como contraprestación a servicios de mediación realizados de manera accidental. Si la mediación fuera el objeto principal de la actividad de la empresa, los ingresos por este concepto se abonarían a la cuenta 705 Prestación de servicios.
- **759. Ingresos por servicios diversos:** Se abonarán en esta cuenta los ingresos originados por la prestación eventual de ciertos servicios a otras empresas o particulares. Se citan, a modo de ejemplo, los de transporte, reparaciones, asesorías, informes, etc. Si estos servicios corresponden a la actividad básica de la empresa, se contabilizarán en la cuenta 705 Prestación de servicios.

- Ingresos financieros:

- **760. Ingresos de participaciones en capital:** Se abonarán en esta cuenta las rentas a favor de las empresas, devengadas en el ejercicio, provenientes de participaciones en capital.
- **761. Ingresos de valores de renta fija:** Se abonarán en esta cuenta los intereses de valores mobiliarios de renta fija a favor de la empresa devengados en el ejercicio.
- **762. Ingresos de créditos a largo plazo:** Se abonarán en esta cuenta los intereses de préstamos concedidos por la empresa, que se devengan en el ejercicio.

- **763. Ingresos de créditos a corto plazo:** Se abonarán en esta cuenta los intereses de préstamos concedidos por la empresa. El abono será por los intereses que se devenguen en el ejercicio.

7.- REGULARIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE GESTIÓN.

Antes de comentar la regularización, recordemos y sinteticemos algunos aspectos ya explicados, referentes a estas cuentas:

- Todas las cuentas del grupo 6 (compras y gastos) tienen, por regla general, saldo deudor.
- Todas las cuentas del grupo 7 (ventas e ingresos) tienen, por lo general, saldo acreedor.
- Todas las cuentas de los grupos 6 y 7 sustituyen, en su función contable, a la cuenta 129 (Pérdidas y Ganancias) durante el ejercicio económico. Por lo tanto, su funcionamiento es el siguiente:
 - Las pérdidas o los gastos suponen siempre una disminución del neto y se contabilizan siempre en el debe de la respectiva cuenta.
 - Los beneficios o ingresos suponen siempre un aumento del neto y se contabilizan siempre en el Haber de la respectiva cuenta.

La regularización de la cuenta de ingresos y gastos se produce traspasando su saldo a la cuenta 129 (Pérdidas y Ganancias), después de cuya operación todas ellas quedarán saldadas y cerradas.

Al regularizar las cuentas del grupo 6 que tengan saldo deudor y las que también tengan saldo deudor del grupo 7, el asiento será:

129 Pérdidas y Ganancias	a	Cuentas del grupo 6 y 7 que tengan saldo deudor.
--------------------------	---	--

Al regularizar las cuentas del grupo 7 que tengan saldo acreedor y las que también tengan saldo acreedor del grupo 6, el asiento será:

Cuentas del grupo 7 y 6 que tengan saldo acreedor	a	Pérdidas y Ganancias
---	---	----------------------

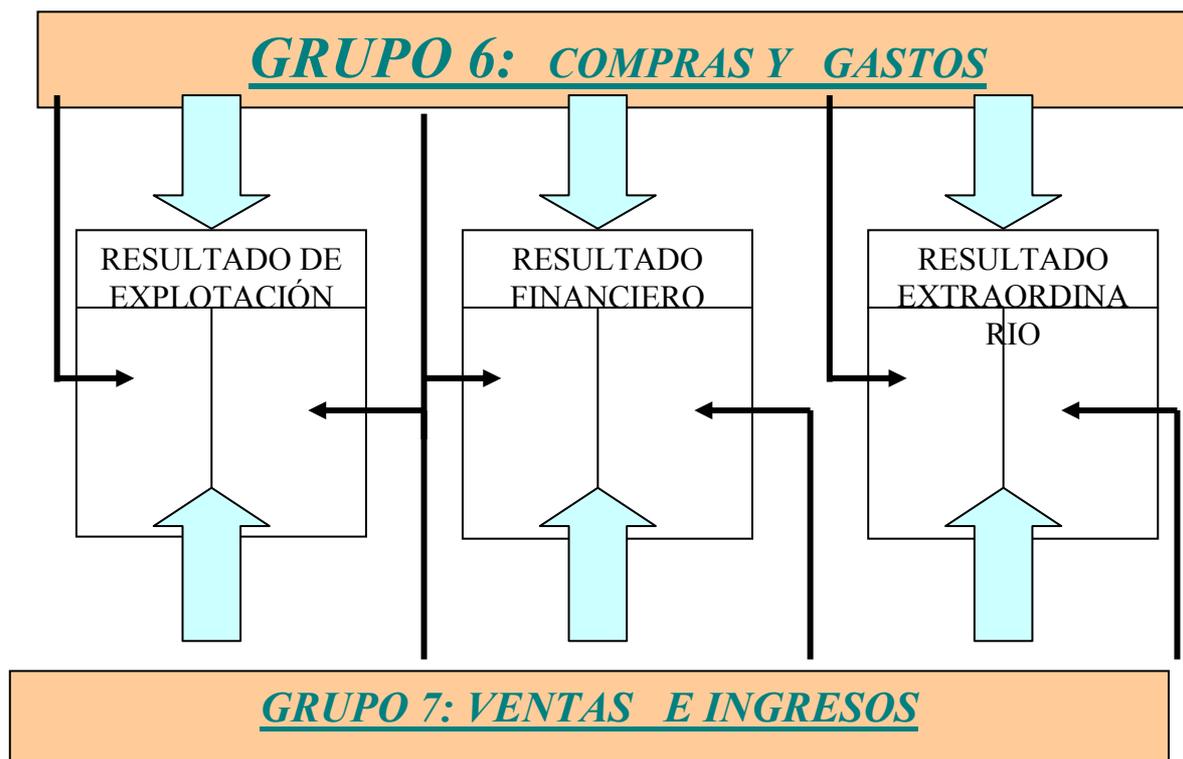
El saldo de la cuenta 129 Pérdidas y Ganancias, después de los dos asientos de regularización anteriores, podrá ser deudor (Pérdidas del ejercicio) o acreedor (Beneficio del ejercicio):

- Si es deudor: Porque los gastos y pérdidas del ejercicio han superado a los ingresos y beneficios del ejercicio, se podrá traspasar a la cuenta 121 Resultados negativos de ejercicios anteriores hasta que se termine de enjugar dicha pérdida.
- Si es acreedor: Porque los ingresos del ejercicio han superado a los gastos y pérdidas del ejercicio, figurará en el pasivo del balance, hasta que se determine su aplicación conforme al acuerdo de distribución del resultado que se decida por el propietario o por la junta general de socios.

GRUPO 6: COMPRAS Y GASTOS.

LOS GRUPOS DE GESTIÓN

Recordemos que los grupos seis y siete reflejan la siguiente información:



- A- Resultado de Explotación.- Es el que obtiene una empresa a partir de los ingresos y gastos que son propios de la actividad a la que se dedica.*
- B- Resultado Financiero.- Es el que se obtiene por diferencia entre los ingresos y los gastos de carácter financiero.*
- C- Resultado de Actividades Ordinarias.- Es la suma del Resultado de Explotación y el Resultado Financiero.*
- D- Resultado Extraordinario.- Es el obtenido en operaciones no relacionadas con la actividad propia de la empresa.*

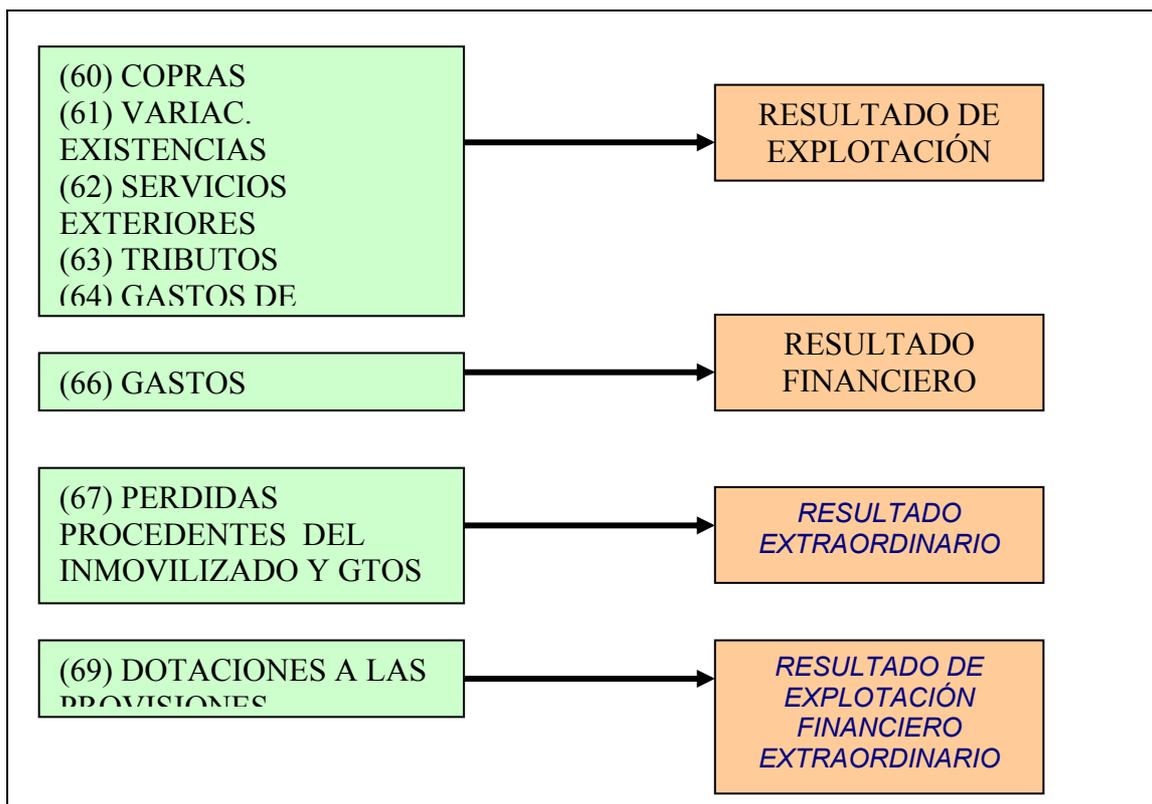
CONTENIDO DEL GRUPO 6

El grupo 6 se estructura en subgrupos, los cuales guardan relación con los diferentes niveles de resultados.

Contiene las cuentas de resultados que inciden en el Debe del Resultado de Explotación, del Resultado Financiero o del Resultado Extraordinario.

- *Descripción :* *comprende las cuentas que hacen referencia a las compras de mercadería y, además, bienes adquiridos por la empresa para revenderlos.*
- *Características :*
 - *Son cuentas de resultados*
 - *Son cuentas que inciden en el Debe de resultado de Explotación.*
 - *Son cuentas que inciden en el Debe de resultado de Financiera.*
 - *Son cuentas que inciden en el Debe de resultado de Extraordinario.*

GRUPO 6: COMPRAS Y GASTOS



SUBGRUPO 60: COMPRAS

En el subgrupo 60 compras figuran todas las compras de mercado y demás bienes que se incorporarán al proceso de fabricación.

La regularización de existencias permite reflejar el valor de las existencias inicial y final.

<i>SUBGRUPO 60: COMPRAS</i>
<i>(600) Compras de mercaderías (601) Compras de materias primas (602) Compras de otros aprovisionamientos (607) Trabajos realizados por otras empresas (608) Devoluciones de compras y operaciones similares (609) "Rappels" por compras</i>

En el Resultado de Explotación debe figurar el valor de la variación de existencias, que junto a las compras permite calcular el Coste de las Ventas.

A- Compras.- La cuenta de “Compra de Mercadería” y demás bienes que se incorporarán al proceso de fabricación figuran en el subgrupo 60. Compras. Las entradas en almacén no se contabilizarán en la cuenta de Existencias, sino directamente en una cuenta de Compras cuyo saldo se refleja en el Debe del Resultado de Explotación.

B- Variación de Existencias.- Pertenece al subgrupo 61 en el que se reflejan las cuentas:

610. Variación de Existencias de Mercaderías.

611. Variación de Existencias de Materias Primas.

612. Variación de Existencias de Otros Aprovisionamientos.

Las cuales se caracterizan por ser elementos que no han sufrido ningún proceso de elaboración, manipulación o montaje dentro de la empresa.

Estas cuentas pueden tener saldo deudor o acreedor, dependiendo de si las existencias iniciales sean superiores o inferiores con respecto a las existencias finales, figurando en cada caso en el Debe o en el Haber del Resultado de Explotación.

En el subgrupo 71. Variación de Existencias se reflejan las cuentas:

710. Variación de Existencias de Productos en Curso.

711. Variación de Existencias de Productos Semiterminados.

712. Variación de Existencias de Productos Terminados.

713. Variación de Existencias de Subproductos, Residuos y Materiales Recuperados.

Los cuales se caracterizan por ser elementos que sí han sufrido algún proceso de elaboración, manipulación o montaje dentro de la empresa.

C- Ventas.- Las cuentas de Ventas de Mercaderías y demás bienes y servicios figuran en el subgrupo 70. “Ventas de Mercaderías, de Producción Propia, de Servicios, etc”.

Las salidas de almacén no se contabilizan en la cuenta de Existencias, sino directamente en una cuenta de ventas, cuyo saldo se refleja en el Haber del Resultado de Explotación.

SUBGRUPO 62: SERVICIOS EXTERIORES

En el subgrupo 62 Servicios Exteriores figuran aquellos gastos de explotación correspondientes a servicios obtenidos de otras empresas.

La contrapartida de Compras es Proveedores y lo de los demás Gastos de Explotación de Acreedores Varios.

<i>SUBGRUPO 62: SERVICIOS EXTERIORES</i>
<i>(620) Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio</i>
<i>(621) Arrendamientos y cánones</i>
<i>(622) Reparaciones y conservación</i>
<i>(623) Servicios de profesionales independientes</i>
<i>(624) Transportes</i>
<i>(625) Primas de seguros</i>
<i>(626) Servicios bancarios y similares</i>
<i>(627) Publicidad, propaganda y relaciones públicas</i>
<i>(628) Suministros</i>
<i>(629) Otros servicios</i>

CONTABILIZACIÓN DE LA NÓMINA

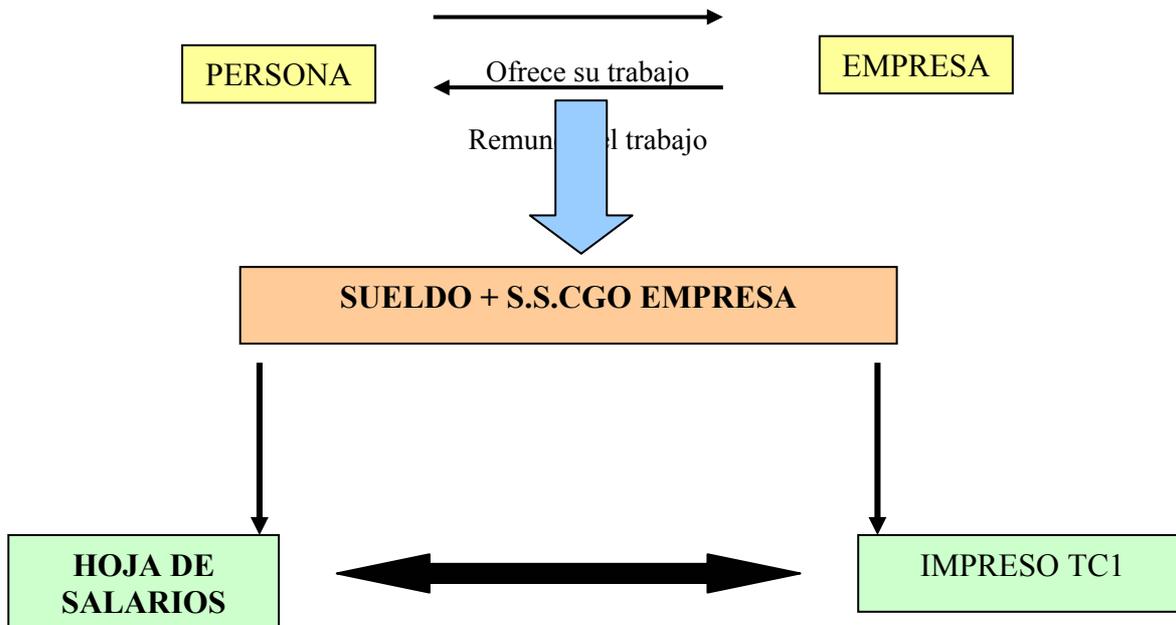
El gasto de personal se compone, principalmente, del sueldo del trabajador más el coste de los seguros sociales que la empresa debe pagar a los Organismos de Seguridad Social, lo que se denomina Cuota Patronal.

El personal ofrece su trabajo a la empresa y ésta los remunera. Mensualmente se ha de proceder a la contabilización de la nómina, es decir, a reflejar lo que le cuesta a la empresa el trabajo realizado por el personal que integra la plantilla de la misma.

El documento acreditativo de que se ha liquidado el sueldo al personal es la hoja de salarios.

Los seguros sociales son, por ley, obligatorios con el objeto de que todos los trabajadores estén cubiertos ante una serie de riesgos o contingencias, tales como una enfermedad, accidentes laborales, desempleo, etc.

La liquidación a los Organismos de la Seguridad Social se formaliza mediante los impresos que se denominan tc1 y tc2.



SUBGRUPO 64: GASTOS DE PERSONAL

En el subgrupo 64 se refleja las remuneraciones percibidas por el personal de la empresa, así como los demás gastos relacionados con el personal.

<i>SUBGRUPO 64: GASTOS DE PERSONAL</i>
<p><i>(640) Sueldos y salarios</i> <i>(641) Indemnizaciones</i> <i>(642) Seguridad Social a cargo de la empresa</i> <i>(643) Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones</i> <i>(649) Otros gastos sociales</i></p>

SUBGRUPO 66: GASTOS FINANCIEROS

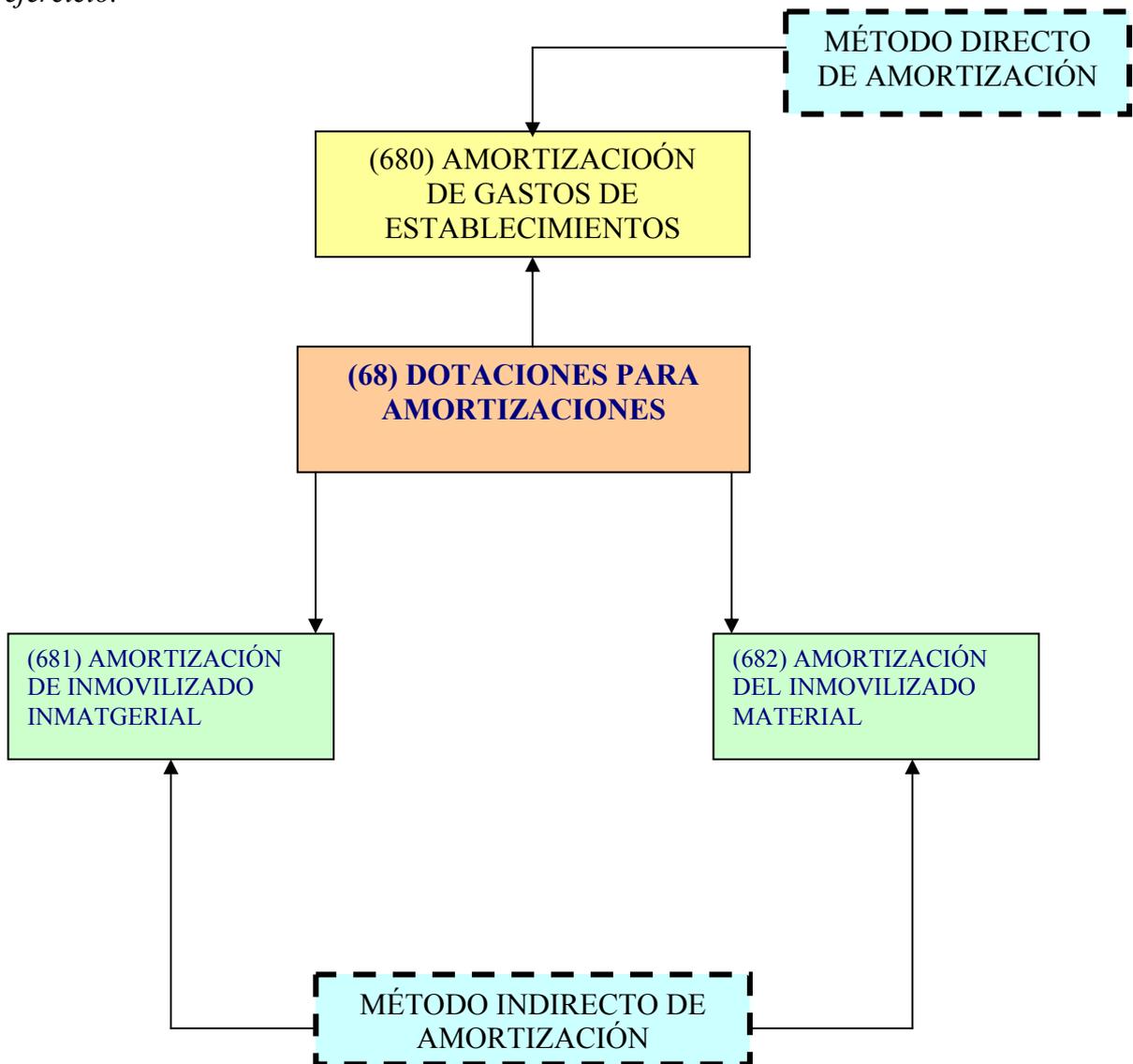
En el subgrupo 66 se incluyen todos los gastos financieros sean del tipo que sean.

<i>SUBGRUPO 66: GASTOS FINANCIEROS</i>
--

- (661) Ingresos de obligaciones y bonos
- (662) Intereses de deudas a largo plazo
- (663) Intereses de deudas corto plazo
- (664) Intereses por descuento de efectos
- (665) Descuentos sobre ventas por pronto pago
- (666) Pérdidas en valores negociables
- (667) Pérdidas de créditos
- (668) Diferencias negativas de cambio
- (669) Otros gastos financieros

SUBGRUPO 68: DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES

En el subgrupo 68 figuran las dotaciones a las amortizaciones practicadas durante el ejercicio.



Para los “Gastos de Establecimiento” (subgrupo 20) se aplica el método directo de amortización.

A- 680. Amortización de Gastos de Establecimiento.- En este subgrupo las cuentas se establecen según el elemento que se vaya a amortizar. Todas estas cuentas son de resultados y de saldo deudor. Figuran en el Debe del Resultado de Explotación.

B- 681. Amortización del Inmovilizado Inmaterial.

C- 682. Amortización del Inmovilizado Material.

Para los elementos del Inmovilizado Material e Inmaterial se aplica el método indirecto de amortización.

GRUPO 6: VENTAS E INGRESOS.

CONTENIDO DEL GRUPO 7: VENTAS E INGRESOS

El grupo 7 contiene las cuentas de resultados que, en general inciden en el haber de los tres niveles de resultados.

- *Resultado de explotación.*
 - *(70) Ventas de mercaderías, de producción propia, de servicios, etc.*
 - *(71) Variación de existencias.*
 - *(73) Trabajos realizados para la empresa.*
 - *(74) Subvenciones a la explotación.*
 - *(75) Otros ingresos de gestión.*
- *Resultado financiero*
 - *(76) Ingresos financieros.*
- *Resultado extraordinario*
 - *(77) Beneficios procedentes del inmovilizado e ingresos excepcionales.*
- *Resultado... de explotación, financiero, extraordinario.*
 - *(79) Excesos y aplicaciones de provisiones.*

- *Descripción :* *Comprende las cuentas que hacen referencia a las ventas de bienes y prestación de servicios propios de la actividad comercial de la empresa y también los clasificados por naturaleza del concepto.*

- Características:

- *Son cuentas de resultados*
- *Son cuentas que inciden en el Haber de Resultado de Explotación.*
- *Son cuentas que inciden en el Haber de Resultado Financieros.*
- *Son cuentas que inciden en el Haber de Resultado Extraordinario.*

SUBGRUPO 70: VENTA DE MERCADERÍAS, DE PRODUCCIÓN PROPIA, DE...

En el subgrupo 70 se reflejan las ventas y servicios que realiza la empresa.

A- Empresa Comercial:

- 700. Ventas de Mercaderías.*
- 701. Ventas de Productos Terminados.*
- 708. Devoluciones de Ventas y Operaciones Similares.*
- 709. “Rappels” sobre Ventas.*

B- Empresa Industrial:

- 702. Ventas de Productos Semiterminados.*
- 703. Ventas de Subproductos y Residuos.*
- 704. Ventas de Envases y Embalajes.*

C- Empresa de Servicios:

- 705. Prestaciones de Servicios.*
- 708. Devoluciones de Ventas y Operaciones Similares.*
- 709. “Rappels” sobre Ventas.*

La regularización de existencias permite reflejar el valor de las existencias inicial y final.

SUBGRUPO 70
<i>(700) Venta de mercaderías.</i> <i>(701) Ventas de productos terminados.</i>

- (702) Ventas de productos semiterminados.
- (703) Ventas de subproductos y residuos.
- (704) Ventas de envases y embalajes.
- (705) Prestaciones de servicios.
- (708) Devoluciones de ventas y operaciones similares.
- (709) "Rappels" sobre ventas

SUBGRUPO 73: TRABAJOS REALIZADOS PARA LA EMPRESA.

En el subgrupo 73 se refleja el importe de los trabajos realizados por la empresa para sí misma, utilizando sus equipos y su personal.

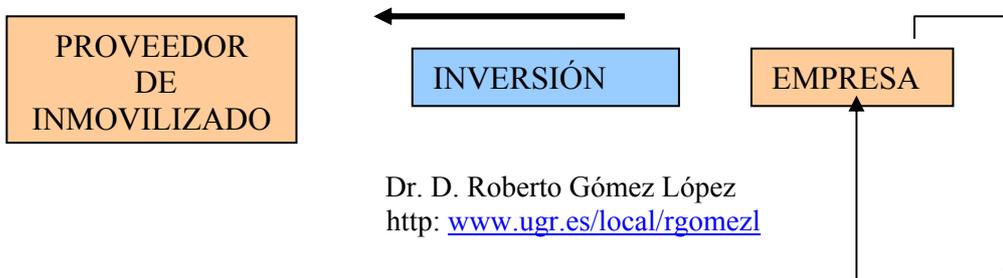
El PGC establece dentro de este subgrupo diferentes cuentas según el destino de los trabajos realizados.

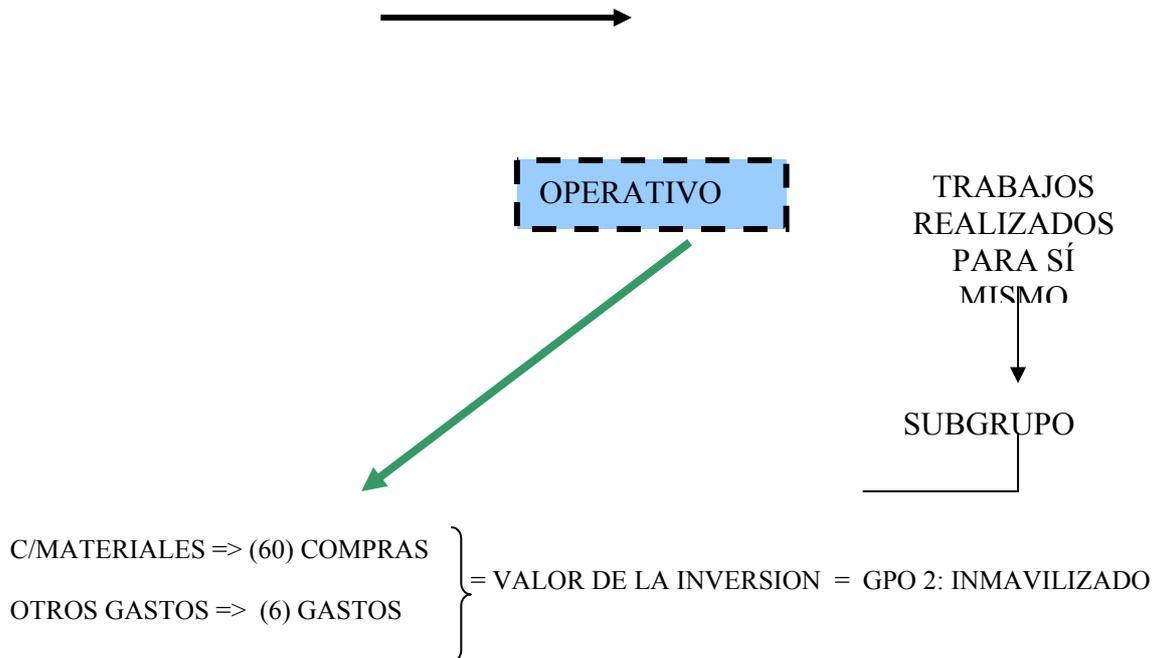
Según sea la actividad de la empresa y de los medios internos de que dispone, determinadas inversiones en Inmovilizado pueden realizarse a través de una empresa externa, o bien, realizarlo la propia empresa con sus medios.

Si la inversión se realiza con los propios medios de la empresa, de hecho es como si se tratara de una venta interna. El valor de la inversión es igual a la suma de los costes de los recursos utilizados.

Si la inversión se adquiere directamente a un proveedor de inmovilizado basta con contabilizar la factura correspondiente.

<i>SUBGRUPO 73</i>	
730	<i>Incorporación al activo de gastos de establecimiento.</i>
731	<i>Trabajos realizados para el inmovilizado inmaterial.</i>
732	<i>Trabajos realizados para el inmovilizado material.</i>
733	<i>Trabajos realizados para el inmovilizado material en curso.</i>
737	<i>Incorporación al activo de gastos de formalización de deudas.</i>





SUBGRUPO 74: SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN

Son cuentas de resultados, de saldo acreedor por naturaleza. Figuran en el haber del resultado de explotación.

- *Importe neto de la cifra de negocios*
 - (70) ventas
 - (705) prestaciones de servicios
 - (708) devoluciones sobre ventas
 - (709) rappels sobre ventas

- (71) *Aumento de existencias*

- (73) *Trabajos realizados para la empresa*

- *Otros ingresos a la explotación*
 - (75) otros ingresos de gestión
 - (74) subvenciones
 - (790) exceso de provisiones para riesgos y gastos

SUBGRUPO 75: OTROS INGRESOS DE GESTIÓN

En el subgrupo 75: otros ingresos de gestión se reflejan los ingresos que obtiene la empresa por actividades que no constituyen el objeto principal de la misma.

SUBGRUPO 75

- (751) Resultados de operaciones en común*
- (752) Ingresos por arrendamientos.*
- (753) Ingresos de propiedad industrial cedida en explotación*
- (754) Ingresos por comisión.*
- (755) Ingresos por servicios al personal.*
- (759) Ingresos por servicios diversos.*

SUBGRUPO 76: INGRESOS FINANCIEROS

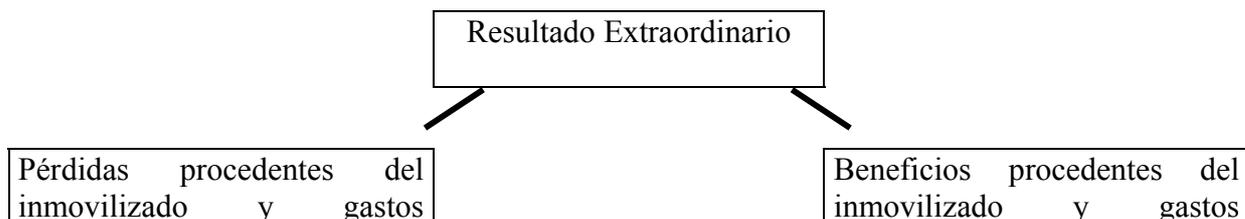
En el subgrupo 76 se reflejan todos los ingresos y beneficios financieros cualquiera que sea su origen, que afecten al resultado financiero.

SUBRUPO 76

- (760) Ingresos de participaciones en capital.*
- (761) Ingresos de valores de renta fija.*
- (762) Ingresos de créditos a largo plazo*
- (763) Ingresos de créditos a corto plazo*
- (765) Descuentos sobre compras por pronto pago*
- (766) Beneficios en valores negociables.*
- (768) Diferencias positivas de cambio.*
- (769) Otros ingresos financieros*

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS

El resultado extraordinario es aquel que se obtiene a partir de las operaciones que no están relacionadas con la actividad propia de la empresa ni su gestión financiera.



A- Pérdidas Procedentes del Inmovilizado y Gastos Excepcionales:

- 670. Pérdidas Procedentes del Inmovilizado Inmaterial.*
- 671. Pérdidas Procedentes del Inmovilizado Material.*
- 672. Pérdidas Procedentes de Participaciones en Capital a Largo Plazo en Empresas del Grupo.*
- 673. Pérdidas Procedentes de Participaciones en Capital a Largo Plazo en Empresas Asociadas.*
- 674. Pérdidas por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias.*
- 678. Gastos Extraordinarios.*
- 679. Gastos y Pérdidas de Ejercicios Anteriores.*

B- Beneficios Procedentes del Inmovilizado y Gastos Excepcionales:

- 770. Beneficios Procedentes del Inmovilizado Inmaterial.*
- 771. Beneficios Procedentes del Inmovilizado Material.*
- 772. Beneficios Procedentes de Participaciones en Capital a Largo Plazo en Empresas del Grupo.*
- 773. Beneficios Procedentes de Participaciones en Capital a Largo Plazo en Empresas Asociadas.*
- 774. Beneficios por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias.*
- 775. Subvenciones de Capital Traspasadas al Resultado del Ejercicio.*
- 778. Ingresos Extraordinarios.*
- 779. Ingresos y Beneficios de Ejercicios Anteriores.*

PERIODIFICACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Gastos anticipados

Los Gastos anticipados son: Gastos contabilizados en el ejercicio y que corresponden al siguiente. Se cargará en la cuenta 480 la parte del gasto no devengada todavía al cierre del ejercicio.

Figurará en el activo del balance y al cierre del ejercicio representará el importe de los gastos que habrán de imputarse como tales en el ejercicio próximo.

Ingresos anticipados

En la cuenta 485 “Ingresos anticipados “ se reflejan los ingresos contabilizados en el ejercicio que se cierra y que corresponden al siguiente. A medida que el ingreso se vaya devengando, se irá rebajando la cuenta 485.

La cuenta 485 figurará en el pasivo del Balance y al cierre del ejercicio representará el importe de los ingresos no devengados que habrán de imputarse en el ejercicio próximo.

Ejemplos:

Ejemplo 1: En diciembre de 1993 cobramos una factura por el alquiler de un local propiedad de la empresa para los meses de diciembre de 1993, enero de 1994 y febrero de 1994. El importe total asciende a 300.000 ptas más IVA (15%).

Consideramos que la actividad de alquiler de locales no es nuestra actividad fundamental.

Asiento a formular en diciembre de 1993 por la emisión de la factura:

a)

345.000	(440)	Deudores		
			a	Ing por arrend (752) 3000.000
			a	H.P IVA reperc (477) 45000

b) Al cierre:

200.000	(440)	Ing por arrendamiento		
			a	Ing anticipados (485) 200.000

Si nuestra actividad consistiera en el alquiler de locales se utilizará la cuenta 430 en vez de la 440.

Por el cobro de la factura:

345.000	(572)	Bancos		
			a	Deudores (440) 345.000

En el mes de enero de 1994 por la imputación del ingreso:

100.000	(485)	Ingr. Anticipados		
			a	Ing por arrendamiento (752) 100.000

En el mes de febrero de 1994:

100.000	(485)	Ing anticipados		
			a	Ing por arrendamiento (752) 100.000

Intereses pagados por anticipado

La cuenta 580 “Intereses pagados por anticipado” mostrará los gastos financieros pagados por la sociedad en el ejercicio y que corresponden al siguiente.

Figurará en el activo del Balance, y al cierre del ejercicio representará el importe de los gastos financieros no devengados en el mismo que habrán de imputarse en el ejercicio próximo.

Ejemplo:

Ejemplo 1: el 1 de octubre la Sociedad “X” paga los intereses de un préstamo, correspondientes al período 1 de octubre al 31 de enero

a)

120.000 (663) Int de deudas c/p
a Banco (572) 120.000

b)

30.000 (580) Int pagados por anticipados
a Int de deuda c/p (663) 30.000

Por lo tanto al 31 de diciembre tendríamos $\frac{3}{4}$ partes del gasto por intereses imputados en el ejercicio y en el ejercicio siguiente reflejaríamos $\frac{1}{2}$ restantes.

Intereses cobrados por anticipado

En la cuenta 585 se reflejarán los intereses cobrados por la empresa en el ejercicio y que corresponden al siguiente.

Figurará en el pasivo del balance y al cierre del ejercicio representarán el importe de los ingresos que habrán de imputarse en el ejercicio próximo.

Ejemplo:

Ejemplo 1: El 1 de julio de 1993 un cliente nos abona los intereses por el aplazamiento de pago que le hemos concedido por un año de la deuda que mantiene con la Sociedad. El asiento a formular en el mes de julio por el cobro de los intereses sería:

a)

100.000 (572) Banco
a Otros ing financieros (769) 100.000

Por el cobro de los intereses:

b)

50.000 (769) Otros ing financieros
a Intereses cobrados por anticipado
(585) 50.000

Por la periodificación al cierre del ejercicio de los intereses cobrados en 1993 y que corresponden al período 1 de enero al 30 de junio de 1994.

LOS AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN

IMPUTACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

El cálculo de la tesorería es igual a los cobros menos los gastos y se informa en el balance de situación.

COBROS - GASTOS

El cálculo del resultado es igual a los ingresos menos los gastos y se informa en la cuenta de pérdidas y ganancias.

INGRESOS - GASTOS

A cada ejercicio hay que imputar los ingresos y gastos que le son propios, con independencia del momento en que se cobren o paguen.

Los derechos y obligaciones implícitos en los ajustes quedan reflejados en el balance de situación.

Al cerrar el ejercicio habrá que realizar una serie de ajustes para intentar imputar correctamente los gastos e ingresos cuando éstos realmente se producen y no cuando sean cobrados o pagados.

<i>BALANCE DE SITUACIÓN FINAL</i>	<i>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</i>
<i>TESORERÍA= COBROS - PAGOS</i>	<i>RESULTADOS= INGRESOS - GASTOS</i>

- Balance de situación final: informa de la situación patrimonial de la empresa en un momento dado.
- Cuentas de Pérdidas y Ganancias: es un documento contable que informa del resultado obtenido durante un período de tiempo.

LOS AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN

Forman parte de los ajustes contables internos.

<i>Ajustes por periodificación</i>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Regularización de existencias ▪ Regularización de otras cuentas patrimoniales ▪ Ajustes por periodificación ▪ Regularización de las cuentas de resultados ▪ Amortización ▪ Provisiones

El Balance de situación ha de reflejar el verdadero valor patrimonial y financiero en esta fecha y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias ha de registrar el beneficio o la pérdida que realmente se ha obtenido. Para ello, es necesario introducir una serie de ajustes contables que se caracterizan por ser de carácter interno, es decir, no son consecuencias de operaciones contables realizadas con terceros, sino que dependen de los criterios contables adoptados por la empresa

Con los saldos de las cuentas obtenidos se confeccionan el balance de situación final y la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ajustes por periodificación son ajustes internos que permiten imputar a cada ejercicio los ingresos y gastos que son propios, para que los estados contables reflejen la situación real de la empresa.

<i>Operaciones a realizar ajustes por periodificación</i>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gastos anticipados

- *Ingresos anticipados*
- *Gastos diferidos*
- *Ingresos diferidos*

Para cada una de estas cuatro situaciones se utilizan unas cuentas específicas:

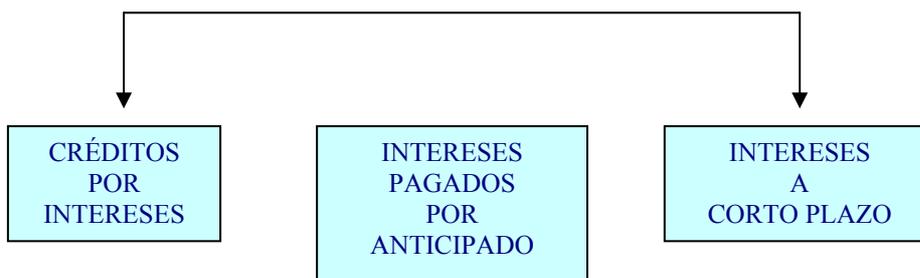
- *La cuenta de ingresos anticipados. Expresa una obligación para la empresa, ya que ha cobrado un servicio que no ha prestado todavía. La obligación figurará en el pasivo del balance de situación. El ingreso no se contabilizará hasta el mes de enero.*
- *La cuenta de ingresos diferidos. Si en el mes de enero se cobra y se emite la factura correspondiente al trimestre anterior decimos que tenemos un ingreso diferido. Para su correcta contabilización, será necesario imputar el ingreso correspondiente a los meses de octubre, noviembre, diciembre utilizando como contrapartida la cuenta deudores varios.*
- *La cuenta de gastos anticipados. Si se realiza en diciembre el pago de un servicio que no se consumirá hasta enero, la cuenta a utilizar es la de gastos anticipados. Esta cuenta refleja el derecho de la empresa (ha pagado algo que aún no ha consumido). Esta cuenta figurará en el activo del balance de situación. El gasto no se imputará hasta el mes de enero.*
- *La cuenta de gastos diferidos. Si en el mes de diciembre se utiliza un pago del cuál la empresa aún no ha recibido la factura ni ha procedido a su pago, el cuál tendrá lugar en enero, decimos que tenemos un gasto diferido. Para su correcta contabilización, será necesario imputar el gasto de diciembre utilizando la cuenta de acreedores varios.*

OPERACIONES FINANCIERAS POR PERIODIFICACIÓN.

Dada la importancia del tema financiero se utilizan cuentas específicas de ajustes por periodificación para reflejar los derechos y obligaciones financieros y, en consecuencia de la periodificación, de los Ingresos y Gastos financieros.

La función y movimiento de las cuentas de ajustes por periodificación de gastos e ingresos en general y las de carácter financiero son iguales.





- Créditos por intereses: Intereses a favor de la empresa, que corresponden la ejercicio que cierra pero cuyo vencimiento y cobro tendrá lugar en el ejercicio siguiente.
- Intereses pagados por anticipado: Pagos por gastos financieros realizados en el ejercicio que cierra y que corresponde al ejercicio siguiente.
- Intereses a corto plazo: Intereses a cargo de la empresa que corresponden al ejercicio que cierra y que corresponden al siguiente.

PLASMACIÓN EN EL BALANCE DE SITUACIÓN:

Las cuentas de ajustes por periodificación figuran en el Balance de Situación porque expresan derechos y obligaciones:

<i>BALANCE DE SITUACIÓN</i>	
<i>ACTIVO</i>	<i>PASIVO</i>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Inmaterial.</i> ▪ <i>Material.</i> ▪ <i>Financiero.</i> ▪ <i>Existencias.</i> ▪ <i>Realizable.</i> ▪ <i>Deudores varios.</i> ▪ <i>Financiero temporal.</i> ▪ <i>Crédito por intereses.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Patrimonio neto.</i> ▪ <i>Pasivo exigible a largo plazo.</i> ▪ <i>Pasivo exigible a corto plazo.</i> ▪ <i>Acreedores varios.</i> ▪ <i>Intereses a corto plazo.</i>
<i>DISPONIBLE (ajustes por periodificación)</i>	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Gastos anticipados.</i> ▪ <i>Intereses pagados por anticipado.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Ingresos anticipados.</i> ▪ <i>Intereses pagados por anticipado.</i>

LA DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO

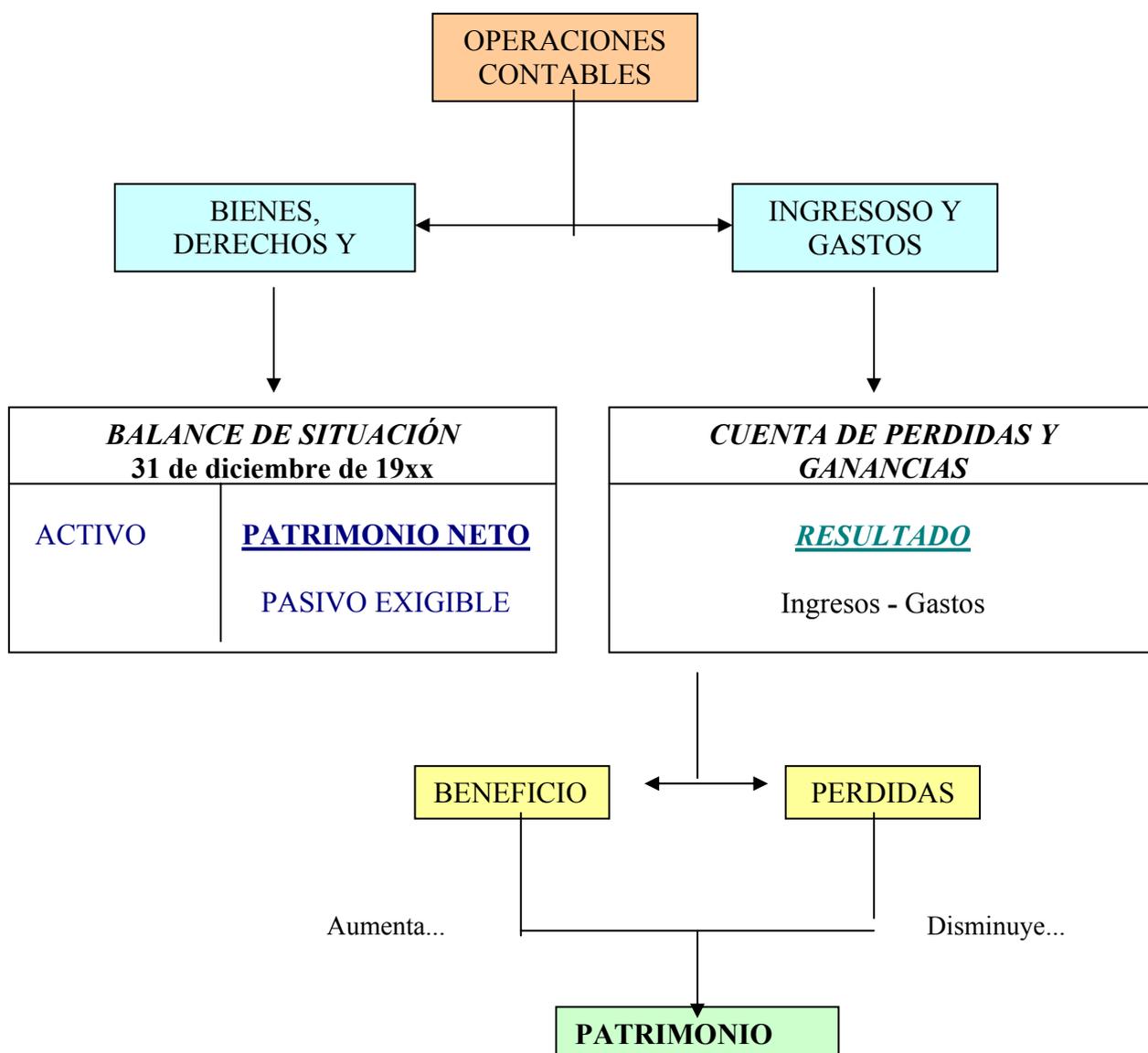
LA OBTENCIÓN DEL RESULTADO.

Recordemos que los beneficios incrementan el valor del patrimonio neto y las pérdidas lo disminuyen.

Si al resultado bruto, o antes de impuesto, le restamos dichos impuestos obtenemos el resultado neto.

Los beneficios incrementan el valor del Patrimonio Neto y las pérdidas lo disminuyen.

A través de la regularización de P y G se traspasa el saldo de las Cuentas de Resultados a una sola cuenta (P y G) la cual resume el resultado obtenido.



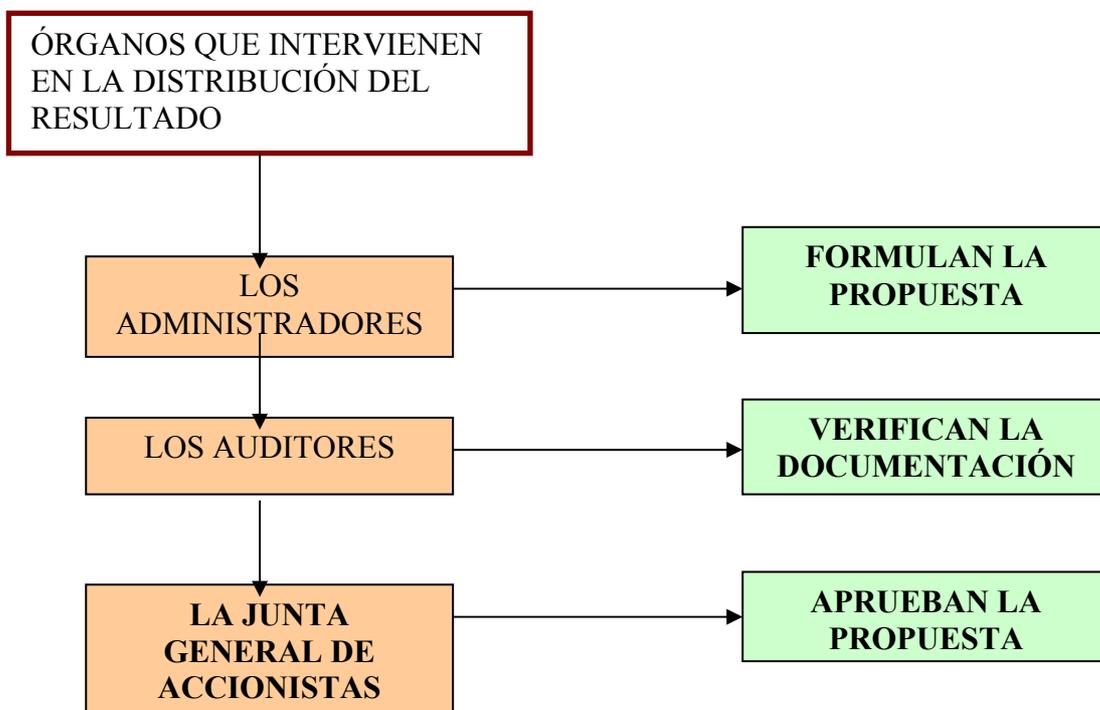
QUIEN DECIDE SU DISTRIBUCIÓN

La propuesta de distribución del resultado ha de seguir una serie de pasos formales antes de proceder a su aprobación. En dicho proceso intervienen los administradores, los auditores de cuentas y la junta general de accionistas.

Los administradores de la sociedad tienen la obligación específica de formular una propuesta de distribución del resultado.

Los auditores de cuentas, nombrados por la junta general de accionistas, configuran un órgano cuya función es la de fiscalizar los documentos que los administradores presentan a una junta general.

Corresponde a la junta general de accionistas la aprobación de la propuesta de distribución del resultado presentada por los administradores. Puede introducir modificaciones en la misma.

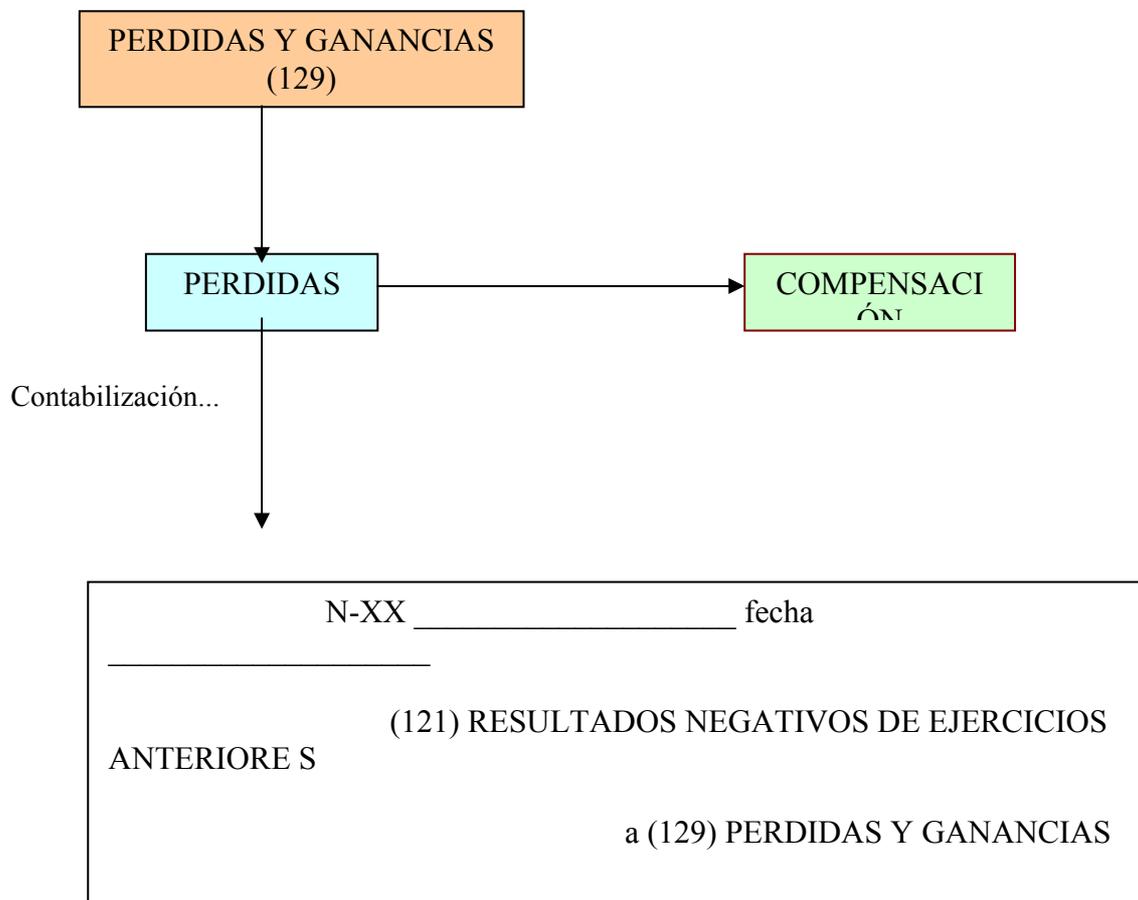


EL RESULTADO FISCAL

No hay que confundir el resultado contable con el resultado fiscal. Este último se obtiene a partir de una serie de ajustes que se aplican al resultado contable. A partir del resultado fiscal se calculan los impuestos, de los que se restarán ciertas bonificaciones.

EL RESULTADO EN CASO DE PERDIDAS

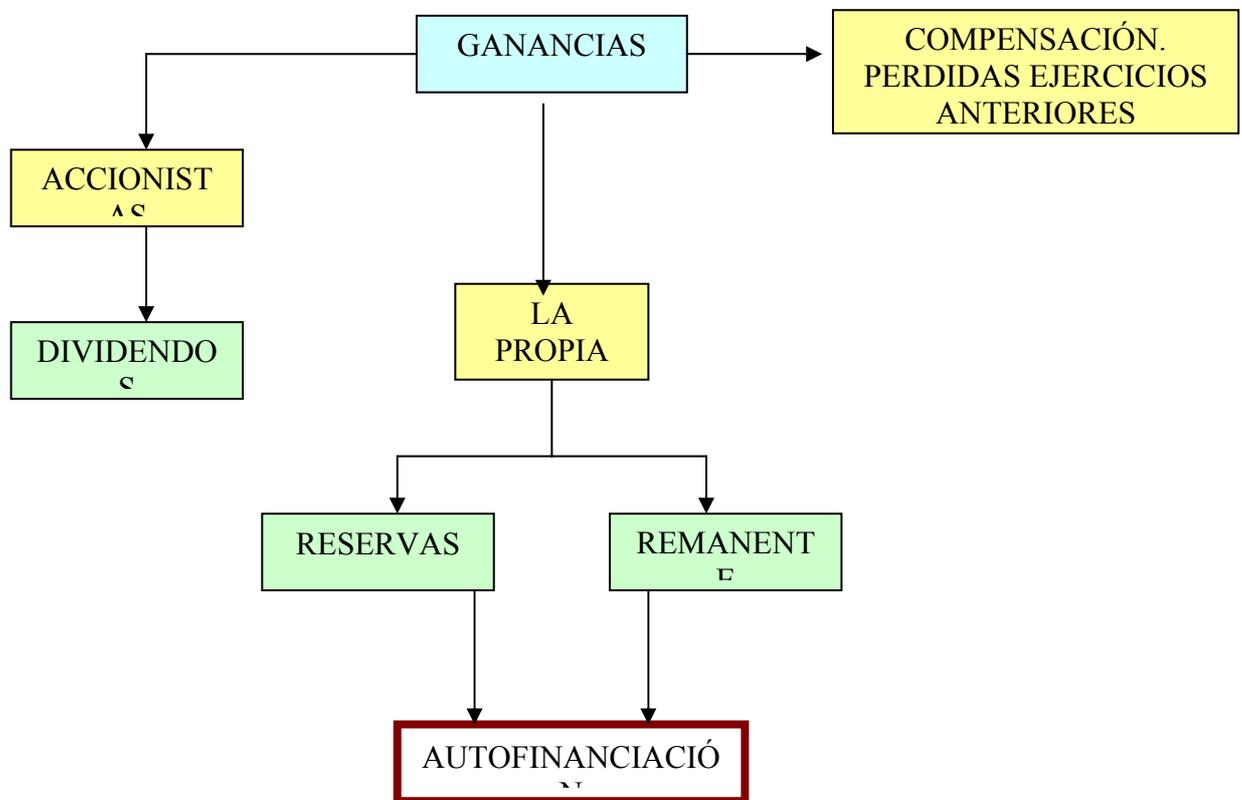
En la cuenta 121: Resultados negativos de ejercicios anteriores, se refleja el resultado negativo obtenido. A través de subcuentas se informa del ejercicio en que ha tenido la pérdida.



EL RESULTADO EN CASO DE BENEFICIOS

Si la empresa ha obtenido un resultado neto positivo, corresponde a los administradores de la sociedad hacer una propuesta para su distribución.

En el subgrupo 13 se registran los ingresos plurianuales, es decir, aquellos que proceden a distribuir entre varios ejercicios o deben imputarse a ejercicios futuros.



DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Dividendo activo a cuenta

En las lecciones 29.1 a 29.4 se tratan diferentes aspectos relacionados con el proceso de distribución de beneficios, distinguiendo entre las siguientes fases:

a) Entrega a los accionistas, durante el ejercicio, de un 'anticipo' del dividendo a percibir por los resultados del año (denominado dividendo activo a cuenta), el cual debe ser acordado por la Junta General de Accionistas.

En la presente lección 29.1 se trata del dividendo activo a cuenta.

b) Celebración del acuerdo de la Junta General de Accionistas para aprobar las cuentas anuales y acordar la distribución de beneficios.

c) Pago de dividendos.

El hecho de tomar el acuerdo de la distribución de dividendos (tratado en la Lección 29.2) no implica el pago inmediato a los accionistas.

d) Considerado como un aspecto ligado al acuerdo de distribución de resultados, en ocasiones si la empresa tiene pérdidas procedentes de ejercicios anteriores y obtiene beneficios en el ejercicio, se suele proceder a compensarlos con dichas pérdidas.

En esta lección se desarrolla el acuerdo de distribución a los accionistas de Dividendos activos a cuenta, los cuales se registran en la cuenta 557. La definición del PGC de la cuenta 557 Dividendo activo a cuenta indica que en ella se registran los importes con carácter de 'a cuenta' de beneficios, cuya distribución se acuerde por el órgano competente.

Es una cuenta con saldo deudor que supone un derecho de la empresa frente a los accionistas hasta que se tome la decisión de distribución de dividendos sobre los resultados del ejercicio. Figura en el Pasivo del Balance, minorando los Fondos propios.

Se carga por el acuerdo de distribución, con abono a la cuenta 525, Dividendo activo a pagar.

Se abona por el importe de su saldo, con cargo a la cuenta 129 Pérdidas y ganancias, cuando se tome la decisión sobre la distribución y aplicación de los beneficios.

El art. 217 de la ley de S.A. señala en relación con la distribución de cantidades a cuenta de dividendos que contravenga la ley, que éstos deberán ser restituidos por los accionistas que las perciban, con el interés legal correspondiente.

Distribución del beneficio

De acuerdo con lo mencionado en la Lección 29.2, en la presente lección se desarrollan los asientos relacionados normalmente con el acta de la Junta General de Accionistas aprobando los resultados del ejercicio y la distribución de los mismos.

El beneficio o la pérdida del ejercicio habrá quedado, al finalizar éste, reflejado en la cuenta 129 Pérdidas y Ganancias.

Si el resultado ha sido de pérdidas, no procederá ninguna distribución de resultados, sino que se abonará la cuenta 129 Pérdidas y Ganancias con cargo a la cuenta 121 Resultados negativos de ejercicios anteriores.

Si por el contrario los resultados han sido positivos (beneficios), la empresa puede:

- a) Dotar cuentas de Reservas, para autofinanciar la empresa (en algunos casos la dotación a reservas es de carácter obligatorio).
- b) Distribuir el resultado entre los accionistas (dividendos).
- c) Compensar pérdidas incurridas en ejercicios anteriores con los beneficios obtenidos en el ejercicio.

De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, si existen pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que el valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

La práctica habitual consiste en combinar las tres actuaciones posibles en una aplicación del resultado.

La cuenta 129 Pérdidas y Ganancias se habrá cargado o abonado por los ingresos y gastos del ejercicio.

Adicionalmente, se cargará con abono a las siguientes cuentas. Relacionamos aquí las más usuales:

112 Reserva legal

Recoge la reserva obligatoria a crear, de acuerdo al artículo 214 de la Ley de Sociedades Anónimas.

'En todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20 por 100 del Capital social'.

Se abonará la cuenta 112 con cargo a la cuenta 129 por las dotaciones a esta reserva (hasta el límite fijado) y se cargará por la disposición de esta reserva.

113 Reserva especial

Son las establecidas por cualquier disposición legal con carácter obligatorio, distintas de las incluidas en otras cuentas del subgrupo.

116 Reservas estatutarias

Son las establecidas por los estatutos de la sociedad. Su movimiento es análogo al de la cuenta 112.

117 Reservas voluntarias

Son las constituidas libremente por la empresa. Su movimiento es análogo a la cuenta 112.

525 Dividendo activo a pagar

Deudas con accionistas por dividendos activos, sean definitivos o a cuenta 'de los beneficios del ejercicio'.

a) Se abona:

a.1) Por el dividendo 'a cuenta' que se acuerde, con cargo a la cuenta 557 Dividendo activo a cuenta.

a.2) Por el dividendo definitivo, excluido el dividendo 'a cuenta' anterior, al aprobarse la distribución de beneficios, con cargo a la cuenta 129.

a.3) De acordarse el reparto de reservas expresas de libre disposición, con cargo a cuentas del subgrupo 11.

b) Se carga:

b.1) Por la retención a cuenta de impuestos con abono a la cuenta 475.

b.1) Por la retención a cuenta de impuestos con abono a la cuenta 475.

b.2) Por el pago, con abono a cuentas del subgrupo 57.

La Ley de Sociedades Anónimas establece, en relación a la aplicación del resultado, que: «Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos,

sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto contable no es ó, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al Capital social».

Existen otras restricciones sobre la distribución de resultados por vía de dividendo. Entre ellas, puede citarse que no deben distribuirse dividendos que dejen las reservas en un importe menor de la suma de los saldos sin amortizar de los gastos de investigación y desarrollo, fondo de comercio y gastos de establecimiento.

Pago de dividendos

De acuerdo con lo desarrollado en la Lección 29.1, durante el ejercicio se ha podido producir un 'anticipo' a los accionistas a cuenta de los dividendos del ejercicio. En esta Lección se desarrolla el pago de los dividendos 'definitivos' entregados a los accionistas, según la distribución acordada por la Junta General de Accionistas.

En la cuenta 525 Dividendo activo a pagar se registran los dividendos acordados, hayan sido definitivos o a cuenta de beneficios.

El dividendo activo a pagar se trata de una cuenta de pasivo, ya que supone una obligación de pago por parte de la empresa con sus accionistas.

Se abonará:

- a) Por el dividendo 'a cuenta' que se acuerde, con cargo a la cuenta 557 Dividendo activo a cuenta.
- b) Por el dividendo definitivo, excluido en su caso el dividendo 'a cuenta', al aprobarse la distribución de beneficios, con cargo a la cuenta 129 Pérdidas y ganancias.
- c) De acordarse el reparto de reservas expresas de libre disposición, con cargo a cuentas del subgrupo 11.

Se cargará:

- a) Por la retención a cuenta de impuestos, con abono a la cuenta 475.
- b) Al pago con abono a cuentas del subgrupo 57 (Tesorería).

Compensación de pérdidas de años anteriores

La cuenta 121 Resultados negativos de ejercicios anteriores refleja las pérdidas generadas en ejercicios previos y se abona con cargo a:

1. Por aplicación del beneficio del ejercicio (cuenta 129).
2. Contra reservas voluntarias, pudiendo utilizarse la reserva legal siempre que no haya reservas disponibles (cuentas de Reservas).
3. Mediante aportaciones de los socios (cuenta 122).
4. A través de la reducción de capital (cuenta 100).

La cuenta 121 Resultados negativos de ejercicios anteriores figurará en el Pasivo, minorando los fondos propios.

LA AMORTIZACIÓN

LA AMORTIZACIÓN

La amortización económica es la expresión, en términos contables, de la pérdida de valor que sufren ciertos activos fijos. Esta pérdida de valor se denomina depreciación. Las causas de la depreciación son las siguientes:

- Legales. Cuando jurídicamente la ley limita el tiempo de uso o disfrute de un determinado bien o derecho, al final de dicho tiempo el valor del elemento pasa automáticamente a ser nulo.
- Económicas. Causas inherentes a la evolución del mercado hacen que un determinado elemento patrimonial tenga un período de vida limitado como la obsolescencia o envejecimiento técnico o los cambios de los hábitos de consumo.
- Tecnológicas. Todo elemento patrimonial, debido a sus características, sufre una depreciación por motivos como el desgaste provocado por el funcionamiento periódico, el simple paro del tiempo, la limitación técnica del uso.

La amortización es causada por los cambios en los hábitos de consumo, mientras que la depreciación comporta una pérdida de valor.

<i>ACTIVO FIJO</i>	<i>ACTIVO CIRCULANTE</i>
<ul style="list-style-type: none">▪ <i>Material: se amortiza si se deprecia.</i>▪ <i>Inmaterial: se amortiza por uso limitado.</i>▪ <i>Financiero: no se amortiza.</i>	<ul style="list-style-type: none">▪ <i>Existencias: no se amortizan.</i>▪ <i>Realizable: no se amortiza.</i>▪ <i>Financiero temporal: no se amortiza.</i>▪ <i>Disponible: no se amortiza.</i>

ELEMENTOS PATRIMONIALES AMORTIZABLES

La amortización es el ajuste interno sólo aplicable a elemento de activo fijo. Los elementos del activo circulante no se amortizan nunca.

Sólo se amortizan los elementos del Inmovilizado material e inmaterial que sufren una pérdida de valor por alguna de las causas propias de la depreciación.

- *Material. Se amortiza si se deprecia.*
- *Inmaterial. Se amortiza por el uso limitado.*
- *Financiero. No se amortiza.*

EXPRESIÓN CONTABLE DE LA AMORTIZACIÓN -

La plasmación contable de la amortización se realiza mediante un asiento en el que se aplica el método indirecto de amortización.

N-XX ____	FECHA: _____
DOTACIÓN PARA LA AMORTIZACIÓN DE INMOV. MATERIAL	a AMORTIZACIÓN DE ACTIVO INMOVILIZADO MATERIAL
DOTACIÓN PARA LA AMORTIZACIÓN DE INMOV. INMATERIAL	a AMORTIZACIÓN DE ACTIVO INMOVILIZADO INMATERIAL

RESULTADO DE EXPLOTACIÓN

BALANCE DE SITUACIÓN

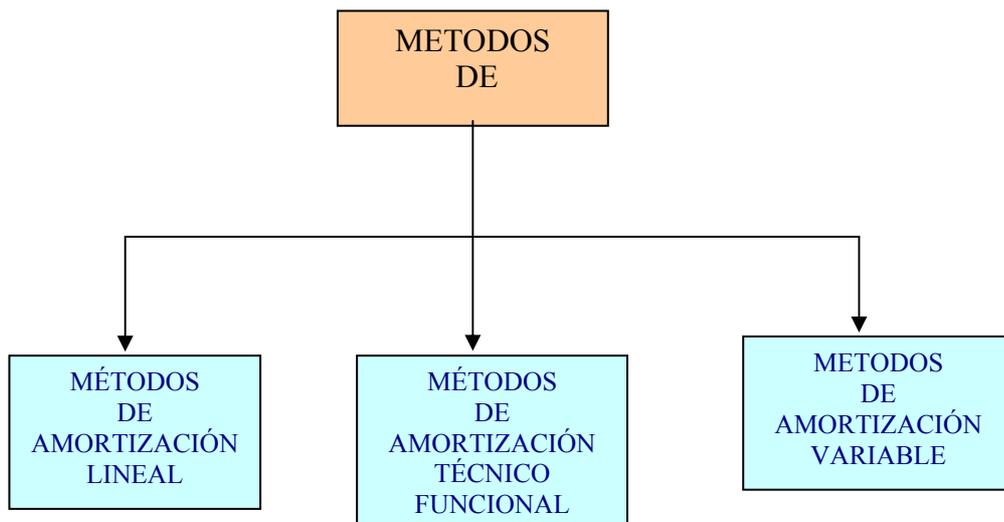
PRINCIPIOS QUE REGULAN LA AMORTIZACIÓN

La plasmación contable de la amortización se realiza mediante un asiento en el que se aplica el método indirecto de amortización. Los requisitos o principios que regulan el ajuste interno de las amortizaciones tienen por objeto establecer una normativa clara, que todo responsable del departamento de contabilidad debe conocer o aplicar.

<i>Requisitos</i>
<ul style="list-style-type: none">▪ <i>Inicio del período de amortización</i>▪ <i>Carácter individualizado de la amortización</i>▪ <i>Límite del valor que se ha de amortizar</i>▪ <i>Período en el que se debe amortizar un elemento patrimonial</i>▪ <i>Uniformidad en el método de amortización aplicado.</i>

MÉTODOS DE AMORTIZACIÓN

Los modelos de amortización establecen diferentes sistemas para calcular la cuota de amortización, es decir, el valor en que se deprecia un elemento durante el transcurso de una año.



- *Métodos de amortización lineal.* Considera que la cuota anual de amortización es constante a lo largo de la vida útil del elemento que se amortiza.
- *Métodos de amortización técnico funcional.* Considera que la cuota anual de amortización varía en función del nivel de actividad. La cuota se mide en horas, pieza o kilómetros recorridos.
- *Métodos de amortización variable.* Considera cuotas anuales diferentes, aunque dichas variaciones no respondan a un cambio del nivel de actividad.

LA FICHA DE AMORTIZACIÓN -

Para facilitar el control individualizado de las amortizaciones debe llevarse una ficha de amortización para cada elemento.

<i>ELEMENTO</i>	
<i>FECHA DE ADQUISICIÓN</i>	<i>VALOR DE ADQUISICIÓN</i>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Valor útil.</i> ▪ <i>Cuota anual.</i> ▪ <i>Características técnicas.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Valor residual.</i> ▪ <i>Valor amortizado.</i>

VENTA DE ACTIVOS FIJOS AMORTIZABLES

El resultado de la venta de activo fijo materiales o inmateriales se calcula por diferencia entre el valor de la renta y el valor neto contable en ese momento. Dicho resultado se refleja en la cuenta correspondiente del resultado extraordinario.

CONTABILIZACIÓN DE IMPUESTOS

CONTABILIZACIÓN DEL I.V.A.

1.- INTRODUCCIÓN.

El I.V.A. es un tributo de naturaleza indirecta que recae sobre el consumo y grava las entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuadas por empresarios o profesionales y las importaciones de bienes.

A pesar de ser un impuesto que grava el consumo y que, por tanto, paga el consumidor, afecta al área de la contabilidad empresarial porque el empresario está obligado a actuar de intermediario en la recaudación de este tributo. Para él, éste impuesto no es un gasto ni un coste, ya que el I.V.A. que soporta (pague) en sus adquisiciones y gastos lo restará en las liquidaciones que haga con Hacienda al ingresar el I.V.A. que ha repercutido (cobrado) a sus clientes.

2.- COMCEPTOS LEGALES.

- Están sujetas al impuesto las entregas de bienes, prestaciones de servicios y las importaciones.
- Base imponible: En entregas de bienes y prestaciones de servicios, la base imponible estará constituida por el importe total de la contraprestación incluyendo comisiones, envases, embalajes, portes, intereses de aplazamiento de pago, intereses por retraso en el pago, tributos y gravámenes (excepto I.V.A.). Cuando se produzcan devoluciones de embalajes, envases, descuentos y bonificaciones que puedan ser controlables a través de la contabilidad, la base imponible se reducirá en la cuantía que corresponda.
- Tipo impositivo: general 12%, reducido 6% (alimentos, libros, etc.) y incrementado 33% (vehículos particulares)
- Liquidación: Su calculo se realiza de la siguiente manera, I.V.A. repercutido menos I.V.A. soportado. Si el resultado es positivo I.V.A. a ingresar, si el resultado es negativo se podrá deducir en las liquidaciones de los periodos siguientes o solicitar su devolución al 31 de diciembre.

En la fecha trimestralmente, algunos sujetos pasivos tienen que efectuar la declaración, liquidación mensualmente.

Las obligaciones formales y registrables son: En las facturas debe figurar el tipo tributario y la cuota, aunque en ocasiones es suficiente la indicación "I.V.A. incluido", se debe conservar las facturas y documentos sustitutivos recibidos de los proveedores, deberán llevar los siguientes registros: libro registro de facturas emitidas, libro registro de facturas recibidas, libro registro de bienes de inversiones.

3.- CUADRO DE CUENTAS.

La contabilidad del I.V.A. tiene en el P.G.C. el siguiente cuadro de cuentas:

a) Para el registro de las operaciones diarias:

- 472. Hacienda Pública, I.V.A. soportado: Registrará el I.V.A. devengado con motivo de la adquisición de bienes y servicios y de otras operaciones que tengan carácter deducible. En el mercado interior, la empresa lo paga a los proveedores, en las importaciones, la empresa lo paga directamente a Hacienda (Aduana).
- 477. Hacienda Pública, I.V.A. repercutido: Registrará el I.V.A. devengado con motivo de la entrega de bienes y la prestación de servicios y de otras operaciones, que se carga a los clientes.

b) Para las liquidaciones periódicas:

- 4700. Hacienda Pública, deudor por I.V.A.: Registrará el exceso de cada periodo impositivo del I.V.A. soportado deducible sobre el I.V.A. repercutido.
- 4750. Hacienda Pública, acreedor por I.V.A.: Registrará el exceso en cada período impositivo del I.V.A. repercutido sobre el I.V.A. soportado deducible.

4.- CONTABILIZACIÓN DEL IVA SOPORTADO

Vamos a estudiar sólo el caso de las operaciones interiores, es decir, operaciones en la Península y Baleares.

- a) Operaciones de circulante:** El devengo del I.V.A. es independiente de que las operaciones se realicen al contado o a crédito. En ambos casos la contabilización del I.V.A. Soportado es la siguiente:

Cuenta del grupo 6		
Hacienda Pública I.V.A.		
Soportado (472)	a	Tesorería (57)
		y/o
	a	Cuenta del grupo 4

La base del impuesto está constituida por el importe total de la contraprestación de las operaciones sujetas al mismo, intereses de pago aplazado, etc.

- b) Operaciones con pago anticipado:** En el caso de operaciones con pago anticipado, el I.V.A., se devengará en el momento del pago total o parcial. La contabilidad del I.V.A. será la siguiente:

Anticipos a 407, 408 ó 409		
Hacienda Pública, I.V.A.		
Soportado (472)	a	Tesorería (57)

- c) Operaciones de bienes de inversión:** La contabilidad del I.V.A. en los bienes de inversión (grupo2) es igual que la expuesta para el circulante, ya sea el pago al contado o aplazado:

Cuenta del grupo 2 Hacienda Pública, I.V.A. Soportado (472)	a	Tesorería (57) y/o
	a	Cuenta del grupo 1 ó 5

c) Operaciones de bienes de inversión con pago anticipado:

Anticipos a . . . (grupo 2) Hacienda Pública, I.V.A. Soportado (472)	a	Tesorería (57)
--	---	----------------

e) Compras anuladas: En el caso de anulación total o parcial de una compra por resolución firme, judicial o administrativa, o descuentos o rebajas obtenidos por defectos de calidad o incumplimiento de las condiciones del pedido siempre que sean posteriores a la recepción del pedido, la base imponible se modificará en la misma cuantía y su contabilización será la siguiente:

Si se han recibido la mercancías:

Cuentas del grupo 4 ó 5	a	Devoluciones de compras (608)
	a	Hacienda Pública I.V.A. soportado (472)

Si no se han recibido la mercancías (pago anticipado):

Tesorería (57)	a	Anticipos a . . . 407, 408 ó 409
	a	Hacienda Pública I.V.A. soportado (472)

f) Compras de bienes de inversiones anuladas: La contabilización exactamente igual que en los bienes de circulante:

Si se han recibido los bienes:

Cuentas del grupo 1 ó 5	a	Cuenta del grupo 2
	a	Hacienda Pública, I.V.A. soportado (472)

g) Descuentos, bonificaciones y rebajas: Los descuentos y bonificaciones que figuran separadamente en factura u que se concedan previa y simultáneamente al momento en que la operación se realice, no se incluirán en la base imponible.

La base imponible se reducirá en los descuentos y bonificaciones otorgados con posterioridad al momento en que la operación se haya realizado, que puedan ser comprobados por medio de la contabilidad. Por otra parte, los criterios del P.G.C. son muy claros: se utilizarán las cuentas de “Descuentos sobre compras por pronto pago” (765) Y

“Rappels sobre compras “ (609), cuando los descuentos, bonificaciones y rebajas sean por pronto pago o por volumen de pedidos, respectivamente.

Cuenta de los grupos 4 ó 5	a	Descuentos por compras por pronto pago (765) y/o
	a	Rappels por compra (609)
	a	Hacienda Pública, I.V.A. soportado (472)

5.- CONTYABILIZACIÓN DEL I.V.A. REPERCUTIDO

Vamos a estudiar, igual que hemos hecho con el I.V.A. soportado, sólo el caso de las operaciones interiores, es decir, operaciones en la Península y Baleares.

- a) Operaciones de circulante:** El devengo del I.V.A. es independiente de que las operaciones se realicen al contado o a crédito. En ambos casos la contabilización del I.V.A. Repercuido es la siguiente:

Tesorería (57) Y/o		
Cuenta del grupo 4	a	Cuenta del grupo 7
	a	Hacienda Pública, I.V.A. repercuido (477)

- b) Operaciones con pago anticipado:**

Tesorería (57)	a	Anticipos de . . . 437, 438 ó 439
	a	Hacienda Pública, I.V.A. repercuido (477)

- c) Operaciones de bienes de inversión:**

Cuentas de los grupos 4 ó 5	a	Cuenta del grupo 2
	a	Hacienda Pública, I.V.A. repercuido (477)

- d) Operaciones de bienes de inversión con pago anticipado**

Deudas a corto plazo (521) Y/o		
Tesorería (57)	a	Cuenta del grupo 2
	a	Hacienda Pública, I.V.A. repercuido (477)

e) **Operaciones de bienes de inversión con pago anticipado:** En el caso de anulación total o parcial de una venta por resolución firme, judicial o administrativa, o incumplimiento de las condiciones del pedido siempre que sean posteriores a la recepción del pedido, la base se modificará en la misma cuantía.

Su contabilización implica que juntamente con la devolución de las ventas ha de rebajarse el I.V.A. repercutido correspondiente a dicha devolución

Devoluciones de ventas (708) Hacienda Pública I.V.A. repercutido (477)	a	Cuentas de los grupos 4 ó 5
---	---	--------------------------------

f) **Ventas de bienes de inversión anuladas:**

Cuentas del grupo 2 Hacienda Pública I.V.A. repercutido (477)	a	Tesorería (57)
---	---	----------------

g) **Descuentos, bonificaciones y rebajas de ventas:** Nos remitimos a los expuesto en descuentos, bonificaciones y rebajas de compras, según lo cual todo descuento y bonificación supone una reducción de la base imponible.

De acuerdo con los criterios del P.G.C. se utilizan las cuentas “Descuentos sobre ventas por pronto pago” (665) y “Rappels sobre venta” (709), siempre que los descuentos, bonificaciones o rebajas sean por pronto pago o por el volumen de pedido, respectivamente.

Descuentos sobre ventas por pronto pago (665) y/o Rappels sobre venta (709) Hacienda Pública, I.V.A. repercutido (477)	a	Cuenta de los grupos 4 ó 5
---	---	----------------------------

6.- LIQUIDACIÓN DEL I.V.A.

La liquidación del I.V.A. podrá resultar positiva o negativa, por diferencia entre los saldos acumulados durante el período impositivo en las cuentas de “I.V.A. soportado” e “I.V.A. repercutido”, dando lugar a la aparición de esa diferencia en una de estas dos cuentas:

- 4700. Hacienda Pública, deudor por I.V.A.
- 4750. Hacienda Pública, acreedor por I.V.A.

Estas dos cuentas podrían desarrollarse en tantas subcuentas como sean necesarias, especialmente se la empresa tiene actividades diferenciadas a efectos del I.V.A., en cuyo caso resulta imprescindible, su desglose, ya que deberá hacerse la

liquidación independientemente para cada una de las actividades, pudiendo ocurrir que en una resulte saldo deudor y en otra resulte saldo acreedor con respecto a Hacienda.

I.V.A. a Ingresar

Cuando el I.V.A. repercutido de un periodo económico en la liquidación declaración sea mayor que el I.V.A. soportado deducible, la diferencia será el I.V.A. a ingresar en la Hacienda y su contabilización será la siguiente:

Hacienda Pública, I.V.A. repercutido (477)	a	Hacienda Pública, I.V.A. soportado (472)
	a	Hacienda Pública, acreedor por por I.V.A. (4750)

I.V.A. a Compensar o a Deudar

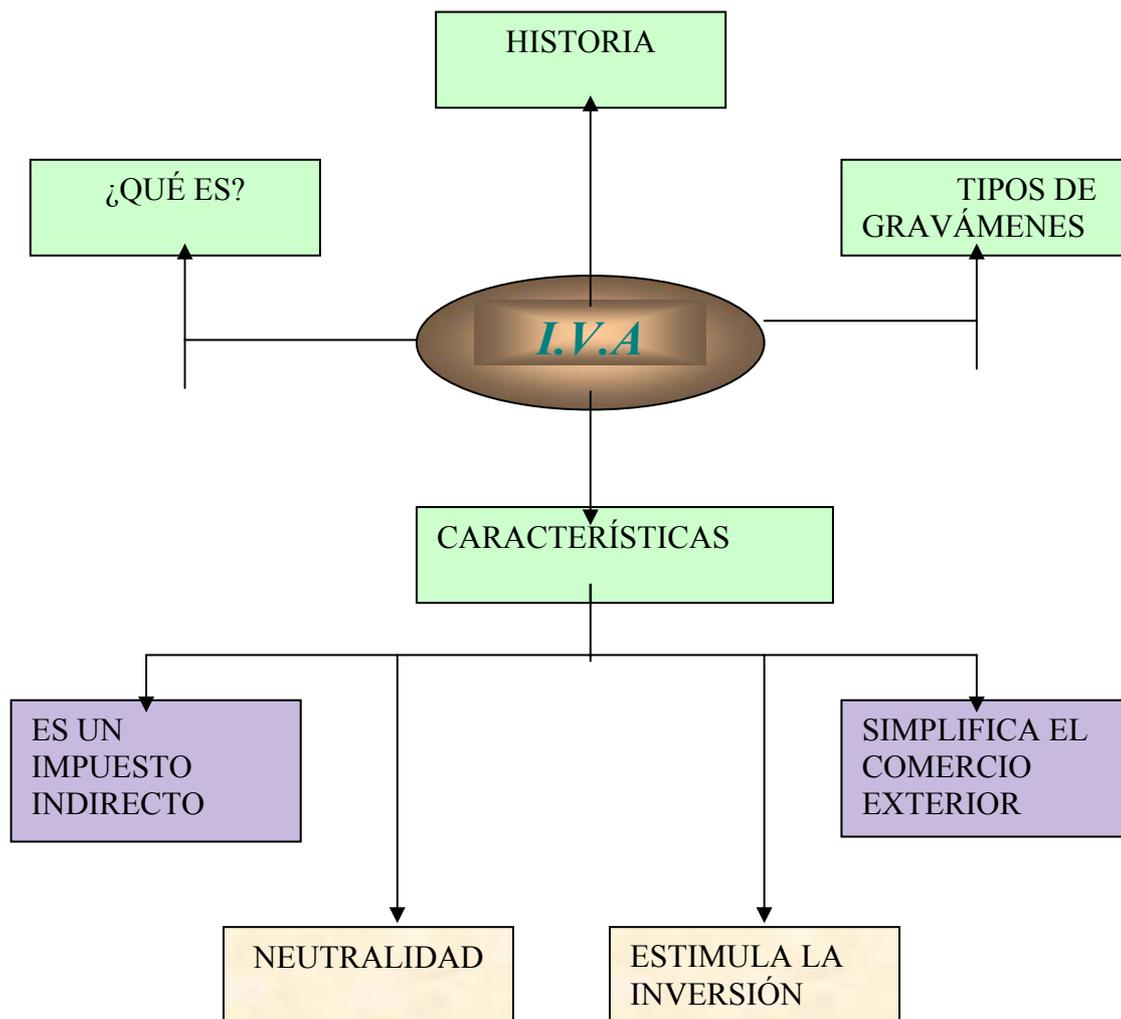
Cuando el I.V.A. soportado deducible de un periodo económico en una declaración-liquidación sea superior al I.V.A. repercutido la diferencia será el I.V.A. a compensar o devolver por Hacienda Pública, al sujeto pasivo al final del periodo o en las posteriores hasta un plazo de cinco años.

Dicha devolución se contabiliza en la subcuenta “Hacienda Pública, deudora por I.V.A.” (4799), al terminar el periodo a que corresponde la declaración-liquidación del modo siguiente:

Hacienda Pública, deudor por I.V.A. (4700)		
Hacienda Pública, I.V.A. repercutido (477)	a	Hacienda Pública, I.V.A. soportado (472)

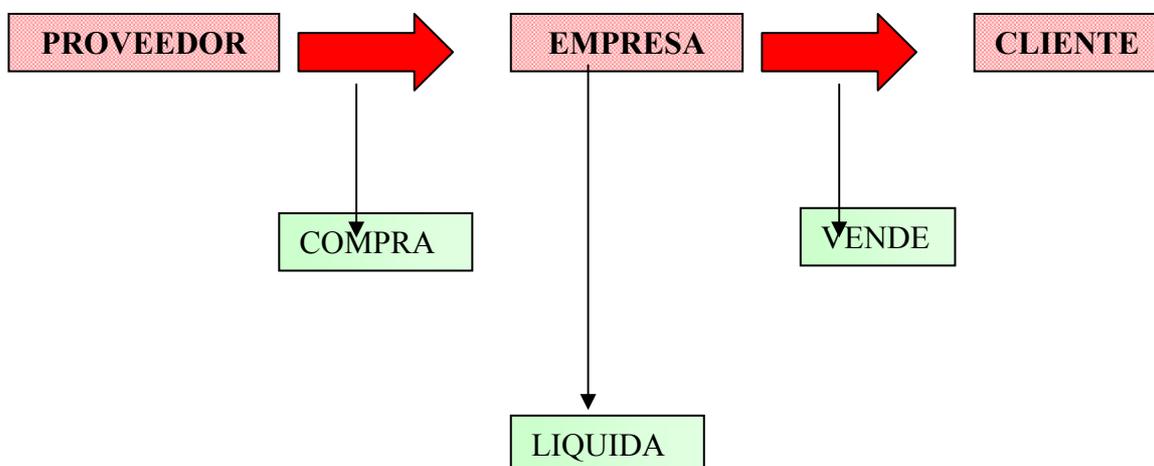
EL I.V.A.: QUE ES, CARACTERÍSTICAS Y TIPOS DE GRAVÁMENES

El I.V.A. se caracteriza por ser un impuesto indirecto, fomentar la neutralidad, estimular la inversión empresarial y simplificar los mecanismos de exportación.



FUNCIONAMIENTO

A la Hacienda Pública se liquida la diferencia entre el I.V.A. repercutido y el I.V.A. Soportado, es decir, el I.V.A. correspondiente al valor añadido en la operación.



NEUTRALIDAD DEL I.V.A.

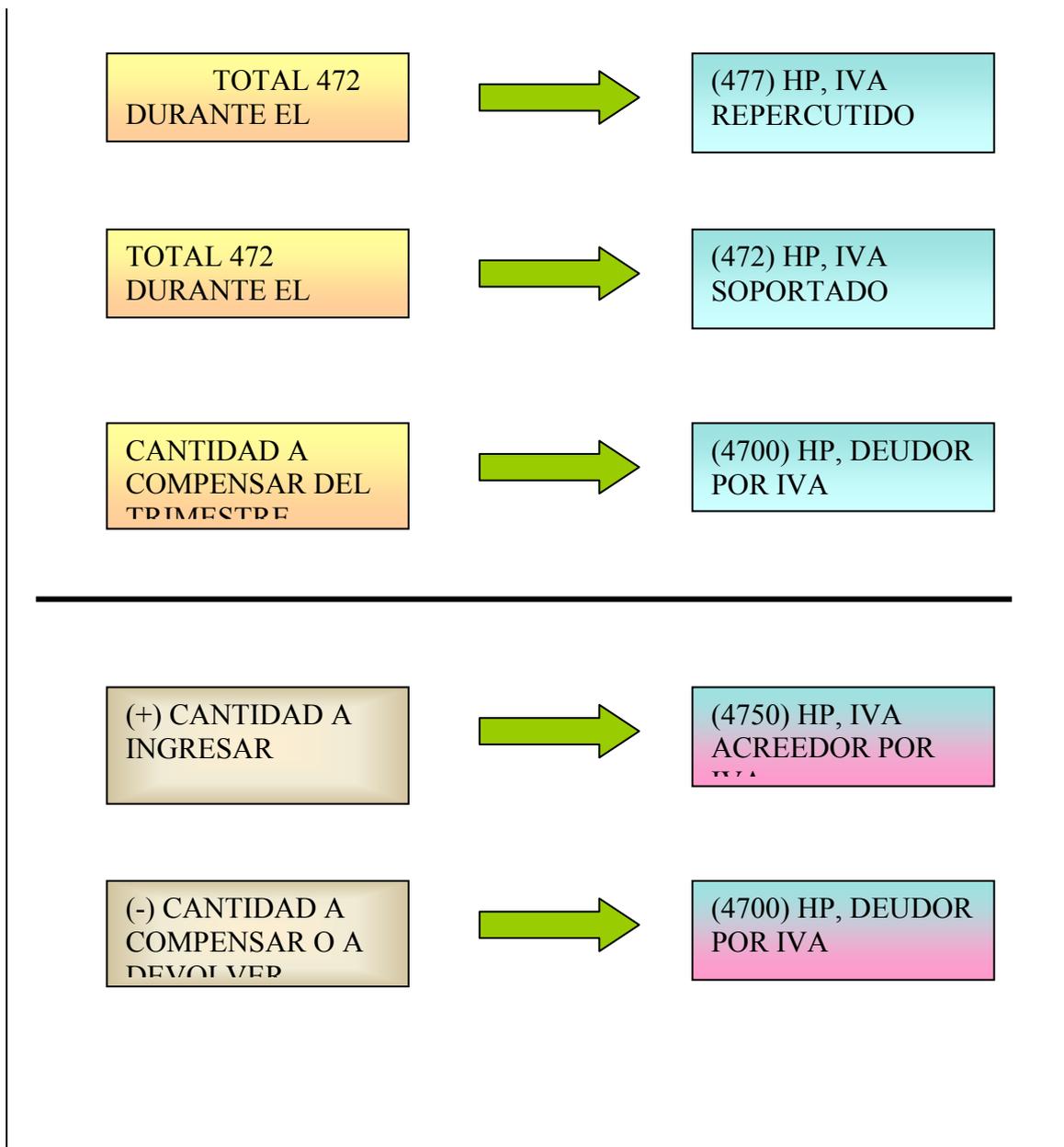
El I.V.A. grava en función del valor añadido en cada operación, pero independientemente del número de operaciones o transacciones realizadas.

	PRECIO	CTA. 472	DEVOLUCIONES	A INGRESAR
1ª FASE (vta de materias primas)	100	15%=15		15
2ª FASE (vta de productos semiterminados)	200	15%=30	30-15	15
3ª FASE (vta de productos semitransformados)	700	15%=105	105-30	75
4ª FASE (vta de mayoristas)	1000	15%=150	150-105	45
5ª FASE (vta a consumidores)	1200	15%=180	180-150	30

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO Y CUENTAS UTILIZADAS

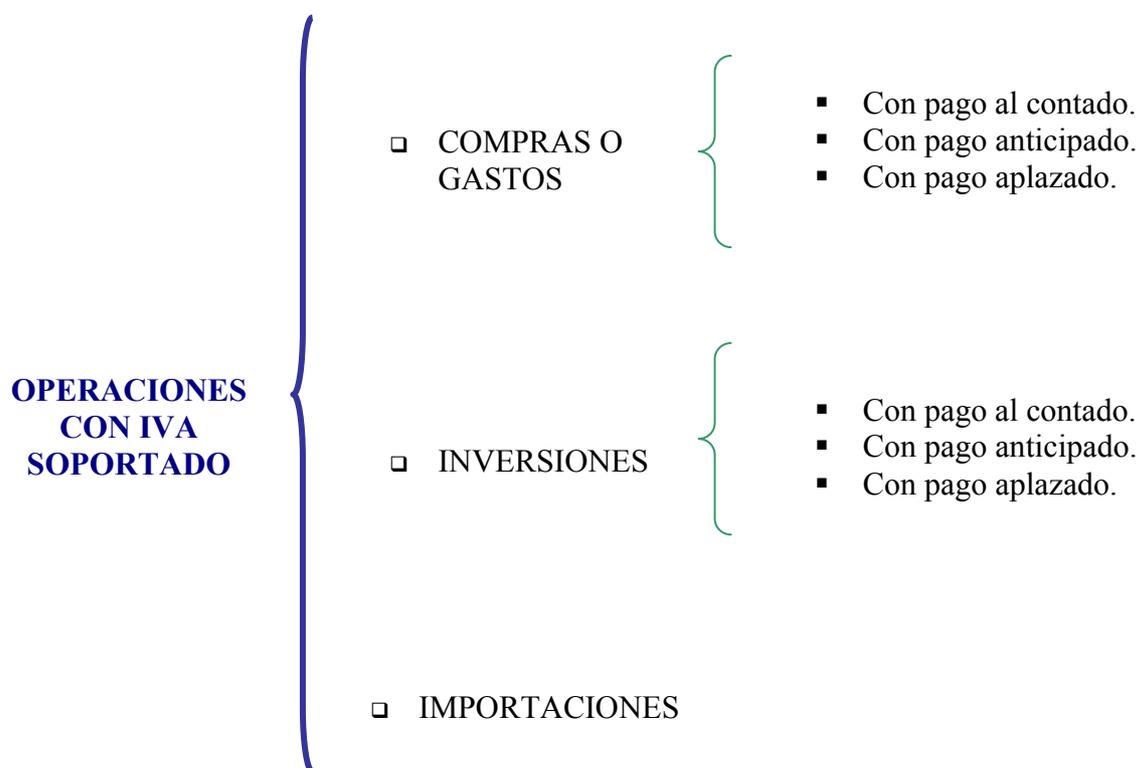
Si la cantidad resultante es negativa y la empresa decide compensarla en el trimestre siguiente, en el nuevo trimestre para proceder a su cálculo deberá seguir el esquema siguiente:

LIQUIDACIÓN TRIMESTRAL	
CALCULO	CUENTAS UTILIZADAS



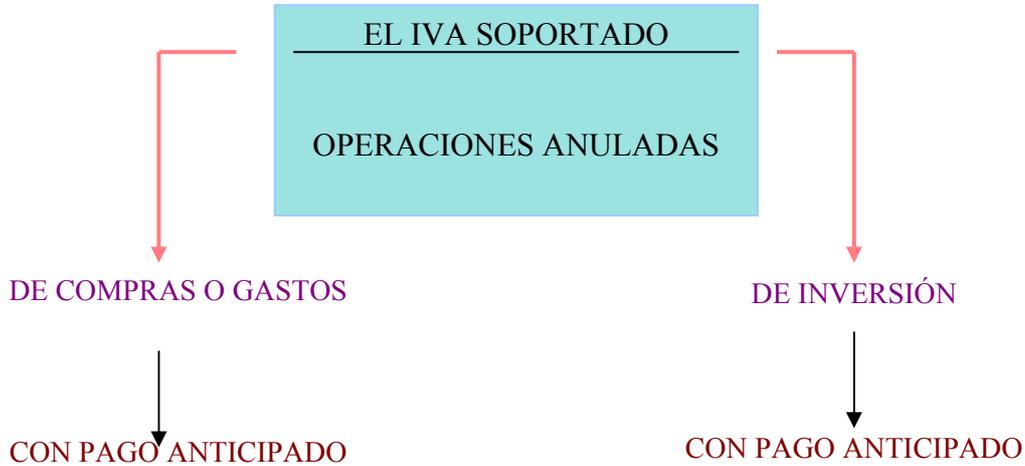
EL I.V.A. SOPORTADO

El I.V.A. Soportado durante el período de liquidación se debe contabilizar en la cuenta Hacienda Pública I.V.A. Soportado (472).



EL I.V.A. SOPORTADO: OPERACIONES ANULADAS

Toda operación de anulación o devolución comporta la compensación del I.V.A. Soportado en dicha operación.



EL I.V.A. SOPORTADO: OPERACIONES CON DESCUENTO POR PRONTO PAGO

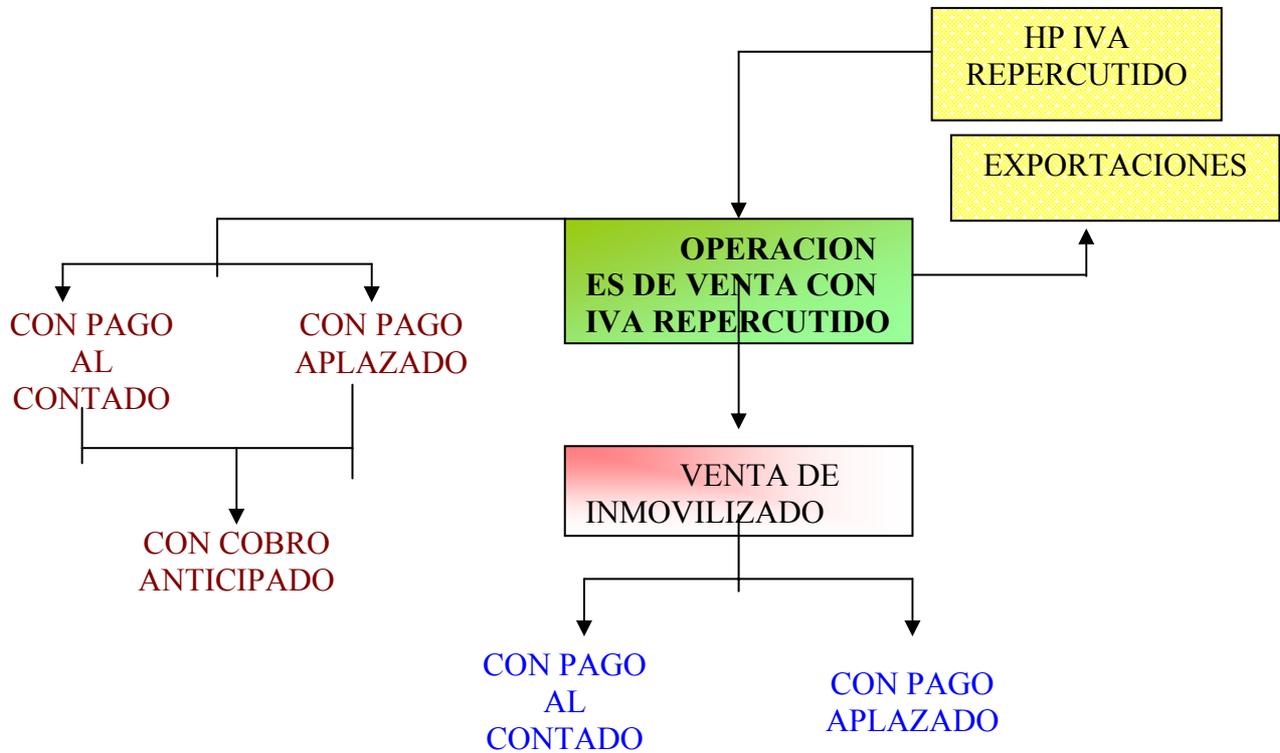
En el momento de contabilizar el descuento por pronto pago se debe compensar el I.V.A. Soportado.

N-XX _____ fecha _____
(400) PROVEEDORES (402) PROVEED. EFC. COMERC. PAGAR (403) PROVEED. EMPRESAS ASOCIADAS a (465) REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO (472) H.P. IVA SOPORTADO

N-XX _____ fecha _____
(400) PROVEEDORES (402) PROVEED. EFC. COMERC. PAGAR (403) PROVEED. EMPRESAS ASOCIADAS (5__) CAJA O BANCOS a (609) RAPPELS POR COMPRAS (472) H.P. IVA SOPORTADO

EL I.V.A. REPERCUTIDO: OPERACIONES DE VENTA.

El I.V.A. Repercutido durante el período de liquidación se debe contabilizar en la cuenta I.V.A. Repercutido.



EL I.V.A. REPERCUTIDO: OPERACIONES ANULADAS.

Toda operación de anulación o devolución comporta la compensación del I.V.A. Repercutido en dicha operación.

DEVOLUCIONES DE UNA VENTA	
N-XX _____	fecha _____
(708) DEVOLUCIONES DE VTYAS Y OPERAC. SIMILAR (477) H.P.IVA REPERCUTIDO	
a (430) CLIENTES	
(432) CLIENTES, EFECT. COMERC. COBRAR	
(433) CLIENTES, EMPRESAS ASOCIADAS	
_____	_____

Se cargará:

Por el importe del IVA repercutido cuando se devengue el impuesto, con cargo a cuentas de deudores o clientes de los grupos 2,4 ó 5 o a cuentas del subgrupo 57. En los casos de afectación de los bienes, con cargo a la cuenta 472 y a la cuenta del activo de que se trate.

Por importe del IVA repercutido cuando se devengue el impuesto, con cargo a la cuenta 550.

Se abonará:

- Por el importe del IVA soportado deducible que se compense en la declaración-liquidación del período de liquidación, con abono a la cuenta 472. Si después de formulado este asiento subsistiera saldo en la cuenta 477, el importe del mismo se abonará a la cuenta 4750.

EL I.V.A. REPERCUTIDO: OPERACIONES DE DESCUENTO POR PRONTO PAGO.

En el momento de contabilizar la concesión de un descuento por pronto pago se debe compensar el I.V.A. Repercutido por la cantidad a la que hace referencia el descuento.

N-XX _____ fecha _____
(665) DESCUENTOS S/VTAS POR PRONTO PAGO
(475) H.P.ACREEDOR POR CONCEPTOS FISCALES
a (430) CLIENTES
(432) CLIENTES, EFECT. COMERC. COBRAR
(433) CLIENTES, EMPRESAS ASOCIADAS

EL I.V.A. REPERCUTIDO: OPERACIONES DE “RAPPELS” POR VENTAS.

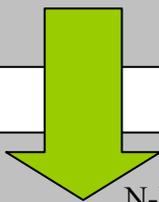
Al contabilizar los “Rappels” concedidos se debe compensar el I.V.A. Repercutido por la cantidad a la que hace referencia el “Rappels”.

	N-XX _____ fecha _____
	(709) RAPPELS SOBRE VENTAS
	(477) H.P.IVA REPERCUTIDO
	a (430) CLIENTES
	(432) CLIENTES, EFECT. COMERC.
COBRAR	
	(433) CLIENTES, EMPRESAS
ASOCIADAS	
	(572) BANCO

LA LIQUIDACIÓN DEL I.V.A.

En la cuenta (4700) se contabiliza el exceso del I.V.A. Soportado sobre el I.V.A. Repercutido al final de cada período de liquidación. Dicho exceso será compensado en la liquidación del período siguiente o bien puede solicitarse su devolución a la Hacienda del período siguiente o bien puede solicitarse su devolución a la Hacienda Pública.

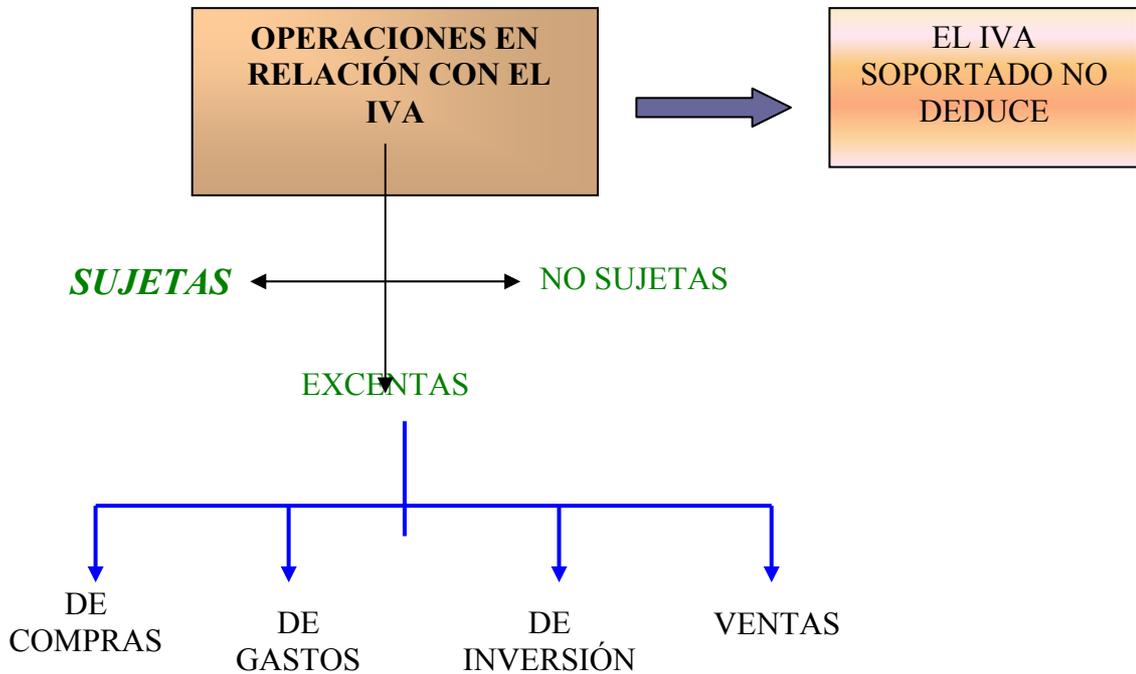
	N-XX _____ fecha _____
	(4700) H.P. DEUDOR POR IVA
	(477) H.P.IVA REPERCUTIDO
	a (472) H.P. IVA SOPORTADO



	N-XX _____ fecha _____
	(477) H.P.IVA REPERCUTIDO
	a (472) HP IVA SOPORTADO
	(4700) HP DEUDOR POR IVA
	(4750) HP ACREEDOR POR IVA

OPERACIONES GRAVADAS POR EL I.V.A.

Hay que distinguir entre las operaciones sujetas, no sujetas y exentas en relación con el I.V.A.

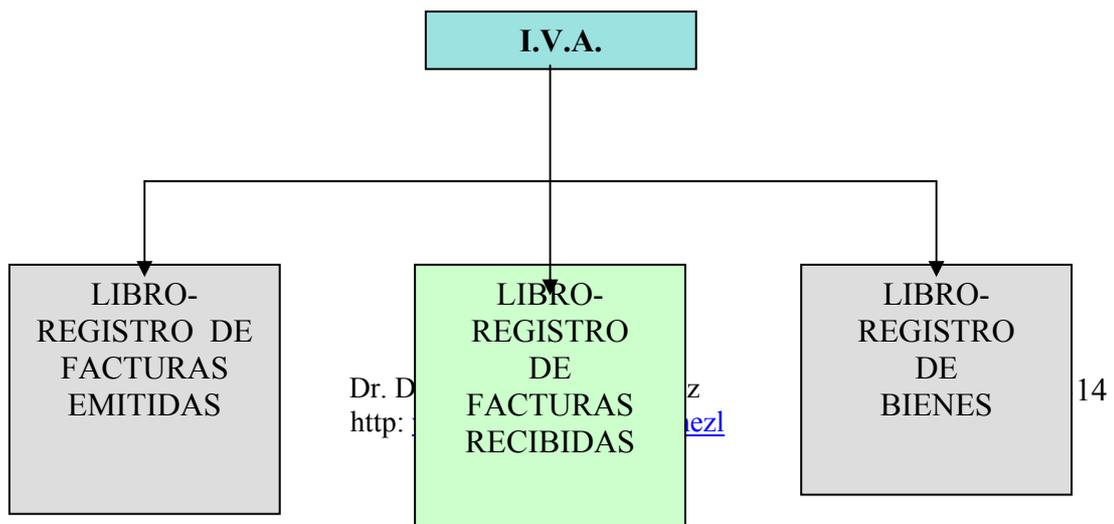


LA REGLA DE PRORRATA.

La regla de prorrata permite determinar qué parte del I.V.A Soportado es recuperable en los casos en que la empresa realice varias actividades y algunas estén exentas de I.V.A.

LOS REGISTROS Y EL IVA.

En general, las empresas están obligadas a llevar, en relación con el IVA, un libro registro de facturas emitidas, un libro registro de facturas recibidas y, en los casos en que deban aplicar la regla de prorrata, un libro registro de bienes.



EL IVA (III)

1. El IVA repercutido: Operaciones de descuento por pronto pago.

En el momento de contabilizar la concesión de un descuento por pronto pago se debe compensar el I.V.A. Repercutido por la cantidad a la que hace referencia el descuento.

N-XX _____ fecha _____
(665) DESCUENTOS S/VTAS POR PRONTO PAGO
(475) H.P.ACREEDOR POR CONCEPTOS FISCALES
a (430) CLIENTES
(432) CLIENTES, EFECT. COMERC. COBRAR
(433) CLIENTES, EMPRESAS ASOCIADAS

2. El IVA repercutido: Operaciones de “rappels” por ventas.

Al contabilizar los “Rappels” concedidos se debe compensar el I.V.A. Repercutido por la cantidad a la que hace referencia el “Rappels”.

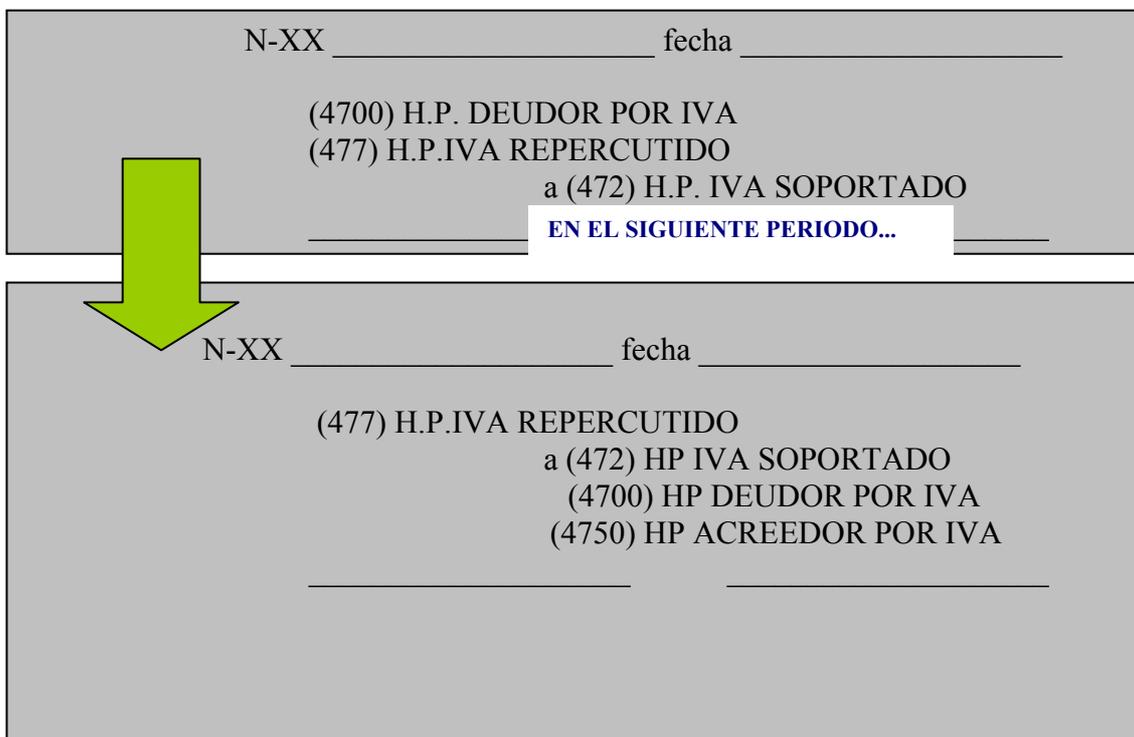
N-XX _____ fecha _____
(709) RAPPELS SOBRE VENTAS
(477) H.P.IVA REPERCUTIDO
a (430) CLIENTES
(432) CLIENTES, EFECT. COMERC.
COBRAR
(433) CLIENTES, EMPRESAS
ASOCIADAS
(572) BANCO

3. La liquidación del IVA.

En la cuenta (4700) se contabiliza el exceso del I.V.A. Soportado sobre el I.V.A. Repercutido al final de cada período de liquidación. Dicho exceso será compensado en

la liquidación del período siguiente o bien puede solicitarse su devolución a la Hacienda del período siguiente o bien puede solicitarse su devolución a la Hacienda Pública.

IVA A COMPENSAR O A DEVOLVER

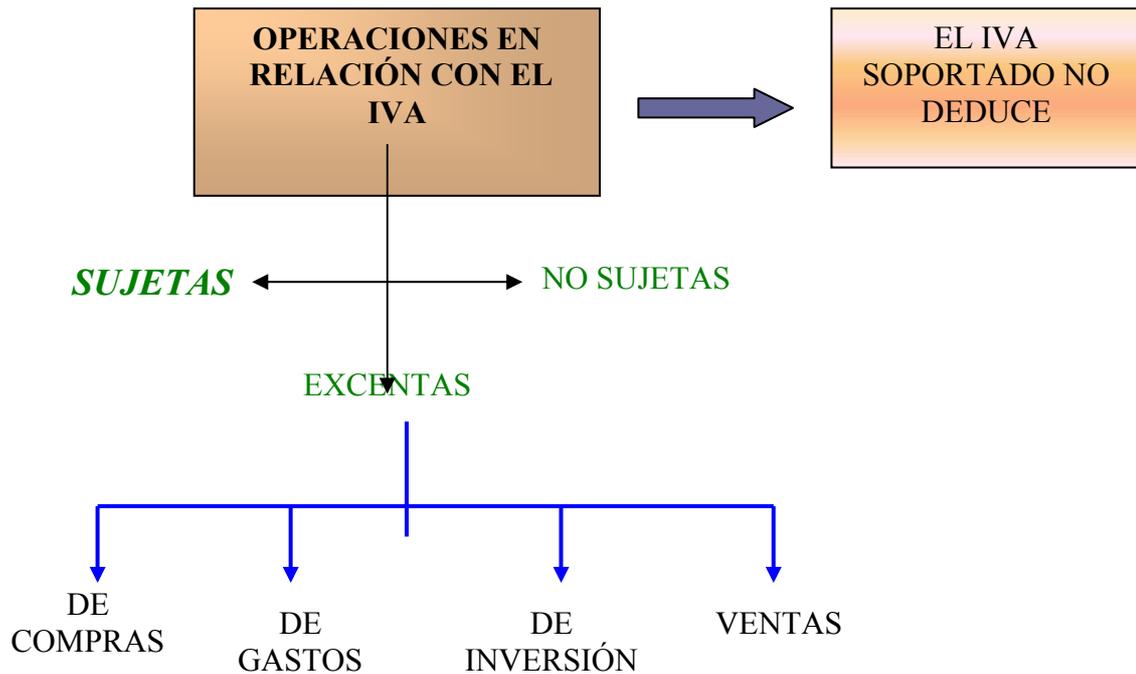


Las empresas deberán liquidar el IVA trimestralmente, a excepción de las que tengan una facturación anual superior a los 6.000 euros, en cuyo caso será mensual.

Cálculo	Cuentas utilizadas
Total IVA repercutido durante el trimestre.	477. Hacienda Pública, IVA Repercutido
- Total IVA soportado durante el trimestre.	472. Hacienda Pública, IVA Soportado.
(+) Cantidad a ingresar	4750. H.P., acreedor por IVA.
(-) Cantidad a devolver	4700. H.P., deudor por IVA:

4. Operaciones gravadas con IVA.

Hay que distinguir entre las operaciones sujetas, no sujetas y exentas en relación con el I.V.A.



5. La regla de prorrata.

La regla de prorrata permite determinar qué parte del I.V.A Soportado es recuperable en los casos en que la empresa realice varias actividades y algunas estén exentas de I.V.A.

EL IMPUESTO DE SOCIEDADES (I).

1. El resultado fiscal.

Recordemos que no hay que confundir el resultado contable con el resultado fiscal. Este último se obtiene a partir de una serie de ajustes que se aplican al resultado contable. A partir del resultado fiscal se calculan los impuestos, de los que se restarán ciertas bonificaciones.

2. El Balance de Situación: Activo.

En la declaración anual del impuesto sobre sociedades, modelo 200 página 4, se presenta el activo del balance de situación mediante el siguiente formato:

- En la parte superior de la hoja figuran los datos identificativos de la empresa así como el período al que hace referencia el ejercicio por el que se liquida el impuesto.
- A continuación se presenta la estructura contable propia del activo. Para facilitar su posterior tratamiento informático, así como su confección, a cada

recuadro del impreso con datos numéricos se le asigna un código de 3 cifras, que no hay que confundir con los códigos de cuentas que se establecen en el Plan General Contable.

3. El Balance de Situación: Pasivo.

En la declaración anual del impuesto sobre sociedades, modelo 200 página 5, se presenta el pasivo del balance de situación.

3. La Cuenta de P y G: Debe.

En la declaración anual del impuesto sobre sociedades modelo 200 página 6, se presenta el debe de la cuenta de pérdidas y ganancias.

4. La Cuenta de P y G: Haber.

En la declaración anual del impuesto sobre sociedades modelo 200 página 7, se presenta el haber de la cuenta de pérdidas y ganancias.

5. Ajustes extracontables.

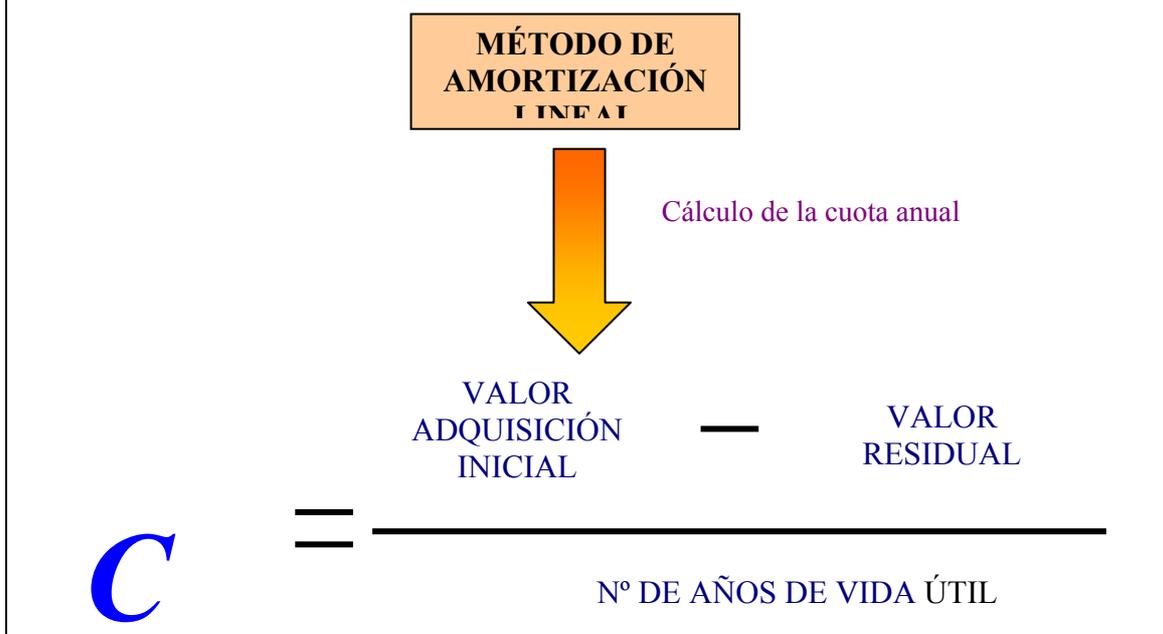
Los ajustes de carácter extracontable pueden provocar un aumento o bien una disminución del resultado fiscal.

- Ajustes extracontables
 - Imputación de bases imponibles por sociedades transparentes
 - Exención por reinversión
 - Resultados negativos de activos financieros
 - Ajustes por operaciones de arrendamiento financieros
 - Ajustes por operaciones de ventas a plazos
 - Otros gastos no deducibles
 - Otros ajustes
 - Ajuste del valor de existencias
 - Exceso de dotaciones a provisiones
 - Libertad de amortización
 - Excesos de amortizaciones de ejercicios anteriores
 - Amortización del fondo de comercio
 - Excesos de dotaciones a amortizaciones
 - Impuestos sobre sociedades

EL I.S. (II).

1. Método de amortización: lineal por tablas.

En el método lineal por tablas, la Hacienda Pública establece los porcentajes máximos y mínimos para la amortización de un elemento.



2. Métodos fiscales de amortización: suma de dígitos.

El método de suma de dígitos es un método de amortización de tipo degradativo. La cuota anual de amortización es proporcional a los dígitos correspondientes a su vida útil.

MÉTODO DE SUMA DE DÍGITOS

- PASO 1: Consultar en tablas la vida útil.
- PASO 2: Asignación de dígitos.
- PASO 3: Suma de dígitos.
- PASO 4: Cálculo de la constante.
- PASO 5: Cálculo de la cuota anual.

$$\frac{\text{VALOR DEL ELEMENTO A}}{\text{SUMA DE DÍGITOS}} = \text{CONSTANTE}$$

3. Métodos fiscales de amortización: Coeficientes constantes.

En el método de coeficientes constantes la cuota anual de amortización en cada ejercicio se calcula aplicando un coeficiente ponderado sobre el valor neto contable en cada momento.

MÉTODO DE SUMA DE DÍGITOS

PASO 1: Consultar en tablas la vida útil.

PASO 2: Cálculo del coeficiente anual de amortización.

PASO 3: Ponderación del coeficiente anual de amortización.

PASO 4: Cálculo de la dotación anual.

$$\text{VALOR NETO CONTABLE} \times \text{NUEVO COEFICIENTE} = \text{DOTACIÓN DEL AÑO}$$

PASO 5: Cálculo de la cuota del último año.

4. Provisión para insolvencias.

Las dotaciones en concepto de provisión para insolvencias sólo son fiscalmente deducibles si cumplen de modo efectivo con una serie de requisitos. En la provisión para insolvencias nos podemos encontrar con:

- NO APLICABLE.
- FISCALMENTE DEDUCIBLES.
 - Se refleja contablemente la condición de dudoso cobro.
 - Se dota una cantidad según los siguientes requisitos:

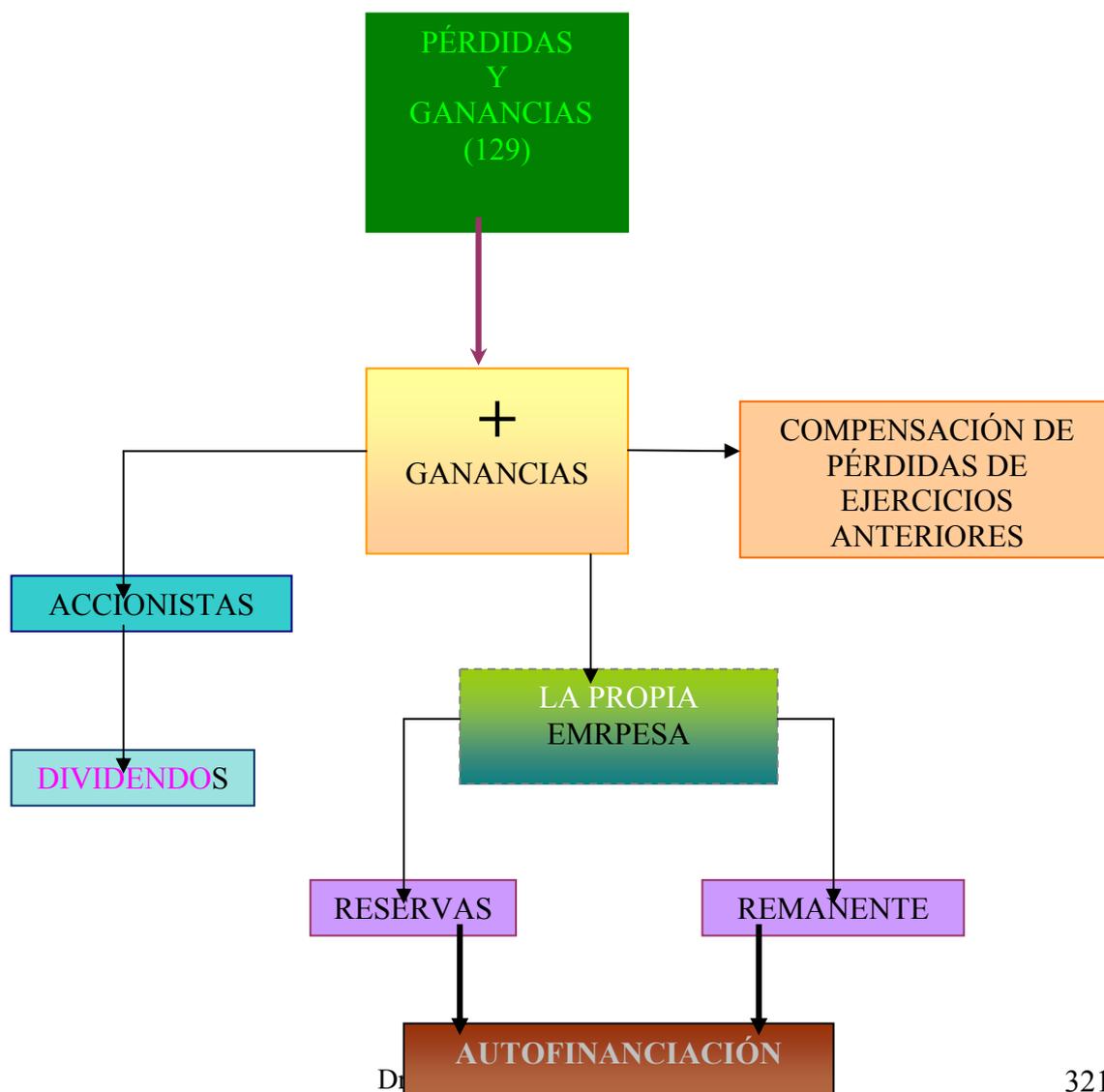
- 100%: en caso de:
 - Suspensión de pagos.
 - Quiebra.
 - Reclamación judicial.
 - Situaciones similares.

- 100%: al año del vencimiento de la deuda.

- 1%: opción en empresas de facturación inferior a doscientos cincuenta millones de pesetas (250.000.000 pts.)

5. La distribución del resultado.

Recordemos que si la empresa ha obtenido un resultado neto positivo, les corresponde a los administradores de la sociedad hacer una propuesta para su distribución.



6. Contabilizar el IS.

El resultado contable no coincide con el resultado fiscal o base imponible, del mismo modo que el saldo de la cuenta (630) Impuestos sobre Beneficios, no tiene por qué coincidir con la cuota líquida.

+	RESULTADO CONTABLE (ANTES DE IMPUESTOS)
-	DIFERENCIAS PERMANENTES.
<hr/>	
=	RESULTADO CONTABLE AJUSTADO.
×	TIPO IMPOSITIVO.
<hr/>	
=	IMPUESTO BRUTO.
=	DESGRAVACIONES FISCALES EN LA CUOTA.
<hr/>	
=	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES DEVENGADO.

CUENTAS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Impuesto sobre actividades económicas y otros impuestos locales.

El impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) es un impuesto periódico, anual y de recaudación local, cuya contabilización se realiza registrándolo como gasto en la cuenta 631.

De acuerdo al Plan General de Contabilidad, el importe de los tributos que no sean cargas que incrementen el coste de los activos que la empresa es contribuyente y no tengan asiento específico en otras cuentas del subgrupo 63 o en la cuenta 477 se cargarán cuando sean exigibles a la cuenta 631 con abono a cuentas de los subgrupos 47 y 57.

Retenciones sobre intereses y pagos a cuenta del impuesto sobre sociedades.

La cuenta 473 Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta es una cuenta de activo donde se reflejan las cantidades que se han retenido a la empresa por los ingresos

financieros percibidos, así como los pagos realizados a cuenta del impuesto sobre sociedades con abono a cuentas del grupo 5 t a cuentas del subgrupo 76.

Un ingreso financiero habrá de contabilizarse por el importe bruto y no por el neto, registrando la retención sufrida en la cuenta 473 Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta.

Se abonará la cuenta 473:

- a) Por un saldo hasta el importe de la cuota líquida del período, con cargo a la cuenta 630 Impuesto sobre beneficios.
- b) Por el importe de las retenciones soportadas e ingresos a cuenta del impuesto sobre sociedades que deban ser objeto de devolución a la empresa, con cargo a la cuenta 4709 Hacienda Pública, deudor por devolución de impuestos.

IVA.

Las cuentas relativas al I.V.A. se pueden agrupar en tres grupos:

Grupo 1: Cuentas 472 y 477.

De acuerdo con la división en grupos efectuados, corresponden a las cuentas de I.V.A. vinculadas a operaciones nacionales o de importación.

Grupo 2: Cuentas 4729, 4779, 4728 y 4779.

Reflejan en general, ciertas situaciones especiales de Inversión de sujeto pasivo por adquisiciones intracomunitarias y por prestación de servicios específicos recibidos con origen de procedencia de otros países de la CEE.

Otras situaciones especiales de las cuentas de I.V.A. están recogidas en el grupo 1.

Grupo 3: Cuentas 470 y 4750.

Reflejan la situación de la empresa con respecto a la Administración Tributaria en relación al I.V.A. :

- deuda a liquidar a la Administración (cuenta 4750)
- derecho a percibir de la Administración (cuenta 470)

Según lo anterior, analicemos el contenido de las cuentas recogidas en estos grupos.

Grupo 1: Cuentas 472 y 477.

472. Hacienda Pública, I.V.A. soportado.

Se contabilizará en esta cuenta el I.V.A. devengado con motivo de la adquisición de bienes y servicios y de otras operaciones.

Se cargará:

- Con abono a cuentas de acreedores o proveedores de los grupos 1, 4 ó 5 ó a cuentas del subgrupo 57.
- Por la diferencia positivas previstas en el Reglamento de Prorrata, con abono a la cuenta 639 Ajustes positivos en la imposición directa.

Se abonará:

- Por el importe del I.V.A. deducible que se compensa en la declaración-liquidación del período de liquidación, con cargo a la cuenta 477 Hacienda Pública, I.V.A. repercutido.
- Por las diferencias negativas previstas en al Regla de Prorrata, con cargo a la cuenta 634 Ajustes negativos en la imposición indirecta.
- Cuando proceda la rectificación del I.V.A. soportado, o una bonificación posterior en el precio inicialmente adeudado por el proveedor.

477 Hacienda Pública, I.V.A. repercutido

El I.V.A. devengado tendrá que aparecer en la factura emitido con motivo de la entrega de bienes o de la prestación de servicios y de otras operaciones comprendidas en el texto legal.

Grupo 3: Cuentas 470 y 4750.

Al final de un período de liquidación se traspasan los saldos de las cuentas 472, 477 y los saldos de las cuentas de I.V.A. por adquisiciones intracomunitarias y servicios de las cuentas 470 Hacienda Pública, deudor por I.V.A. o 4750 Hacienda Pública, acreedor por I.V.A., según cual sea la situación final con respecto a la Administración Tributaria.

4700 Hacienda Pública, deudor por I.V.A.

Representa el exceso en cada período impositivo del I.V.A. soportado deducible sobre el I.V.A. repercutido.

475. Hacienda Pública, Acreedor por I.V.A.

Recoge el exceso de cada período impositivo del I.V.A. repercutido sobre el I.V.A. soportado.

IRPF

- Cuando la empresa retiene cantidades a sus acreedores surge una deuda con Hacienda que se contabiliza en la cuenta 4751. Hacienda Pública acreedor por IRPF.
Según lo anterior, las fuentes que originan retención del IRPF, son: las remuneraciones al personal, facturas de profesionales y comisionistas.
- La cuenta 4751 se abona al devengo del tributo en el momento de contabilizar las nóminas de los empleados, así como al contabilizar facturas de agentes mediadores independientes, a los que, por imperativos de la Ley del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas debe efectuarse la retención oportuna.

La ley IRPF también establece que, en los casos de retribuciones en especie, se incluirá como rendimiento neto del trabajo personal, la valoración de la misma se haga, así como, en su caso, el ingreso a cuenta realizado por quien satisfaga esta modalidad de retribución. Este ingreso a cuenta será, por tanto, mayor gasto de personal para quién satisfaga esta retribución.

Cuentas vinculadas al impuesto sobre sociedades.

- El impuesto sobre sociedades es un gasto del ejercicio y como tal debe tratarse y reflejarse en la cuenta de P y G.
 - Esto es así ya que el saldo final de la cuenta de P y G debe mostrar el resultado neto de la actividad de la empresa.
 - La base imponible a efectos de la declaración del impuesto de sociedades está constituida por el beneficios fiscal que puede diferir del contable como consecuencia de diferencias de criterios entre contabilidad y fiscalidad, unas veces con carácter permanente, y otras con carácter temporal, de modo que se trata solamente de un criterio distinto en la imputación temporal de los gastos o ingresos a efectos contables y fiscales.
1. **Diferencias Permanentes:** Aquellas que nunca tendrán la consideración de partida computable a efectos fiscales y que, por tanto, se habrán de ajustar al resultado contable para obtener la base imponible.

Diferencias permanentes más usuales:

- 1.1. EL impuesto sobre el beneficio: Contablemente, en un gasto del ejercicio. Fiscalmente, no se considera gasto deducible.
- 1.2. Gastos diversos no deducibles: Fiscalmente, existen una serie de gastos que la Administración no considera necesarios para la obtención de los ingresos y no permite computarlos en la determinación de la base imponible: liberalidades, multas y sanciones establecidos por un ente público que no tengan origen contractual.
- 1.3. Exenciones por reinversión del beneficio obtenido en la enajenación del Inmovilizado material afecto a la explotación: Contablemente, se considerará un beneficio la diferencia entre el precio de venta y el valor neto contable. Fiscalmente, se excluirá de la Base Imponible la plusvalía del precio de la enajenación del Inmovilizado Material afecto a la explotación.
- 1.4. Participaciones en beneficios por cualquier concepto distinto de la contraprestación de servicios personales: En concreto, la participación de los Administradores en el Benéfico es un gasto no deducible en la medida en que exceda del 10% del beneficio.

2. Diferencias temporales:

Se consideran diferencias temporales aquellas partidas de ingresos o gasto que sin discutirse su admisibilidad a efectos fiscales, su ritmo de imputación es distinto al de su contabilización.

A continuación, pasamos a enumerar algunos diferencias que se puedan dar:

2.1. Diferencias en amortización o provisiones:

Cuando dotamos una amortización en función de la vida útil y ésta queda por encima de los porcentajes máximos admitidos fiscalmente, lo mismo que si se trata de una provisión, tendremos una diferencia temporal positiva.

Pero también puede darse el caso contrario, en que se dote una amortización a efectos contables por debajo de lo que fiscalmente es deducible, tendremos un ajuste negativo en la base imponible.

2.2. Provisiones para Insolvencias:

El PGC no ofrece un criterio objetivo de valoración para estas provisiones, sino que establece que se dotarán en función del riesgo que presenten las posibles insolvencias.

2.3. Operaciones de arrendamiento financiero (leasing):

Si no existen dudas razonables de que se va a ejercer la opción de compra, el arrendatario deberá registrar en el Inmovilizado Inmaterial el valor al contado del bien recibido y dicho activo inmaterial se amortizará a lo largo de su vida útil.

2.4. Valoración de existencias:

Contablemente, pueden aplicarse los métodos valoración FIFO, LIFO o similares. Fiscalmente, sólo se admite de forma expresa el coste específico y el coste medio.

3. Pérdidas a compensar:

Las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar fiscalmente, dan lugar a un crédito impositivo y a un menor impuesto a pagar en el futuro.

- Diferencias temporales de activo:

4740 Impuesto sobre beneficios anticipado.

Se produce cuando:

- Los gastos son considerados fiscalmente en períodos posteriores a los contables.
- Los ingresos son considerados fiscalmente en períodos anteriores a los contables.

4745 Crédito por pérdidas a compensar del ejercicio:

Es un crédito impositivo generado por la existencia de bases imponibles negativas en ejercicios anteriores, las cuales se van a compensar en el futuro.

- Diferencias temporales de pasivo:

479 Impuesto sobre beneficio diferido:

Se produce cuando:

- Los gastos son considerados fiscalmente en períodos anteriores a los contables.
- Los ingresos son considerados fiscalmente en períodos posteriores a los contables.

TIPOS DE SOCIEDADES

Cabe diferenciar el empresario individual de las sociedades mercantiles. Entre éstas hay que destacar la Sociedad Anónima, la Sociedad de Responsabilidad Limitada, la Sociedad Colectiva y la Sociedad Comanditaria.

□ COLECTIVA.

- Formalización. Escritura Pública. Inscripción en el Registro Mercantil.
- N° de socios. Dos o más.
- Requisitos.
- Razón social. Nombres y apellidos de los socios o de uno de ellos.
- Capital. Aportaciones patrimoniales o de capital.
- Duración. Indefinida o hasta cumplimiento del objeto.
- Obligaciones. Aportar lo prometido. Participación en las pérdidas. Indemnizar a la sociedad en caso de causar daño con malicia. Prohibición de competencia.
- Responsabilidad ante terceros. Personal, solidario e ilimitado de todos los socios.
- Derechos. Participación en las ganancias en proporción a la participación. Participación en la gestión social. Participación en la cuota de liquidación.
- Gobierno. Administración mancomunada conferida a varios socios solidariamente. Conferida a un socio, a varios socios con carácter mancomunado o a una persona extraña.
- Impuesto sobre Beneficios. El 35% impuesto de sociedades.

□ COMANDITARIA.

➤ Formalización. Escritura Pública. Inscripción en el Registro Mercantil.

➤ N° de socios. Dos o más. Mínimo un socio colectivo y un socio comanditario.

- Requisitos. Debe hacerse constar quiénes son socios colectivos y quiénes no.
- Razón social. Nombre de los socios colectivos, de alguno de ellos, o de uno sólo, o bien una denominación objetiva seguida de las abreviaturas “S.Com. por A”.
- Capital. Socios colectivos: trabajo, dinero y bienes o derechos. Socios comanditarios: bienes, dinero o derechos.
- Duración. Indefinida o hasta cumplimiento del objeto.
- Obligaciones. Aportar lo prometido. Participación en las pérdidas. Prohibición de competencia.
- Responsabilidad ante terceros. Socios colectivos: personal, solidario e ilimitado de todos los socios. Socios comanditarios: limitada a las aportaciones realizadas.
- Derechos. Participación en las ganancias en proporción al capital aportado. Los socios comanditarios no tienen derecho a participar en la gestión de la sociedad.
- Gobierno. Los socios comanditarios no tienen derecho a la gestión de la sociedad. la administración está a cargo de los socios colectivos.
- Impuesto sobre Beneficios. El 35% impuesto de sociedades.

□ ANÓNIMA.

- Formalización. Escritura Pública. Inscripción en el Registro Mercantil.
- Nº de socios. Se contempla la sociedad unipersonal.
- Requisitos. El domicilio, el objeto social y la designación de administradores debe constar en los estatutos.
- Razón social. Son libres de escoger el nombre con el que ha de girar la compañía; éste debe acompañarse por las siglas “S.A.” y no puede ser igual o similar a de otra sociedad existente.
- Capital. Debe inscribirse en el Registro Mercantil la aportación de dinero, bienes y derechos de contenido patrimonial. Dividido en acciones divisibles. Mínimo diez millones de pesetas (10.000.000 pts)..
- Duración. Limitada e ilimitada.
- Obligaciones. Realizar íntegramente la aportación ofrecida. Dotar la reserva legal, que será de un 10% del beneficio obtenido hasta que ésta llegue al 20% del capital social.

- Responsabilidad ante terceros. Limitada a las aportaciones realizadas.
- Derechos. Económicos: al dividendo, a participar en la cuota resultante de la liquidación, a transmitir sus acciones. Políticos: al voto en las juntas generales de accionistas, a asistencia y voz, a información. Mixtos: de suscripción preferente.
- Gobierno.
- Impuesto sobre Beneficios.

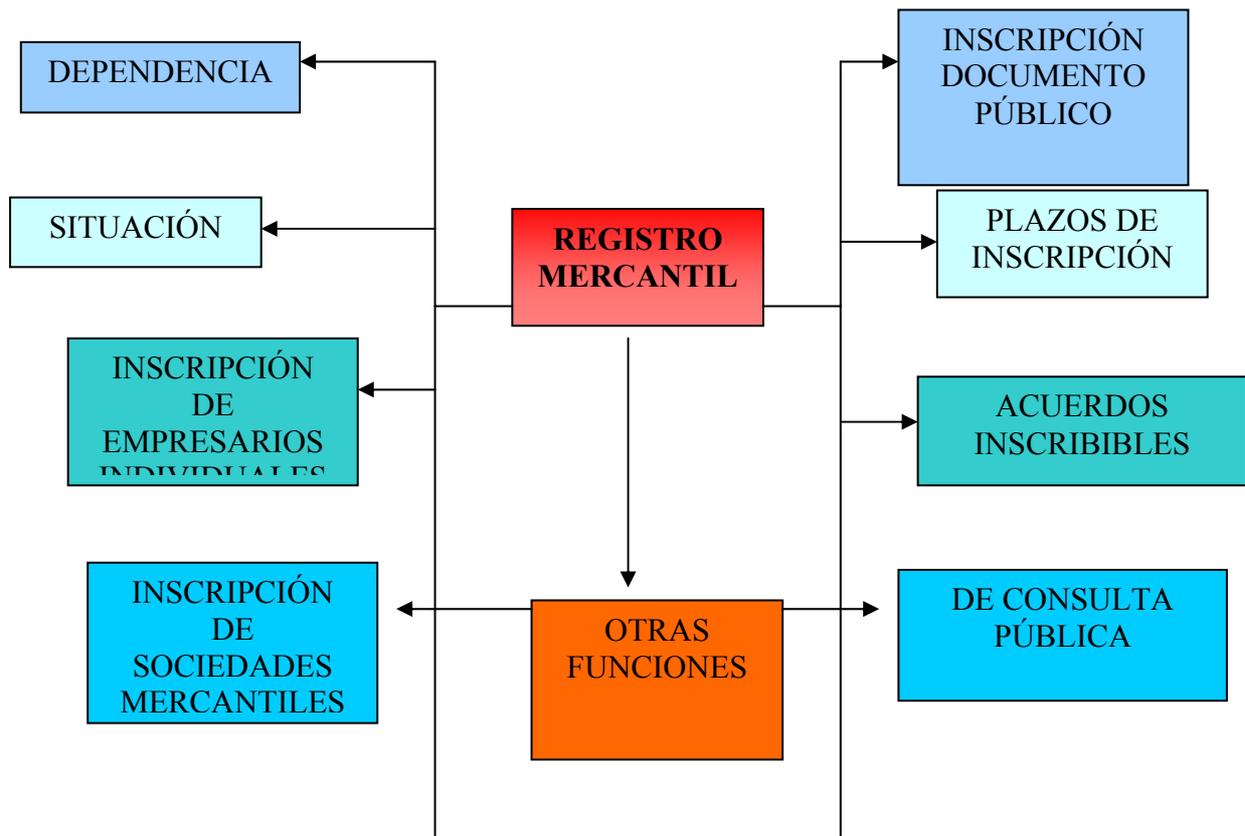
EL CÓDIGO DE COMERCIO

El código de comercio tiene como funciones:

- Obligatoriedad de la contabilidad.
- Libros obligatorios:
 - Diario.
 - Inventario y cuentas anuales.
 - De actas.
- Comunicación de la información contable.
- Archivo y conservación.
- Teneduría de libros.
- Legalización de los libros obligatorios.

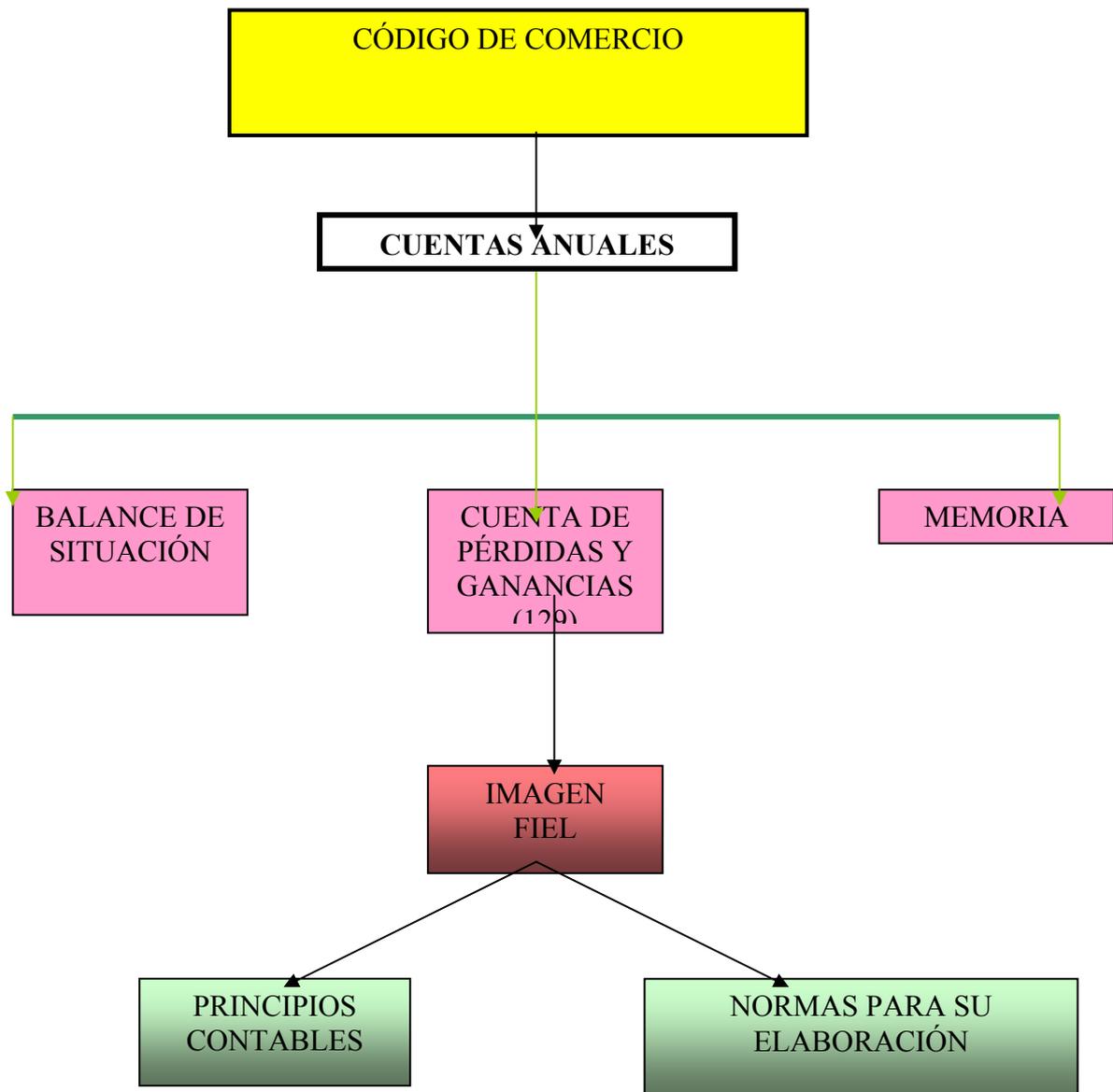
REGISTRO MERCANTIL.

El registro mercantil es una oficina pública en la que figuran los inscritos los empresarios, ya sean individuales o colectivos, así como ciertos documentos que la ley establece, con objeto de dejar constancia de los mismos.



CUENTAS ANUALES

Dado que el código de Comercio es de aplicación a todo empresario, ya sea individual o sociedad mercantil, se hacía necesaria una clara referencias a las cuentas anuales.



LA LEY DE S.A.. LAS CUENTAS ANUALES (I).

1. Sección 1ª: Disposiciones generales.

Esta Ley ha sido adaptada a las prácticas y necesidades actuales así como a los contenidos que emanan de las directivas comunitarias.

- Sección 1ª. Disposiciones generales.
- Sección 2ª. Estructura del Balance de Situación. En esta ley de S.A. se establece el modelo abreviado y básico del Balance de Situación.
- Sección 3ª. Disposiciones particulares sobre ciertas partidas del Balance. En esta sección, se matizan algunos conceptos y partidas propias del balance.
- Sección 4ª. Estructura de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Sección 5ª. Reglas de valoración.
- Sección 6ª. Memoria.
- Sección 7ª. Informe de gestión.
- Sección 8ª. Verificación de las cuentas anuales.
- Sección 9ª. Aprobación de las cuentas anuales.
- Sección 10ª. Depósito y publicidad de las cuentas anuales.

2. Sección 2ª: Estructura del Balance de Situación.

En la ley de sociedades anónimas se establece el modelo abreviado y básico del Balance de Situación.

3. Sección 3ª: Disposiciones particulares sobre ciertas partidas del balance.

En esta situación se matizan algunos conceptos y partidas propias del Balance de Situación. Las materias a las que afectan estas disposiciones son:

- Ajustes por periodificación.
- Diferencias entre Activo Inmovilizado y Circulante.
- Construcciones y Terrenos.
- Correcciones de valor (amortización y provisiones)
- Concepto de participación (Empresa del grupo y empresa asociada).

4. Estructura de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

En la ley de sociedades anónimas se establecen, al igual que en el Balance de Situación, los modelos abreviado y básico de la cuenta de Perdidas y Ganancias.

5. Sección 5ª: Reglas de valoración.

En esta sección se dan una serie de reglas de obligatoria aplicación para obtener la imagen fiel de la empresa. Estas reglas son:

- Gastos de establecimiento y otros.
- Fondo de comercio.
- Correcciones de valor.
- Prohibición de distribuir beneficios.
- Valoración del inmovilizado material e inmaterial.
- Valoración del inmovilizado financiero.
- Valoración del activo circulante.
- Otros aspectos relacionados con el activo.

7. Sección 6ª: Memoria.

La memoria tiene por objeto completar, ampliar y comentar los estados contables: Balance de Situación y cuenta de P y G.

Se rige por lo que se dispone en el Código de Comercio y en la IV Directriz Comunitaria.

LA LEY DE S.A.. LAS CUENTAS ANUALES (II)

1. Cuentas anuales (II).

El contenido de las cuentas anuales según el capítulo VII de la Ley de la S.A.

Sección 1ª. Disposiciones generales.
Sección 2ª. Estructura del balance de situación.
Sección 3ª. Disposiciones particulares sobre ciertas partidas del balance.
Sección 4ª. Estructura de la cuenta de pérdidas y ganancias.
Sección 5ª. Reglas de valoración.
Sección 6ª. Memoria.
Sección 7ª. Informe de gestión.
Sección 8ª. Verificación de las cuentas anuales.
Sección 9ª. Aprobación de las cuentas anuales.
Sección 10ª. Depósito y publicidad de las cuentas anuales.

2. Plazos relacionados con las Cuentas anuales.

Artículo y contenido	PLAZO	A contar desde
<u>Sección 4ª. Estructura de la cuenta de PyG.</u> Art.189.1. Período que debe transcurrir cumpliéndose las circunstancias del artículo 185 para que la sociedad pueda formular la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.	2 años	Consecutivos
	5 años	Fecha de cargo
<u>Sección 5ª. Reglas de valoración.</u> Art.193.1. Plazo máximo de amortización de los gastos de establecimiento y los de investigación y desarrollo. Art.193.2. Plazo máximo de amortización del fondo de comercio.	10 años	Fecha de cargo; Si excede de 5 años, deberá mencionarse en la memoria.
	3 a 9 años	
<u>Sección 8ª. Verificación de las cuentas anuales.</u> Art.203.1. Período por el que son nombrados los auditores. Art.203.2. Período que debe transcurrir para que unos auditores anteriores puedan volver a serlo.	3 años	Fecha del inicio del 1er ejercicio a analizar.
Art.204.1. Plazo de que disponen accionistas que representan un 5% del capital social para solicitar del Registrador Mercantil el nombramiento de un auditor de cuentas en sociedades no obligadas a someter sus cuentas anuales al informe de un auditor.	3 meses	Terminación del contrato anterior.
Art.209.1. plazo máximo del que disponen los auditores para emitir su informe.	1 mes	Fecha cierre del ejercicio social.
	Día siguiente	Entrega cuentas firmadas por los administradores.
<u>Sección 9ª. Aprobación de las cuentas.</u> Art.214.2. Fecha a partir de la cual, salvo acuerdo expreso en contrato de la Junta General, se paga el dividendo.		Acuerdo Junta General.
<u>Sección 10ª. Depósito y publicidad de las cuentas anuales.</u> Art.217.1. Período para presentar a depósito en el Registro Mercantil calificación de los acuerdos de la Junta General sobre aprobación de las cuentas anuales y aplicación del resultado, un ejemplar de dichas cuentas, así como el informe de gestión y de los auditores, en su caso.	1 mes	
Art.218.1. Período de que dispone el registrador para calificar los documentos exigidos en el artículo 214.	15 días	
Art.218.2. Período que el registro mercantil debe conservar los documentos depositados en el artículo 214.	6 años	
Art.219.1. Período que los registradores remiten al	1er día de cada mes	Aprobación cuentas anuales. Fecha asiento de

registro central una relación de las sociedades que han cumplido durante el mes anterior la obligación de depósito de las cuentas anuales.		<p>presentación.</p> <p>Fecha de depósito.</p>
--	--	--

3. Estructura de la ley de SA.

La ley de S.A. se estructura en los capítulos y secciones siguientes:

Capítulo I. Disposiciones generales.

Capítulo II. De la fundación de la sociedad.

Capítulo III. De las aportaciones.

Capítulo IV. De las acciones.

Capítulo V. De los órganos de la sociedad.

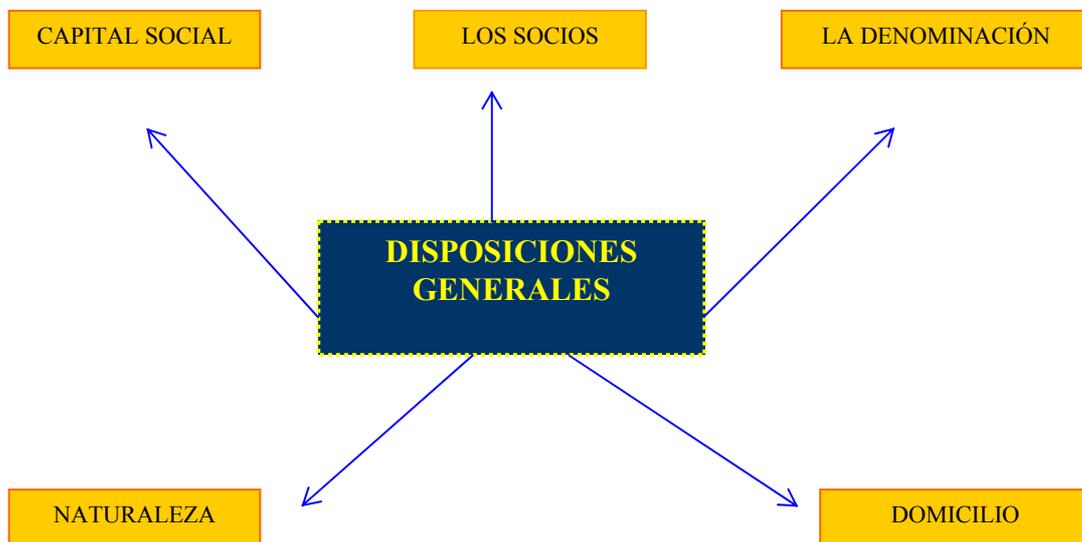
Capítulo VI. De la modificación de los estatutos y del aumento y reducción del capital.

Capítulo VII. De las cuentas anuales.

Capítulo VIII. De la transformación, fusión y escisión.

Capítulo IX. De la disolución y liquidación.

Capítulo X. De las obligaciones.



Disposiciones adicionales.
 Disposiciones transitorias.
 Disposiciones finales.
 Disposiciones derogatorias.

4. Capítulo I. Disposiciones generales.



5. Capítulo II. De la fundación de la sociedad.

Se constituye por escritura pública inscrita en el Registro Mercantil.

6. Capítulo III. De las aportaciones.

Sólo podrán ser objeto de aportación los bienes o derechos patrimoniales susceptibles de valoración económica.

- Aportaciones de bienes o derechos.
- No aportación de trabajo o servicios.

- En moneda extranjera.
- Aportaciones no dinerarias.
- El capital no desembolsado.

CARACTERÍSTICAS DE LA LEY DE S.A. (II), S.L.

1. Capítulo V. De los órganos de la sociedad.

Hay que recordar que los órganos de la sociedad son los siguientes:

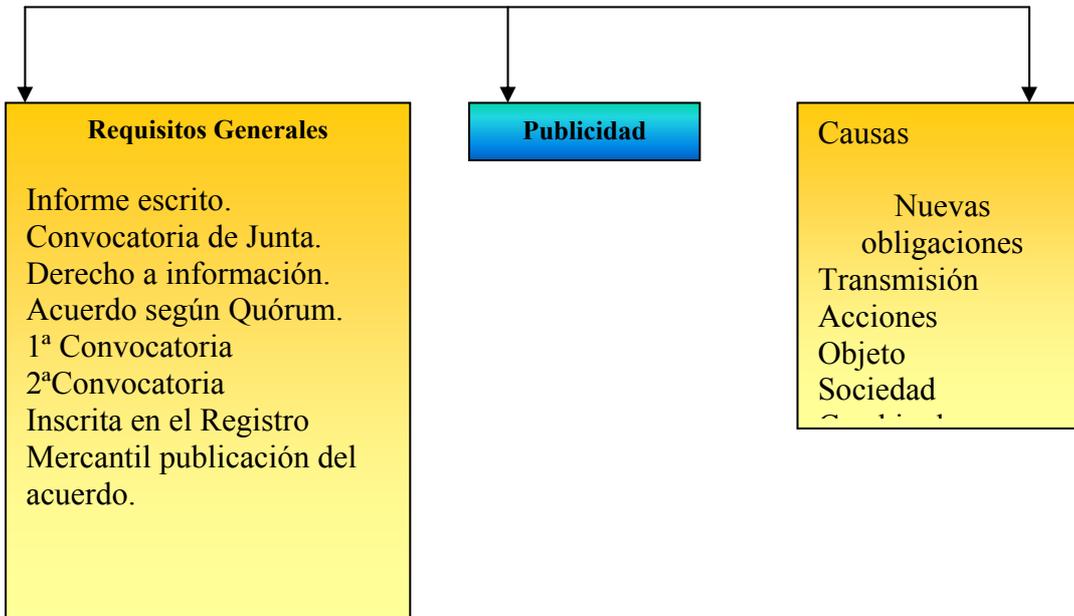
- La Junta General de accionistas.
- Los administradores.
- El Consejo de Administración.

Se pueden impugnar los acuerdos nulos y los acuerdos anulables. Estas impugnaciones las realizan las Juntas Generales de Accionistas y los motivos de estas anulaciones pueden ser:

- Ser contrarios a la ley.
- Opuestos a los estatutos.
- Que lesionen los intereses de la sociedad.

3. Capítulo VI. De la modificación de los estatutos.

La modificación de los estatutos corresponde a la junta general.



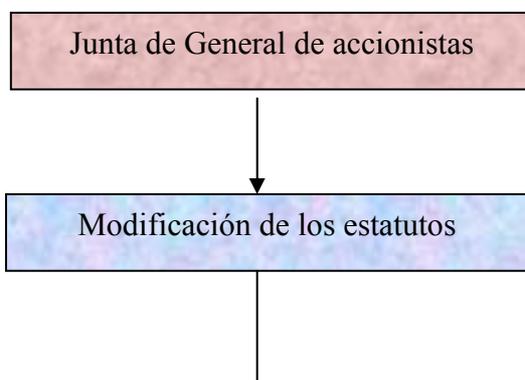
3. Capítulo VIII. De la transformación, fusión y escisión.

La transformación en S.A. pueden realizarlas las sociedades colectivas, comanditarias simples, comanditarias por acciones y de responsabilidad limitada. También han de ser elevadas a escritura pública e inscritas en el Registro Mercantil. Por último necesitan de ser publicadas en los dos periódicos de mayor tirada de la provincia en donde la sociedad tenga su sede social.

La fusión puede realizarse por creación de una sociedad o por absorción de una sociedad absorbente sobre otra absorbida.

5. La Sociedad de Responsabilidad Limitada.

- Formalización. Escritura Pública. Inscripción en el Registro Mercantil.
- N° de socios. Se contempla la sociedad unipersonal.
- Requisitos. El domicilio, el objeto social y la designación de administradores debe



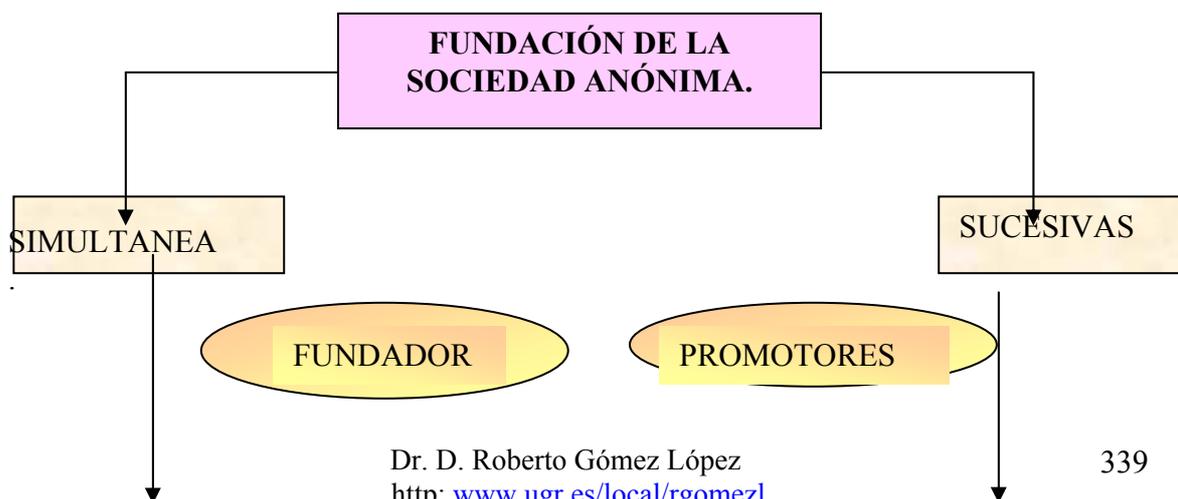
constar en los estatutos.

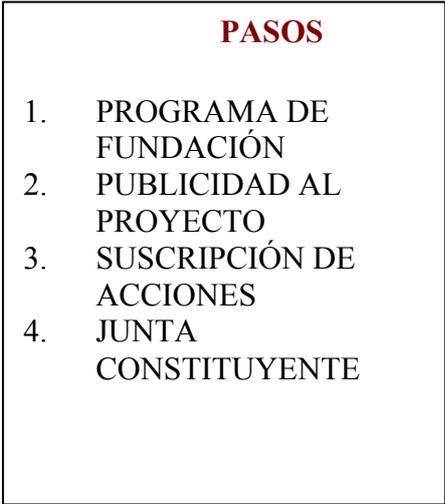
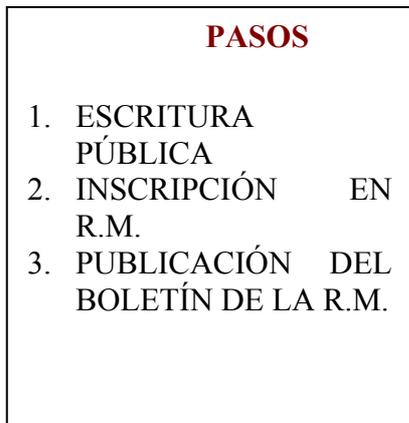
- Razón social. Son libres de escoger el nombre con el que ha de girar la compañía; éste debe acompañarse por las siglas “S.L.” y no puede ser igual o similar a de otra sociedad existente.
- Capital. Debe inscribirse en el Registro Mercantil la aportación de dinero, bienes y derechos de contenido patrimonial. Dividido en participaciones indivisibles y difícilmente transmisibles. Mínimo 500.000 ptas.
- Duración. Limitada e ilimitada.
- Obligaciones. Desembolsar la totalidad de la aportación.
- Responsabilidad ante terceros. Limitada a las aportaciones realizadas.
- Derechos. Económicos: al dividendo, a participar en la cuota resultante de la liquidación, a transmitir sus acciones. Políticos: al voto en las juntas generales de accionistas, a asistencia y voz, a información. Mixtos: de suscripción preferente.
- Gobierno.
- Impuesto sobre Beneficios.

CONSTITUCIÓN DE LA S.A.. AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DEL CAPITAL.

1. Constitución de una S.A.

La constitución de una sociedad anónima puede realizarse mediante fundación simultánea o mediante fundación sucesiva.





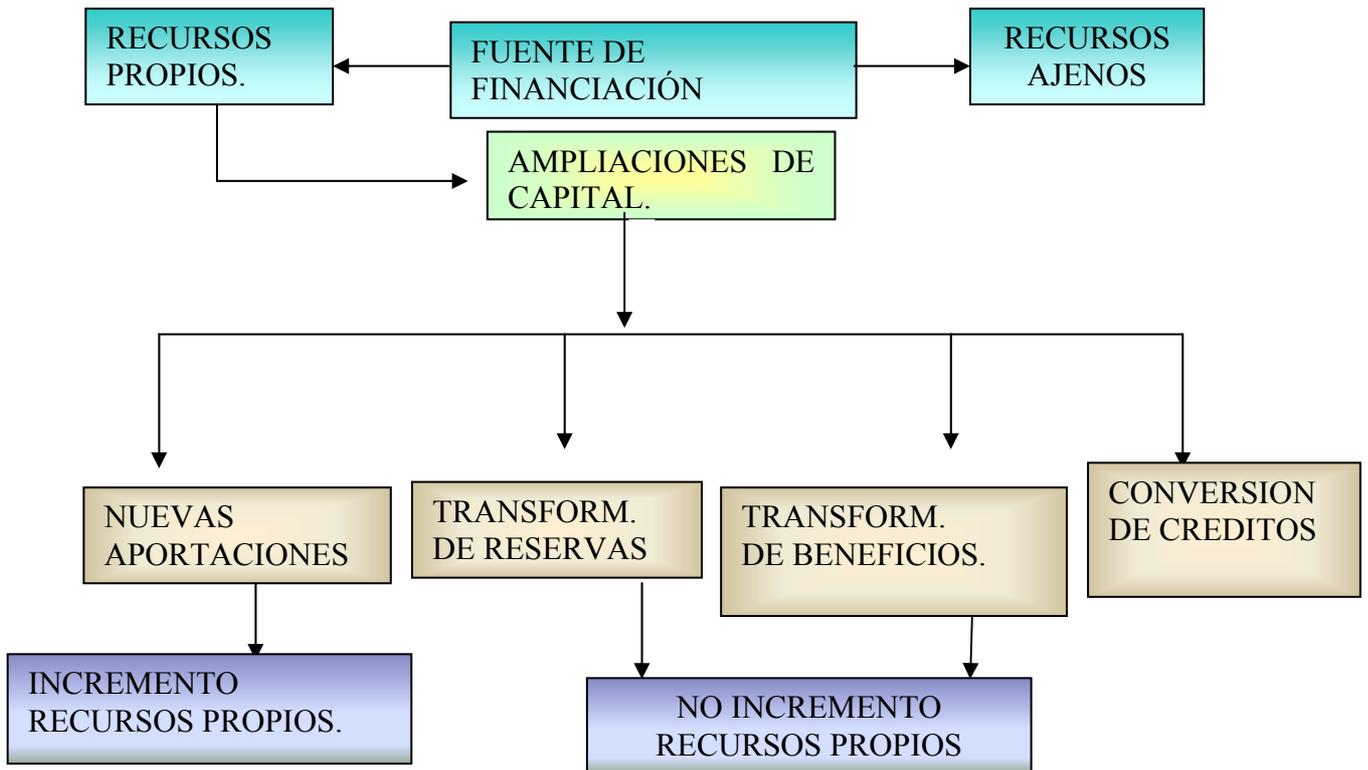
2. Aportaciones no dinerarias.

Las aportaciones no dinerarias como contrapartida de la suscripción de las acciones pueden ser de tipo no monetario.



3. Ampliaciones de capital.

El acuerdo de ampliación de capital debe tomarlo la junta general de accionistas y para su formalización debe procederse a la emisión de nuevas acciones o bien aumentan el valor nominal de las que ya existen.

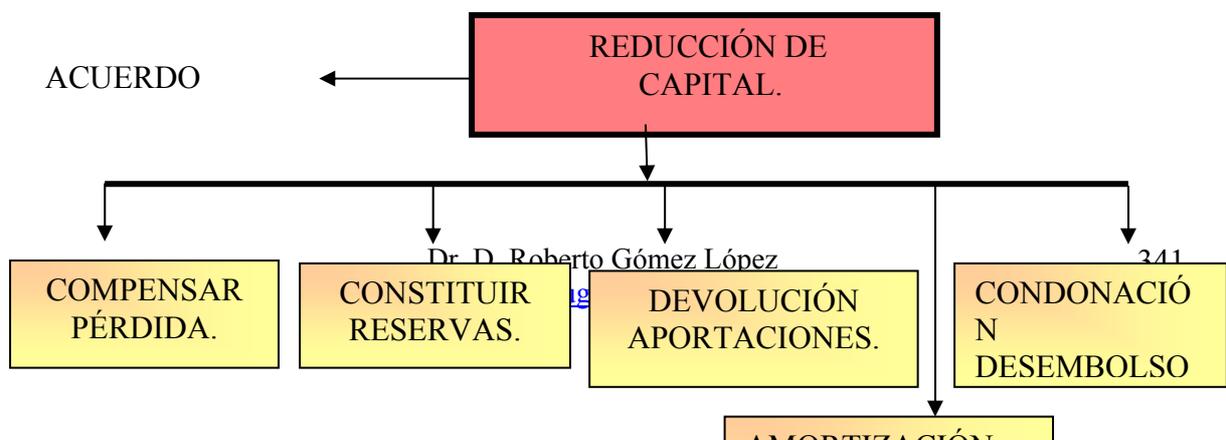


4. Ampliación de capital con prima de emisión.

La ampliación de capital con cargo a reservas o beneficios no comporta una aportación de nuevos.

5. Reducción de capital.

El acuerdo para reducir la cifra de capital debe tomarlo la junta general de accionistas, previo informe que la justifique presentado por los administradores o los accionistas anteriores de la propuesta.



6. Emisión de Obligaciones.

Una de las formas para captar recursos ajenos es la emisión de obligaciones.

LA LEY DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS. LAS CUENTAS ANUALES(I)

Esta Ley ha sido adaptada a las prácticas y necesidades actuales así como a los contenidos que emanan de las directivas comunitarias.

- Sección 1ª. Disposiciones generales.
- Sección 2ª. Estructura del Balance de Situación. En esta ley de S.A. se establece el modelo abreviado y básico del Balance de Situación.
- Sección 3ª. Disposiciones particulares sobre ciertas partidas del Balance. En esta sección, se matizan algunos conceptos y partidas propias del balance.
- Sección 4ª. Estructura de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Sección 5ª. Reglas de valoración.
- Sección 6ª. Memoria.
- Sección 7ª. Informe de gestión.
- Sección 8ª. Verificación de las cuentas anuales.
- Sección 9ª. Aprobación de las cuentas anuales.
- Sección 10ª. Depósito y publicidad de las cuentas anuales.

LAS CUENTAS ANUALES(II). CARACTERÍSTICAS DE LA LEY DE S.A.

El contenido de las cuentas anuales según el capítulo VII de la Ley de la S.A.

Sección 1ª. Disposiciones generales.

Sección 2ª. Estructura del balance de situación.

Sección 3ª. Disposiciones particulares sobre ciertas partidas del balance.

- Sección 4ª. Estructura de la cuenta de pérdidas y ganancias.
 Sección 5ª. Reglas de valoración.
 Sección 6ª. Memoria.
 Sección 7ª. Informe de gestión.
 Sección 8ª. Verificación de las cuentas anuales.
 Sección 9ª. Aprobación de las cuentas anuales.
 Sección 10ª. Depósito y publicidad de las cuentas anuales.

A continuación se especifican los plazos para determinadas acciones o actuaciones en referencia con las cuentas anuales.

CAPÍTULO VII DE LAS CUENTAS ANUALES

Artículo y contenido	PLAZO	A contar desde
<u>Sección 1ª. Disposiciones generales.</u> Art.170.1 Plazo por el que los administradores están obligados a formular las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, así como, en su caso, las cuentas y el informe de gestión consolidado.	3 meses	Cierre del ejercicio social
<u>Sección 2ª. Estructura del balance.</u> Art.180.1 Período que debe transcurrir cumpliéndose las circunstancias del artículo 180 para que la sociedad formule balance abreviado.	2 años	Consecutivos

<p><u>Sección 4ª. Estructura de la cuenta de PyG.</u> Art.189.1. Período que debe transcurrir cumpliéndose las circunstancias del artículo 185 para que la sociedad pueda formular la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.</p>	2 años	Consecutivos
	5 años	Fecha de cargo
<p><u>Sección 5ª. Reglas de valoración.</u> Art.193.1. Plazo máximo de amortización de los gastos de establecimiento y los de investigación y desarrollo. Art.193.2. Plazo máximo de amortización del fondo de comercio.</p>	10 años	Fecha de cargo; Si excede de 5 años, deberá mencionarse en la memoria.
	3 a 9 años	
<p><u>Sección 8ª. Verificación de las cuentas anuales.</u></p>		
<p>Art.203.1. Período por el que son nombrados los auditores.</p>	3 años	Fecha del inicio del 1er ejercicio a analizar.
<p>Art.203.2. Período que debe transcurrir para que unos auditores anteriores puedan volver a serlo.</p>	3 meses	Terminación del contrato anterior.
<p>Art.204.1. Plazo de que disponen accionistas que representan un 5% del capital social para solicitar del Registrador Mercantil el nombramiento de un auditor de cuentas en sociedades no obligadas a someter sus cuentas anuales al informe de un auditor.</p>	1 mes	Fecha cierre del ejercicio social.
<p>Art.209.1. plazo máximo del que disponen los auditores para emitir su informe.</p>	Día siguiente	Entrega cuentas firmadas por los administradores.
<p><u>Sección 9ª. Aprobación de las cuentas.</u></p>		
<p>Art.214.2. Fecha a partir de la cual, salvo acuerdo expreso en contrato de la Junta General, se paga el dividendo.</p>		Acuerdo Junta General.
<p><u>Sección 10ª. Depósito y publicidad de las cuentas anuales.</u></p>		
<p>Art.217.1. Período para presentar a depósito en el Registro Mercantil calificación de los acuerdos de la Junta General sobre aprobación de las cuentas anuales y aplicación del resultado, un ejemplar de dichas cuentas, así como el informe de gestión y de los auditores, en su caso.</p>	1 mes	
<p>Art.218.1. Período de que dispone el registrador para calificar los documentos exigidos en el artículo 214.</p>	15 días	
<p>Art.218.2. Período que el registro mercantil debe conservar los documentos depositados en el artículo 214.</p>	6 años	
<p>Art.219.1. Período que los registradores remiten al registro central una relación de las sociedades que han cumplido durante el mes anterior la obligación de depósito de las cuentas anuales.</p>	1er día de cada mes	Aprobación cuentas anuales.
		Fecha asiento de presentación.
		Fecha de depósito.

ESTRUCTURA DE LA LEY DE LA S.A.

La ley de S.A. se estructura en los capítulos y secciones siguientes:

Capítulo I. Disposiciones generales.

Capítulo II. De la fundación de la sociedad.

Capítulo III. De las aportaciones.

Capítulo IV. De las acciones.

Capítulo V. De los órganos de la sociedad.

Capítulo VI. De la modificación de los estatutos y del aumento y reducción del capital.

Capítulo VII. De las cuentas anuales.

Capítulo VIII. De la transformación, fusión y escisión.

Capítulo IX. De la disolución y liquidación.

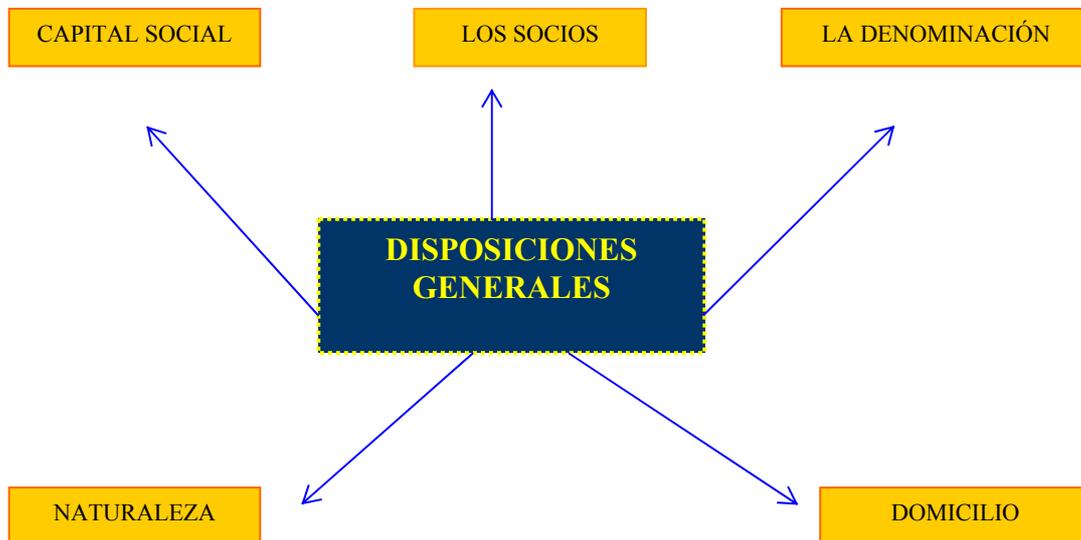
Capítulo X. De las obligaciones.

Disposiciones adicionales.

Disposiciones transitorias.

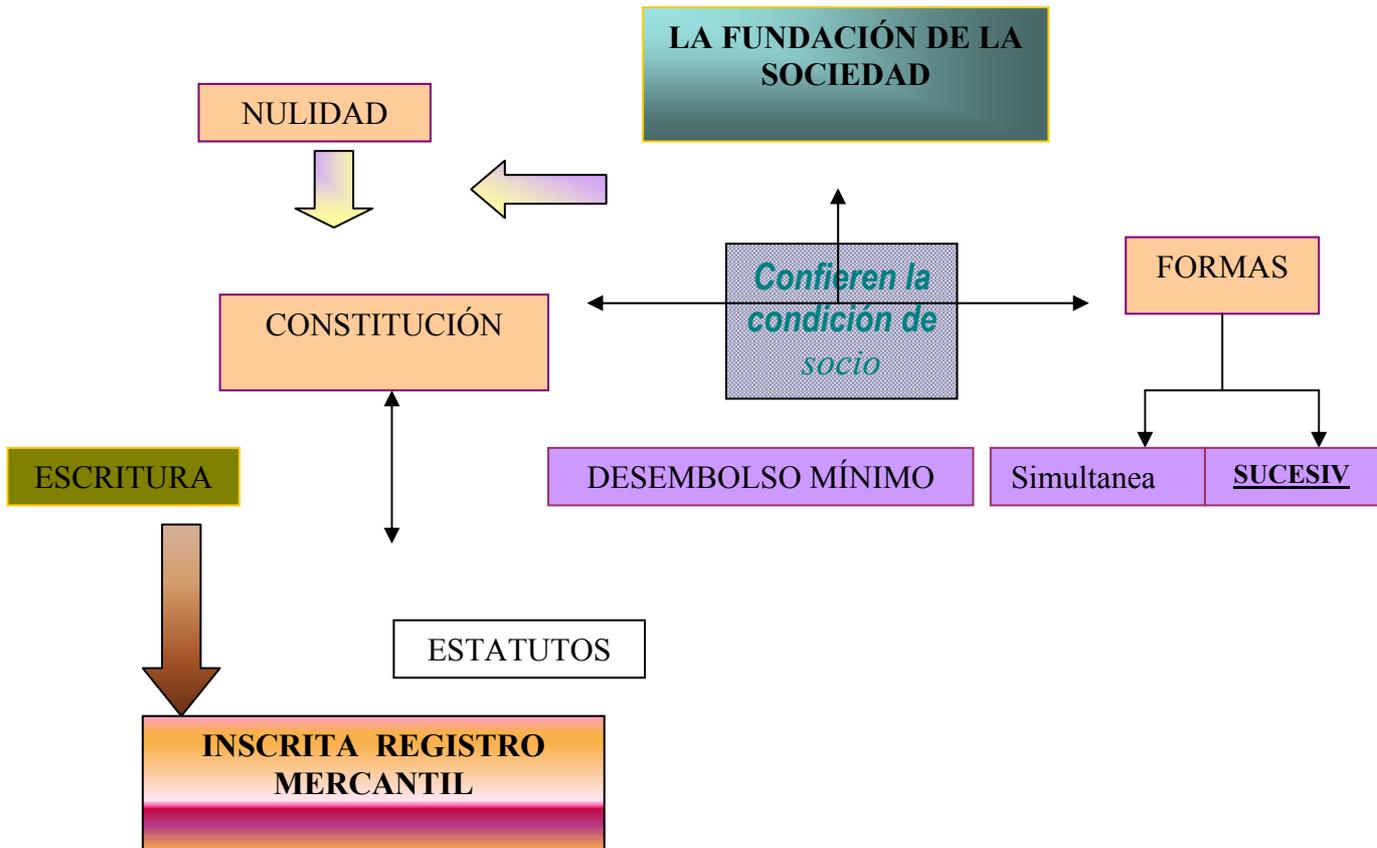
Disposiciones finales.

Disposiciones derogatorias.

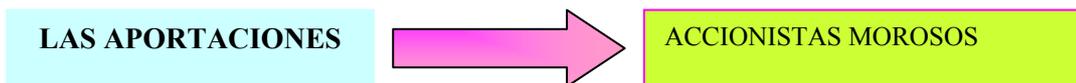


DISPOSICIONES GENERALES

De la fundación de la sociedad.



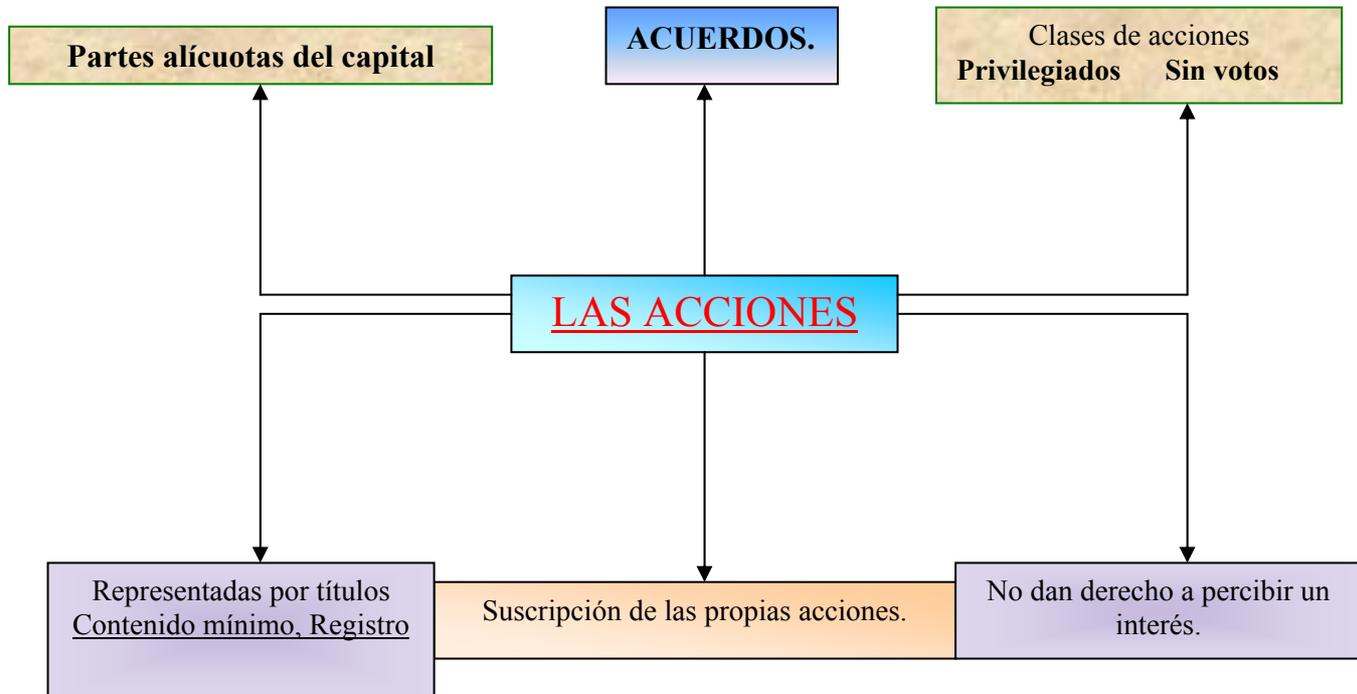
De las aportaciones



Sólo podrán ser objeto de aportación los bienes o derechos patrimoniales susceptibles de valoración económica.

- Aportaciones de Bienes y Derechos.
- Ausencia de aportación de trabajo o servicios.
- En moneda extranjera.
- Aportaciones. No dinerarias.
- El capital no desembolsado.

De las acciones. Estas representan partes alícuotas del capital social.



Como nota final a esta unidad especificar, que los accionistas constituidos en Junta General debidamente convocada, decidirán por mayoría.

EMPRESA - EMPRESARIO - TIPOS

Si bien han existido muchas teorías y corrientes doctrinales, la empresa se puede definir como una unidad económica que desarrolla una actividad productiva mediante la combinación de distintos factores (humanos, técnicos, financieros, etc.), para la obtención de un beneficio.

Estas entidades pueden ser Personas Físicas (Empresario Individual) o Personas Jurídicas (Sociedades).

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente aparece la figura del Empresario.

Empresario es la Persona Física que ejerce en nombre propio, por ella misma o a través de un representante, una actividad constitutiva de empresa.

Si bien no es objetivo de este curso realizar un análisis exhaustivo de todas las características que corresponden a cada una de los tipos de empresa, a continuación hace una breve referencia a determinadas características básicas de cada uno de los modelos jurídicos de empresa.

1.1. Tipos de empresa

De acuerdo con lo mencionado en el capítulo anterior, a continuación se indican diferentes tipos de Empresas así como las características más relevantes:

EMPRESARIO INDIVIDUAL

1. La inscripción en el Registro Mercantil no es obligatoria, sino potestativa.
2. No hay aportación de capital dado que no existe separación del patrimonio particular y empresarial.
3. La responsabilidad ante terceros es ilimitada y personal.
4. Los beneficios se integran en la base del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

SOCIEDAD ANÓNIMA

1. Se constituye en escritura pública y es obligatoria su inscripción en el Registro Mercantil.

2. Para su constitución se requiere un mínimo de 3 socios, si bien este numero puede reducirse con posterioridad.
3. La responsabilidad de los socios se limita a las aportaciones realizadas
4. El gobierno se centra en una Junta General (órgano deliberante) y en el Órgano de Administración (órgano de gestión). La representación de la sociedad reside en los Administradores.
5. El capital mínimo es de 10 millones de pesetas, debe estar suscrito en su totalidad y desembolsado al menos en un 25% en el momento de la constitución. Se liquida ITP (Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales - Operaciones Societarias). El capital pendiente de desembolsar recibe la denominación de 'dividendo pasivo'.
6. El Impuesto sobre Sociedades aplicado es del 35%

SOCIEDAD LIMITADA

1. Se constituye en escritura pública que deber ser inscrita en el Registro Mercantil.
2. El numero de socios no ha de ser inferior a 2 ni superior a 50. (El proyecto de Ley, que al cierre de esta edición se debate en el Parlamento, establece la posibilidad de sociedades de socio único, sin límite máximo de socios).
3. La responsabilidad de los socios se limita a las aportaciones efectuadas.
4. El gobierno reside en la Junta de Socios (órgano deliberante) y en el Órgano de Administración (órgano de gestión). La representación la detentan los Administradores.
5. Al igual que las Sociedades Anónimas el Impuesto sobre Sociedades es del 35%.
6. El capital mínimo ha de ser de 500.000 pesetas y se divide en participaciones liquida ITP (Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales - Operaciones societarias).
7. Las participaciones de los socios no pueden incorporarse a títulos valores ni denominarse acciones.

SOCIEDAD COOPERATIVA

1. Se constituye en escritura pública y se inscribe en el Registro de Cooperativas.

2. El número mínimo de socios es de 5 si es de primer grado y de 2 si es de segundo o ulterior grado, y su aportación puede ser dinero, bienes, o derechos.
3. Los socios no responden de las deudas sociales salvo disposición contraria de los estatutos.
4. Existe un régimen fiscal especial para las Cooperativas. En líneas generales, el tipo del Impuesto de Sociedades aplicable a las Cooperativas especialmente protegidas es de un 20 %, salvo las de crédito y Cajas Rurales, que es de un 26 %. El tipo para las Cooperativas no protegidas es del 35%.
5. El capital es variable. El importe inicial del capital se fija con carácter mínimo en los estatutos y debe estar totalmente desembolsado al día de la constitución.

SOCIEDAD COLECTIVA

1. Se constituye en escritura pública.
2. El número de socios es de 2 o más.
3. Los socios responden de las deudas sociales subsidiarias, ilimitada y solidariamente.
4. La tributación en el Impuesto de Sociedades es del 35% sobre los beneficios.
5. No tiene límite mínimo de capital.
6. El socio 'industrial' aporta trabajo, no soporta las pérdidas y su dedicación es exclusiva, salvo pacto.

SOCIEDAD COMANDITARIA

1. Se constituye en escritura pública, siendo obligatoria su inscripción en el Registro Mercantil.
2. El número de socios es de 2 o más (mínimo 1 socio colectivo y 1 socio comanditario). Los socios colectivos tienen un estatuto jurídico idéntico a los socios de la sociedad colectiva. Los socios comanditarios se encuentran privados de la gestión social.
3. La representación la detentan los socios colectivos. Los comanditarios no pueden tener firma en la sociedad.
4. La constitución y el reparto de los beneficios es similar a la Sociedad Colectiva.

5. En la Sociedad Comanditaria Simple el capital aportado y su desembolso es igual al de la Sociedad Colectiva. En cambio, en la Sociedad Comanditaria por Acciones el capital mínimo es de 10.000.000 de pesetas.

SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

1. Se constituye en escritura pública y su inscripción se realiza en el Registro de SAL y en el Registro Mercantil.
2. El mínimo de socios es de 3. Al menos el 51 % del capital social ha de pertenecer a los trabajadores que prestan sus servicios en la SAL de forma directa, personal, a jornada completa y por tiempo indefinido. Las acciones ser n siempre nominativas.
3. Sus aportaciones son dinero, bienes o derechos de contenido patrimonial y la responsabilidad se limita a dichas aportaciones.
4. La tributación en el Impuesto de Sociedades es del 35%.
5. En la SAL el número de trabajadores cuya relación laboral sea por tiempo indefinido y que no tengan suscritas y desembolsadas acciones no podrán ser superiores al 15% en relación al total de socios trabajadores, excepto en las SAL constituidas por menos de 25 trabajadores, en los que el porcentaje máximo ser del 25%.

SOCIEDAD CIVIL

1. Se podrá constituir en cualquier forma, y en el caso de que se aporten inmuebles o derechos reales, debe constituirse en escritura pública. Solamente se considera Sociedad Civil aquella que no tiene ningún objeto mercantil, ya que las que lo tienen son Sociedades mercantiles irregulares.
2. El número mínimo de socios exigido es de 2.
3. Las aportaciones son trabajo, dinero, bienes o derechos y la responsabilidad ante terceros es personal, mancomunada (salvo que adopte forma mercantil) e ilimitada para todos los socios.
4. Los beneficios tributan mediante transparencia fiscal, se atribuyen a los socios y se integran en la base del IRPF de cada uno de ellos.

5. No existe límite de capital. El desembolso puede ser aportado íntegramente en la constitución o convenirse un desembolso posterior. Liquidan ITP (Operaciones Societarias).
6. El gobierno de la sociedad civil corresponde a todos los socios, salvo que las facultades administradoras se hayan atribuido sólo a alguno/s de los socios. La representación puede regularse libremente en el contrato."

Proceso de constitución de una Sociedad

Desde el momento en el que se toma la decisión de constituir una sociedad Mercantil Hasta que ésta comienza a desarrollar su actividad existen una serie de procesos de tipo legal, fiscal y administrativo que han de realizarse por parte de los fundadores. Este proceso se puede expresar de forma esquemática de la forma siguiente:

1. Obtención de la certificación negativa del nombre o razón social.
2. Otorgamiento de escritura pública.
 - a) Elaboración de los estatutos sociales.
 - b) Suscripción de la totalidad de las acciones.
 - c) Desembolso del capital y expedición de certificación por parte del banco depositario.
3. Liquidación del impuesto sobre operaciones societarias (ITP).
4. Inscripción en el Registro Mercantil.
5. Publicación en el Boletín del Registro Mercantil.

Además, y ante la Administración Tributaria, es necesario formular:

- Declaración Censal (Mod. 036) en la que se solicita el NIF (numero de Identificación Fiscal) y se comunica el inicio de actividad.
- Declaración de Alta en el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas).

OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN NEGATIVA DEL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

Esta fase consiste en la obtención de un certificado que acredita la no-existencia de ninguna otra entidad con el mismo nombre que el de la que se pretende constituir.

La solicitud se efectuar mediante impreso oficial ante el Registro Mercantil Central.

Esta certificación es requisito indispensable para la elevación de la escritura como documento publico.

OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA

Se efectuar ante notario aportando la siguiente documentación:

- Certificado del Registro Mercantil Central (tratado en el punto anterior)
- Estatutos sociales que han de regir el funcionamiento de la Sociedad. En ellos se hará constar, entre otros:
 - Denominación de la sociedad
 - Objeto social
 - Duración de la sociedad
 - Fecha en que dará comienzo a sus operaciones
 - Domicilio social
 - Capital social
 - Parte del capital social no desembolsado
 - Designación de órgano que habrá de ejercer la administración.
- Acreditación de la realidad de la aportación dineraria (No se requiere para todos los tipos de Sociedades).

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE OPERACIONES SOCIETARIAS

La liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) se presenta y se hace efectivo ante la Administración de Hacienda y ser necesario aportar la documentación siguiente:

- Impreso Modelo 600 ITPAJD.
- Escritura de Constitución (Primera copia y copia simple).

Se grava mediante un tipo fijo que se aplica sobre el capital escriturado y cuyo porcentaje ser del 1 %.

El plazo para liquidar este impuesto es de 30 días hábiles a partir del otorgamiento de la Escritura Publica ante Notario.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL

El Registro Mercantil tiene por objeto entre otros la inscripción de los comerciantes o empresarios individuales, sociedades mercantiles, y la de los actos y contratos que sean inscribibles con arreglo a las leyes.

Una vez cumplimentado este requisito la sociedad quedar dotada de personalidad jurídica definitivamente.

La inscripción debe solicitarse en el mes siguiente a la fecha de otorgamiento de la escritura publica y habrá de presentarse la siguiente documentación:

- Primera copia de la escritura publica de constitución.
- Certificación del Registro Mercantil Central sobre la no existencia previa del nombre.
- Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) una vez liquidado.
- Provisión de fondos para la publicación en el Boletín Oficial del Registro.
- Certificación de inscripción en el Registro de Sociedades Anónimas Laborales, cuando se trate de este tipo de sociedades.

Además de lo expuesto referente a la constitución, las sociedades deben inscribir, entre otros:

La modificación del contrato y de los estatutos sociales, así como los aumentos y reducciones del capital, la prórroga del plazo de duración de la entidad, la emisión de obligaciones de toda clase, el nombramiento y cese de los administradores y liquidadores, otorgamiento y/o modificación de poderes generales concedidos, cambio de domicilio, fusión, transformación, rescisión parcial o disolución de la sociedad, y cuantos actos, contratos o acuerdos sociales que modifiquen el contenido de los documentos inscritos.

PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL

La publicación en el Registro Mercantil es un requisito necesario y obligatorio de acuerdo con el precepto de publicidad e información a terceros.

[Contabilización del proceso de constitución](#)

El proceso de constitución descrito en anteriores capítulos debe reflejarse en los libros de contabilidad, ya que se han producido una serie de movimientos de contenido económico-contable.

A continuación se indican los asientos contables que deberían registrarse durante el proceso de constitución de una Sociedad Anónima.

El proceso de contabilización pasa por las siguientes fases:

1. Emisión y suscripción de las acciones

190 | Accionistas por desembolsos no exigidos a Capital Social | 100

Por el importe del Capital suscrito y pendiente de desembolso.

2. Cuando el importe suscrito es exigido a los accionistas

558 | Accionistas por desembolsos exigidos a Accionistas por desembolsos no exigidos | 190

3. Cuando se realiza el desembolso

572 | Bancos a Accionistas por desembolsos exigidos | 558

SUPUESTO:

A) Constitución de una S.A.: emisión, suscripción y desembolso

Se han emitido 1.000 acciones de 10.000 pesetas nominales, suscritas en su totalidad por sus 3 socios, los cuales han desembolsado el 25% del valor nominal ingresando dicho importe en el Banco.

Este asiento se realizará a la fecha de la escritura de constitución.

En la cuenta 190 Accionistas por desembolsos no exigidos se refleja el capital suscrito y no desembolsado todavía y representa el compromiso formal de los accionistas con la sociedad. En las S.A., los Estatutos Sociales establecerán el plazo en el que dichos accionistas tendrán que desembolsar el 75% restante ya que no existe un plazo fijado legalmente para hacerlo.

Supongamos que transcurrido un tiempo la sociedad solicita de sus accionistas el desembolso del 75% pendiente. Dicho importe se denomina 'dividendo pasivo' y la exigibilidad de su desembolso se refleja contablemente a través de la cuenta 558 Accionistas por desembolsos exigidos.

7.500.000 558 Accionistas por desembolsos exigidos

a 190 Accionistas por desembolsos
no exigidos 7.500.000

Al hacerse efectivo dicho dividendo pasivo:

7.500.000 572 Bancos

a 558 Accionistas por
desembolsos exigidos 7.500.000

B) Contabilización de los gastos por los honorarios del Notario (Escritura), impuestos (ITPAJD) y Registro:

B.1) - Factura del Notario:

Honorarios: 100.000
IVA 15%: 15.000
IRPF 15%: (15.000)

Total Fra. 100.000

Asiento:

100.000 200 Gastos de Constitución

15.000 472 H. P. IVA Soportado

a 410 Acreedores-Notaría 100.000

a 475 H.P. Acreedora por Retenciones

Practicadas 15.000

B.2) - ITPAJD:

Este impuesto, como se ha mencionado con anterioridad, supone el 1% sobre el capital escriturado (100.000 pesetas).

Asiento:

100.000 200 Gastos de Constitución

a 572 Bancos 100.000

B.3) - Factura del Registro:

Pesetas

- Honorarios: 12.000

- IVA 15%: 1.800

Total Fra. 13.800

Asiento:

12.000 200 Gastos Constitución

1.800 472 H. P. IVA Soportado

a 410 Acreedores-Registro 12.000

A estos asientos iniciales en cualquier Sociedad Anónima le seguirán los lógicos, como serian la compra de existencias, compra del inmovilizado, nominas del personal, etc...

1.4. Obligaciones formales

En este capitulo hemos de recurrir necesariamente a lo que establece el Código de Comercio (CC) en su Artículo 25:

“Todo empresario deber llevar una contabilidad ordenada, adecuada a la actividad de su empresa que permita un seguimiento cronológico de todas las operaciones, así como la elaboración periódica de balances e inventarios. Llevar necesariamente, sin perjuicio de lo establecido en las leyes o disposiciones especiales, un libro de Inventarios y Cuentas Anuales y otro Diario.”

Así mismo el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad establece la aplicación obligatoria del mismo para todas las Empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, individual o societaria.

LIBROS OBLIGATORIOS

Estos libros son:

Libro de Inventarios y Cuentas Anuales:

- Balance
- Cuenta de Pérdidas y Ganancia
- Memoria

Libro Diario

Libro de Actas

Libro Registro de Acciones Nominativas (en las Sociedades Anónimas que tengan acciones nominativas y no al portador, y en las Comanditarias por Acciones)

Libro Registro de Socios (en las de Responsabilidad Limitada)

Adicionalmente, se deberán llevar, los libros obligatorios a efectos del Impuesto sobre el valor Añadido:

- Libro Registro de Facturas Emitidas
- Libro Registro de Facturas Recibidas

Si la empresa lleva una contabilidad secundaria, deberán llevarse adicionalmente un registro Mayor, registros auxiliares de Compras, Ventas, Cobros y Pagos y de Gastos.

RESPONSABILIDAD EN LA LLEVANZA DE LA CONTABILIDAD

Según establece el Artículo 25 del Código de Comercio:

“La contabilidad será llevada directamente por los empresarios o por otras personas debidamente autorizadas, sin perjuicio de la responsabilidad de aquellos. Se presumirá concedida la autorización, salvo prueba en contrario.”

LEGALIZACIÓN DE LOS LIBROS

Los empresarios deberán presentar ante el Registro Mercantil de su domicilio los libros que están obligados a llevar.

Caben dos posibilidades:

a) Libros Prelegalizados: Consiste en que antes de la utilización de dichos libros el Registro ponga en el primer folio de cada uno la diligencia, y en todas las hojas de cada libro el sello del Registro.

b) Libros Mecanizados: Consiste en que después de la realización de los asientos y anotaciones, por cualquier procedimiento idóneo sobre hojas, éstas habrán de ser encuadradas correlativamente para formar los libros obligatorios. La legalización en este caso habrá de hacerse antes de que transcurran los cuatro meses siguientes a la fecha del cierre del ejercicio. (No aplicable al Libro de Actas ni al Libro de Registro de Socios o de Acciones Nominativas).

Además de lo expuesto con anterioridad, y atendiendo al tipo de sociedades de que se trate, existen otras obligaciones y plazos que deben cumplirse:

NOTA: La siguiente tabla sólo es aplicable a las Sociedades Anónimas, incluidas las laborales, a las Sociedades de Responsabilidad Limitada y a las Sociedades Comanditarias por Acciones.

Las Sociedades no incluidas en el párrafo anterior, así como los empresarios individuales, formulan sus cuentas anuales en los modelos abreviados.

REQUISITOS	EMPRESA TIPO A	EMPRESA TIPO B	EMPRESA TIPO B
1. TOTAL ACTIVOS	HASTA 230 MILL.	DESDE 230 MILL. HASTA 920 MILL.	MAS DE 920 MILL.
2. CIFRA ANUAL DE NEGOCIO	HASTA 480 MILL.	DESDE 480 MILL. HASTA 1.920 MILL.	MAS DE 1.920 MILL.
3. NUMERO MEDIO DE TRABAJADORES	HASTA 50 MILL	DESDE 50 MILL. HASTA 250 MILL.	MAS DE 25 MILL.

DESPOSITO EN ÉL R. MERCANTIL	EMPRESA TIPO A	EMPRESA TIPO B	EMPRESA TIPO B
4. BALANCE	ABREVIADO	NORMAL	NORMAL
5. CUANTA PERDIDAS Y GANANCIAS	ABREVIADO	ABREVIADO	NORMAL
6. MEMORIA	ABREVIADO	NORMAL	NORMAL
7. INFORME DE GESTION	SI	SI	SI
8. INFORME AUDITORIA OBLIGATORIA	NO	SI	SI
9. CERTIFICACION JUNTA GENERAL APROBACION CUENTAS Y APLICACIÓN DE RESULTADO	SI	SI	SI

NOTAS:

1. El proyecto de ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que al cierre de esta edición se debate en el Parlamento, contiene en sus disposiciones adicionales un incremento al alza de estos umbrales.
2. Se considera el total de las partidas del Activo
3. Cifra neta anual de negocios, sin IVA y otros impuestos
4. Total días cotizados por los trabajadores de la Sociedad dividido por 365.

BALANCE ABREVIADO

Podrán formular Balance Abreviado las sociedades que durante dos años consecutivos en la fecha de cierre del ejercicio concurren, al menos, dos de las tres condiciones que se expresan en los requisitos 1, 2 y 3 correspondientes a la EMPRESA TIPO A.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

Podrán formular Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada, las Sociedades en las que durante dos años consecutivos en la fecha de cierre del ejercicio concurren, al menos, dos de las tres condiciones que se expresan en los requisitos 1, 2 y 3 correspondientes a las EMPRESAS TIPO A Y B.

MEMORIA ABREVIADA

Las Sociedades que puedan formular el Balance Abreviado podrán formular la Memoria Abreviada (EMPRESA TIPO A).

INFORME DE GESTION

En el Informe de Gestión se expresarán aspectos tales como la evolución de la Sociedad durante el ejercicio, acontecimientos relevantes ocurridos después del cierre, evolución previsible, actividades en materia de Investigación y Desarrollo, etc...

Exceptuando la EMPRESA TIPO A en la que no existe la obligación de auditarse, las cuentas anuales y el informe de gestión deberán ser revisados por los auditores para las EMPRESAS TIPO B Y C.

CAPITAL SOCIAL / SITUACIONES TRANSITORIAS FINANCIERAS

3.1. Emisión y suscripción de acciones

Esta lección se centra en el tratamiento de la emisión y suscripción para entidades jurídicas bajo la forma de sociedades anónimas.

100 Capital Social: esta cuenta recoge el valor nominal o a la par del capital emitido.

110 Prima de emisión de acciones: en esta cuenta se recoge el total de la prima de emisión de las acciones emitidas, o sea, el exceso del precio de emisión sobre su valor nominal, que se ha recogido en la cuenta 100.

190 Accionistas por desembolsos no exigidos. Capital social suscrito y pendiente de desembolso.

193 Accionistas por aportaciones no dinerarias pendientes. Capital social que está suscrito pero pendiente de desembolsar, correspondiente a aportaciones no dinerarias.

Art. 38.1 Ley de Sociedades anónimas. Las aportaciones no dinerarias, cualquiera que sea su naturaleza, habrán de ser objeto de un informe elaborado por uno o varios expertos independientes designados por el Registrador Mercantil conforme al procedimiento que reglamentariamente se disponga.

Las cuentas del grupo 19 se cargan cuando se realiza la suscripción, y se abonan en el momento en que los desembolsos son exigidos, con cargo a la cuenta 558.

Asientos tipo:

A) En la suscripción del capital social mediante aportaciones dinerarias y no dinerarias.

190 Accionistas por desembolsos no exigidos

193 Accionistas por aportaciones
no dinerarias pendientes

a 100 Capital social

B) Cuando se exige el desembolso.

558 Accionistas por desembolsos exigidos

a 190 Accionistas por desembolsos no exigidos

a 193 Accionistas por aportaciones no
dinerarias pendientes

C) En el momento del desembolso

572 Bancos a 558 Accionistas por desembolsos
exigidos

Las fases B y C serán vistas con algo más de detenimiento en las lecciones 3.2, 3.3.

EJEMPLOS:

Ejemplo 1:

La sociedad anónima X se constituye con un capital inicial de 50.000.000 de pesetas íntegramente suscrito. La mitad del mismo está materializado en aportaciones no dinerarias realizadas por los accionistas de la sociedad. Se desembolsa en efectivo el

25% mínimo obligatorio requerido por la ley de Sociedades anónimas. Por la suscripción del capital y el desembolso del 25 % mínimo.

12.500.000 572 Bancos

12.500.000 190 Accionistas por desembolsos no exigidos

25.000.000 193 Accionistas por aportaciones no dinerarias pendientes

a 100 Capital Social 50.000.000

Ejemplo 2:

La sociedad anónima X se constituye con un capital inicial íntegramente suscrito, de 10.000.000 de pesetas compuesto por 10.000 acciones con un valor nominal de 1.000 pesetas.

Por la suscripción:

10.000.000 190 Accionistas por

desembolsos no exigidos

a 100 Capital social 10.000.000

Por el desembolso simultáneo del 25% como mínimo del capital suscrito

2.500.000 572 Bancos

a 190 Accionistas por desembolsos

no exigidos

2.500.000

Desembolsos simultáneos a la suscripción

190 Accionistas por desembolsos no exigidos. Capital social suscrito y pendiente de desembolso.

193 Accionistas por aportaciones no dinerarias pendientes. Capital social que está suscrito pero pendiente de desembolsar y correspondiente a aportaciones no dinerarias.

Art. 38.1 Ley de Sociedades anónimas. Las aportaciones no dinerarias, cualquiera que sea su naturaleza, habrán de ser objeto de un informe elaborado por uno o varios expertos independientes designados por el Registrador Mercantil conforme al procedimiento que reglamentariamente se disponga.

En el caso de que todo el capital social se desembolse íntegramente en el momento de la suscripción (tanto en aportaciones no dinerarias como dinerarias), estamos ante desembolsos simultáneos a la suscripción.

El desembolso simultáneo o la suscripción es obligatorio en las Sociedades Limitadas y otras formas sociales. En las Sociedades anónimas es voluntario (salo obligatorio en un 25% en el momento de la suscripción).

EJEMPLOS:

Ejemplo 1:

Retomamos el primer ejemplo del capítulo anterior en el cual se había contabilizado la suscripción de un capital inicial de 50.000.000 de pesetas del cual un 50% eran aportaciones no dinerarias.

Ahora conocemos que las aportaciones no dinerarias consisten en maquinaria valorada en 20.000.000 de pesetas y mobiliario por importe de 5.000.000 de pesetas. Las dinerarias han sido ingresadas en una cuenta bancaria propiedad de la sociedad. Todas las aportaciones han sido desembolsadas en su totalidad. Se pide contabilizar el desembolso.

20.000.000 223 Maquinaria

5.000.000 226 Mobiliario

25.000.000 572 Bancos

a 190 Accionistas por desembolsos

no exigidos 25.000.000

a 193 Accionistas por aportaciones dinerarias

pendientes 25.000.000

Desembolsos exigidos

El capital desembolsado es el que ha sido aportado en efectivo o en especie por los accionistas. Sin embargo, en las Sociedades anónimas solo se está obligado a desembolsar un 25% del capital suscrito en el momento de la suscripción, por lo que suele quedar un tanto por ciento pendiente de desembolsar (hasta un 75%).

La Ley de Sociedades anónimas, no establece un plazo límite para el desembolso del resto pendiente, limitándose a remitirse al plazo que indiquen los

estatutos de la sociedad. Si estos no especifican nada, el Consejo de Administración puede exigir el desembolso pendiente en el plazo que considere conveniente.

EJEMPLOS:

La sociedad X refleja en su activo la cuenta de 'Accionistas por desembolsos no exigidos' por importe de 8.000.000 de pesetas. Los estatutos exigen que durante el ejercicio se desembolse el 50% de dicha cantidad. Determinar el asiento a realizar.

4.000.000	558 Accionistas por desembolsos exigidos	
	a 190 Accionistas por desembolsos	
	no exigidos	4.000.000

Posteriormente, los accionistas proceden a ingresar en una cuenta bancaria de la sociedad X el importe exigido

4.000.000	572 Bancos	
	a 558 Accionistas por desembolsos	
	exigidos	4.000.000

Emisión, suscripción y desembolso de participaciones

Para ver el tratamiento en Sociedades anónimas, consultar las lecciones anteriores 3.2 y 3.3. En esta lección, se trata la emisión, suscripción y desembolso en otras formas sociales.

En el Art. 3 de la Ley Sociedades de Responsabilidad Limitada señala que el capital social está integrado por las aportaciones de los socios y no podrá ser inferior a 500.000 pesetas. El desembolso inicial de las participaciones de los socios ha de realizarse en su totalidad, por lo que no se utilizar la cuenta 196. Igualmente, el Proyecto de Ley publicado en el B.O.E. el 25 de enero de 1994, establece en sus artículos 4 y 5 estos mismos requisitos.

La cuenta 96 Socios parte no desembolsada recoge el valor de las participaciones pendientes de desembolso en las sociedades colectivas o comanditarias simples.

La cuenta 101 Fondo Social recoge el importe del capital escriturado por entidades sin forma mercantil. La cuenta 100 Capital Social se utilizar para las entidades con forma mercantil. Para empresas individuales la cuenta es simplemente 102 Capital.

EJEMPLOS :

Ejemplo 1:

Se constituye una sociedad limitada con un capital de 500.000 pesetas materializado en las siguientes aportaciones:

250.000 Ptas. Maquinaria
200.000 Ptas. Mobiliario
50.000 Ptas. Ingresadas en efectivo

El asiento de constitución sería:

250.000 223 Maquinaria
200.000 226 Mobiliario
50.000 570 Caja Ptas.

a 100 Capital social 500.000

Ejemplo 2:

Se constituye una cooperativa con un capital de 20.000.000 de pesetas, que es desembolsado en su totalidad por los socios cooperativistas en una cuenta bancaria de la cooperativa.

20.000.000 572 Bancos

a 101 Fondo social 20.000.000

CASO ESPECÍFICO DE UNA EMPRESA INDIVIDUAL

Aportación de efectivo y de bienes

La Lección 30.1 trata exclusivamente del tratamiento contable de las aportaciones de efectivo y bienes que debe realizar el empresario individual. Las empresas que dispongan de forma jurídica no seguirán el procedimiento especificado en esta lección.

De acuerdo a la definición dada en la Lección 1.2, el empresario individual es la persona física que ejerce en nombre propio, por ella misma o a través de representante, una actividad constitutiva de empresa.

No existe separación entre el patrimonio de la empresa y el patrimonio individual, por lo que la responsabilidad del empresario por las deudas es ilimitada. No existe por ello, cuenta de capital, sino que se utilizará la cuenta 550 Titular de la explotación como cuenta corriente que expresará, según cual sea un saldo deudor o acreedor, la relación entre el patrimonio personal del titular y la empresa a lo largo del ejercicio.

Retiro de efectivo y bienes.

De acuerdo a la lección anterior, la retirada de efectivo y bienes realizada por el empresario físico individual para uso particular tanto de dinero como de bienes que previamente ha aportado a su negocio.

Las empresas con forma jurídica tiene que seguir el procedimiento de la lección 29.

Regularización del saldo

Al final del ejercicio se procede a traspasar lo saldo de la cuenta 550 titular de la explotación a la cuenta de 102 de capital al igual que la cuenta 129 Perdidas y Ganancias según que los bienes y servicios retirados se destinan al patrimonio personal o al final del titular.

LAS DIRECTRICES COMUNITARIAS.

Las directrices comunitarias afectan a numerosos aspectos relacionados con la economía; son de especial interés para este curso las que afectan al derecho de sociedades.

- I directriz: Se requiere a todas las cías la publicidad de información relevante. También trata los actos ultra vires y de la capacidad legal de las sociedades y directores.
- II directriz: Se indican los requisitos mínimos para la formación de las S.A. Requisitos de mantenimiento de capital. Establece reglas para el incremento y la reducción de capital.
- III directriz: Regula los acuerdos para la unión o absorción de sociedades.
- IV directriz: Define la forma y el contenido de las cuentas anuales de las sociedades y los principios de valoración a seguir. Establece las obligaciones de publicidad y auditoría.
- V directriz: Regula la estructura de las S.A., incluyendo los órganos directivos. Regula la participación de los empleados.
- VI directriz: Regula los acuerdos en caso de disolución, escisión o división de S.A.
- VII directriz: Establece la obligación de preparar cuentas consolidadas y los métodos de preparación. Obligaciones de publicidad y auditoría.
- VIII directriz: Establece las cualificaciones mínimas que deben satisfacer los auditores.
- IX directriz: Sobre grupos de sociedades.
- X directriz: Sobre fusiones transfronterizas.
- XI directriz: Sobre publicidad de sucursales.
- XII directriz: Sobre la sociedad de responsabilidad limitada unipersonal.
- XIII directriz: Sobre ofertas públicas de compra o venta de acciones.

LA IV DIRECTRIZ.

La IV directriz hace referencia a la presentación de las cuentas anuales y a los criterios de valoración de las diferentes cuentas o masa patrimoniales, así como a la obligación de publicar y auditar dichos estados contables.

LA IV DIRECTRIZ

INTRODUCCIÓN

- | | |
|-------------|---|
| Sección 1. | ▪ Disposiciones generales. |
| Sección 2. | ▪ Disposiciones generales sobre el balance y la cuenta de resultados. |
| Sección 3. | ▪ Estructura del balance de situación. |
| Sección 4. | ▪ Disposiciones particulares sobre ciertas partidas del balance de situación. |
| Sección 5. | ▪ Estructura de la cuenta de resultados. |
| Sección 6. | ▪ Disposiciones particulares sobre ciertas partidas de la cuenta de resultados. |
| Sección 7. | ▪ Reglas de valoración. |
| Sección 8. | ▪ Contenido del anexo. |
| Sección 9. | ▪ Contenido del informe de gestión. |
| Sección 10. | ▪ Publicidad. |
| Sección 11. | ▪ Censura de cuentas. |
| Sección 12. | ▪ Disposiciones finales. |

NORMAS DE VALORACIÓN DEL PLAN GENERAL CONTABLE.

La quinta parte del plan general contable, está dedicada a las normas de valoración, las cuales son de obligado cumplimiento para todas las empresas.

- 1 Desarrollo de principios contables.
- 2 Inmovilizado material.
- 3 Normas particulares sobre inmovilizado material.
- 4 Inmovilizado inmaterial.
- 5 Normas particulares sobre inmovilizado inmaterial.
- 6 Gastos de establecimiento.
- 7 Gastos a distribuir en varios ejercicios.
- 8 Valores negociables.
- 9 Créditos no comerciales.
- 10 Acciones y obligaciones propias.
- 11 Deudas no comerciales.
- 12 Clientes, proveedores, deudores y acreedores de tráfico.
- 13 Existencias.
- 14 Diferencias de cambio en moneda extranjera.
- 15 Impuesto sobre el valor añadido.
- 16 Impuesto sobre sociedades.

- 17 Compra de otros aprovisionamientos.
- 18 Venta y otros gastos.
- 19 Dotaciones a la provisión para pensiones y obligaciones similares.
- 20 Subvenciones de capital.
- 21 Cambios de criterios contables y estimaciones.
- 22 Principios y normas de contabilidad generalmente aceptados.

LOS LIBROS AUXILIARES (I).

1. Los libros auxiliares.

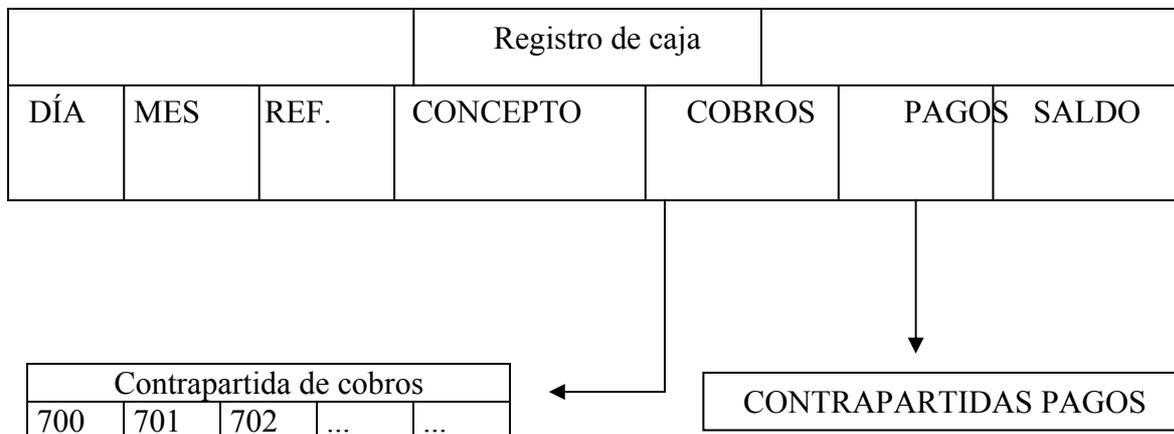
Su utilización simplifica la fase de elaboración de los asientos, y por tanto, el nº de las anotaciones a realizar en el libro Mayor.

2. El libro auxiliar de ventas.

Un desglose de la columna del neto puede informar de los diferentes conceptos de venta. Un desglose de la columna del total de la factura puede informar de los derechos contraídos con cada cliente.

3. El libro auxiliar de compras y gastos.

Para la Contabilización del libro-registro de compras y gastos se requiere el desglose de las partidas que configuran el neto y la factura total.



4. Los libros auxiliares de cajas y bancos.

En el libro auxiliar de caja figuran todos los movimientos de tesorería que se han

Registro de compras y gastos							
DÍA	MES	REF.	CONCEPTO	N.I.F	NETO	I.V.A	TOTAL FACTURA

<u>CONTRAPARTIDAS DE COMPRAS O GASTOS</u>					
600	601	631	227

<u>CONTRAPARTIDAS TOTAL FACTURA</u>			
400	410	523

ASIENTO RESUMEN
Debe a haber

realizado por caja.

5. El libro auxiliar de operaciones diversas.

En este libro se anotan las operaciones que no quedan recogidas en el resto de libros auxiliares.

<u>REGISTRO DE OPERACIONES DIVERSAS</u>				CUENTAS DEL DEBE			<u>CUENTAS DEL HABER</u>				
<u>DÍA</u>	<u>MES</u>	<u>ASIENTO</u>	<u>REF.</u>	CONCEPTO	682	400	<u>¿CTA?</u>	<u>282</u>	<u>401</u>	<u>629</u>	DEBE-HABER

LOS LIBROS AUXILIARES (II). EL SISTEMA DE DECALCO.

1. Los libros auxiliares.

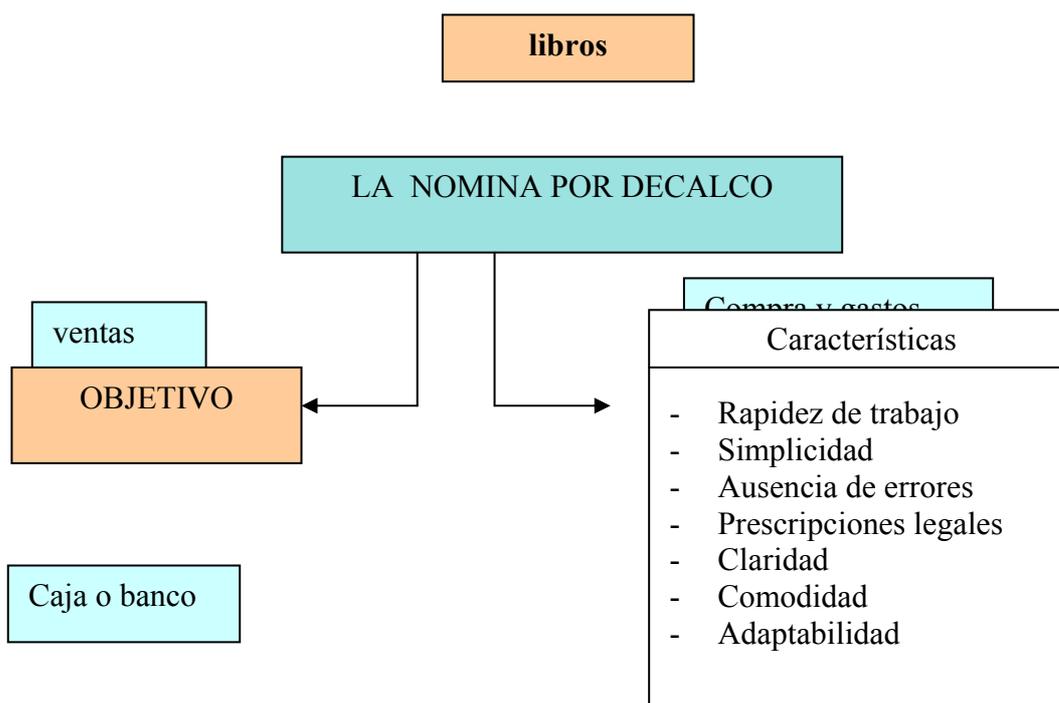
Recordemos que los libros auxiliares es un sistema sencillo de llevar la contabilidad para las pequeñas empresas en las que no se justifica la inversión en equipos y programas informáticos.

3. El sistema de decalco.

El sistema de contabilidad por decalco es un sistema manual, que permite mediante un solo apunte registrar simultáneamente el movimiento en los libros Diario y Mayor.

4. La nómina por decalco.

El sistema decalco puede ser aplicado a cualquier tarea administro-contable que sea repetitiva e implique la anotación simultánea de un mismo apunte en varias hojas o estadillos.



LA CONTABILIDAD POR ORDENADOR

1.- INTRODUCCIÓN

Si hacemos una breve reflexión sobre las diferentes fases que constituyen el ciclo contable, fácilmente llegaremos a la conclusión de que el punto clave y determinante de todo el proceso es la confección del asiento. En el momento de formalizar el asiento es cuando el contable pone en práctica sus conocimientos y traduce el hecho contable a un lenguaje específico. Es en ese momento cuando decide qué cuentas van a ser cargadas o abonadas, y, por tanto, cómo esto afectará al Balance de Situación o a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Si el asiento es incorrecto, al final la información que se obtiene en los estados contables no reflejará la imagen fiel de la empresa. Por el contrario, a partir de un asiento correctamente elaborado, el resto del proceso es puramente mecánico y repetitivo, en donde el posible error es más bien por descuido, imprecisión, error de cálculo, por motivos de fatiga, etc.

Definido el asiento, el proceso contable es un proceso sistemático, operativo, en donde cada paso está claramente definido y preestablecido, de ahí que se pueda fácilmente informatizar y que resulte más práctico dejar que las máquinas hagan el trabajo.

La fase en la que el trabajo contable resulta crucial consiste precisamente en la introducción de los datos de la operación contable realizada: deberá indicarse que cuenta o cuentas se han de cargar y cuál o cuáles, por el contrario, han de abonarse, los datos referentes a los importes han de ser suministrados correctamente. A partir de estos datos, el programa será capaz de elaborar las restantes fases del ciclo contable y las intervenciones del responsable de la contabilidad se verán muy reducidas.

2.- EL PROCESO CONTABLE INFORMATIZADO

Un programa de contabilidad por ordenador está diseñado de forma que, a partir de una serie de datos que debe introducir el usuario y tras un procesamiento sistemático de los mismos, el programa es capaz de elaborar unos resultados o información final, en la forma y formato que espera el usuario.

3.- LA ENTRADA DE DATOS

Los datos que un programa de contabilidad necesita y que deben ser introducidos previamente por el usuario son, como mínimo los siguientes:

- Los datos identificativos de la empresa.
- El plan de cuentas específico de cada empresa.
- La entrada de asientos.

Datos Identificativos de la Empresa

Los programas de contabilidad, en general, llevan la contabilidad de más de una empresa. Además, un buen programa ha de contemplar la posibilidad de que se puedan consolidar las contabilidades de varias empresas, lo cual es muy útil para las empresas que forman parte de un mismo grupo económico y necesitan saber cuál es la situación patrimonial, económica y financiera del grupo como tal, esta posibilidad se utiliza también en empresas que funcionan por delegaciones.

En el momento de dar de alta a una empresa, el programa solicitará una serie de datos característicos de la misma, como pueden ser el nombre, una clave secreta de acceso, la reserva de memoria en función del número estimado de cuentas o asientos a introducir, etc.

El Plan de Cuentas

Aunque un plan de cuentas que puede ser aplicado por cualquier empresa (Plan General de Contabilidad), es conveniente que cada una adapte el plan de acuerdo con sus propias características, para poder reflejar las cuentas o subcuentas que son de uso específico. Esta adaptación la realizará el contable.

En un buen programa de contabilidad suele estar ya definido el plan general de cuentas, al que sólo es necesario añadir o modificar las que son específicas de cada empresa. Es importante que el programa de contabilidad sea muy flexible y que permita dar de alta una nueva cuenta, modificar su código o su denominación e incluso, si conviene, poder dar de baja las cuentas que se han dejado de utilizar.

Al crear o dar de alta el plan de cuentas de mayoría de los programas definen si dicha cuenta es de tipo patrimonial o bien de resultados, y si, en función de la naturaleza de su saldo, deberá figurar en el Activo o Pasivo, o bien en el Debe o Haber de la cuenta de Pérdidas y Ganancias. Es decir, en el momento de dar de alta el plan de cuentas se están definiendo automáticamente las características de cada una de las cuentas, y, por tanto, como serán tratadas por el programa.

Tras dar de alta el plan de cuentas o adaptarlo, el programa está en condiciones de mostrar un listado de todas las cuentas, ya sea por pantalla o bien por impresora. Además puede presentarlo con 2, 3, 4, 5, 6 o más dígitos, según deseemos consultarlo por grupos, subgrupos, cuentas o subcuentas. El número de dígitos con que opera un programa de contabilidad está en función del nivel de desglose deseado, y se puede, en la mayoría de casos, definir previamente el nivel de dígitos con lo que se desea trabajar.

La Entrada de Asientos

Esta es, sin duda, el momento más importante de todo el proceso y al que el buen contable deberá prestar mayor atención, Es aconsejable que se confeccione un asiento por cada una de las operaciones un asiento por cada una de las operaciones a

contabilizar y, en la medida de lo posible, evitar la entrada de asientos compuestos en los que se resume más de una operación.

La entrada de asientos debe hacerse según el formato previsto en cada programa, dicho proceso difiere de un programa a otro, aunque hay algunos aspectos comunes a todos. A continuación se describen las características que un buen programa de contabilidad ha de contemplar en relación con la opción de entrada de asientos:

- El año y el mes del asiento se han de poder definir genéricamente, de forma que sólo sea necesario especificar el día cada vez que se introduzca un nuevo asiento.
- El orden en el que se introducen los asientos no ha de ser una limitación, y evidentemente, no es necesario que estén ordenados previamente por fechas, de forma que el programa ha de permitir reordenar posteriormente los asientos según la fecha en que tuvo lugar la operación.
- En el momento de asignar las cuentas que intervienen en la operación, sólo ha de ser necesario especificar el código de la cuenta afectada y automáticamente el ordenador debe mostrar por pantalla el nombre de la cuenta a la que hace referencia dicho código, con el objetivo de que el usuario pueda comprobar fácilmente si se está o no equivocando de concepto.
- Si se utiliza una cuenta que no ha sido previamente dada de alta en el momento de crear el plan de cuentas, el ordenador deberá avisar al usuario de tal circunstancia y permitir darla de alta, sin necesidad de tener que acudir a la opción de altas del plan de cuentas.
- En la entrada de asientos se suelen utilizar una serie de descripciones que se repiten a menudo, por ello se agradece que el programa prevea la posibilidad de predefinir una tabla de descripciones, de modo que al hacer la entrada de asientos, y cuando corresponde anotar la descripción de los mismos sólo sea necesario especificar un código.
- Al terminar un asiento, el programa ha de comprobar si el asiento está o no cuadrado, es decir, si el total de Debe es igual al total anotado en Haber. De no ser así, ha de emitir un mensaje y avisarnos que el asiento está descuadrado, informándonos de la diferencia el descuadre y de si la misma corresponde al Debe o al Haber.
- El programa ha de permitir la anulación de asientos ya introducidos, por lo que ha de ser capaz de poder volver a numerar los asientos que queden para que la numeración sea de nuevo correlativa.
- La opción de entrada de asientos ha de prever la anotación de los datos necesarios para una buena gestión del I.V.A., para confeccionar posteriormente los listados de facturas emitidas, facturas recibidas, así como las referentes a la adquisición de bienes de inversión, si es que procede.

5.- LA SALIDA DE DATOS

Una vez ha sido adaptado el plan de cuentas y hecha la entrada de asientos, el programa ya dispone de todos los inputs necesarios. A partir de ese momento y una vez procesada la información, está en condiciones de poder ofrecer por pantalla, o bien por impresora, los datos que se pidan y hayan sido previstos al elaborar el programa. En un

programa de contabilidad, la información a solicitar suele estructurarse, como mínimo, en los siguientes documentos:

- Libro diario.
- Libro Mayor.
- Balance de Comprobación de Sumas y Saldos.
- Cuenta de Resultados.
- Balance de Situación.
- Listado del I.V.A. de facturas emitidas.
- Listado del I.V.A. de facturas recibidas.

Se pueden añadir otras informaciones que ya no son estrictamente contable, como, por ejemplo, un listado de ratios que facilite el análisis posterior de los estados contables, una previsión de cobros y pagos que agilice la gestión de tesorería o bien una relación de aquellos terceros con los que la empresa ha tenido operaciones por un valor superior a los 3.000€.

El Libro Diario

La mayoría de los programas permiten poder listar un borrador provisional del Libro Diario antes de que se proceda a la actualización de las cuentas y al procesamiento interno de toda la información. Ello permite comprobar si la entrada de asientos ha sido correcta y modificar, antes de continuar con el proceso, los posibles errores.

El Libro Mayor

El programa de contabilidad nos debe permitir, en cualquier momento, poder consultar una cuenta y conocer su saldo. Una cuenta, además, debe informar de los movimientos acaecidos en el debe y el Haber, así como de la fecha en que dichos movimientos han tenido lugar, el número de asientos del que procede, así como una breve descripción de la operación.

Balance de Comprobación de Sumas y de Saldos

El Balance de Comprobación de Sumas y de Saldos permite comprobar cuál es el saldo de cada una de las cuentas y el total de movimientos acaecidos en el debe y el haber, pudiendo, mediante una serie de comprobaciones detectar posibles errores que se hayan cometido. Ahora bien, un buen programa de contabilidad ha de ofrecer, además, la posibilidad de presentar en columnas separadas el total de movimientos habidos durante el último periodo procesado, de cuál era el saldo inicial o el saldo anterior. Otra opción necesaria es la posibilidad de listar dicho documento a diferentes niveles de código.

Cuentas de Resultados

La Cuenta de Resultados se presenta en formatos muy diferentes según cada programa. Ahora bien, en la mayoría de ellos está previsto que el usuario pueda

modificar el formato de presentación de dicho documento y agrupar las cuentas de ingresos y gastos de la forma más conveniente.

También es importante que permita diferenciar el resultado obtenido durante el último período procesado, normalmente mensual, de modo que se pueda analizar la evolución experimentada.

Balance de Situación

Como en el caso anterior el Balance de Situación se presenta en formatos muy diferentes según cada programa, en la mayoría de casos, el usuario puede modificar el formato de presentación.

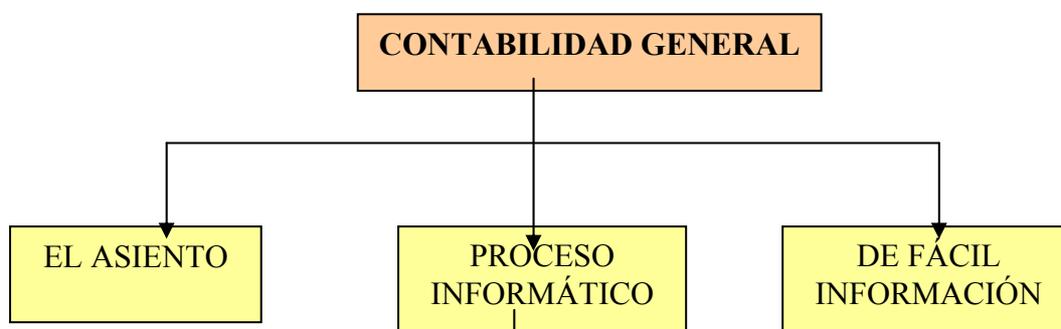
Listado del I.V.A. de Facturas

Las empresas están obligadas a elaborar los registros del I.V.A., por lo que todos los programas de contabilidad suelen incorporar dicha opción. Los listados en relación con el I.V.A. han de contener como mínimo, la información siguiente:

- Fecha.
- Número.
- Documento.
- NIF
- Importe sin I.V.A.
- Tipo de I.V.A.
- Importe de I.V.A.
- Importe con I.V.A.

LA CONTABILIDAD Y EL ORDENADOR.

Los programas de contabilidad por ordenador ahorran tiempo y son más fiables que el trabajo manual.





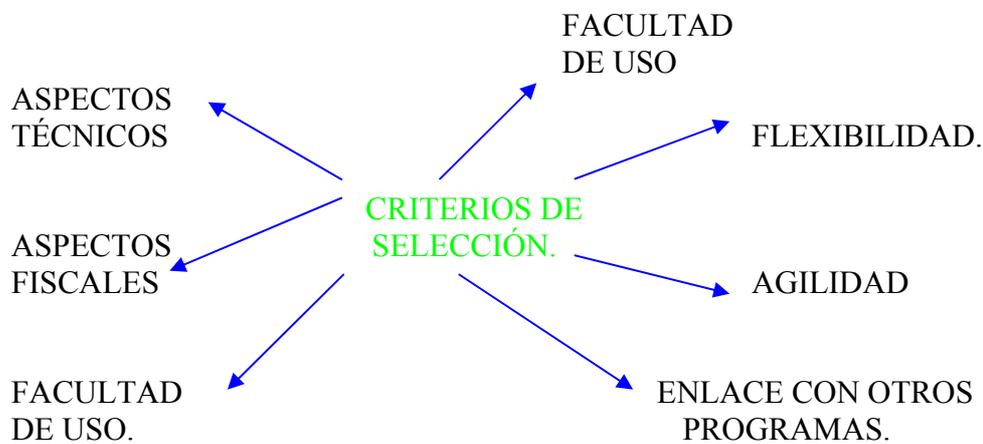
LA ENTRADA Y LA SALIDA DE DATOS.

A partir de la adaptación del plan de ctas. y hecha la entrada de asientos, el programa está preparado para ofrecer los datos que se hayan previsto en el momento de elaborar el programa.

- EL LIBRO DIARIO.
- EL LIBRO MAYOR.
- EL BALANCE DE COMPROBACIÓN DE SUMAS Y SALDOS.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE UN PROGRAMA DE CONTABILIDAD.

A la hora de elegir el programa de contabilidad adecuado, contemplaremos los siguientes aspectos básicos, suponiendo que ya hemos limitado las opciones que consideramos fundamentales dentro de nuestro presupuesto.



ASPECTOS TÉCNICOS.

En el momento de decidir la adquisición de un programa de contabilidad, debemos considerar algunos aspectos técnicos.

FACULTAD DE USO.

Un programa de contabilidad es una herramienta destinada a ser utilizada por un contable, no por un técnico experto en informática. Su finalidad principal, además, es facilitar la gestión contable de la empresa, no complicarlo. Para conseguir esto, deben cumplirse algunos requisitos.

FLEXIBILIDAD.

Un programa de contabilidad es una forma de automatizar un trabajo frecuentemente mecánico y repetitivo. Sin embargo, deben ser posible variar en cierta medida la operativa establecida por el programa, para que la adaptación a las características singulares de la empresa no sea imposible.

AGILIDAD.

Se espera que un programa de contabilidad facilite la gestión contable de la empresa. Para ello, debe prever algunos mecanismos de trabajo.

SALIDA DE INFORMES.

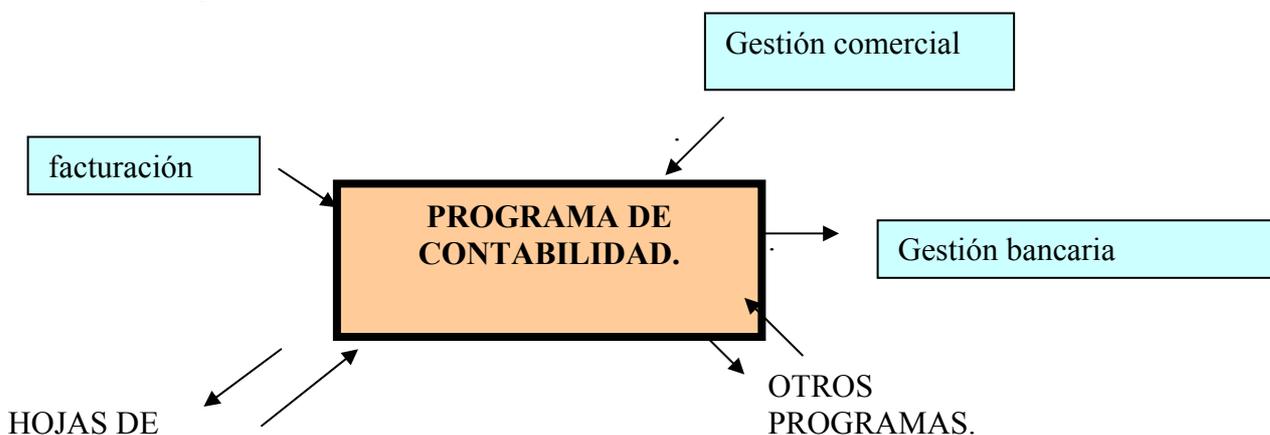
Un programa de contabilidad debe ser capaz de procesar la información contable y generar informes estructurados a partir de ella. Dichos informes deben cubrir tanto los exigidos por la legislación, como los que la empresa considere necesario para el estudio analítico.

ASPECTOS FISCALES.

Es imprescindible que el programa resuelva todos los aspectos relacionados con la gestión fiscal. Debe poderse obtener toda la información contable necesaria, estructurada adecuadamente, para cumplimentar los requisitos fiscales establecidos por la legislación vigente.

ENLACES CON OTROS PROGRAMAS.

Una prestación de servicios muy interesante es la posibilidad el programa de contabilidad con otros programas, intercambiando datos con ellas. Esto permite extender la funcionalidad del programa de contabilidad, cubriendo aspectos no previstos.



Anexo I:

BREVE RESEÑA HISTÓRICA DE LA CONTABILIDAD POR PARTIDA DOBLE

En 1.494 se publica en Venecia la obra de **Fray Luca Pacioli**, titulada "*Summa de Arithmetica, Proportionalita □ Geometria*", dedicada a Guido Ubaldo da Montefeltro, **Duque de Urbino**, su mecenas. Contiene en su seno el tratado de "*De Computis et Scripturis*", que es considerado como la primera exposición impresa de la **Contabilidad por Partida Doble**. En este capítulo explica Pacioli la forma de llevar las cuentas en las repúblicas italianas de aquella época.

Pero esta explicación no la hacia Fray Luca con grandes pretensiones científicas, sino, por el contrario, con el propósito inmediato de que los administradores de su mecenas registrasen correctamente todo lo que afectaba a la hacienda del noble.

A **Luca Pacioli** no le corresponde, pues, la paternidad de la contabilidad por partida doble, paternidad que el nunca reclamó, por otra parte; todo lo contrario, pues en su tratado especifica claramente que va a limitarse a explicar el método que usan los comerciantes para registrar sus anotaciones, exponiendo a estos efectos el "*método de Venecia, que es ciertamente el más recomendable de todos y que puede servir de orientación en todos los demás casos.*"

Lo que si le corresponde a Pacioli es el mérito de haber publicado en forma impresa el primer trabajo sobre el tema. Sabemos ahora que la contabilidad por partida doble era conocida por los mecaderos italianos desde hacía por lo menos un par de siglos.

El profesor **Fernandez Pirla**, en su obra "*Teoria Económica de la Contabilidad*" (Ediciones ICE, 1.974, pág. 119), reproduce una frase lapidaria legada por el gran genio alemán **GOETHE** : "*el método de Partida doble era una de las más maravillosas invenciones del género humano*". Y refuerza esta opinión, en lo que al autor de la "*Summa...*" se refiere, con otra cita no menos erudita correspondiente a **Oswaldo Spengler**: "*monje genial, brillante matemático* (fué profesor de Leonardo da Vinci). "*puede colocarse sin reparo junto a sus contemporáneos Colón y Copérnico*".

La **Contabilidad** desde un punto de vista social, es una de las ciencias más nobles y eficaces al servicio del hombre. Considérese, si no, la importancia que desde hace mucho tiempo se le viene concediendo universalmente a esta disciplina a nivel, no solo empresarial, sino también a nivel jurídico y universitario, y por supuesto político, en los regímenes democráticos ("*auditorias de infarto*").